

LIBRO DE ACTAS

de

acuerdos del Ayuntamiento

1.936

Tip. de Trejo.-Don Benito





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Año 1.936.



Acceso directo



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito.

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de dos cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Don Benito - ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase correspondiente - número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a primero de Enero de mil novecientos treinta y seis,

El Secretario de Admisiones

José Vicente Calderón

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de dos cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento — — — , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Be-

nito

a cuatro

de Enero

de mil nove-

J. Calderón



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BADAJOZ

acera Oña

LÍMBO DE ACTAS

DE LAS ASSEMBLEAS CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

en la villa de Almendralejo, en la provincia de Badajoz, en el año de

mil novecientos veinticinco, en virtud de la ordenanza que establece la

reunión de los vecinos de la villa de Almendralejo, para la elección de los

muy ilustres señores diputados de la villa de Almendralejo, para que

representen a la villa en las Cortes de Castilla, y en la Asamblea de

los Estados Generales, y en la Junta de la Provincia, y en la Junta de la

Provincia de Badajoz, y en la Junta de la Provincia de Extremadura, y en

la Junta de la Provincia de Cáceres, y en la Junta de la Provincia de

Salamanca, y en la Junta de la Provincia de Zamora, y en la Junta de la

Provincia de León, y en la Junta de la Provincia de Burgos, y en la Junta





Acta nº 1 Sesión ordinaria del dia 4 de Enero 1.936
" supletoria del 2 "

Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez



En la Ciudad de Don Benito a cuarto de Concejales - Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once y media, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Capitular Vicente Víctor Herrera Lanz, los Señores Concejales nombrados al margen en número de Diego Caballero Díaz ocho de los veintiún que integran el Ayuntamiento bajo el nombre de Cordero Gutiérrez la presidencia del Alcalde D. José Gómez Sánchez, al ob. Gregorio Martín Parra y jefe de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del dia de Ricardo Ferrer Vallejo del actual, la que no pudo verificarse por falta de suficiente Domingo Olivares número de Concejales para tomar acuerdo, sin que se hayan excusados los no asistentes.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local D. Feliz Ocaña Torrijos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dando lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por lo que respecta al dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de inventario de agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución fondos

Aprobar en sesenta mil pesetas la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por el Interventor

Aprobar en tres pesos veinte céntimos, tres despachos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

telegráficos oficiales de los que se clatará en cuenta al Depositario.

Picón

Aprobar en treinta y tres pesetas, una cuenta de Don Pedro Hernández por picón para la calefacción para las Oficinas municipales.

Barcadepeaso

Aprobar en setenta y tres pesetas, una cuenta de ciento una factura de Don Daniel Coronado, y en ciento diez y siete pesetas cincuenta céntimos, otra de Don Leopoldo Vázquez Parejo por reforma general en la Barcade peaso del río Guadiana.

Medicinas

Aprobar en ciento setenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, una factura de Don Luis García Solano, por medicinas suministradas en el mes de Diciembre último a enfermos de la Beneficencia municipal comprendidas en la Tarifa Oficial; y otras idénticas del mismo valor sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, de específicos fuera de dicha tarifa en igual mes.

Olineación

Darla cuenta de una instancia de don Vicente Valdés García, de esta ciudad, con domicilio en la Calle de Santiago número diez y siete, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la Calle de don Ildefonso Segura, plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda poseer informe del Arquitecto Municipal.

Ayudas

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de lo siguiente: Nombramiento personal (nominación) provisional de funcionarios subalternos para el desempeño de cargos en la Estación elevadora de aguas (Estación depuradora), Depósito, Manzanares y Fontanero. Tomada en consideración dicha propuesta y en vista de la necesidad urgente que reclaman dichos servicios, se acuerda por unanimidad y sin perjuicio de seguir el trámite que para estos casos señala la Ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, nombrar provisionalmente a





los Señores que se nombran en los cargos que se detallan: Para Secretario de la Estación elevadora, a Don José Casado Ruiz; para Ayudante del anterior, a Don Vicente Ladrado González; Para encargado de la Estación elevadora, a Don Luis Caballero Rey; Para Ayudante del anterior, a Don Ramón Olmo Pobro; Para Guardia de vigilancia del Depósito del Guijo, a Don Joaquín Alarcón Herrero; Para manquero, a Don Agustín Pacheco Olvera; Don Fernando García Gallego, Don José Pajuelo Leal y don Antonio Hoyos Quintana; y para Fontanero, a Don Simero Henández Herino, con el haber consignado en el presupuesto ordinario vigente oí declararla de expresada plena.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines y oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despachos de oficio, figurando entre ellos, un oficio del Capitán del "Depósito de Sementales" de Trujillo, invitando al Ayuntamiento para que eligiera si aceptaba una Parada de Sementales en la presente temporada o igual que en años anteriores, dándose por enterada la Corporación y acordando el oficio o expresado Depósito aceptando en bien de la raza ganadera de esta región la Parada provisional de Sementales, con las mismas bases y condiciones que en el año último.

Recaudación El Señor Alcalde propone al Ayuntamiento concordar voluntaria y tomada en consideración la urgencia, se amplie el periodo de recaudación voluntaria en la Oficina de Arbitrios por excepciones e impuestos comprendidos y cuotas obligatorias en padrones y cuotas del Repartimiento general de utilidades, dada la circunstancia de la población y considerarse como el plazo antes señalado.

Declarado de urgencia y tomada en consideración la propuesta, se acuerda manejamente ampliar el periodo voluntario de cobro en la Administración de Arbitrios, hasta el día treintayuno de Enero próximo.

El primer Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez-Pom



clamorosos hace referencia á lo expuesto en la sesión anterior por
inundaciones el Concejal Señor Estrada, para que se abriera una
suscripción en beneficio de los damnificados por las recien-
tes lluvias, lo que considera de una urgencia especial,
dado el estado calamitoso y abandonado en que han que-
dado algunas familias y la imposibilidad material
de reconstruir algunos edificios en completa ruina.

Previa deliberación, se declara la urgencia de la pro-
puesta y tomada en consideración, se acuerda por unani-
midad iniciar una suscripción, aportando el Ayuntamiento
quintas pesetas, concedido al Capítulo de Tm.
previstas del Presupuesto ordinario para hacer málle-
vada la desgracia producida por las copiosas lluvias
y demolición de edificios humildes.

Y si habiendo otros asuntos de que tratar y siendolas
trece y cincuenta minutos, el Señor Alcalde levantó
la sesión de que certifico.

Foto Goímen

J. Calderón

Vinte y seis

Febrero año de

Jueves de Cofradía

Prádico P. Villalba

Ayto. Villanueva

Domingo Olmedo

José Gómez

P. Pradilla





Acta nº 2 Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1.936

Presidencia

El Sr. Teniente Alcalde

Don Emilio Sánchez-Pomo

Al

En

la Ciudad de Don Benito amane-

ci y Centeno, día 9 de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de Concejales La sesión se reunieron en el salón de actos de estas Casas Ca- D. Vicente Vieta Herrera pitular, los Señores Concejales anotados al mardes en nro. Fernando Peña Saenz menor de catorce de los veinti y cuatro que integran el Ayu- "D. Juan Bautista Ruiz Tamayo, bajo la presidencia del Primer Teniente de Ob- "D. Diego Gallego Gómez calde Don Emilio Sánchez-Pomo y Centeno, por ausencia d. Antonio Tomás Sánchez del Alcalde propietario o Titular, al objeto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a la semana actual.

En presencia del Interventor de fondos de la Oficina Ricardo Ferrer Vallejo, Administración Local Don Felipe Ocaña Torrijos y con mayoría Diego Caballero Vizcarrubia absoluta de Concejales para deliberar y tomar acuerdo, Gregorio Martín García por el Señor Alcalde accidental se declaró abierta públi- "En Covarrubias Bernardo Ramírez presidente la sesión, dando lectura del acta de la imme- "Abelardo Gallego Fructuoso de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad Ernesto Martín Díaz y sin discusión, acordándose por el que se refrenda lo dis-

14 puesto en la regla octava del artículo segundo del Re- glamento de Funcionarios, de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinty cuatro, vigente por la disposición décima tercera de la Ley de diciembre de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día Se entra en el orden del día y después de previa de- liberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos en los servi- cios de urgencia que se dirán, durante los días que en la mis- ma se solucionan y en la cuantía que se detallan: Enducim-



toolia de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas; en la limpia y recogida del barro en vías públicas, cuarenta y dos pesetas; y en limpia de calles y conducción de residuales, veinte y ocho pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en ciento cuarenta y siete pesetas treinta y cuatro céntimos, once reales de Don Manuel González Díaz, por el suministro de leche a la Institución Beneficial Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Portes Mangas de negro

Aprobar en cinco pesetas, sesenta céntimos, un vecindario del Don Bernardo Romero, por portes y acarreo de mangas de negro.

Inclusa

Aprobar en treinta pesetas, una hoja de cargo de Doña Carmen García Redondo, por la conducción a la Inclusa de Badajoz, a la expresidenta María del Carmen Sánchez Parra.

Edificios ladrillo

Aprobar en ochenta y cinco pesetas veinticéntimos, una cuenta de Don Gregorio López Curbano, por los trabajos para obras efectuadas en la Casa de Socorro y otros edificios municipales.

Piso

Aprobar en cincuenta y uno pesetas, una cuenta de Don Pedro Fernández por piso para la calefacción de las Oficinas Municipales; y otra idem importe de once pesetas de igual concepto, para el Cuartel de la fuerza de Asalto destacada provisionalmente en esta Ciudad.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta población, por medicinas facilitadas en el mes de Diciembre último, a los enfermos de la Beneficencia Municipal, según se expresa: de Don Alfredo García Sánchez, ochocientas sesenta pesetas noventa céntimos de Viuda de Don Eduardo Silvera, setecientas dos pesetas; de Don Reyes García Ballón Campomanes, cuatrocientas nueve pesetas seis céntimos; de Don Vicente Delgado del Torallo, trescientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos. - De específicos no tarificados: de Don





Alfredo García, trescientas cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos; ole Don Vicente Delgado, doscientas nueve y ocho pesetas treinta y cinco céntimos; ole Don Reyes García B. Campanares, doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos; y ole Viuda ole Don Eduardo Salver, ciento veinte y siete pesetas sesenta céntimos.

Calle Alonso de Oñate Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Joaquín Pajares González y otros vecinos de la Calle Alonso de Oñate, ante Cuna, de fecha tres del actual, solicitando la instalación de una lámpara eléctrica para el mejor alumbrado de expresada vía que estima deficiente.

El Ayuntamiento en su vista, y reconociendo la necesidad que se invoca por los solicitantes, acuerda por una similitud instalar una lámpara para el alumbrado en la esquina de la Calle de referencia con la de Doña Consuelo Bonet, dando traslado de este acuerdo a la Empresa contratarante del suministro público.

Declaración de vecinado Dada cuenta de una instancia promovida por Don Crispulo Salinero fechada treintay uno de Diciembre último, solicitando se le inscriba en el Padrón de Habitantes dentro de término, como vecino, por llenar residiendo seis años, lo que aparece justificado por medio de información testifical, se acuerda por unanimidad declarar el alta del solicitante Don Crispulo Salinero, de veinte y seis años de edad, soltero, con domicilio en la Calle de Tercera Cuestanímero diez, en conformidad con lo establecido en la vigente Ley municipal y Reglamento de términos municipales.

Prorroga servicios Dada cuenta de una instancia de Don Eduardo Alvarez (residencia Cidonia), de siete del actual, solicitando la prorroga del año, en el cargo que desempeña de Vigilante de Arbitrios, por hallarse en buenas condiciones físicas, según certificación facultativa que acompaña, no obstante tener setenta años de edad, que es la señalada en el Reglamento orgánico de funcionarios de este Municipio, se acuerda por

manimidad, dejarlo pendiente de estudio.

V Combramiento

Nuevamente se pone sobre la mesa el expediente so-
Alquivil Ayuntamiento bre vacante producida en este Municipio de la plaza
de Alquivil por jubilación forzosa del que la desempe-
ñaba, proponiéndole el Alcalde la conveniencia de que
sea cubierta para el mejor servicio del Municipio.

Tomada en consideración la propuesta, el Concejuelo
Don Fernando de Peralta propone para dicho cargo
a Don Joaquín Aliseda Martín, por reunir condicio-
nes para ello. El Ayuntamiento después de examinar
las disposiciones legales de pertinencia, y en modo espe-
cial las que regulan las de subalterños a estos fines, acuer-
da por unanimidad y en votación nominal, nombrar
provisionalmente para el cargo de Alquivil de este
Ayuntamiento, a Don Joaquín Aliseda Martín, con el
haber señalado en presupuesto, sin perjuicio de los trámi-
tes que procedan.

Pérdida de cargo de Concejales

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corpora-
ción su profundo deseo, de que a pesar de la Comu-
nicación dirigida a los Señores Concejales con fecha vien-
te y cinco de Noviembre último, dandoles a conocer los
artículos cuarenta y siete, cuarenta y nueve, cincuenta y
nueve y sesenta de la Ley Municipal de treinta y uno
de Octubre de mil novecientos treinta y uno, con el ob-
jetivo de hacerles recordar la necesidad de asistir pun-
tualmente a las sesiones, y de contribuir con sus trabajos
a facilitar el exacto cumplimiento de tantas y tan di-
versas obligaciones como pesan sobre las Corporaciones
Municipales, y la consequente pérdida del cargo de
Concejal de no asistir a seis sesiones ordinarias conse-
cutivas sin que medie justa causa, llegando constam-
te la renia y apatía de algunos Señores Concejales, al ex-
tremo, sin duda, de olvidarse de los deberes que contra-
geron a aceptar el honorífico encargo para que fueran





designado con el carácter de interinos, en menoscabo de la confianza que en ellos depositó el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia; considerado llegado el caso de que la Corporación declare la pérdida del cargo de Concejales desistiendo el Ayuntamiento, en que han incurrido Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo-Barquero, y Don José Gómez Herrera, conforme al establecido en el número segundo del artículo cuarenta y siete de la citada Ley Municipal (por no asistir á las sesiones ordinarias de veintey ocho de Noviembre, cinco, octubre, diez y nueve y veintey ocho de Diciembre últimos y cuatro del actual, sin causa justificada y notificada en forma reglamentaria).

Pedídas la palabra por el Concejal Don José Herrera Estrada y concedida que le fue expuesta: Que el número segundo del artículo cuarenta y siete de la citada Ley Municipal, señala la pérdida del cargo de Concejales tanto para propietarios como suplentes, cuya circunstancia no concurren en los miembros que integran actualmente este Ayuntamiento, que lo son con carácter de interinos; obviamente la circunstancia obliga a los Concejales que se dejan mencionados, quella falta de asistencia á las sesiones está justificada: en Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo-Barquero, por traslado de residencia al inmediato pueblo de Villanueva de la Serena, según es público y notorio; y en Don José Gómez Herrera, por tener que desempeñar un cargo particular para el que ha sido recientemente nombrado, que le impide su actuación de Concejal.

El Concejal Don José Caballal, considera vigente y de aplicación para todos los casos, el artículo cuarenta y siete de la Ley Municipal, y dado el carácter que actualmente tiene esta Corporación, debe olarse cuenta al Señor



Gobernador Civil de la provincia, de la falta de asistencia de mentados Concejales y circunstancias que en los mismos concurren, para que en su vista resuelva lo más procedente.

Como resumen de todo lo expuesto, se acuerda por una unanimidad dar traslado de este particular al Señor Gobernador Civil, por medio de certificación, dando por demostrada la falta de asistencia a seis sesiones ordinarias consecutivas sin causa justificada y notificada de los Señores Concejales Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo-Barquero y Don José Gómez Álvarez, para que dada el carácter de interinos, de estos Señores ple procedencia que sernativa en los cargos de que se trata, resuelva lo que haya lugar.

Indemnización en cerdo

Al continuación se oíó cuenta de un oficio del Dr. ministrador de Arbitrio, de siete de los corrientes, que hace referencia a la inutilización parcial de un cerdo en una tía de veinte Kilogramos, sacrificado en el establecimiento municipal el dia veintey tres del finado Diciembre, de Doña Tomasa Losano Morales, apreciado en treinta y ocho pesos, sujetos al seguro de ganado conforme a la Ordenanza aprobada. Balón de prima número veintey dos.

El Ayuntamiento en su vista, y considerando justificada por oficio del Veterinario Municipal, la expresada inutilización en beneficio de la salud pública, acuerda por unanimidad indemnizar a Doña Tomasa Losano Morales en la cantidad de treinta y ocho pesos, importe del siniestro ocasionado.

Correspondencia disposiciones oficiales

Se oíó cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despachos de Oficio, dándose por enterada la Corporación y acordandolo su cumplimiento.

Todos habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y treinta y cinco minutos el Señor Alcalde de





accidental levantó la sesión de que certifico

J. Calatrón

Fernando Perelló

Diego Gallego

Manuel Casato

Vicente Vito

Fabrizio Corrao

Eugenio Huertas

José Lammilla

Ramón Gómez

Herrada

José Gómez

López Cárdenas

Camilio Tardieu Poco

Ubaldo Gallego

Benito Martínez

Antonio Gómez

Acta nº 3 Sesión ordinaria del dia 16 de Enero 1.936

Presidencia

el Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora

Concejales veinte y dos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Ca-

milia Sánchez-Porras Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen

en número de trece de los veinti y cuatro que forman el Ayun-

tes Fernando Perelló Saenz Tamayo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José

Ricardo Fernández Vallejo Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por

Domingo Obrero correspondiente a este día, sin que se hayan excusado enfor-

Vicente Benito Herrera más reglamentaria lo no asistentes.

13 de Enero 1936 Ubaldo Gallego En presencia del Interventor de fondos de la Oficina



En la Ciudad de Don Benito a diez

de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la ho-

ra de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de esta Ca-

milia Sánchez-Porras Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen

en número de trece de los veinti y cuatro que forman el Ayun-

tes Fernando Perelló Saenz Tamayo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José

Ricardo Fernández Vallejo Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por

Domingo Obrero correspondiente a este día, sin que se hayan excusado enfor-

Vicente Benito Herrera más reglamentaria lo no asistentes.

13 de Enero 1936 Ubaldo Gallego En presencia del Interventor de fondos de la Oficina

D. Diego Gallego Gomez nistracion Local D. Don Felipe Ocaña Correjon, y con su
D. Antonio Gomez Sanchez mero suficiente de Concejales para deliberar y tomar
el voto Gallego. Tanto acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta publica
y Manuel Flores Gomez camente la sesión dando lectura del acta de la im-
" Diego Caballero Diaz mediata anterior, la que fue aprobada por unanimi-
" Manuel Cerrato el mismo día y sin discusion, adhiriéndose por el que refrenda,

13 Lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del
Reglamento de funcionarios en general deviente astros de
Agosto de mil novecientos veinte y cuatro

Se entra en el orden del dia y despues de previa
deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes
acuerdos:

Extracto acuerdos Sanctionar el extracto de los acuerdos adoptados por
el Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciem-
bre últimos, formados en amarilla con la regla décima
artículo segundo del Reglamento de veinte y tres de Ago-
sto de mil novecientos veinte y cuatro.

Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos en obras y
servicios de urgencia, durante los días que en las mis-
mos se relacionan, y en la cuantía que se expresan: En
la custodia del presunto alienado, cuarenta y nueve
pesetas; en reparaciones de locales de Escuelas, cincuen-
ta y seis pesetas; y en el impedimento de vías públicas veinte
y ocho pesetas.

Potade Leche Aprobar en noventa y seis pesetas cuarenta y seis cen-
timos, siete veinte de Don Manuel Almansa Diaz, por el su
ministro de leche para la Institución Beneficia Munici-
pal "Potade Leche".

Edificios Aprobar en ciento ocho pesetas noventa centimos,
más cuenta de Don Francisco Dorado, por ladrillo para
reformas en locales de Escuelas y Casa Cuartel de la
Guardia Civil.

Línea Aprobar en treinta y ocho pesetas, una factura
de "La Regeneración" Imprenta de Jaén, por impren-



7

sos (expedientes de prórroga primera clase) para el servicio del actual Reemplazo.

Viaje

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de suplidos a Badajoz por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez y otra idéntica también de cuarenta pesetas, designada al del Oficial de Secretaría Don Saturnino Gurrián para asuntos oficiales.

Picón

Aprobar en treinta y tres pesetas, una cuenta de Don Pedro Fernández por gastos consumidos para la calefacción de la Oficina de Arbitrios.

Viaje

Aprobar en diez pesetas, una cuenta de Don Antonio Bravo, por el servicio de un coche para el Arquitecto Municipal y efecto de Obras al río Guadiana.

Frangueso

Aprobar en treinta y una pesetas veinticinco céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por sellos de correo y papel timbrado al servicio de las Oficinas Municipales.

Depósito

Aprobar en doscientos veintidós pesetas cincuenta céntimos en cargo de Don Francisco González Osquer de Badajoz, en concepto de depósito en la Tesorería de Hacienda, para el uso de la máquina de apisonar en la carretera que enlaza con la de la Estación del ferrocarril.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, un cargo de José Simón, por conducir piezas de convención al pueblo de Almadén según oficio de catorce del actual.

Elecciones-Propio

Aprobar en cincuenta pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Francisco Camo y José Simón, por concluir personalmente pliegos de elecciones a los Presidentes de las Juntas del Censo de Renau y Mengabil con carácter de urgencia.

Viaje-Demente

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de un coche al Haciendario de Almadén del presunto alienado Vicente Rodríguez Perón.



Medicinas

Aprobar en novecientas noventa y pescetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvaro, por el suministro de medicinas a los enfermos de la Beneficencia Municipal en el mes de Diciembre último; y otra idem del mismo de trescientas cinco pesetas diez céntimos, en concepto de específicos no comprendidos en la Tarifa Oficial en igual mes.

Anticipo paga

Dada cuenta de una instancia promovida por el Guardia Municipal Manuel González Gallego, solicitando el anticipo de una paga mensual, dada su afflictiva situación, conforme al informe de su superior al amparo del Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con la obligación por parte del beneficiario de amortizarlo en diez meses y quese dé cuenta a la Oficina de Intervención a los efectos de contabilidad.

Pratificación

Casa de Socorro

Dada cuenta de una instancia formulada por los Médicos y Practicantes de la Casa de Socorro, Don Cerebro della Cruz, Don Emilio Gallego, Don Carlos Gil-vez, Don Ángel Vázquez y Don José Pérez, de fecha once del actual, interesando se les conceda el título de subvención el cincuenta por ciento del importe de la recaudación que personalmente realicen a domicilio en concepto de honorarios según tarifa en servicios extra ordinarios de urgencia prestados por el personal de guardia.

Comadas en consideración dichas solicitudes y con la deliberación consiguiente, se acuerda se pratifique al personal de la Casa de Socorro, con carácter de provisional y sin cesar derechos, con el cincuenta por ciento del devengo de honorarios en aquello de servicios prestados a domicilio y que sean de reconocimiento la urgencia o juicio del Teleférico, toda vez que por el mismo personal facultativo se efectúa la recaudación y se expliquen los consi-





quientes recibos domiciliarios, considerandolos como aviso de ingresos a los efectos de contabilidad, interin se disponga otra cosa en aplicación al servicio.

Olineación

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Juan Fabatón Morillo, en petición de licencia para cercar el corral de un solar de la Calle Coluardo Dato, se acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe concediendo al solicitante el permiso que solicita, a base de que consta para via pública, veinte y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados de terreno por la Calle de Oficina Vieja ó sea en su fachada posterior, apreciado en un valor de sesenta y siete pesos, y que se dé traslado de éste acuerdo al interesado para que en el plazo de ocho días manifieste su conformidad ó negativa, considerándose aceptada la valoración si en expresado plazo no ejerza su derecho.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don José García Romero, para construir edificio en el Pabón número diez y siete de la zona de Encanche, se acuerda por unanimidad autorizar al solicitante para realizar expresadas obras con sujeción al informe de referencia que hace suyo el Ayuntamiento.

Concurso Fábrica de Leche

Veracidlo a la vista el expediente de concurso para el suministro de leche a la Institución Beneficia Municipal "Fábrica de Leches y Consultorio de Niños de Pechos" que le fue adjudicado a Don Manuel Fernández Díaz, y cuyo contrato finalizó el veinte y nueve de Diciembre último previa deliberación se acuerda por unanimidad se proceda a una licitación mediante concurso, bajo las mismas bases y tipo de premios señalado en el contrato fijado, contados los pronunciamientos legales.

Gratificación

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Señor Alcalde propone a la Corporación se le otorgue una gratificación al Alguacil jubilado por razón de edad,

Manuel Luís Sánchez, en mérito a los servicios prestados.

Consultado el presupuesto municipal vigente, el Ayuntamiento acuerda desestimar la propuesta por falta de con-signación (a estos fines).

Guardia Municipal Dada cuenta de una instancia suscrita por el Guardia Municipal Pedro García Gordo, fechada el diez de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, que solicita la propiedad que tiene en su nombre en calidad de propietario del actual, solicitando se le nombre en su nombre en calidad de propietario del cargo, que desempeña con carácter de interino, en razón a sumisión pendiente fijo como consecuencia de un accidente en el ejercicio de su profesión.

Considerando que la petición que se formula es oportuna a las disposiciones de la Ley Municipal de 18 de mayo de Octubre del mil novecientos treinta y cinco; y que los fundamentos que alega están dentro de las disposiciones de la Ley y Reglamento de accidentes en general sobre demisidones, segun los casos de incapacidad para el cual debe acudir en demanda de su derecho ante el Instituto Nacional de Previsión, se acuerda por unanimidad desestimar dicha petición, y que en todo caso, se oficie a expresidente del Instituto a los efectos legales de aplicación.

Alineacion Ventanas Dada cuenta de una instancia de Don Celestino Vega, arquitecto, fecha catorce del que cursa, solicitando permiso para abrir un ventanal en la casa número treinta y ocho y cuarenta de la Calle Pi y Margall de esta población, segun plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda aprobar informe del Arquitecto Municipal.

Servicio agua Oficina El Señor Alcalde propone a la Corporación la cesión de que se nombre al Auxiliar consignado en el Presupuesto vigente para la Oficina del servicio permanente de agua.

Advertencia Del informe oportuno a la Corporación lo dispuesto en el número tercero del artículo sesenta y ocho de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos setenta en relación con la de veinte y seis de Julio del mil novecientos setenta y tres.





cientos treintay tres, por estar en periodo electoral según Decreto de siete del actual.

El Ayuntamiento en su vista acuerda dejar pendiente dicho nombramiento y que el servicio de agua sea atendido por un funcionario municipal.

Cuenta Caudales. Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento, corresponde al cuarto trimestre del año mil novecientos treintay cinco consta documentos que antecede, el Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarla su aprobación provisional lo que ocupa en cargo de cuatrocientas treintay cinco mil doscientas setenta y siete pesetas con treintay cuatro céntimos, una dala de trescientas treinta y dos mil trescientas setenta y seis pesetas con treinta céntimos; y una existencia de ciento dos mil novecientas una pesetas con cuatro céntimos, entre treinta y uno de diciembre ultimo.

Liquidación Precio. Dada cuenta de la liquidación practicada en el presupuesto 1935, se pone ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treintay cinco, y después de bien examinada, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación, haciendo constar los resultados que ofrecen la forma siguiente: Créditos pendientes de cobro, doscientas noventay dos mil setecientas setenta y cuatro pesetas con setenta céntimos; obligaciones pendientes de pago, ciento nueve mil cuatrocientas treintay cinco pesetas con dos céntimos; y existencia en Caja para el siguiente ejercicio, ciento dos mil novecientas una pesetas con cuatro céntimos.

Correspondencia. Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de disposiciones oficiales de la provincia, Sociedad de Madrid y demás despacho de oficio, en los cuales figuraron en particular los siguientes: informe de la "Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz", fechado diez del actual, comunicando su acuerdo de diez

que nace del finado Diciembre, congratulandose del celo
Cámaras Urbanas y diligencia demostrada por ésta Corporación, su Secretario
y demás funcionarios de la misma, en defensa legítima
de los intereses de estos vecinos, en relación con la interposi-
ción por los particulares y por iniciativa y a instancia del ex-
presada Cámaras, sobre los recursos económicos-administrativos,
contra las liquidaciones practicadas por la Administración pública con ocasión de las revisiones catastrales de este
termino, de todo lo cual se dio por enterada la Corporación.

Desgravación de vinos

Otro de la Comisión Gestora de Badajoz, el treinta
de Diciembre último, interesando la cooperación de este
Ayuntamiento, para que solicite se aplique la ejecución del
Decreto de doce de Octubre último sobre desgravación
de vinos (publicada en la Gaceta del Ocio y scif) hasta
que por la Corte se apruebe la nueva Ley Municipal
en la parte que afecta a las Haciendas Locales, quedan
dándose como por enterado el Ayuntamiento, dadas las
circunstancias que concurren en este Municipio en relación
con esta ejecución.

Instituto Nacional Baroloji

Otro del Subsecretario del Ministerio de Instrucción
Pública y Bellas Artes, Don Teodoro Pascual que tiene
fecha treinta de Diciembre último, comunicando la resolución
del Ministro de elevar a la categoría de Instituto nacio-
nal de segunda enseñanza el que con carácter elemental
funciona en ésta Ciudad; cuya credencial ha sido recibida
por conducto de Don Luis Baroloji, acompañando mate-
rio saludo de indicado Subsecretario en prueba de una
satisfacción al amigo a quien se dirige. Todo ello ob-
tiene claramente la labor realizada por el Señor Dipu-
tado a Cortes Don Luis Baroloji López en favor del universi-
mo deseoso que siempre tuvo ésta Corporación en la concesión
definitiva de un Instituto Nacional en ésta Ciudad com-
puesta de veintey uno mil habitantes, en pro de la enseñanza
y progreso de nuestra Patria Chica.



El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad expresar al Señor Bardaji su sincera gratitud y testimoniar su complacencia por el interés demostrado en favor de las legítimas aspiraciones de este pueblo, logrando con sus valiosos patrocinios, franquear las puertas de un Centro docente lleno de tal localidad, a los jóvenes que revelen capacidad bastante para cursar las carreras que carecen de medios económicos para afrontar sus cuantiosos gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la octava hora, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico

José Gómez

J. Calderón

Lemmeh Díaz

Manuel Centi

Diego Gallego

Vicente Vela

Diego Martínez

Rimón P. Vallejo

José Salas

Manuel Torre

Domingo Oliveira

José Peña

Velázquez Gallego

Camilo Sánchez Puerto

Antonio Gómez



Sesión ordinaria del día 23 Enero 1.936

Presidencia.

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez tres de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo los concejales presentes doce, se sesionaron en el Salón de actos de estas "Isidro Estrella Ruiz Casas Consistoriales", los Señores Concejales anotados al margen: Anselmo Falloso Cano, con número de diez y nueve de los veinticuatro que incluye el que figura en la lista de los que no acudieron, y que no se han suscrito, Fernando Peralta Saenz, Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, sin que se hayan expuesto Antonio Gómez Sánchez solo informa reglamentariamente que no asistente.

Manuel Flores Gómez En presencia del Interventor de fondos de la Administración Diego Gallego Gómez trajo el Local Don Felipe Ocaña Correjón, y con mayoría abrumadora Manuel Ferrato Moreno solicitó los concejales para deliberar y tomar acuerdo por el Sr. Diego Gallego Pajuelo por el que se declara abierta públicamente la sesión don Vicente Vicente Herrera sobre lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por Ricardo Terrova Vallejo unanimidad y sin discussión; advirtiéndose por el que se Emilio Sánchez Porro y fundado lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo Centeno del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Córdoba Cuesta y tres de Octubre de mil novecientos veinticuatro, vigente Domingo Olivares Abad, por la disposición décima transitoria de la Ley de treinta y Wenceslao Gallego Fuentes, uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Adolfo Losano Suárez Se entra en el orden del día y previa deliberación, Diego Caballero Díaz se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

19

Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se expresan y en la cuantía que se detallan: En reformas della Carretera á la Estación ferro-camí, ciento cincuenta y cinco pesetas; en reparaciones de la Colle Donoso-Cortés, setenta y tres pesetas cincuenta céntimos; y en la custodia de impreseundo alienado, cuarenta y nueve pesetas.



Gota de Leche

Aprobar en noventa y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, diez y seis céntimos de Don Manuel Alfonso Díaz por el suministro de leche para la Institución Beneficia Municipal La Gota de Leche.

Teléfono

Aprobar en ciento setenta y nueve pesetas diez céntimos, varias facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio telefónico urbano e interurbano de la Casa Ayuntamiento, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenoso en el mes actual; otras de igual clase para la Casa Cuartel de Guardias de Asalto de treinta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos; y otras más de idem idem de veintey tres pesetas veinte céntimos, al Jefe de la Oficina de Instrucción, incluido el cambio de un aparato.

Asalto-Limpieza

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Josefa Casado Gallego por jornales invertidos en la limpieza del Cuartel Guardias de Asalto desde el uno al quince del actual.

Obras públicas

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Santos Carrasco Morillo por cinco madejas de lías para el Instituto Nacional, y otras idem idem del mismo, de sesentay ocho pesetas veinte céntimos, por espartillas para la Sección de Obras Públicas.

Pilon

Aprobar en ochenta y ocho pesetas, una cuenta de Don Pedro Almendros, por piezas suministradas para la calificación de las Oficinas Municipales; otra idem idem del mismo de ochenta y ocho pesetas de igual concepto que la anterior, para el Dispensario Antivenoso; y otras idem idem de veintey olos pesetas, para el Cuartel de la Fuerza de Asalto.

Estación elevadora

Aprobar en cuarentay cuatro pesetas, una factura de Don Eugenio Pedrosa por reparaciones en la línea electrobomba de la Estación elevadora de agua, y otras idem de diez y siete

pesetas cincuenta céntimos, de Sanchez y Sanchez-Porro,
por acciso ordinario, al mismo objeto.

Máquina apisonadora Aprobar en una peseta veinte y cinco céntimos un cargo del Don Bernardo Romero por acarreo y portes ferro-carril de efectos para la máquina apisonadora para la carretera a la Estación.

Viaje-Alcalde

Aprobar en ocho pesetas, una factura de Don Constantino Cabera por el servicio de un coche a disposición de la Alcaldía- Presidencia a varios sitios de la población

Alineación

Da la cuenta de la maintenencia de Dña. Emma Vicolany Solo de Valdovar, que está vecina del, fecha anterior al actual, pidiendo licencia para reformar la casa número quince de la Calle Giner de los Ríos, ante Arroyo 20, segundo plano y memoria que presenta se acuerda faire informe del Arquitecto Municipal.

Proyecto extraordinario de alcantarillado Sequidamente diose lectura por el Señor Interventor de fondos municipales del proyecto de Presupuesto extraordinario formado por la Comisión Consistorial de Hacienda para acometidas a las alcantarillas generales para el suministro de agua y saneamiento de edificios situados en las calles de la población que se verían en la relación que al mismo se acompaña del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano. El Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad hacer suyo dicho proyecto y aprobarlo tal y como está redactado y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de conocimiento y aclaraciones.

Revisión contrato
Carav. 8 calle de Blas de la Casa número ocho de la Calle Blas de la Cárdena

Trasladó nuevamente á los vista el contrato de arrendamiento de la propiedad de Dña. Angela Martín Arquillada vecina de Madrid, con destino á Escuela Nacional de Carrabita de Maestras, se acuerda en beneficio del servicio revisar el dicho contrato a partir del primero de Abril próximo en armonia con lo establecido en la condición cuarta



del mismo; y que se notifique a la interesada este acuerdo por conducto del Alcalde de su vecindad a los efectos legales.

Arriendo local A continuación se acuerda por unanimidad, representarse para Escuela menor Alcalde de la autorización necesaria para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice contrato de arrendamiento de la Casa número diez de la Calle del Rabanero de la propiedad de Don Delfín Quirós y Gómez Valadés y la del número veintinueve de la Calle Carlos Santamaría de don Vicario Piñón Gallego para las Escuelas Nacionales que regentan los Maestros Ros, Miguel Aliscola Olivares y Doña Juana Huerta. Caballero, cumpliendo previamente los trámites reglamentarios establecidos a tal fin, a los efectos de seguridad e higiene y demás condiciones pedagógicas.

Proyecto de obras Calle Arroyazo Visto el proyecto complementario de saneamiento formado por el Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y saneamiento de esta población, Don José Paz e Haro, del finado diciembre, al objeto de corregir un punto peligroso existente en la Calle Giner de los Ríos, ante Arroyazo, para evitar la repetición de inundaciones en caso de lluvia extraordinaria para las que no está calculado el alcantarillado en el proyecto primitivo de aquellas obras, y proponiendo consiguientemente soluciones técnicas y económicas realizable a base de ocupar la casa número uno segundo de la Avenida de la Libertad, ante Pilar, la que segun el avance de justiprecio hecho por el Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, tiene un valor de cincuenta mil, doscientas setenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos; considerandolo de suma conveniencia para regularizar la urbanización de citada vía, tan luego como se acometa su pavimentación, haciendo constar que el gasto de expropiación de dicho edificio, deberá ser costeado por cuenta del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, por no encajar en las normas de las liquidaciones concordado al préstamo hecho con el Instituto Nacional de Previsión, o sea lo contrario de lo que acontece con las obras a realizar cuyos trabajos son derivados de los



de alcantarillado afectos al proyecto primitivo formado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Casimiro Juan Clemente, para lo cual existe remanente de fondo).

Examinado con especial detenimiento el Proyecto del Ingeniero-Director de las obras Señor Pará Martínez, así como todos los antecedentes del asunto, el Ayuntamiento con la consiguiente deliberación, y en número superior a los tercera parte de Concejales, conforme al artículo ciento diez y ocho de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, acuerda por unanimidad,

1º Tener por aprobado el proyecto de obras que deberán realizarse en la Calle Giner de los Ríos, conocida por Arroyo 20, oleista Ciudad, para corregir el punto peligroso que existe al final oleista vía, en vista de posibles inundaciones en la Casa número uno segundo de la Avenida de la Libertad, ante Pilar, y llevarlo a ejecución con arreglo a los planos y demás documentos complementarios que integran dicho proyecto, para cuya realización deberá expropiarse la Casa número uno segundo antes citada, en armonia con lo prescripto en el artículo ciento diez y siete y siguientes del Capítulo segundo de la mencionada Ley Municipal y artículos ciento cinco al ciento veinticinco del Reglamento de Obras y servicios y bienes Municipales de elección de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, hoy vigente; y

2º Que en virtud de lo prevenido en el artículo ciento diez y ocho de la expresada Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco en armonia con el artículo cuarenta y siete del Reglamento de obras y servicios meritado modificado por Decreto de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se sometido el proyecto de urbanización y saneamiento parcial de que se trata al conocimiento y aprobación de la Comisión sanitaria provincial de Badajoz.



jos para poner en ejecución este acuerdo.

Escalafón

Se dio cuenta de un escrito de Antonio Álvarez Paredes, reclamante de esta vecindad, de trae del actual, reclamando contra el Escalafón formado por este Ayuntamiento correspondiente al Grupo D) de funcionarios subalternos y Guardia Municipal, en el que se halla comprendido el reclamante como Cabo de la Guardia Municipal con cinco años y siete meses de servicio, siendo así que deben computarsele los años once meses y veintysiete días de servicio como tal Guardia Municipal, lo que justifica por medio de información testifical.

El Ayuntamiento considerando atendible la reclamación formulada por Antonio Álvarez Paredes, actual Cabo de la Guardia Municipal, acuerda por unanimidad rectificar dicho Escalafón, computandole en su hoja de servicio dos años, once meses y veintysiete días a los efectos de la Orden de nueve de Diciembre último.

Escalafón

Reclamación

Dada cuenta de un escrito de Colvaro Álvarez Cidón, chay vecino de esta Ciudad de fecha trece del actual, reclamando contra el Escalafón formado por este Ayuntamiento correspondiente al Grupo D) de funcionarios subalternos y Guardia Municipal, en el que se halla comprendido el reclamante como Vigilante de Arbitrios en propiedad, con once años, cinco meses y ocho días, siendo así que deben computarsele cuatro años, cuatro meses y veintysiete días de servicio como Vigilante de Consumos y Sereno lo que justifica por medio de información testifical.

El Ayuntamiento considerando atendible la reclamación promovida por Colvaro Álvarez Cidón, actual vigilante de Arbitrios acuerda por unanimidad rectificar dicho Escalafón y computarle cuatro años, cuatro meses y veintysiete días de servicios prestados como Vigilante de Consumos y Sereno,



a los efectos de la Orden Circular del Ministerio de Gobernación de nueve de Diciembre último.

Donativo-pobre

Conoció el Ayuntamiento de una instancia de Doña Carmen Alguacil-Carrasco, y otra señora de esta Ciudad, de fecha anterior de los corrientes, pidiendo un donativo para hacer un fondo y poder remediar necesidades personales de familia que padecen hambre.

La Corporación acuerda dejar para consultar con el Presupuesto ordinario la petición que se formula y proceder en su vista como en justicia proceda.

Excusa del Vocal Repartimiento D. M. Rosales

A continuación se dio cuenta del escrito de Don Manuel Rosales y Soto de Valdinar, de veintiún días del finado Diciembre, excusandose por razón de la obligación, del cargo de Vocalvato de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento general de utilidades y ejercicio de mil novecientos treinta y seis, perteneciente a la Parroquia de San Sebastián y en concepto de mayor contribuyente por Rusticar.

El Ayuntamiento reconociendo atendible las razones que justifican la excusa de que se trata, acuerda unanimemente designar a don José Silvero Gallardo en sustitución del expresado Don Manuel Rosales y Soto de Valdinar, siguiendo el orden riguroso que corresponde en el orden de la vigencia pública de este término por territorial.

Correspondencia disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia Boletines Oficiales de la provincia de Madrid y demás despacho de oficio entre los cuales figura una comunicación del Ingeniero Jefe de la Subdirección de Industria de diez y ocho del actual registrada con el número ciento sesenta y ocho de salida, con devolución del expediente para el reglamento de suministro de agua a domicilio, dando normas para nueva tramitación adaptándolo al Reglamento de Verificaciones eléctricas de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres seguidas ordenes de oficio de Febrero



y veintey siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, danos al Reglamento la denominación de poliza de abono, considerando pendencia de las Tarifas de aplicación, debiendo atemperarse los mínimos de consumo a la capacidad de medida del contador instalado, sin intervención para ello, de la renta catastral de los precios urbanos ni en ningún otro concepto. El Ayuntamiento, en su vista acuerda por unanimidad clársese por enterado, y dejarlo sobre la mesa para estudio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las diez y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que consta y firmó Yo lo firmo

J. Calabujo

Vicente Nieto

Antón de Ordóñez

Adolfo Rosario

Ricardo Gallego

José Díaz

Domingo Oliveira

Aurelio Falco

Manuel Centeno

Alvaro

Manuel Flores

Lorenzo Pérez

Felipe Sáenz

Fernando Pradilla

Camilio Sanabria Torre

Wenceslao Gallego

Eugenio Jiménez

Antonio Gómez

Diego Gutiérrez

Diego Gutiérrez

Acta nº 5 Oficina ordinaria del dia 30 Enero 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez de Enero de mil novecientos treinta y seis siendo la hora
Concejales de las doce se reunieron en el salón de sesiones de este
"Emilio Sanchez Pomo" Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados alman
y Conteo en numero de quince de los veinte y cuatro que forman
"Viente Vícto Herrero" Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde
"José M. Alarcón Ruiz" Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordi-
"Nelolfo Lorano Suárez" naria correspondiente a este dia; habiendo justificado y
"Diego Gallego Pajuelo" notificado la falta de asistencia el Concejales Don Fer-
"Enrique Jiménez Bionanando de Peralta y Saenz

"Manuel Cerato" oficinero

En presencia del Interventor de Fondos de la Ad.
"Antonio Gómez Sánchez" ministro local Don Felipe Quina Coronado, y consifi-
"Diego Gallego Gómez" ciente numero de Concejales para deliberar y tomar acuer-
"Manuel Flores Gómez" dos, por el Señor Alcalde se declararon abierta publicamen-
"Andrés de Cordero" Cuesta llevada la sesión, dando lectura del acta de la anterior, sien-
"Diego Caballero Díaz" do aprobada por unanimidad sin discusión, acuerdos
"Gregorio Martín Lariado" que reprenda lo dispuesto en la regla octava del
"Domingo Díaz" artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de
15 veintey tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro,
vigente por la disposición decima trigesimotria de la Ley
de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y
uno.

Orden del dia

Se entra en orden del dia y despues de previa
deliberación se adoptaron por unanimidad los siguien-
tes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar las listas de jornales en los trabajos de m-
nera que se relacionan, durante los días que se in-
stan en las mismas y en la cuantía que se establecen, en
reparaciones de la Carretera de La Avenida de la Li-
bertad, doscientos diez y siete pesetas; en la de la Calle
Donoso-Cortés, ochenta y cuatro pesetas; y en la custodia





de un presente alienado, cuarenta y nueve pesetas.

Aprobar en cien pesetas diez y siete céntimos, siete valyes de Don Manuel Mansano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal La Gota de Leche; y otra de Sobrinos de Antonio Vallejo, de ciento once pesetas, para armar para el mismo establecimiento.

Biblioteca

Aprobar en siete pesetas veinte céntimos, un reembolso de Ramón Almela Peris, por varios ejemplares electorales.

Oficinas

Aprobar en once pesetas ochenta céntimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por varios de gamuza y tintas de goma para las Oficinas Municipales; otra idem de cinco pesetas cuarenta y uno céntimos, de un brasero y otros efectos para Secretaría; y otra idem de "El Consultor de los Ayuntamientos" Madrid, de los ejemplares Ley Municipal de quince pesetas cincuenta céntimos.

Carreteras y Impedrados

Aprobar en treintaytres pesetas quincientos, una cuenta de Don Daniel Coronado, por aguaduras o material para la reforma de la Carretera de "La Avenida de la Libertad"; otra idem de ciento ochenta y una pesetas ochenta céntimos de Sobrinos de Antonio Vallejo, de leguas, rastillos y otros útiles para el servicio de la misma Carretera; otra idem de once pesetas treinta céntimos de Don Daniel Coronado, de aguadura de picos y montaje de una rueda en efectos para el servicio de la Sección de Obras públicas.

Colifrios

Aprobar en quince pesetas una factura de Don Julián Gallego Gómez, por volvas alcayatas en el servicio de armaderas de la Caja Consistorial; otra de quince pesetas de Don Daniel Coronado, por reparaciones en la puerta del Mercado de Abastos; otra idem de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos de Don Manuel Díaz Sánchez, por pintar



en Estante y confeccionar tableros y cerraduras en la Sala con destino a la Policía Urbana; otra idem de sesenta y una pesetas noventa céntimos, de don Manuel Gómez Sánchez por cristales y otros arreglos en el edificio que estuvo destinado a Escuela N° 16 vicinal de Niños en la Calle de San Antonio; y otra idem de ciento cincuenta pesetas cuarenta y cinco céntimos de Sobrino de Antonio Vallejo, de tornillo, tubos de plomo y otros materiales para edificios municipales.

Guardia de Asalto Aprobar en treinta y tres pesetas, una factura de So-

Efectos brinos de Antonio Vallejo por ollas, paños de cocina y otros útiles para el servicio de la fuerza de Asalto; y otra de Isabel Mayoral, de cuarenta pesetas, por el aseo y limpiera en el local Cuartel de Guardias de Asalto desde el diez y seis al treintayuno del actual.

Limpieza Aprobar en seis pesetas una factura de Don Ju-
vias lios Gallego Gómez, porbridas para las mangas de riego de la vía pública

Matadero Aprobar en veinte y tres pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Julio Gallego Gómez por letras de hierro y arreglos de portada en el Matadero municipal; y otra idem de diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de Don Antonio Sanchez, por carbon para el mismo establecimiento

Dispensario Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos,
Antivenereo una factura de Don Julio Gallego Gómez, por fijas pa-
ra el servicio del Dispensario Antivenereo; otra idem de seis pesetas cincuenta céntimos de Don Emmanuel Caballero Fernández, por media arroba de jabón para el mismo Dispensario; y otra de veinte y cinco pesetas de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado durante el mes actual en expresado establecimiento

Casa de Socorro Aprobar en veinte y dos pesetas, una factura de
Franjono Compañía Telefónica de España por gastos de insta-



lación de un aparato telefónico en la Casa de Socorro.

Pactos menores Aprobar en cuarenta y una pesetas sesentayseis céntimos, una cuenta de Ramón offiránola por uso y limpieza de la Casa Consistorial en el mes que viene, otra idem de diez y seis pesetas de Ana Jiménez, por igual concepto en la Oficina de Arbitrios; y otra de la misma devinciente veinticuatro pesetas del mismo servicio en la Casa de Socorro.

Escuelas

Aprobar en veintey cuatro pesetas sesentacéntimos, una cuenta de Francisco Carronay Juan Carrionero, de jornales invertidos en la limpieza de Retretes en la Escuela Nacional de Enfermeras que regenta Doña Justa Hurtado.

Beca San José

Aprobar en setecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura del Colegio de Segunda Enseñanza de San José, en concepto de matrícula, libro y viaje, a becarios en expresado Colegio, según consignación á tal fin en el Presupuesto Orolirario.

Delegado Gobernador

Aprobaren cuarentay cinco pesetas, un cargo de Don Díaz, Carlos Areys importe de diez y ocho engañadas y cuatro de viaje, como Delegado del Gobernador Civil, según oficio cuatro del corriente y asistencia de un mitin en esta Ciudad el día cinco del mismo, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Un Propio á La

Prostar en cinco pesetas un cargo de José Haba Jiménez, por conducir al pueblo de "La Haba" un despacho por orden del Gobernador Civil de la provincia en horas extraordinarias.

Auxilios pobres transientes

Aprobar en cuarenta y seis pesetas, cincuenta céntimos una Relación de pobres transientes auxiliados por la Beneficencia Municipal, autorizados para postular, de las que datarán en cuenta el depositario.

Alineación Ventanal

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido á instancia del Don Celestino Vega Mateo para abrir un ventanal en la fachada lateral de la-



casa números treinta y ocho y cuarenta de la calle Pi y Margall de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad concederle la licencia que solicita, de conformidad con dicho informe técnico.

Computación de Servicios Alquacil jubilación forzosa del que fué Alquacil de H. Lúpíos. Este Ayuntamiento Manuel Luis Sánchez; y la información testifical practicada a su instancia del mayor servicio prestado como Guardia Municipal y Vigilante de Consumos, no computado en la hoja de servicio que sirvió de base al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del dia veintiocho - de Noviembre último, en la que se comprueban digo, comprenden, veinte años, dos meses, y tres días en activo, fijandole su haber de jubilación de trescientas pesetas en armonía con el mayor sueldo disfrutado durante los años que fué el de mil quinientas pesetas.

Resultando que de la información testifical practicada, aparece justificado el servicio en activo como Guardia Municipal y Vigilante de la suprimida Administración Municipal de Consumos.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo de veintiocho de Noviembre último, en el sentido de que se le computen a dicho funcionario los cinco años, y cinco meses que vienen en demostrar, totalizando su hoja de servicio con veinticinco años, nueve meses y tres días, con el haber de jubilación de cuatrocientas cincuenta pesetas equivalentes al treinta por ciento del mayor



17

sueldo disfrutado durante dos años, en armonía con la condición cuarta del artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Municipio reformado en sesión de primero de Agosto de mil novecientos veintinueve toda vez que con esta rectificación, no se irrgan perjuicios á tercera persona.

Prórroga de Servicios Conoció de nuevo el Ayuntamiento de una Eduardo Alvarez instancia promovida por Eduardo Alvarez Cidoncha, Vigilante de Arbitrios, solicitando la prórroga en el ejercicio del cargo por estar debidamente capacitado, según justifica con la certificación facultativa que acompaña, no obstante haber cumplido la edad de setenta años, marcada en el Reglamento Orgánico para la jubilación forzosa, si procediere; el Ayuntamiento previa deliberación, acuerda por unanimidad, prorrogar por excepción la jubilación forzosa del expresado funcionario, y convertirla en especial, haciendo una revisión anual o declararla forzosa en cualquiera de los años sucesivos, según acuerde el Ayuntamiento.

Hoja de Ser- Dada cuenta de la hoja de servicios del De-
vicio. Depositorio positario de fondos Municipales Don Cipriano
Kanzano Diaz y documentos que la justifican,
con veinte años, dos meses y veintidós días
de servicio activo, á los efectos del Escalafón,
la Corporación encontrándola conforme, acuerda
por unanimidad prestar la aprobación, en
armonía con la Orden Circular de once de
Diciembre último.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines y Disposiciones oficiales de la provincia, Sacetas de Madrid y demás despacho de Oficio, figurando entre otros, los siguientes: Un Oficio del juzgado de Instrucción, interesando el suministro de bombillas eléctricas para el servicio del mismo y el arreglo de la sillería del Despacho Sala-Audiencia; acordándose darse por entrada la Corporación, y que se atienda con cargo al Presupuesto de la Administración de Justicia las peticiones que se formulau.

Un escrito de la Compañía Española de Seguros "Tides" de veintisiete del actual comunicando la rescisión de la póliza número once mil seiscientos setenta y seis sobre accidentes de trabajo de empleados municipales, al amparo de lo preceptuado en el artículo diez y ocho de las Condiciones Generales de dicha póliza y á partir del diez de Febrero próximo, de lo cual se dió por enterado el Ayuntamiento y facultando al Señor Alcalde para que haga las gestiones convenientes al objeto de encontrar otra Compañía aseguradora á este mismo fin).

Igualmente conoció de un escrito de la "Unión de Municipios Españoles", fecha veinticuatro del corriente, en el que plantea el problema de la constitucionalidad de la nueva Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, interesando la opinión de los Ayuntamientos más importantes, para formar un criterio lo más exacto posible, no solo sobre el fondo del asunto, sino también sobre la conveniencia de suscitar la cuestión,



en armonía con la copia de la ponencia que en el mismo se indica y que acompaña, acordándose unánimemente dejarla pendiente de estudio.

Hojas de Ser- El Señor Alcalde propone al Ayuntamiento vicios de Función con carácter de urgencia la aprobación de los Es- onarios facultativos calafones de los funcionarios Facultativos y Científicos y Técnicos especiales del Grupo B y los del grupo C) Servicios es- peciales, comprendidos en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, mandados formar por orden Circular del ministerio de Soberanía de nueve de Diciembre último, los que han permanecido expuestos al público desde el uno al quince del actual, sin ninguna reclamación.

Declarada la urgencia y tomada en consideración la propuesta, se acuerda por unanimidad, después de consultados los antecedentes que justifican la expresada relación de funcionarios; prestar la aprobación definitiva - por encontrarlas conformes con los respectivos expedientes personales que se llevan en Secretaría, a tenor de lo establecido en la Orden Circular de nueve de Diciembre próximo pasado, inserta en la Gaceta de Madrid del siguiente día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las trece y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Gómez

J. Galofré

Manuel Otero

José Gómez Gómez

Domingo Olivares

Emilio Sanchez Ponce

Rodolfo Lozano

Fundación de Córdoba

Francisco Martínez Enrique Jiménez Trujillo

Manuel Cerrato

Adolfo Gallego

Antonio Gómez

Vicente Nieto

Diego Gallego

Diego Gallego

Acta n° 6

Sesión ordinaria del dia 6 de Febrero 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez a seis de Febrero de mil novecientos treinta
Concejales y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas-Centro.

En la Ciudad de Don Benito Fernando Peralta Sáenz margin en número de quince de los veintiún Concejales que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Nieto Herrera Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, sin que Adolfo Lozano Suárez asistente se hallan escusado en Enrique Jiménez Bionca los no asistentes se hallan escusado en José Gabanilla Bernardo forma reglamentaria.

Manuel Cerrato Moreno En presencia del Interventor de fondos de Waldo Gallego Fuentel la Administración Local Don Felipe Ocaña Domingo Olivares Entrado Torrejón y con exceso de número para deliberar Andrés Cuesta berar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde, Francisco Vallejo se declara abierta públicamente la sesión,



Don: Diego Caballero dándose lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de rentas tres de agosto de mil novecientos veinticuatro vigente por la disposición decimal transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de Fondos

Aprobar en cincuenta y cinco mil pesetas la distribución de fondos que formula el Interventor, para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales utilizados durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En reparaciones de la calle de Donoso-Cortés, ochenta pesetas, cincuenta céntimos; y en la custodia de un presunto alineado, cuarenta y nueve pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en ciento tres pesetas, treinta y cinco céntimos, siete vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche".

Edificios

Aprobar en quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por puertas, entrepaños, tableros y otros efectos para el "Instituto Nacional" de Segunda enseñanza; otra de noventa y ocho pesetas, veinticinco céntimos del mismo, por pasadores, largueros y otros

Picón

útiles para el Cuartel de la Guardia Civil; y otra idem de cuatro pesetas de Don Tomás Sallega, por tubería de cemento para edificios municipales; Aprobar en veintidós pesetas una cuenta de Don Pedro Hendenza, por Picón para la calefacción de las Oficinas Municipales, otra idem de treinta y tres pesetas del mismo é igual concepto para Arbitrios; y otra de cuarenta y cuatro pesetas también del Don Pedro Hendenza, para la Calefacción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

F. Asalto

Aprobar en cien pesetas una hoja de cargo de Doña María Teresa Donoso-Cortés, por la ocupación para la Fuerza de Asalto, de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés; otra de quince pesetas, veinticinco céntimos de Don Antonio Sánchez, por un perol y otros utensilios al servicio de expresada fuerza; idem idem de once pesetas, veinticinco céntimos de Doña Josefa Casado, por jabón y otros efectos de limpieza para indicados Guardias; otra idem de veinte pesetas de Don Juan Sánchez, por el servicio de un coche de Hecellín y Mengabil conduciendo expresada fuerza; y otra de ciento ocho pesetas de Don Manuel Sánchez Sánchez, por una mesa al servicio de los repetidos Guardias de Asalto.

Carretera Estación-

Aprobar en doscientas veinticuatro pesetas, una factura de Don Francisco Sutiérrez, por el carbón suministrado a la Máquina apisonadora en la carretera de la "Avenida de Luis Hernández" y otra idem de veintiseis pesetas, de "Saraje Extremeño" por tornear una pieza de acero para la máquina de referencia en el asiento interior.

Biblioteca

once pesetas, treinta céntimos dos facturas de Félix - González S.A. por material de instalación eléctrica en la "Casa de Socorro" y Oficinas de Arbitrios.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de "Centro General de Editoriales" Mérida "Saber" por suscripción del año actual al Repertorio de legislación E. de Arzandi; idem tres facturas de Francisco Ortí, por tres memorandum Ley Municipal vigente, seis pesetas.

Frangues

Aprobar en sesenta y una pesetas y treinta y seis pesetas, dos vales de Doña Antonia Fuentes por polizas y franqueo para Secretaría.

Matadero

Aprobar en ciento veinte pesetas un recibo de la Asociación Provincial Veterinaria, por ocho juegos de placas para el reconocimiento de triquinia de los cerdos que se sacrifican en el matadero.

Auxilios

Auxiliar con treinta pesetas, al enfermo sobre José Sánchez Miranda, á calle de Rabanero número cuatro que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Radiografía

Aprobar en cincuenta pesetas, setenta y cinco céntimos una factura de honorarios de Don Celestino Vega - Mateo, por una radiografía á la enferma de la Beneficencia, Manuela Pore.

Telegrap

Aprobar en ochenta céntimos un recibo de la Central de Telégrafos por un servicio de quinta, de lo que se datará en cuenta el Depositario.

Medicinas.

Aprobar varias facturas de farmacéuticos de esta Ciudad en concepto de suministro de medicinas a enfermos de la Beneficencia en el mes de Enero último, al tenor siguiente : de Don Alfredo García Sánchez, ochocientas diez y siete pesetas, cuarenta y un céntimos ; de Don Reyes García Ballón Campanares, quinientas noventa y dos pesetas, noventa

y tres céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salvez, trescientas setenta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas - cuarenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos; - de Don Luis Garcia Solano, ciento sesenta y seis pesetas, treinta y un céntimos; de Don Guillermo Paniagua Alvarez, novecientas setenta y siete pesetas, diez céntimos comprendidas en Zarifa. Específicos no incluidos en la Zarifa Oficial: de Don Reyes Garcia, trescientas treinta y seis pesetas, cinco centimos; de Don Alfredo Garcia, doscientas ochenta y dos pesetas, setenta y un céntimos; de Don Vicente Delgado, doscientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salvez, ciento cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos; de Don Luis Garcia Solano, cincuenta y una pesetas, cuarenta y cinco céntimos; y de Don Guillermo Paniagua Alvarez, doscientas noventa y tres pesetas, veinticinco céntimos; Casa de Socorro: de Don Reyes Garcia, cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Uniforme

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Baldomero Gallego, por la confección de un traje de uniforme para el Alguacil Joaquin Aliseda.

Alineación

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael Lopez Sorianu, en expediente seguido á instancia de Doña Antonia Capilla Mañez, de esta vecindad, relativo á la construcción de un edificio en solar de la calle de Don Llorente, se acuerda conceder la licencia, que solicita, a base de ceder para vía pública cuarenta centímetros cuadrados de terreno, apreciados en una peseta, sesenta céntimos, lo que deberá notificarse á la interesada para que en el término



de diez días manifieste su conformidad o negativa á los fines reglamentarios ; sujetándose en un todo para la construcción, á lo informado por expresado funcionario.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente indoado a instancia de Doña Manuela Nicolau y Solo de Zaldivar, sobre reforma de la casa número quince de la calle Siller de los Ríos, conocida por Arroyazo, se acuerda hacer suyo dicho informe, y conceder á la peticionaria la licencia que solicita, con estricta sujeción á lo que resulta del expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente tramitado á instancia de Don Vicente Valades Gareia, para construir un edificio en solar de la calle de Don Llorente, en finca rústica de Doña Manuela Calderón de la Barca, se acuerda conceder al solicitante la licencia que interesa en conformidad con lo informado, dejando para vía pública cuatro metros noventa centímetros cuadrados en terreno, valorado en veintinueve pesetas, cuarenta céntimos, de lo que se dará cuenta al interesado para que en el término de diez días manifieste su conformidad ó negativa, para en su vista proceder como halla lugar.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Paredes Alvarez, de esta vecindad, solicitando permiso para reformar la casa número dos de la calle de Pescadores, según el plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda passe á informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal -

Don Rafael López Soriano, en varios escritos formulados por propietarios de fincas urbanas, de esta Ciudad, sobre realización de obras para el abastecimiento y saneamiento, con arreglo a las disposiciones y características señaladas en las memorias que se acompañan, se acuerda unánimemente hacer suyo expresado informe y conceder las autorizaciones que se solicitan, al tenor siguiente: Dña Consuelo Suzmán Moreno, a la casa número treinta y dos de la calle Pi y Margall; Don Luis García Solano, idem número trece; Don Uraldo Gallego Puentes, idem número setenta y tres; Don José Capilla Álvarez, idem número setenta y cuatro; Don Juan Herrera Herrera, idem número ochenta-segundo; Don José Sampedro Fernández, idem número setenta y ocho; Dña Luisa Artós Ortiz, calle Siner de los Ríos, catorce; Don Saturnino Soriano Nicolau, idem número veintisiete; Don Angel A. Suzmán Lanceda, idem número veinticinco; Don Guillermo Paniagua Parejo, idem número treinta y uno; Dña María Cimara, a Salmerón número ocho; Don José Manzano Gáz, idem número cinco; Don Juan Ruiz de Medina, idem número nueve; Don Fernando del Forcallo y Calderón de la Barca, a Don Miguel Arias número veinte; Don Aurelio Sóufo Viets, idem número diez; Don Enrique Mera Sanchez Suero, idem número tres; Don Domingo Abad Zostado, idem número ocho; Don Francisco Gallego Arias, idem número veintitrés; Don Joaquín Pajares González, a Alonso Mendoza número cuatro; Dña Concepción Ruiz Hernández, a Groizard número diez; Don Andrés de Córdoba Cuesta, idem





número cinco; Doña María Asunción Donoso Cortés, idem octo; Don Federico Murillo Torrejón cillo, idem, número siete; Don Emilio Sánchez Porro y Centeno a calle de Cecilio Gallego, número once; Don Emilio Beltrán Rodríguez, idem número siete, Doña Luisa Torre Saliano a Cecilio Gallego, número doce; Don Juan Alonso Sánchez, Avenida de Luis Hernández, sesenta y cuatro tercero; Don Ramón Borado Hurtado, idem número sesenta y cuatro segundo; Don Tomás Zuloaga Rodríguez de Cela, idem número cuarenta y uno; Don Valentín Martín Pera y Parejo, idem número treinta y tres; Don Juan Pérez del Villar, idem número diez y seis; Don José Manzano Díaz a Doña Consuelo Torre número treinta y cuatro; Don Cipriano Manzano Díaz, idem número cincuenta y uno; Doña Clotilde Valdés e Hidalgo Chacón, idem número cuarenta y cinco; Don José de Sosa Parejo, idem número cuarenta y siete y cuarenta y nueve; Doña Rosa Sánchez Barroso, idem número veintinueve; Don Antonio Sánchez Matos a Ramón y Cajal número diez y nueve Doña Consuelo Ramos Burmáin, idem número dos segundo; Viuda de Don Francisco Martín Mora y Espinar, a calle Antonio Máura número veintisiete; Don José Gallego Díaz, idem número quince; Don Maximiliano Muñillo Lozano, Alcalá Zamora número uno; Doña Petra Fernández Peña, idem número ocho; Don José Ruiz Álvarez a Velasco cuatro; Don Alfonso Borego, a Pérez Baldós, dos; Don Federico Ruiz Hernández, idem número doce; Don Julio Gallego Sánchez, a Espolón número veinticinco; Don Luis Carmena Sánchez a Esquiero diecinueve; Don Alfonso Zena Roja, a idem cinco; Don Juan de Dios Hurtado Sánchez a Plaza de Castelar número nueve; Sobrinos de Antonio

Vallejo, á Plaza de la República, número diez y -
siete; Don Nicasio Péris Crespo, á Carlos Santa-
Analia número veintimusec; Don Vicente Beltrán
Parejo Bravo, á Cejares dos y cuatro; Doña Asun-
ción García, á Doboso Cortés número veintiseis;
Don Juan Jiménez Lozano á Primera Cuesta número
dos; Don Nemesio Freijo Vallejo, á San Antonio diez
y siete; Don Francisco Sánchez Porro Parejo, á Fernán-
Pérez número cinco y siete; Don Antonio Suárez
Hernández á Bodegas número cinco; Señores Sán-
chez y Sánchez Porro, a calle de Ayala número seis;
Don Diego Caballero Díaz, á Rabanero número
veintidós; Don Eusebio Peralta y Donoso Cortés, idem
veinticinco y veintiocho; Don Pedro Sánchez Pajares-
Olmo, a calle de Agrimones número uno; Don Da-
niel Sallego González, á Bueyes número diez y
seis; Don Manuel Mora Sánchez, á Segunda Cruz
número nueve; Don Francisco Sánchez Porro, á
Galán y García Hernández, número uno; Viuda de -
Don Emilio Hurtado, á Torrijos diez y ocho; Central
Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena -
á Blasco Ibáñez número uno, tres y cinco; Don
José Sánchez Valades y Díaz, a Carreras diez; Don
José María Estrada y Ruiz, á Alejandro Leroux -
número veintitrés y veinticinco; Don Francisco
Mera e Hidalgo Barguero, idem número veinti-
uno; y Doña Josefa Basterreza, á Cantarranas nu-
meros nueve.

Prorroga Re- A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por -
candación voluntaria unanimidad prorrogar el periodo voluntario de -
cobranza de arbitrios, exacciones e imposiciones
municipales, hasta el último día de las elecciones
generales de Diputados á Cortes, ultimamente con-
vocadas, para que en ningún modo puedan



entenderse que la instrucción de expedientes impida la libertad del sufragio.

Sota de Leche
Concejal.

Seguidamente se acuerda designar al Concejal Don Fernando de Peralta y Sáenz para que asista al acto del concurso para el suministro de leche á la Institución Municipal "La Sota de Leche" á los efectos del artículo quinto del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, vigente por la disposición décima, transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Hoja de Servicio
Interventor

Dada cuenta de la hoja de servicios del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Correjón, y documentos que la justifican, con veinticinco años, once meses y un día de servicio activo al treinta y uno de Diciembre último, á los efectos del Escalafoín, el Ayuntamiento encontrándola conforme acuerda prestarla aprobación conforme á la Orden Circular de once de expresado mes de Diciembre.

Correspondencia
y Disposiciones Oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Cementerio

El Señor Alcalde, propone con carácter de urgencia al Ayuntamiento, la necesidad de construir un tejado que sirva de cubierta á los nichos existentes en los diferentes departamentos del Cementerio Municipal en evitación de un derrumbamiento, dado el mal estado en que se encuentran la inmensa mayoría, como consecuencia de las lluvias y heladas, no bastando para su conservación y sostenimiento las constantes repa-



raciones que se realizan), con el peligro de que llegue a la remoción de restos.

Declarada la urgencia de la proposición de la Presidencia y abierta discusión sobre el asunto, todos los pareceres convinieron en la necesidad expuesta, en cuya virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, para llevar a cabo las obras, se formule por el Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, el correspondiente proyecto facultativo, para tramitar el expediente en armonía con las disposiciones reguladoras de la materia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las trece y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Jaime

J. Galadón

José Pérez
Fernando Berrollo

José Colomer
Domingo Olivencia

Pedro Losano

Manuel Gallego

Omilio Sánchez Pino

Tudrijo de Coloma

Promio Gutiérrez

Enrique Fernández

Manuel Cenati

Diego Gallego Padrón

José Cavalcante

Vicente Nieto





Acta m*ij*

Sesión ordinaria del dia 13 Febrero 1.936

Fresidencia

Don José Gómez Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a
Concejales. trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo
Gregorio Martín García la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos.
Andrés Cerdoba Cuesta de estas Casas Capitulares los señores Concejales anotados
Manuel Cerrato Moreo al margen en número de catorce, de los veinticuatro
Fernando Gómez Sánchez que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del
Anselmo Falcón Pano señor Alcalde, Don José Gómez Sánchez, al objeto
Diego Gallego Gómez de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia,
Domingo Díaz Varela Entomado no habiendo justificado su ausencia los no asistentes.

Ricardo Terroza Vallejo En presencia del Interventor de Fondos de la Ad-
Adolfo Lozano Suárez ministración Local, Don Felipe Caña Torrejón, y con
Ernesto Martín Díaz exceso de número para deliberar y tomar acuerdo,
Diego Caballero Díaz por el Señor Alcalde se declara abierta pública -
Rafael Gallego Fuentes mente la sesión, dando lectura del acta del an-
José Cabanilla Bernabé. terior, siendo aprobada por unanimidad y sin
discusión; advirtiéndose por el que reprenda lo dis-
puesto en la regla octava del artículo segundo del
Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de
mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición
décima transitoria de la Ley de veintiún y uno de
Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de pre-
via deliberación se adoptaron por unanimidad los si-
guientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los
días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y
servicios de urgencia que se citan y en la cuantía que
se detallan: En reparaciones de la calle de Gómez
Cortés noventa y cuatro pesetas, cincuenta céntimos; y un
servicio de custodia de un presunto alienado cuarenta y



Sota de Leche.

nueve pesetas.

Aprobar en ciento cuatro pesetas, noventa y cuatro céntimos, siete vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche".

Asalto

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Doña Josefa Casado Gallego, por jornales invertidos en el aseo y limpieza del Cuartel de Guardias de Asalto, desde el primero al quince del actual; una factura de cinco pesetas de Don Braulio Calderón Gómez, por el servicio de un coche de urgencia para la citada fuerza; otra idem idem de quince pesetas de Don Antonio Bravo, por igual concepto que la anterior; y otra idem de quince pesetas cincuenta céntimos de Don Andrés Camacho, de un servicio de coches como los anteriores.

Carro Limpieza

Aprobar en setecientas veinticinco pesetas una factura de Don Eduardo Soto Romero, por un bolquete completo para el servicio de limpieza.

Limpieza vía Pública

Aprobar en ciento tres pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Don Francisco Martín Gómez, por el alquiler de un carro para la limpieza y recogida de residuos de las vías públicas.

Carretera Estación

Aprobar en doscientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos una factura de Don Francisco Santamaría, por algodón, grasa y otros efectos para la máquina apisonadora en la carretera de La Avenida de Luis Hernández.

Edificios

Aprobar en ciento nueve pesetas, cincuenta céntimos una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por un marco, pintura y otros materiales utilizados en edificios de la Municipalidad.

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de-



Bagaje Don José Durán, por expuestas para el servicio de la Sección de Obras públicas.

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, un cargo de Don José Jiménez, por conducir piezas de convicción al pueblo de Aldehuela.

Guardia Municipal. Aprobar en veintidós pesetas ochenta céntimos, una factura de Hijo de Patricio Cerrato, por una funda de pistola y otros útiles para el equipo de la Guardia Municipal.

Frangueo Intervención Aprobar en sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por polizas y sellos para la Oficina de Intervención.

Biblioteca Aprobar en ocho pesetas diez céntimos, un reembolso de Afrodisio Aguado, de Palmera, por un manual de legislación.

Encuadernación Aprobar en dieciocho pesetas, setenta y cinco céntimos, una cuenta de Don José Sánchez Gallego, por la encuadernación de Sacristas ecetera perteneciente a la Biblioteca Municipal.

Picón Aprobar en treinta y tres pesetas una cuenta de Don Pedro Mendoza, por picón para la calefacción de Oficinas Municipales, y otra idem idem del mismo de veintidós pesetas para la Oficina de Arbitrios.

Urna Cristal Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don Antonio Cuadrillero, de Madrid por una urna de cristal a efectos electorales.

Alineación Dada cuenta de una instancia de Don Juan Nieto Murillo, a calle de Don Llorente número setenta y cuatro, pidiendo permiso para construir un edificio en solar de la calle de Huertas, según plano y memoria que acompaña, digo presental, se acuerda pase

a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Pedro García García, con domicilio en la calle de Morales número veintitrés de nueve del actual solicitando licencia para reformar dicho edificio, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda que pase a informe del Arquitecto Municipal.

Cuentas generales
1.935

Se puso de manifiesto las cuentas generales del ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, redactadas y formuladas por el Interventor de fondos de la Administración Local conforme a los artículos quinientos setenta y ocho y quinientos setenta y nueve del Estatuto Municipal y ciento veinticinco del Reglamento de Hacienda Municipal, acordándose por unanimidad, sean sometidas al examen de la Comisión Municipal de Hacienda, la que redactará la correspondiente memoria en tiempo hábil, para que dichas cuentas puedan ser expuestas al público en el mes de Abril próximo, y sometidas al Ayuntamiento.

Correspondencia y Despacho Oficial Se dio cuenta de la correspondencia, bacetas y Despacho Oficial de Madrid, Boletines Oficiales, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Gómez

Manuel Cerrato

Felipe Sáenz

J. Galadrión

Diego Yuste

Antonio Chaves

José Camacho



Domingo Olivencia

Fernando Peralta

Adolfo Lozano

Eduardo Martínez

Austelmo Galcón

Waldo Gallego

Ricardo Vallejo

José de Cordero

Gregorio Martínez

Acta nº 8

Sesión ordinaria del día 20 Febrero 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez intere de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la Concejaltes hora de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales auctados al Don Vicente Nieto Herrera en su cargo en número de diez y seis de los veinticuatro que Manuel Flores Gómez integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Andrés Cordero Cuesta Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar Adolfo Lozano Suárez sesión ordinaria correspondiente a esta fecha; habiéndose expuesto Gregorio Martínez García cesado de la asistencia en forma Reglamentaria el Concejal Austelmo Galcón Cano y Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Manuel Cerrato Moreno Centeno.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Ricardo Zerova Vallejo ción Local Don Felipe Dcaña Torrejón y con numero Fernando Peralta Saenz suficiente para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Enrique Jiménez Biosca Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose Diego Caballero Díaz lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada José María Estrada Ruiz por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que Domingo Olivencia Entonad. refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo Diputación de Badajoz del Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de

mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan (:) : En reparación de la calle de Donoso-Cortés, doscientas veinticuatro pesetas; en el estucado y blanqueo del Centro secundario de Higiene Rural, doscientas trece pesetas; en idem idem idem doscientas trece pesetas, en idem idem idem ciento veintitrés pesetas; en idem idem idem ciento veintitrés pesetas; y en la custodia de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas.

Bota de Leche

Aprobar en ciento cuatro pesetas, cuarenta y un céntimos, siete vales de Don Manuel Hankano Díaz, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Bota de Leche" y Consultorio de Niños de Pecho.

Centro Higiene Rural

Aprobar en ciento una pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Don Tomás Gallego, por cal y yeso para el estuco del Centro secundario de Higiene Rural, y otra idem de ciento diez pesetas de Don Pablo Caballero, de material para el mismo objeto de la anterior.

Edificio Saneamiento.

Aprobar en ciento veintiocho pesetas, treinta y cinco céntimos una factura de Casa "Uralita", por tubos drena para el saneamiento de Edificios de Escuelas Nacionales y Casa Cuartel Guardia Civil.

Teléfono

Aprobar en ciento noventa y cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos, cuatro recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano e interurbano que en los mismos se determinan a Casa Ayuntamiento; Cuartel de la Guardia





Civil y Dispensario Antivenéreos; otras dos de veinticinco pesetas, cuarenta céntimos de igual concepto en el Juzgado de Instrucción y mes actual; y otras dos de veintidós pesetas, ochenta y cinco céntimos para la casa cuartel de la "Guardia de Asalto".

Edificios
Saneamiento.

Aprobar en ciento setenta pesetas, cincuenta céntimos una factura de Don Isidro Mendoza Merino, por soldadura, grifos, y otros efectos para el saneamiento de varios edificios municipales; otra idem de cuarenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos de Don Bernaté Camacho, por tubos de plomo y trabajos realizados para el saneamiento en la Casa Consistorial y Mercado de Abastos; otra idem de cincuenta y ocho pesetas de Don Manuel Gómez Sánchez por una puerta y cancella para la Casa Cuartel de la Guardia Civil; y otra idem de treinta pesetas, setenta céntimos de Don Pedro Camacho Caballero, por dos abrazaderas y arreglo de una puerta metálica para el mismo edificio.

Mobiliario

Aprobar en setenta pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por la compostura de tres sillones.

Carro basura

Aprobar en cuatrocientas diez pesetas, una factura de Don Eduardo Soto Romero, por un carro bolquete para la recogida de basura.

Guardia Municipal
capsulas

Aprobar en ocho pesetas, cincuenta céntimos una factura de "El Hormiguero" (Sabino Dávila) por veinticinco capsulas para el armamento del jefe de Policía Urbana.

Asalto
Camas

Aprobar en treinta pesetas, una factura del "Hotel Falcon" por el arriendo de camas para la fuerza de Asalto.

de Don Leopoldo Núñez Parejo, por un carro bolquete para la recogida de basura.

Empedrado

Aprobar en noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos una factura de Don Leopoldo Núñez Parejo, por arreglo de herramientas al servicio de la Sección de Obras públicas.

Carro Limpieza efectos.

Aprobar en veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Don Vicente Labado, por un collarón con entremanta para un carro bolquete de basura.

Viaje Fuerza

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de un coche a Mauchita conduciendo fuerza de Asalto; otra idem de diez pesetas del mismo, por otro coches al pueblo de Mengabil; otra idem de trescientas veinticinco pesetas, del mismo, por el servicio de coches para la conducción de Guardias Civiles y de Asalto; y otra idem de setenta pesetas, ochenta céntimos de Don Francisco Santamaría, de aceite y gasolina para los servicios antes expresados.

Portes urna

Aprobar en nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos una cuenta de Don Pedro Ramos, por portes y acarreos de una urna de cristal procedente de Madrid.

Retretes

Aprobar en seis pesetas, treinta céntimos una cuenta de jornales de Francisco Carmona y Juan Cañamero, en la limpieza de Retretes de la Escuela graduada de niños.

Edificios Guardia Civil

Aprobar en cuatrocientas sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Sánchez, por un marco y una puerta de calle y otros efectos para la casa Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar en treinta y cuatro pesetas, una factura de Don Manuel Sánchez, por una mesa con





caja para brasero para el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Arbitrios

Aprobar en ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos una factura de Don Juan Manuel Sánchez Sánchez, por una mesa, y trabajos hechos en la Oficina de Arbitrios.

Biblioteca

Aprobar en quince pesetas, ochenta céntimos una factura de Don Estanislao de Arzauadi, de Pamplona, importe de suscripción al Índice Progresivo de Legislación del año en curso.

Caja DepósitoDevolución

Vista la instancia formulada por Don Juan Parejo Sabido, de esta vecindad, casado con Doña Carmen Sánchez Lozano, de fecha trece del actual, solicitando la devolución del depósito constituido en la Caja de Depósito de la Delegación de Hacienda de Badajoz el veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y tres, de mil quinientas diez y seis pesetas, sesenta céntimos en efectivo metálico, en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo ciento diez del Reglamento de obras y servicios municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, como consecuencia de expropiación forzosa de una parte de la casa número Treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, antes Luna, de este término.

Resultando que para llevar a ejecución el proyecto de urbanización de esta Ciudad, definitivamente aprobado, el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos estimó necesario ocupar, entre otros parte de la casa número treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, a fin de poderla expropiar en armonía con el Reglamento de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro y artículo ochenta y seis del Estatuto Municipal y demás disposiciones pertinentes, a cuyo fin invitó a los propietarios Don Juan Parejo Sabido y su esposa Doña Carmen Sánchez Lozano;

para que señalaran el precio de la expropiación parcial de referencia en el expediente, lo que fue apreciado en la cantidad de mil quinientas diez y seis pesetas, sesenta céntimos, coincidente con la hoja de aprecio de la representación municipal.

Resultando que por certificación expedida por el Señor Registrador de la Propiedad de este partido, resultó que expresada finca estaba gravada con una hipoteca constituida por Don Juan Parejo Sabido a favor de Don Tomás Hernández Calviño vecino de Jerez de los Caballeros y casado con Doña Cecilia Fernando Palacio, para asegurar á este tres mil quinientas pesetas de capital adeudo; quinientas sesenta pesetas de intereses y dos mil novecientas cuarenta pesetas de costas y gastos, acordando el Ayuntamiento en sesión de primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres, que dadas las circunstancias que concurren en el edificio de que se trata, se libre la suma de mil quinientas diez y seis pesetas sesenta céntimos a que hacende la expropiación del inmueble, con audiencia al acreedor hipotecario, la que se consignó en la Caja de Depósito á nombre de esta Alcaldía en efectivo metálico y sin interés, para la mayor garantía de las partes interesadas.

Resultando, que con fecha veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y tres, el Alcalde de esta Ciudad, ejecutando lo acordado por el Ayuntamiento, y como consecuencia del expediente de expropiación, incoado por causa de utilidad social ingresó en la Caja de Depósito - Tesorería de Badajoz, bajo las formalidades correspondiente la cantidad objeto del justo precio según carta de pago numero quinientos seis de entrada, numero, once mil setecientos sesenta y tres de registro, como cuarenta y siete numero sesenta).



Resultando, que el propietario del inmueble Don Juan Parejo Sabido, acompaña a su instancia certificación del Registrador de la propiedad de este partido, de duez del actual, acreditativa de que por escritura otorgada en Jerez de los Caballeros el veintidós de Enero próximo pasado y ante el Notario Don Felipe Sil Tugaste, por Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia e Instrucción de expresado pueblo, en defecto del acreedor hipotecario Don Tomás Hernández Camina declarado en rebeldía en los autos seguidos contra el mismo se ha cancelado totalmente la hipoteca constituida a su favor sobre la casa número treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, conocida por Luna, la que ha originado la inscripción correspondiente.

Considerando que, la expropiación forzosa es una de las instituciones del derecho público, nacida en el campo jurídico como una salvaguarda del derecho de propiedad, mediante la adecuada indemnización, conforme al artículo cuarenta y cuatro de la Constitución, por lo que éste Ayuntamiento para garantizar el derecho de propiedad y del gravamen que existía sobre el inmueble, depositó en la Caja de Depósito de la Tesorería de Hacienda de Badajoz, la cantidad de mil quinientas diez y seis pesetas, setenta céntimos en efectivo metálico y sin interés siguiendo los trámites reglamentarios.

Considerando que cancelada totalmente la hipoteca constituida a favor de Don Tomás Hernández Camina, causa originaria del depósito de que se dejó hecho menención, en el considerando anterior, procede se devuelva a Don Juan Parejo Sabido, el importe de la indemnización definitivamente señalada y constituida

en Depósito, perdiendo ya la eficacia en tal sentido; se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que se dirija a la Caja de Depósito en Badajoz, interesando se devuelva el Depósito de referencia para indemnizar á Don Juan Parejo Sarido, lo que le corresponde conforme al Reglamento de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Acciones

Se dió cuenta de un oficio del Fuzgado Municipal de esta Ciudad, de doce de los corrientes, ofreciendo las acciones civil y penal en juicio verbal de faltas por denuncia del Jefe de los Guardas de la Comunidad de Labradores, contra el vecino de Villanueva de la Serena Don Ricardo Pino Calderón por pastoreo abusivo con ganado lanar y de cerda en la finca denominada "Cañadilla" de este patrimonio municipal.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en expresado juicio, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a la Corporación y a reserva de las acciones que pudiera ejercitarse.

Presos y Liberados

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Audiencia provincial de Badajoz, de doce del actual, interesando la cooperación de este Ayuntamiento, para que contribuya con un donativo al Patronato de Presos y Liberados, como en otras ocasiones, acordándose por unanimidad contribuir con cincuenta pesetas y con cargo al capítulo de Imprevistos, atendiendo con ello tal alivio de la situación de los desdichados, que en un mal momento, tuvieron la desgracia de ponerse fuera de la Ley.

Alineación

Queda cuenta de una instancia de Don José Puertas Caballero, de esta vecindad, con domicilio a la calle de Unión, pidiendo licencia para construir un edificio en solar de la calle de Don Llorente, según



plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Doña Concepción Ruiz Hernández á calle de Broizard número diez, solicitando licencia para reformar la casa número nueve de la Avenida de Luis Hernández, según plano y memoria descriptiva que acompaña se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a solicitud de Don Antonio Paredes Álvarez, sobre reforma de la casa número dos de la calle Pescadores, se acuerda hacer suyo dicho informe y conceder al interesado la licencia que solicita, a base de que ceda para vía pública un metro setenta centímetros cuadrados de terreno, apreciado en un valor de trece pesetas sesenta céntimos, de lo que se dará cuenta al propietario Don Antonio Paredes Álvarez, para que en el término de diez días manifieste su conformidad o negativa, y que transcurrido dicho plazo sin ninguna contestación, se tendrá por firme este acuerdo a todos los efectos legales.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y veinticinco minutos, el Señor Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

José Gómez

J. Calduch

Manuel Otero

José Gómez

Domingo Oliveira

José Gómez

Fernando Fernández

Adolfo Llosana

Aurelio Galván

Promotores

José de Cordero

François Fournier

Eugenio Martínez

Manuel Camata

Alvaro

José Cananillas

Diego Gallego

Vicente Nieto

Acta nº 9

Sesión extraordinaria del dia 20 Febrero 1936

En la ciudad de Don Benito a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once, se constituyó en el salón de actos de estas Casas Capitulares el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, repuesto en su cargo en la noche de ayer por el infrascrito Secretario según acta de posesión levantada a tal fin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal para reponer a los Concejales de elección popular que integraban la Corporación que fueron suspendidos y sustituidos por otros Concejales internos de carácter gubernativo, según oficio del Comandante del Puesto, de la Guardia Civil, fecha de hoy que es como sigue : " El Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia en telegrama fecha de hoy, me dice lo que sigue : Sirvase usted notificar inmediatamente y en forma legal a los Secretarios de los Ayun-



“Tamicutos de su demarcación que procedan a reponer acto
“seguido á los Concejales de elección popular que integraban
“las Corporaciones Municipales que fueron suspendidos y sus
“titulos por otros Concejales interinos de carácter guberna-
“tivo, siempre que no hallan sido depuestos por sentencia
“judicial, los cuales cesarán prontamente y sin dilación -
“haciendo entrega de los fondos municipales y documentación
“con las formalidades legales de rigor, dándose cuenta de ha-
“berlo asi cumplimentado. = Señor Alcalde-Presidente -
“del Ayuntamiento de Don Benito”

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos los Señores Concejales siguientes : Don José Martí Mercadé; -
Don José Andújar y Andújar ; Don Juan Francisco Sánchez
Díaz ; Don José Fernández Martín ; Don José Sauceda
Flores ; Don Ramón Dorado Hurtado ; Don Vicente
Sánchez Guerrero ; Don Eduardo Velarde Miguel ; Don
Luis Sánchez Valdés ; Don Francisco Pacheco Martín ;
Don Ángel Barrio Barrasa ; Don Antonio Sánchez
Gómez ; Don Doroteo Sánchez Pajares Díaz ; Don
Manuel Sánchez Gallego ; Don Antonio Martín Sánchez ;
y Don Antonio Álvarez Nieto, declarándolos el Señor
Alcalde constituidos en sus cargos, en la forma en que
lo estaban el diecinueve de junio de mil novecientos
treinta y cuatro en que cesaron ; toda vez que de los ante-
cedentes consultados y de lo que le consta de propio conoci-
miento, ninguno de los Señores relacionados han
sido depuestos por sentencia judicial ; y Don Agustino Martín Díaz

Igualmente se acordó por unanimidad, la prolongación
de las Comisiones así fijadas anteriormente por la misma
Corporación en la forma proporcional de los grupos en
que fueron divididas.

Por ultimo quedó designado para las sesiones ordinarias el lunes de cada semana y hora de las diez y nueve, y los miércoles a igual hora para las supletorias, en su caso, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal vigente, en analogia con este caso.

Acto seguido el Señor Alcalde, se dirigió al Consistorio interesando de todos y de cada uno de los Señores Concejales, le presten la misma colaboración de antes, y prometió desempeñar su cargo con todo celo y actividad, poniendo en ello el máximo interés que le inspiran los asuntos municipales, según tiene bien demostrado.

+ El concejal Don Emilio Sánchez Valadés, después de ensalzar las inmejorables condiciones que concurren en la persona que preside la Corporación para impulsar todos los servicios municipales, y de ofrecerle su cooperación más decidida para realizar una gestión eficaz y beneficiosa para el vecindario, como continuación de la obra anterior, cuyos reflejos aparecen en la contabilidad municipal, se congratula de que después de pasada aquella ola arrebadora con miras al empequeñecimiento de conductas honorables, se halla restituido en toda su integridad como era de merecer resplandeciendo en definitiva la justicia republicana, que es la que debemos seguir en bien de los intereses que aquí representamos.

Acto seguido el Concejal Don José Martí Mercader, después de reiterar a la presidencia su cooperación, decidida y entusiasta para todo lo que redunde en beneficio de la municipalidad, que es el conjunto de vecinos, considera que por el Gobierno de la República se dictarán leyes más autónomas que vengan en dar mayores facilidades a los Ayuntamientos desprendiéndolos de tanta traba burocrática para hacer más



fácil la labor; y por último lamenta la odiosa recorrida mediante una injusta suspensión en el ejercicio legítimo de su cargo de Concejal productos de venganzas riñas, terminando su disertación diciendo que aún cuando amante de la justicia, se impone así mismo por nobleza de sentimientos, de saber esperar y perdonar.

El Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, previa la venia de la presidencia, pone a grandes rasgos de manifiesto, la estructura del expediente gubernativo instruido contra este Ayuntamiento en Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, producto de actos inminentemente políticos a la antigua usanza, lleno de ambigüedades y rebestido de cargos falaces, formulados por un Delegado Gubernativo que no pudieran tener otra eficacia que la de una aparente justificación para expulsar de sus cargos de Concejales a los elegidos por voluntad del pueblo, para sustituirlos por los que carecían de una representación perfectamente legal y legítima. Lo justifica de un modo palmario, las diferentes peticiones formuladas a su instancia y otros compañeros, solicitando de los Tribunales, se pusiera de manifiesto aquél expediente tramado con una urdimbre de paciones, sin lograr alcanzar el momento de la vista y de la acusación que pudiera corresponderles. Añade en párrafos elocuentes las obras realizadas por el Ayuntamiento suspendido de elección popular y la promesa solemne de girar sus actividades al favor de la gestión de este municipio en igual forma que antes lo realizó, si servicios más importantes de la República no reclaman su cooperación a la que tiene ofrecida su apoyo decidido y entusiasta.

El Concejal Don José Andújar y Andújar, hace uso de la palabra manifestando que las frases de despedida que invocó al ser suspendido arbitrariamente y por orden gubernativa de su cargo de Concejal de éste

Ayuntamiento por voluntad del pueblo, las ha venido a confirmar la realidad revestida de una gran justicia.
«Volveré pronto incómodo y satisfecho del deber cumplido». Se refiere al ficticio expediente gubernativo confeccionado fuera de ley, para expulsar a una Corporación de sus legítimos puestos, integrada por veintiún cargos que brillantemente fueron contestados por el Secretario de este Ayuntamiento que era el conocedor de la gestión municipal, y el que mejor podía testimoniar la acrisolada honradez con que aquél Consistorio dio impulso a los servicios públicos de este municipio, terminando con un viva a la República, que fué correspondido por la Corporación en pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las doce y treinta y cinco minutos de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Paújo

J. Calderón

José Andújar Andújar

José Andújar Andújar

José Andújar Andújar

Pamplona

José Sánchez

Maria

Francisco Pastor

Manuel Sanchez

Eduardo Velarde

José Fernández

Antonio Martín

Luis Sánchez

Antonio Álvarez

Antonio Sanchez

Doroteo S. Papíres





33

ctuyl carido

Acta nº 10 Sesión ordinaria del dia 24 de Febrero 1.936

Presidencia



En la Ciudad de Don Benito á
El Señor Alcalde veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis,
Don Francisco Parejo Díaz siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales:
José Andújar Andújar les anotados al margen en número de diez y seis de los
Antonio Álvarez Vico veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la
Francisco Pacheco Martín presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo
Aquilino Martín Díaz Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada
Manuel Sánchez Gallego previamente para éste dia; no habiéndose excusado en
Angel Barrido Barrido forma legal, los no asistentes.

Luis Sánchez Valadés En presencia del Interventor de Fondos de la
José Sauceda Flores Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con
Ramon Dorado Hurtado número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, por
Vicente Sánchez Guerra el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la
Doroteo Sánchez Pajares sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior
Díaz.

de veinte del actual y de la extraordinaria última del
Emilio Sánchez Valadés siguiente dia, siendo aprobada por unanimidad y sin
José Martí Mercadé discusion; advirtiéndose por el que reprenda lo dispuesto
Antonio Martín Bómez en la regla octava del artículo segundo del Reglamento
José Fernández Martín de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos
veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria
de la Ley de Veintiuna y uno de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se cubra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios que se relacionan y en la cuantía que se detallan: En el estucado, blanqueo y otras obras en el Centro sanitario de Higiene Rural cuatrocientas cincuenta pesetas veinticinco céntimos; en idem idem otra de docientas veintidós pesetas; y en la custodia de un presunto alienado cuarenta y nueve pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en ciento seis pesetas, siete vales de Don Manuel Manzano Diaz por el suministro de leche á la Institución Municipal "La Sota de Leche"

Empedrado

Aprobar en doce pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Don Antonio Cañamero, por agujaduras de pico para la Sección de Obras públicas municipales.

Casa Socorro

Aprobar en noventa y cinco pesetas, sesenta céntimos, una factura de "Casa Sancho" de Sevilla, por vendas y agujas para el servicio de la "Casa de Socorro", y otra idem idem de seiscientas pesetas de varios efectos para el mismo Establecimiento.

Limpieza Centro

Aprobar en siete pesetas ochenta céntimos, una cuenta de Doña María Muñoz, por jornales invertidos durante tres días, en la limpieza del Centro de Higiene Rural.

Alumbrado

Aprobar en treinta y cinco pesetas ochenta céntimos una factura de "Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de la Casa Consistorial en el mes de Enero último.

Bagaje

Aprobar en cinco pesetas, un cargo de Don Joaquín Sánchez Suárez, por conducir piezas de confección al pueblo de Medellín, según oficio veintimil del





actual.

A Justicia

Aprobar en una peseta cincuenta cintinos una factura de Don Bernardo Romero Gallego de portes y acarreo de efectos para el Juzgado de Instrucciones.

Auxilios

Auxiliar con diez pesetas, a la enferma pobre Antonia Aliseda Jiménez, á calle de Santiago número treinta que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Pobres transcurtos

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, cincuenta cintinos una Relación de pobres transcurtos, autorizados para la postulación, de las que se dará en cuenta el Depositario.

Extractos acuerdos

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro y artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Agua

Se dió cuenta de un escrito del Ingeniero Director de las obras de alumbramiento y saneamiento Don José Paz Maroto, de doce del actual, proponiendo precios contradictorios para el curso y efectividad de la liquidación número diez y seis de obras realizadas, acordándose dejarla sobre la mesa para estudio.

Revisión de acuerdos

Sobre empleados

El señor Alcalde propone sean revisados los acuerdos municipales que dio origen a la separación de funcionarios por el Ayuntamiento interino sin más fundamento que el de sus ideales políticos, procediendo la readmisión, y los ceses consiguientes.

El infrascrito Secretario dió lectura del artículo ciento veinte y seis y demás que comprende la Sección séptima capítulo séptimo de la vigente Ley Municipal, acordándose en su vista que por el Señor Alcalde se convoque á sesión extraordinaria para el jueves de la presente semana y hora



de las diez y nueve.

Matadero

El Concejal Don José Andújar, propone la adquisición de una camioneta, para el servicio de conducción de carnes de reses sacrificadas en el matadero Municipal. Advertido por el Interventor la carencia de concreción a tal objeto en el Presupuesto Municipal, se acuerda pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda.

Revisión gestión

A continuación hace uso de la palabra el Concejales del Ayuntamiento Don Ramón Dorado Hurtado, para manifestar que sin abdicar del criterio sustentado el año mil-novecientos treinta y cuatro fecha en que se ordenó la práctica de una inspección gubernativa a este Ayuntamiento elegido por el pueblo, y, por consiguiente, de su absoluta confianza, considera que con independencia del reintegro de aquellas dictas devengadas por el Delegado temporal que designó el Gobernador Civil, y de las cuales se protestó oportunamente procede que, dada la situación ilegal del Ayuntamiento interino, por su prolongación de funciones, según la circular del Fiscal de la República, se interese del Señor Gobernador Civil de la provincia, designe un delegado para inspeccionar la gestión municipal del Ayuntamiento interino de esta Ciudad.

Tomada en consideración la propuesta del Señor Dorado, se acuerda por unanimidad interesar del Señor Gobernador Civil de la provincia, designe un delegado con competencia necesaria para hacer una labor útil en orden a la inspección municipal durante el funcionamiento del Ayuntamiento interino, de esta población.

Resolución del Expediente gubernativo

Sequidamente propone el Concejal Don Ramón Dorado, que con fecha diez y siete de Abril de mil-novecientos treinta y cuatro, se decretó por el Gobernador Civil de la provincia, según oficio que obra en el ex-





pediente de su razón, una inspección para el esclarecimiento de irregularidades perteneciente a este Ayuntamiento, que dio ocasión a varios cargos y que aún cuando debidamente contestados dentro del breve plazo que se concedió, fué causa de la suspensión de los Concejales de elección popular en el año mil novecientos treinta y uno, repuestos el veintuno del actual, y como hasta la fecha no se tiene noticias del trámite seguido ni resolución recaída, lo que constituye una dilación contraria a las reglas de derecho, propone se acuda al Gobernador Civil de la provincia para que resuelva o recabe de quien proceda la resolución que halla recaído en dicho expediente gubernativo.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación recurra al Gobernador Civil de la provincia para que resuelva lo procedente en relación con el expediente que motivó la suspensión de este Ayuntamiento o recabe de quien proceda el fallo recaido, pendiente de notificación.

Correspondencia y Disposiciones oficiales Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despatcho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Padrón de Habitantes Examinado el padrón municipal formado por Secretaría convenientemente adaptado a la nueva fecha que señala la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, con los datos y antecedentes que determina la Instrucción de catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se acuerda dar por terminados dichos trabajos, y que, a tenor de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia de veintisiete



de Enero último, se anuncie al público por medio de edictos y pregones de que durante todos el mes de Marzo y en los días y horas hábiles podrá ser examinado el empadronamiento en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiéndose formular en igual plazo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación, que las resolverá en la primera quincena de Abril.

Ruegos y preguntas A la propuesta de Don Emilio Sánchez Valdés se acuerda por unanimidad hacer constar en acta, el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento del compañero de Consistorio Don Maximino García Orgaz, que en otra fecha prestó su colaboración como tal Concejal republicano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y cuarenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

José Paricio

g. fulgieron

José Audíjar Audíjar

Sánchez

Aquino Martín

Romero

José Sánchez de

Francisco Pacheco

Herranz

Manuel Sanchez

Emilio Sánchez

José Fernández

Antonio Martín

Luis Sánchez

Alfredo Caña

Antonio Álvarez

Doroteo S. Pajares

Cruz Galván



Diligencia; La consigno yo, el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que en el dia de hoy, hora de las diez y nueve no ha podido celebrar el Ayuntamiento la sesión extraordinaria que estaba convocada, por falta de numero para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Angel Barrio Barrasa, Don Eduardo Velarde Miguel, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Sánceda Flores, Don José Martí Mercadé, Don Antonio Martín Gómez, Don Antonio Sánchez Sáenz, Don Luis Sánchez Valades, Don José Fernández Martín, Don Emilio Sánchez Valades, Don Antonio Álvarez Nieto, Don Francisco Pacheco Martín, Don Agustín Martín Díaz y Don José Andújar y Andújar, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, citar en segunda convocatoria para el dia veintinueve del corriente a las diez y nueve horas, lo que fué conseguida cumplimentados. Lo certifico
Don Benito veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

J. F. Ladrón

Acta n° 11 Sesión extraordinaria del dia 29 de Febrero 1.936

2^a convocatoria

Presidencia

el

29

En la Ciudad de Don Benito á El Señor Alcalde veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, Don Francisco Parejo siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos, — Díaz. reunieronse en el Salón de actos de estas Casas Consistorial Concejales. les en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Manuel Sánchez Gallego Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, los señores "Antonio Martín Gómez que al margen se expresan y que forman las tres cuartas

Don Luis Sánchez Valdés partes de los que constituyen el Ayuntamiento, con objeto de
Angel Barrio Barrasa celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido pre-
Eduardo Velarde Miguel viamente convocados en forma legal.

José Andújar Andújar A seguida se dió cuenta del acta de posesión de los-
Doroteo Sánchez Pajares Concejales interinos Don Miguel Sarrion Montero, y
Díaz Don Isidro Blanco Noble, nombrados por el Excelentísimo
Francisco Pacheco Martín Señor Gobernador Civil de la provincia.

Vicente Sánchez Guerrero Leída por el suscripto Tel acta de la sesión anterior,
José Sanceda Flores fué aprobada en presencia del Interventor de Fondos de
Antonio Álvarez Vico la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón.

Emilio Sánchez Valdés por unanimidad y sin discusión.

Aquilino Martín Díaz A continuación se dió lectura de una moción del
José Martí Mercadé Señor Alcalde, que es el objeto de la sesión según se ha-
José Fernández Martín cia constar en la convocatoria y que dice como sigue:
Miguel Sarrion Montero "El que suscribe Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Isidro Blanco Noble de esta Ciudad, consecuente con los deberes de disciplina
impuestos por el Gobierno de la República según alocución
del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros,
publicada por la Radio y reproducida por la prensa para
ejecución del programa político que ha servido de base
a la coalición electoral de Diputados á Cortes el -
diez y seis del actual, pone de manifiesto á la Corpora-
ción el deber moral y legal en que está de cumplir uno
de sus extremos, consistente en que se lleve a cabo con
toda rapidez la reparación de las ilegalidades cometidas
con los funcionarios públicos restituyéndolos a los destinos
de que arbitrariamente fueron privados, ya que el de
reposición del Ayuntamiento suspendido gubernativamen-
te, ha llegado a su efectividad como en justicia procedía.
Sentado ésto, considera llegado el caso de proceder á la
revisión de expedientes y acuerdos adoptados tanto por el
Alcalde como por el Ayuntamiento interino que acabó
de cesar, el que sin imitar la conducta seguida por éste
de Elección popular durante su actuación, dejó cesantes



"a todos los funcionarios que eran adeptos a las ideas de Izquierda Republicana y Socialista, sin ningún fundamento de derecho. Propone, pues, a la Corporación, la readmisión y ceses de funcionarios interinos que lo son en su mayor parte de fuerza armada, y nuevos nombramientos, por estimar al de suprema justicia y de previsión a la seguridad pública e individual de esta población.

Abierta discusión acerca de la moción que se dejó transcrita, el infrascrito Secretario dió lectura de los artículos ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y dos, ciento noventa, ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro y ciento noventa y seis y disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal de Treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, a los efectos del artículo doscientos trece de la misma Ley por considerar que para imponer toda clase de corrección y para apartar del servicio a los empleados municipales, debe ser previo expediente y con la audiencia de los interesados, talavamente previsto en el artículo ciento noventa y tres y siguientes de la Sección séptima, Capítulo séptimo de dicho cuerpo legal, de todo lo cual se dió por enterada la Corporación.

Terminada la lectura de dichos preceptos, usó de la palabra Don Emilio Sánchez Valadés, para hacer ver al Ayuntamiento que las disposiciones legales de referencia, no son de aplicación de ningún modo a quienes fueron nombrados libremente y sirven el cargo con carácter interino porque a los de esta clase, según doctrina de la Sala del Tribunal Supremo, no son aplicables las garantías de inamovilidad reconocida a los propietarios, sin que, en cuanto a los que no tienen esta condición, estén restringidas las facultades del Ayuntamiento para poner término a sus

servicios, y, por consiguiente, procede la revisión de acuerdos de separación de funcionarios, la readmisión de los que lo desempeñaban, ceses y nombramientos; aparte de la confusión que ofrece la Ley Municipal vigente, en cuanto a los agentes de fuerza armada que muy bien pueden considerarse como obreros.

Conforme los Señores Concejales con lo últimamente expuesto por el Señor Sánchez Valdés, se procede a la revisión de acuerdos adoptados en tal sentido entre otros el de quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, cuyos expedientes en trámite de recursos contencioso son los siguientes: de Don Juan Casado Morcillo, Auxiliar primero de Arbitrios en propiedad; Don Juan Cornejo Blanco, Auxiliar de Intervención en propiedad; Don Braulio del Campo Lozano, Ofideman^{ra} de Arbitrios interino; Don Antonio Alvarez Ruiz, vigilante de Arbitrios en propiedad; Don José Martín Mora Parejo, vigilante de Arbitrios en propiedad; Don José Martín Parro Ramos, Conserje del Mercado de Abastos interino; Don Justo Cidancha Ortiz, conserje del Cementerio interino; Don Jacinto Cortés Sánchez, Alguacil del Ayuntamiento, interino; Don Antonio Martín Mora García, Conserje del Matadero, en propiedad, Doña Juana Capilla Martín, encargada de la Limpieza del Matadero, en propiedad; Don Eugenio Sánchez Pérez, Recaudador del Matadero en propiedad y Don Luis Apurcio Fernández, conductor del carro-cubeta interino, acordándose en votación nominal y por unanimidad la readmisión de dichos interesados con el carácter que antes tenían a excepción de los interinos que se les da el de provisional. No pendientes de recurso contencioso también destituidos en aquella fecha: Don Luis Gallego Pulido, Sepulturero en propiedad; Don Fernando Ramos Marín, Vigilante de Arbitrios en propiedad; y Don Sebastián González Sabido,



Auxiliar temporero de Arbitrios, destituido por providencia de la Alcaldía de trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, acordándose igualmente la readmisión y con el mismo carácter.

Destituidos por la Autoridad militar en diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y después por la Alcaldía en nueve de Noviembre siguiente y pendiente de recursos contencioso : Don José Alonso Sallego, jefe de la Guardia Municipal en propiedad ; no pendientes de recursos : Don Antonio Aparicio Ruiz, en propiedad ; Don Emilio Flores Rodríguez, idem ; Don Antonio Paredes Vícto, idem ; Don Antonio Soto Blanco, idem ; Don Ramón Ruiz Andújar, idem ; Don Cándido Gómez Sánchez-Pozo, interino ; Don Juan Alonso Fernández, idem ; Don Francisco Cortés Pozo, idem ; Don Juan Soto Fernández, idem ; como tales Guardias municipales ; y Don Antonio Aparicio Miranda, Guardia interino de la Dehesa Royal.

Como consecuencia de las anteriores readmisiones, se acuerda igualmente la destitución de los funcionarios interinos que desempeñaban las plazas al tenor siguiente : Don José Gómez Valdés, auxiliar primero de Arbitrios ; Don José Fernández de los Ríos, auxiliar de Intervención ; Don Julio Quintero Pérez, Ordenanza de Arbitrios ; Don Domingo Parejo Núñez, Don Valentín Morcillo García y Don Ramón García Mora Carmona de Vigilantes de Arbitrios ; Don Antonio García Parejo, Consierge del Mercado de Abastos ; Don Andrés Fernández Zeta, Consierge del Cementerio por ejecución de sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso ; Don Sebastián Cidoncha Portes, sepulturero ; Don Felipe Barjola Fernández, Alquacil del Ayuntamiento ; Don Juan Casado Blanco, Consierge del Matadero ; Doña Antonia García Álvarez, encargada de la limpieza de idem ; Don Ricardo Gávila Zeta, Auxiliar temporero ; Don Ramón Muñoz Jiménez, Recaudador del Matadero y Don Benito Dorado Sallego, conductor

del carro-cuba ; Don Sodófredo Jiménez Biosca, jefe provisional de la Guardia Municipal ; Don Valentín Valadés García, cabo interino de la Guardia Municipal ; Don Tomás Aliseda Paredes, Don Facinto Sánchez y Solórzano, Don Constantino Muñoz Zárate, Don José Calvo Mayoral ; Don Vicente Barjola Fernández, Don Tomás Peris Sallega, Don Manuel González Sallega, Don Manuel Sallega Nieto, como Guardias Municipales interinos y Don Emilio Mora Freijo, guarda de la Dehesa Royal interino.

También se acuerda en igual forma, la destitución de los guardias Municipales interinos, Don Manuel Cáceres León, Don Pedro García Sordo, y Don Amalio Garrido Parejo, y se nombran con carácter provisional para sustituirlos a los mismos, Don José Calderón Rouxero, Don Juan Casado Gómez y Don Joaquín Mateo Merino.

Igualmente se acordó la destitución del Alquacil de carácter provisional Don Joaquín Aliseda Martínez, nombrando para sustituirle a Don Tomás Sosa Miranda con igual carácter ; la de Don Cándido Mena Rubio en la que desempeñaba de Auxiliar interino de Secretaría ; Don Ramón García Parejo y Don Alfonso Lara Mayo escribientes temporeros, Don Bernardino Sallega Pérez, vigilante de Arbitrios interino ; Don José Casado Ruiz, jefe mecánico de la Estación elevadora de carácter provisional ; Don Vicente Labado González, ayudante de idem, con el mismo carácter ; Don Joaquín Aparicio Morcillo, Guarda Vigilante provisional del Depósito del Suipio ; Don Fernando García Sallega, Don José Pajuelo Leal, Don Agustín Pacheco Álvarez y Don Antonio Olloya Quintana manejeros también de carácter provisional, y a Don Ramón Olmo Porro, Ayudante de la estación depuradora, provisional, en sustitución de los cuales se nombran con carácter provisional a los señores siguientes : Don Fernando Álvarez Blanco, Auxiliar provisional de Secretaría y Don José Andújar Morfino y Don Ricardo



López Cuenca, escribientes temporeros; Don Joaquín Aparicio Lozano, vigilante de arbitrios provisional; Don Julián Velarde Górrito, jefe mecánico de la Estación elevadora, Don Joaquín Sánchez Suárez, ayudante de idem; Don Juan Ruiz Sánchez, Guardia vigilante del Depósito del Busto; Don Manuel Saucedo Flores, Don Manuel Cidoncha Martín, Don José Martín Sánchez y Don Manuel Parejo Menea, mangleros, y Don Manuel Peñco Patón de ayudante de la estación depuradora.

Y para sustituir a seis Guardias Municipales, propietarios suspendidos gubernativamente en sus cargos por el Señor Alcalde, se designan con carácter provisional a Don Manuel García Rodríguez, Don Francisco Reyes Ortega, Don Pedro Fernández Sánchez, Don Francisco Martín Saucedo y Don Manuel Martín Mora, quedando sin proveer una plaza.

Y que para elevar a destitución, en su caso, los expedientes iniciados y que inicie el Señor Alcalde, se acuerda unánimemente delegar en el Concejal Don José Andújar y Andújar como instructor de aquellos, y que, con amplia depuración, informe lo que se le ofrezca y parezca.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Señor Alcalde Presidente, levantó la sesión, a las veintiuna y diez minutos de la que certifico.

Juan Parejo *José Sánchez* *J. Andújar*
J. Pérez *Francisco Pacheco*

Emilio Górrito *Manuel Sánchez*
Cándido Blanca *Eduardo Velarde*
Miguel Garrido

Zori Fernández Antonio Martínez
Luis Sánchez José Martínez
José Andújar Andújar Antonio Álvarez
Felipe Gómez Sánchez
Doroteo S. Pajares Angel Garrido

Acta n^e 12 Sesión ordinaria del dia 2 de Marzo 1.936

Presidencia



En la Ciudad de Don Benito, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y media, en el Salón de actos de estas Casas-Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Luis Sánchez Valadés Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para Eduardo Velarde Miguel viamente para este día, habiéndose excusado en forma reglamentaria los Señores Don Ramón Dorado Hurtado, Don José María Gómez Sánchez Pajares Mercado y Don Antonio Álvarez Nieto.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior, la que fue ratificada y aprobada por unanimidad; advirtiéndose por la Diputación de Badajoz.



el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la Hon. José Fernández Martín disposición décima transitoria de la Ley de Treinta y uno de Manuel Sánchez Salago de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Antonio Martín Somos Orden del dia = Se entra en el Orden del dia, y después Agustino Martín Díaz. de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos :

Distribución de Fondos. Aprobar la distribución de fondos formulada por el Interventor de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, en setenta y cuatro mil cien pesetas.

Listas de jornales. Aprobar dos listas de jornales, en servicios de urgencia que se relacionan, durante los días que en las mismas se expresan, y en la cuantía que se detalla : en la custodia de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas ; y en el enjalvegado del Matadero, veintisiete pesetas, cincuenta céntimos

Bota de Leche. Aprobar en ochenta y nueve pesetas, cuatro céntimos seis vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Bota de Leche".

Ejército - Limpieza Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de Doña Isabel Mayoral, por trabajos de limpieza durante catorce días en el Cuartel de la fuerza de Asalto ; otra de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos de Doña Josefa Casado Salgo, por trabajos de igual clase, durante siete días ; otra idem de siete pesetas, noventa céntimos de Doña Isabel Mayoral, por jabón y escobas, al servicio de expresada fuerza ; otra idem de ochenta y cuatro pesetas por el servicio de comidas para Guardias del Asalto en servicios extraordinarios de Don Santiago Salas Mira ; otra del mismo de ciento cinco pesetas por igual concepto que la anterior ; y otra de cien pesetas de Doña María Teresa Gouso Cortés, sin concepto de ocupación en el mes de Febrero último de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés, de la Guardia de Asalto, destacada en esta población.



<u>Aseo y Limpieza</u>	Aprobar en cuarenta y una pesetas, sesenta y seis céntimos una cuenta de Don Ramón Miranda Cejero, por aseo y limpieza en la Casa Consistorial en el mes de Febrero ultimo; otra idem de treinta pesetas, quince céntimos de Ana Jiménez, por veintidós jornales en la limpieza de la Casa de Socorro; y otra de nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos de Antonio Paredes, de siete jornales en la limpieza de la Oficina de Arbitrios.
<u>Casa de Socorro</u>	Aprobar en doscientas sesenta y cinco pesetas, una factura de Don Antonio Romero Barroso por la construcción de puertas para la "Casa de Socorro".
<u>Edificios</u>	Aprobar en ciento treinta y dos pesetas, ochenta céntimos una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por cadenas-tubos de plomo y otros efectos para edificios de la municipalidad; otra idem de sesenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos de Doña Antonia Cidoncha, por tablones, pintura y otros útiles para el Centro Secundario de Higiene Rural.
<u>Escritorio y Muebles</u>	Aprobar en cuarenta pesetas, veinticinco céntimos una factura de Don José Fleireira González, por perchas para el despacho del Señor Alcalde; y otra de quince pesetas, veinticinco céntimos de Sobrinos de Antonio Vallejo, por un tímbar y una escribanía para la Oficina de Arbitrios.
<u>Alumbrado e Instalaciones</u>	Aprobar en cuarenta y nueve pesetas setenta céntimos una factura de Sánchez y Sánchez Porro, por el suministro de fluido en el mes de Enero anterior, en el alumbrado del Cuartel de la fuerza de Asalto; otra idem de diecisiete pesetas setenta céntimos de Félix González S.A. de igual concepto y tiempo, en el Juzgado Municipal; otra de cinco pesetas, setenta y cinco céntimos de Sánchez y Sánchez Porro para la Oficina Registro de Colocación Obrera; varios de Sánchez y Sánchez Porro, de docientas noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, de igual clase para el Matadero, Cuartel Guardia Civil; Instituto Nacional; Mercado de Abastos y Casa Ayuntamiento; otras tres de los mismos de



treinta y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos por material de instalación en la Casa Consistorial y Casa de Socorro; otra idem de veinticuatro pesetas, diez céntimos de Félix González S.A. de fluido para el alumbrado del Juzgado de Instrucción y varias de la misma de ciento sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos de fluido para el Fútbol Nocturno, Instituto Nacional, Oficina del Arquitecto, Dispensario Antivenéreco, Mercado de Abastos y Casa Ayuntamiento, correspondiente al mes de Enero último.

Aqua - Fluido. Aprobar en dos mil quinientas setenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos una factura de Félix González S.A. por el suministro de fluido en el mes de Enero, en la Estación elevadora de agua.

Casa Socorro. Aprobar en ciento ochenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos una factura de f. Uriach y Compañía S.A. por agua oxigenada para la "Casa de Socorro".

Dispensario Antivenéreco. Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don Aurelio Sallego, por lavado y planchado de ropa, en el mes de Febrero para el Dispensario Antivenéreco; y otra de cuarenta y cuatro pesetas de Don Pedro Mendoza, por picón facilitado a dicho Dispensario.

Picón. Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, en concepto de picón para la calefacción de las Oficinas Municipales.

Controlar Recetas Remunerar a Don José Fernández de los Ríos, por la revisión de las recetas servidas a la Beneficencia Municipal en los meses de Enero y Febrero últimos, en cantidad de diez y nueve ptas. quinientos.

Viaje Aprobar en ciento veinticinco pesetas una factura de Don Andrés Camacho, por un servicio de coche conduciendo a la Capital al Concejal Señor Dorado, en actos oficiales de la Municipalidad; y otra de cien pesetas de Don Juan



Castilla, conduciendo á Badajoz al Señor Delegado provincial de Trabajo; y otro idem de diez y seis pesetas, de Don Gabriel Calvachol, por otro idem, llevando al Arquitecto Municipal al río Guadiana.

Biblioteca

Aprobar en diez pesetas una factura acembolso de Esta mísia de Aranzadi, de Pamplona, suplemento a la suscripción de repertorio de Legislación del pasado año mil novecientos treinta y cinco.

Pólizas

Aprobar en sesenta pesetas un vale de Doña Antonia Túentes, por pólizas de reintegro en servicios de Secretaria. Aprobar en dos pesetas, una cuenta de Doña Rosalia Paredes, por arreglo en el traje uniforme de un Alguacil.

Uniforme

Aprobar en cinco pesetas, un cargo de Juan Guzmán por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio veintiocho de Febrero último.

Accidente trabajos

Aprobar en seiscientas veintiuna pesetas ochenta y cinco céntimos tres recibos de la Compañía Española de Seguros, Madrid, de pólizas, impuesto y timbre, sobre accidente de trabajo de los empleados municipales, primero Marzo al primero de Junio mil novecientos treinta y seis.

Seguro Edificio
Instituto

Aprobar en setenta y ocho pesetas quince céntimos, un recibo de la "Aurora" a nombre del anterior poseedor del edificio con destino a "Instituto Nacional" Don Celestino F. Carrasco, importe de prima anual del seguro y otro idem de sesenta y tres pesetas quince céntimos de la misma Compañía a nombre de Don Vicente Ruiz y de Medina, también de prima de seguro, del Edificio con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Jurado Misto
Ordenanza.

Remunerar con ciento diecinueve pesetas a Manuel Nieto García, por servicios prestados en el Jurado Misto Comunal del Trabajo Rural, en concepto de Ordenanza del mismo, con carácter provisional, según oficio de veintiseis de Febrero pasado, con cargo al Capítulo de Imprevistos.





Vista la instancia formulada por Doña Aurora Padilla Indemnización de la Rosa, Doña Carmen Penalba Barber y Doña Casa Maestra Consorte Petra Macias Padilla, Maestras Nacionales de ésta - Revocación acuerdo. Ciudad, consortes respectivamente de Don José Sampero Fernández, Don Juan López Ruiz, y Don Domingo Ruiz López, fecha veinticinco de Febrero último, en la que solicitan la revocación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de catorce de Noviembre último dejándoles el derecho a disfrutar la indemnización que les corresponde, por casa vivienda, dada su condición de consortes, no obstante lo taxativamente dispuesto por la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicada en la Gaceta del dia seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco desde cuya fecha deben percibir indemnización en armonía con el artículo ciento noventa y uno de la Ley de veinte de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, sin que los Municipios puedan eximirse de tal obligación en tanto que no se modifique lo dispuesto en dicho artículo, y contra cuyo acuerdo han establecido el recurso contencioso-administrativo.

Habida consideración de que tanto la Orden de veintimueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco como otras posteriores vienen en otorgar el derecho que solicitan los reclamantes, los Señores Concejales asistentes deliberaron con todo detenimiento sobre el alcance y efectos jurídicos del acuerdo del Ayuntamiento fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y considerando que si bien la Administración, no tiene facultades para volver sobre sus acuerdos, no tienen la extensión de impedir a ésta que rectifique un error material en que haya incurrido, como acontece en el caso presente, en que no se hace declaración de derechos, y en cambio se va en contra de lo dispuesto en Ordenes Ministeriales, lo que pudiera irrogar perjuicios a la Municipalidad, dado el

trámite previo que tendrá que utilizar para el ejercicio de acciones; por unanimidad acuerda rectificar el acuerdo del Ayuntamiento de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, denegatorio de la indemnización a los maestros reclamantes, sin que en nada se menoscabe el principio atribuido a la jurisdicción contenciosa la revisión de las resoluciones que causen estado y sean declaratorias de derechos, pues que aquella facultad no se refiere a la de esta clase; y que se abonen a Doña Aurora Padilla de la Rosa, Doña Carmen Penalba Barber y Doña Petra Inacias Padilla, la indemnización que por casa habitación les corresponde como maestras consortes, a partir del seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, con cargo a la consignación correspondiente y habilitación o suplemento de crédito que fuere preciso.

Talladores.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda remunerar con treinta pesetas a cada uno de los talladores Don José López Poblador y Don Pablo Torres Campomanes, que han intervenido en las operaciones de reemplazo del año actual; y diez pesetas al peón público D. Camilo Paredes, en los actos de llamamientos y clasificaciones.

Colegios electorales

Igualmente se acordó indemnizar con veinte pesetas a cada uno de los propietarios ó arrendatarios de las casas que han sido ocupadas durante el día de la elección del diez y seis de Febrero último, en Colegios electorales.

Variación Calle San Antonio por M. Azaña

Se dio cuenta de una moción del Concejal Antonio Martí Mercadé, proponiendo sea sustituido el nombre de la calle de San Antonio, por el de Manuel Azaña, que ya tuvo antes, y quitose sin ningún fundamento que lo justificara, acordándose unánimemente la variación de nombre de la expresada calle de San Antonio por el de Manuel Azaña, en mérito a su labor como soberano y en perfecta armonía con el interés social.





Biblioteca
Municipal.

Si propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares y Díaz, se acuerda que por la Comisión Municipal de Fomento, se estudie de acuerdo con el Arquitecto Municipal, las obras de reforma que considere necesarias en el local número quince de la calle de Doña Consuelo Torres para que la "Biblioteca Escolar Municipal", esté instalada con el decoro debido, y pueda regir como corresponde a los fines de su creación, dando cuenta al Ayuntamiento, para la resolución que proceda.

Concejal Concurso
Bota Leche.

Sequidamente se acuerda designar al Concejal Don Francisco Pacheco Martín, en sustitución de Don Fernando de Peralta y Saenz, que ha cesado en su cargo de Concejal, para que asista al acto del concurso para el suministro de leche a la Institución Municipal "La Bota de Leche", a los efectos del artículo quinto del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición decimotransitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Concejal
Consejo Local.

Acto seguido se nombró al Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares y Díaz, representante de este Ayuntamiento, que forme parte del Consejo Local de Primera Enseñanza, en armonía con el artículo once del decreto de cuarto de junio de mil novecientos treinta y uno.

Presupuesto de
A. Justicia

Igualmente se designó al Concejal Don José Andújar y a Don Vicente Sánchez Guerrero, como suplente, para que formen parte de la Agrupación intermunicipal del Presupuesto de la Administración de Justicia y demás efectos en relación con el desarrollo del mismo.

Junta Censo Electoral

También se designó al Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, para vocal de la Junta Municipal del Censo.

electoral, por haber obtenido el mayor número de votos en elección popular, y a Don Vicente Sánchez Guerrero, como suplente, que le sigue en orden de número de votos, conforme a lo establecido en el artículo once de la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, y complementarias.

Patronato - 6. A continuación se nombraron vocales del Patronato Profesional: de la Escuela de formación profesional obrera, a los Concejales Don José Martí Mercadé y a Don Aquilino Martín Díaz.

Anticipo paga. Dada cuenta de una instancia promovida por Fernando Ramos Marín, Vigilante de tributos, solicitando una paga anticipada, al amparo del Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno, dado sus escasos medios, se acuerda por unanimidad concederle el anticipo de una paga conforme interesa, para amortizarla en diez mensualidades, máximo que otorga dicha disposición, de lo que se dará traslado a Intervención a los efectos de contabilidad.

Oblinación Dada cuenta de una instancia de Don Benito Méndez Sánchez, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de Castellar número veintitrés, solicitando licencia para construir una pared de cerramiento en solar de la "Avenida de la Libertad" según plano y memoria que presenta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Juan Nieto Muñoz, para construir un edificio en solar de las "Huertas del Valle" se acuerda concederle el permiso que solicita, de conformidad con expresado informe.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano en expediente incoado a solicitud de Don Pedro García y García para reforma de la casa número veintitrés de la calle de Morales, se acuerda concederle la



licencia que solicita, con estricta sujeción á lo informado, y demás reglas sentadas en el expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Toriano, en expediente seguido á instancia de Doña Concepción Ruiz Hernández, sobre reforma de la casa número nueve de la Avenida de Luis Hernández, se acuerda de conformidad con el mismo, concediéndola la licencia que solicita, a base de que dese para vía pública en armonia con el plano de urbanización general, una superficie de veintidós metros, ochenta centímetros cuadrados de terreno, - apreciados en un valor de seiscientas ochenta y cuatro pesetas, lo que deberá notificarse á la interesada á fin de que, en un plazo de diez días manifieste su conformidad ó negativa, transcurrido los cuales sin ninguna contestación, se tendrá por firme la valoración practicada.

Abrevadero: Cruces.

El Concejal Don Francisco Pacheco, propone se construya un abrevadero en la salida de la calle de Cruces, por ser punto de mucho tránsito en toda clase de ganado, y ser uno de los extremos de la población que carece de este requisito.

Tomada en consideración la propuesta, se acuerda dar cuenta al Ingeniero-Director de las obras de alumbramiento y saneamiento, por si es posible su realización por la contrata, y en otro caso, que por la Comisión de Fomento se estudie el asunto y se formalice el plan de las obras que sean necesarias.

Aqua
Zarifa y Poliza

El concejal Don Emilio Sánchez Valades, propone la necesidad urgente de que se formulen las Zarifas de suministro de agua potable á domicilio y la Poliza de Abuso, adoptadas en lo posible á los preceptos del Reglamento de Verificaciones eléctricas, como medio de que este Municipio obtenga los ingresos que le corresponden en relación con el servicio que presta y para cubrir cual corresponde las obligaciones de ingreso del presupuesto.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda designar una Comisión especial compuesta de los Señores Don Aquilino



Martín Díaz, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado y Don Luis Sánchez Valadés, para que con la mayor urgencia procedan a la redacción de expresadas Tarifa y Política del Abono.

Asamblea de Alcaldes.

Concedida la palabra al Concejal Don José Sanceda, expuso: Que dada la complejidad de asuntos que en el orden legal se plantean continuamente contrarios a la autonomía municipal, entre otros, el del paro obrero, sin atender a las necesidades del dia, propone se inicie una Asamblea de Alcaldes de la provincia en la Ciudad de Mérida, para tratar de ciertos problemas y elevar las conclusiones a los poderes públicos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer suya la propuesta del Señor Sanceda, y que se nombre una Comisión para que, juntamente con el Señor Alcalde, concurran a dicha Asamblea, de los Señores Andújar, Dorado, Sánchez Ballego y Sanceda, previo los trámites protocolarios para con el Alcalde de Mérida.

Instancia. Comisión Socialista

Se dio cuenta de una instancia firmada por Antonio Pedrayo, Juan Reyes, Julio Carmona y Alejandro Hurtado Sánchez, de veintimil de Febrero ultimo, como representantes de Comisión y conclusiones de manifestación pública, pidiendo destitución fulminante de todos los funcionarios y empleados municipales, sin ninguna excepción; medidas de Orden público; Rápida solución del paro obrero; y readmisión forzosa e inmediata de todos los obreros seleccionados; acordando la Corporación darse por enterada.

Correspondencia

Conoció la Corporación de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y Sacetas de Madrid, entre los cuales figura el anuncio del Tribunal provincial de lo Contencioso de Badajoz, en relación con el recurso establecido contra el acuerdo del Ayuntamiento de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, por



Doña Aurora Padilla de la Rosa, Doña Carmen Pinalba Barber, y Doña Petra Inacias Padilla, dándose por entrada la Corporación.

Vacantes Concejales El Señor Alcalde da cuenta de una moción a base de que sea declarada de urgencia, por la que hace constar las dificultades con que tropieza el Ayuntamiento para adoptar algunos acuerdos que necesitan quorum, paralizándose la vida municipal, por lo que procede se declaren las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento y se dé cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, para que sean cubiertas las plazas por interinos, por no darse la circunstancia del artículo cincuenta de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos Treinta y cinco.

6º Ayuntamiento en su vista acuerda declarar la urgencia de la moción por no estar comprendida en el orden del día, y declarar las vacantes de los Concejales. Siguientes: Don Máximo García Orgaz, por defunción en tres de Febrero último; Don José Vicente Quiñones y Don Juan Francisco Sánchez Díaz, por pérdida de reciudadad y la de Don Ramón Muñoz Jiménez, por haber desempeñado funciones públicas en este Municipio, retrubadas, como Recaudador de Arbitrios del Matadero; con independencia de las vacantes antes producidas de Don Antonio Alonso Sánchez, por impedimento físico a su instancia, y Don Miguel Sánchez Adámez, por traslado de reciudadad desde hace más de cuatro años; estos dos últimos sustituidos por Don Miguel Carrizo Montero y Don Isidro Blanco Noble, nombrados con carácter de interinos por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia; quedando por consiguiente tres vacantes



(son cuatro.)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las - veintiuna y veinte minutos, el Señor Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

Juan Panizo

Pedro Martín

José Andújar Andújar

J. Gutiérrez Soto

Felipe Serrano Manuel Sánchez

Eduardo Velarde

Aguilera Garrido

Antonio Martín

Antonio Sánchez

Emilio Sureda

Francisco Pacheco

Seretio S. Payáres

Luis Sánchez

José Sánchez

Atugel Garrido

José Fernández

José Blanca





Sesión ordinaria del dia 9 de Marzo 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz nacido de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo Concejales la hora de las diecimere, se reunieron en el salón de José Martí Mercadé actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales Francisco Pacheco Martín anotados al margen en numero de diez y siete de los Ramón Dorado Hurtado veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Manuel Sánchez Gallego Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada Antonio Álvarez Nieto para este día, habiéndose excusado en forma reglamentaria Eduardo Velarde Miguel Rúa, el Concejal Don José Andújar y Andújar; que Miguel Sarrion Montero tuvo que ausentarse de la población, para asuntos Pedro Blanco Noble de urgencia.

José Saavedra Flores.

En presencia del Interventor de Fincas de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Torrejón, y Vicente Sánchez Guerrero con número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, Doroteo Sánchez Pajares por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, Agustino Martín Díaz siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, Luis Sánchez Valadés advirtiéndole por el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de la Ley de Treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Extracto acuerdos

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último, formado en armonía con la regla décima del artículo



segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, y artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Lista de jornales.

Aprobar dos listas de jornales empleados durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan: En reparaciones y en jalegado - del Centro de Higiene Rural, ciento cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; y en la custodia de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en ciento diez y ocho pesetas, diecinueve céntimos, ocho vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche".

Casa de Socorro

Aprobar en cuatro pesetas, treinta céntimos, dos recibos de Don Pedro Ramos, del acarreo de efectos para la "Casa de Socorro".

Transportes Reclusas

Aprobar en cincuenta pesetas, dos facturas de Don Pedro Ramos, por el servicio de dos camionetas, y una de Don Andrés Camacho, de un coche conduciendo a los Reclusas a Villanueva de la Serena, en diez pesetas.

Guardias Asalto

Viajes.

Aprobar en diez pesetas una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche á disposición de la fuerza de Asalto.

Oficina Colocación

Obrera - Máquina

Aprobar en ocho pesetas, treinta y cinco céntimos, dos recibos de Don Pedro Ramos, por portes y acarreo de una máquina de escribir de la Oficina de Colocación Obrera, mandada reponer.

Matadero.

Aprobar en ciento veintiocho pesetas una cuenta de Don Francisco Miranda, por leña servida para el Matadero Municipal; y otra idem de Don José Velarde, por arreglar carretilla y grifos para el mismo Establecimiento.





miento, ocho pesetas.

Pólizas y Franquio, Aprobar en ciento siete pesetas, un vale de Doña Antonia Tlentos, por pólizas y sellos de correo, al servicio de Secretaría; y otro idem idem de quince pesetas, para la Oficina de Intervención.

Picón

Aprobar en cuarenta pesetas una cuenta de Don Pedro Mendoza, por picón para la calefacción de la Oficina de Arbitrios; y otra de Don Antonio Banda, en cuarenta y cuatro pesetas para las Oficinas Municipales.

Uniforme:

Aprobar en diez y seis pesetas, sesenta céntimos, una factura de Don Manuel Olivera, por forros para el uniforme del traje de un Alquacil.

Carro Limpieza

Aprobar en cuatro pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Don Vicente Latado, por composturas en los arreos de la caballería del carro de recogida de basuras.

Alumbrado

Aprobar en quince pesetas, sesenta y cinco céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villa-nueva de la Serena, por el suministro de fluido para el alumbrado de ésta Casa Consistorial en el mes de Febrero último, y otra orden de tres pesetas, treinta céntimos de fluido de una lámpara de reciente instalación, en la calle Alonso de Mendoza.

Autopsia
A Justicia

Aprobar en una peseta, veinticinco céntimos, una cuenta de Ana Parejo, por el lavado de paños y toallas, al servicio de autopsia, por orden judicial; y un cargo de una peseta cincuenta céntimos, anticipadas por el Oficial del Juzgado de Instrucción Don Manuel Sánchez Serradilla, por el envío de piezas de convicción por ferrocarril.

Centro Higiene
Rural

Aprobar en cincuenta y siete pesetas, ochenta céntimos, una cuenta de Don Andrés Marín, por pintura y otros útiles para el decorado de varias dependencias del

Medicinas

Centro de Higiene Rural.

Pasar a informe de la Comisión Consistorial de Hacienda, varias facturas de los Farmacéuticos de esta Ciudad, en concepto de medicinas facilitadas á enfermos de la Beneficencia, Casa de Socorro, y Administración de justicia, correspondiente al mes de Febrero último, que ascienden en su totalidad á cinco mil novecientas cincuenta y tres pesetas, ochenta y tres céntimos, y que estudie el procedimiento más viable para la comprobación de medicamentos suministrados por cuenta de los fondos municipales.

Calle Pizarro.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de la calle de Pizarro, de esta Ciudad, de cuatro de los corrientes, solicitando la reforma de dicha vía, atendiendo al mal estado en que se halla, con perjuicio evidente de la salud pública, se acuerda pase el informe de la Comisión Municipal de Fomento.

Eusebio Escudero Renuncia.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Eusebio Escudero Zamora, de tres del actual, renunciando al cargo que desempeña de Vigilante de Arbitrios por no convenir á sus intereses particulares, se acuerda por unanimidad admitir la dimisión que solicita.

Jubilación de Don Francisco González Pedrosa.

Seguidamente se dió cuenta, de una instancia suscrita por tres del actual, por el Recaudador de Arbitrios Don Francisco González Pedrosa, en la que manifiesta que encontrándose físicamente imposibilitado de ejercer el cargo, tener más de sesenta años, según certificación que acompaña, y contar con veintidós años diez meses y seis días de servicio activo hasta el treinta y uno de Diciembre último, con los sueldos y circunstancias que acredita, se le conceda el sueldo de jubilación anual que le corresponde, conforme á lo establecido en el artículo noventa del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento; aprobado en sesión



de veintiocho de Junio de mil novecientos veinticinco, acordán dose por unanimidad pase a estudio de la Comisión Consistorial de Gobierno Interior.

Alimentación

Dada cuenta de una instancia de Don Delfín Quiros y Gómez Valdés, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Doña Consuelo Torre número treinta y uno y treinta y tres, de fecha cinco del actual, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número diez de la calle de Rabanero, de esta Ciudad, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don José Puntas Caballero, para construir un edificio en solar de la calle de Don Llorente, en finca rustica de Doña Manuela Calderón de la Barca nse acuerda de conformidad con el informe concediéndole la licencia que solicita, siempre que quede a beneficio de la vía pública cuatro metros setenta centímetros cuadrados de terreno conforme al plano general, apreciados en un valor de veintiocho pesetas, veinte céntimos, lo que será notificado al interesado, para que en el término de dos días, manifieste su conformidad ó negativa, y que transcurrido dicho plazo sin ninguna contestación se considerará firme dicha valoración.

Grupos Escolares

El Concejal Don Vicente Sánchez Sumuro, propone a la Corporación, se inicien los trámites de pertinencia para la construcción de cuatro grupos escolares de doce secciones bajo las distintas modalidades que establecen las disposiciones legales en vigencia, ya que la población está muy necesitada de Escuelas y los Grupos existentes, carecen de las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias para su funcionamiento. El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda por unanimidad.

pase a estudio de la Comisión Municipal de Fomento y proponga lo que se le opeza y pareza.

Biblioteca - Local.

El Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Díaz, trata de las malas condiciones del local destinado en la actualidad para Biblioteca Escolar Municipal, por lo que estima debe ser objeto de una reforma para atender cumplidamente al fin de su creación. El Ayuntamiento - después de una extensa deliberación, y con miras á la situación económica de la Municipalidad, acuerda dar por terminado el contrato del Pabellón número dos del Mercado de Abastos arrendado al vecino de esta población Don José Martín Romo Ruiz, lugar capaz y adecuado para instalar dicha "Biblioteca".

Pozos uso público.

Previa la venia del Señor Alcalde, el Concejal Señor Sánchez Suárez, propone al Ayuntamiento que como medida de Policía Urbana, sean cegados los pozos de uso público, que existen en el casco de la población, que más que suministrar agua á los vecinos, vienen en constituir depósitos de materias infectas contrario á las reglas sanitarias, ya que el abastecimiento de agua y alcantarillados, rige en ésta Ciudad. Se acuerda pasé a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Destitución

Carro Cuba

Francisco Rodríguez

Visto el expediente en virtud del cual fué separado del cargo que venia desempeñando hasta el quince de No. viembre de mil novecientos treinta y cuatro como conductor del carro-cuba Don Alonso Roldán de la Cruz, con el carácter de propiedad, separado indebidamente del mismo, se acuerda la readmisión de dicho interesado y declarar cesante al nombrado en su lugar Don Francisco Rodríguez Lueros, con carácter provisional.

El infrascrito secretario advierte la ilegalidad de estos acuerdos conforme á los artículos ciento noventa y tres al ciento noventa y siete de la Ley Municipal de





treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Nombramiento Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda nombrar con carácter provisional en el cargo de Guardia Municipal a Don Justo Cerrato Orta, en vacante producida por suspensión gubernativa.

Auxilios

Damnificados. El Señor Alcalde propone se auxilie con alguna cantidad a Pedro Díaz Paredes, a calle de Segundo Palomar número setenta y seis, el que ha sufrido las consecuencias de las últimas lluvias, dejándole sin albergue, por un humedimiento de la casa en que habita.

El Ayuntamiento ante tan triste circunstancia, - acuerda por unanimidad, después de bien informado, auxiliar al referido Pedro Díaz Paredes, con setenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Urnas - elecciones.

Acto seguido expone el Señor Alcalde, a la consideración del Ayuntamiento la posibilidad de que se adquieran urnas de cristal en número de veinticinco, por si hubiere que ejecutar el artículo setenta y siete de la Ley Municipal vigente, en relación con la elección de Alcalde, la que pudiera necesitar de urnas separadas, conforme a dicho precepto, acordándose pasen a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda.

Comisión Gestora

10^a

A seguida se procedió á la designación de vocales que formen parte de la Comisión gestora de la décima sobre la contribución territorial e industrial, resultando elegidos en votación nominal los Señores Concejales Don José Andújar y Andújar, Don Emilio Sánchez Valadés y Don José Sánchez Flores.

Correspondencia y disposiciones Oficiales.

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Sacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por ente-

rada la Corporación y acordando su cumplimiento, y
que figure en el orden del dia de la sesión próxima,
el estudio que merece el Decreto de siete del actual,
inserto en la Gaceta del siguiente dia, del Ministerio
de Instrucción Pública y Bellas Artes, sobre revisión
de Centros de Segunda Enseñanza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las
veintiuna y quince minutos, el Señor Alcalde levantó
la sesión, de que certifico.

Juan Ruiz

Alcalde

García

Mari

Darío L. Pajares

Francisco Pacheco

Eduardo Velarde

Manuel Sánchez

Luis Sánchez

Antonio Álvarez

J. Alfonso Sánchez

Tori Sánchez

Emilio Sánchez

Ramón Sánchez

Angel Garrido Miguel Sánchez

Tori Fernández

Pedro Martínez

Ignacio Blanco





Presidente
El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Díaz

Nº 14. Sesión extraordinaria del dia 24 marzo 1936

En la Ciudad de Don Benito a
catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo
la hora de las diecinueve, reunieronse en el salón de
Manuel Sánchez Sallego Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Aquilino Martín Díaz Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, los señores -
Miguel Sarrion Moutos que al margen se expresan y que forman la mayoría de
Emilio Sánchez Valadés los que constituyen el Ayuntamiento, con objeto de celebrar
Eduardo Velarde Ciquid Sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente
Antonio Sánchez Sáenz convocados en debida forma.

Vicente Sánchez Suárez En presencia del Interventor de fondos de la Ad-
ministración Local. Don Felipe Ocaña Torrejón se declara
abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta
Francisco Pacheco Martín de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad
José Andújar Andújar y sin discusión, advirtiéndose por el que reprenda lo.
José Martí Mercado dispuesto en la regla octava del artículo segundo del
Luis Sánchez Valadés Reclamo de veintitres de Agosto de mil novecientos vein-
Doroteo Sánchez Pajares tícuatro, segunte por la disposición décima transitoria de
Díaz. la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil
Nuevos Concejales. novecientos treinta y cinco.

Juan Antonio Merchán Seguidamente el Señor Alcalde manifestó el objeto
de la sesión, según se hacia constar en la con-
Francisco Víto Morello. catoria, ordenando la lectura de un oficio del Exce-
Francisco Sánchez Liviano leutísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, que-
Antonio Mendoza Sallego copiado, es como sigue: "Para cubrir las vacantes
de Concejal existentes en estos momentos en esa Cor-
poración Municipal, he acordado nombrar con el
carácter de interinos a Don Juan Antonio Merchán
Navarro, Don Francisco Víto Morello, Don Fran-
cisco Sánchez Liviano y Don Antonio Mendoza Sa-
llego. = Lo comunico la V. para su conocimiento,

el de los interesados y Corporación y demás efectos,
" posesionándoles seguidamente en sus cargos y dando
cuenta a este Gobierno una vez tenga efecto = Pa-
dajoz diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos
los señores Concejales interinos, Don Juan Antonio -
Meachán Navarro, Don Francisco Nieto Morcillo,
Don Francisco Sanchez Liriano, y Don Antonio Hen-
doza Gallego, declarandolos el Señor Alcalde pose-
sionados en sus cargos y congratulándose del nom-
bramiento recaido, por considerar que le han de-
prestar su más decidida cooperación. A ello corri-
pondieron los nuevos Concejales, apreciando una ayuda
eficaz y decidida para todo lo que sea de interés para
el vecindario en armonía con la Hacienda Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor
Presidente dio por terminada la sesión, a las dieciocho
ve y cincuenta minutos, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Pareja

J. Calatrava

Eduardo Melarola

José Tamaro

Antonio Álvarez

Emilio Lomídero José Andújar Andújar

Manuel Sánchez

M. M.

Felipe Cañizares

Nieto

Davoteo de Payares

Miguel Larivière

F. Nieto

Wester

Aguilera Martín



Luis Sánchez

Francisco Pacheco

Antonio Almendros

Antonio Martín
Francisco Sánchez

Antonio Sánchez

Acta nº 15 Sesión ordinaria del dia 06 de Marzo 1936

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo
Díaz

Concejales

José Almeida Andújar
Francisco Sánchez
Liziano.

Juan Antonio Merchán
Navarro.

Francisco Nieto Morillo

Don José Fernández Martín

Eduardo Velarde Miguel

Emilio Sánchez Valdés

Antonio Mendoza Gallego

Ramón Dorado Hurtado

José Martí Mercader

Francisco Pacheco Martín

Antonio Álvarez Nieto

Miguel Sarrion Montero

Luis Sánchez Valdés

Aguilino Martín Díaz

Gerardo Sánchez Gómez Díaz

José Saavedra Flores

Vicente Sánchez Guerra

Andrés Díaz

En la Ciudad de Don Benito á diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los señores Concejales José Almeida Andújar anotados al margen en numero de diecinueve de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz. Juan Antonio Merchán al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada previamente para esta fecha, haciéndose excusado legalmente:

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior Francisco Pacheco Martín la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, Antonio Álvarez Nieto advirtiéndose por el que reprenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Luis Sánchez Valdés Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos quinientos Martín Díaz los veinticuatro, declarado vigente por la disposición décima transitoria de la Ley de Treinta y uno de Octubre José Saavedra Flores de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día = Se entra en el orden del día y Barraca después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad:

los siguientes acuerdos:

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales, invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se detallan, y en la cuantía que se expresan: En el acarreo de piedra para la Avenida de Luis Hernández, trescientas veinte pesetas, en obras del Cementerio Municipal, ciento ochenta pesetas, en las del Centro Secundario de Higiene Rural, ciento veintitrés pesetas, cincuenta céntimos; en el edificio municipal de la plaza de la República con destino a Escuelas graduadas, setenta y cinco pesetas; en la pica de lina para el Matadero Municipal, setenta y una pesetas, cincuenta céntimos; en el encalvado de la Casa de la Ducha Royal, sesenta y seis pesetas; y en la custodia de un presunto alienado Cincuenta y nueve pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en cien pesetas, setenta céntimos, diez reales de Don Manuel Manzano Gíaz, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Centro Higiene Rural.

Aprobar en ciento sesenta y ocho pesetas, veintiocho céntimos, una factura de Don Ramón Sánchez Blaust, por baldosas para el Centro de Higiene Rural.

Cementerio

Aprobar en ciento diez y ocho pesetas, setenta céntimos, una cuenta de Don Ernesto Solís, por el pintado de quinientas ochenta placas para el señalamiento de zanjas comunes en el Cementerio Municipal.

Empedrado.

Aprobar en trece pesetas, veinte céntimos una factura de Don Santos Carrasco Morcillo, por esquinas para el servicio de la Sección de Obras Municipales.

Viajes

Aprobar en cincuenta pesetas una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche conduciendo a dos presuntos alienados al Hospital de Mérida; otro de veinte pesetas del mismo al servicio de una Comisión Municipal al río Guadiana y "Suijo"; otra idem de





veinte pesetas de Don Juan Gómez, de viajes de inspección al Rehajo, Suijo y Guardiana; otra de diez pesetas de Don Constantino Gábor al servicio de diligencias de los Guardias de Asalto; y otra de cinco pesetas de Don Manuel Rodríguez, por conducir a una anciana al Asilo de los Pobres.

Arbitrios

Aprobar en ocho pesetas, veinticinco céntimos, una cuenta de Don Antonio Pelayo Aranz, por arreglos de mesas de la Oficina de Arbitrios.

Matadero

Aprobar en ciento treinta pesetas una cuenta de Don Antonio Valadés, por leña para el Matadero Municipal.

Casa Socorro

Aprobar en treinta pesetas una factura de Don Antonio Paredes Álvarez, por alcohol para la "Casa de Socorro".

Telegrafo.

Aprobar en catorce pesetas, diez céntimos, cuatro recibos de servicios telegráficos oficiales, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Vanguardia Festejos.

Aprobar en docientas cincuenta pesetas una factura-reibo del Administrador del periódico regional "Vanguardia" suscripción de publicaciones durante un día. (festejos)

Oficina Colocación

Aprobar en seis pesetas una cuenta de Angel Chaparro por dos sacos de pícon para calefacción de la Oficina de Colocación Obrera.

J. Justicia

Aprobar en veintidós pesetas, un cargo de Antonio Gómez Valadés, en concepto de pícon suministrado al Juzgado de Instrucción, Isegún oficio trece del actual.

Transeuntes

Aprobar en cincuenta pesetas, una relación de pobres transeuntes auxiliados por Depositaria, y autorizados para postular.

Instituto Nacional

Conoció el Ayuntamiento del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de siete del actual, - publicado en la Gaceta del siguiente día, declarando se proceda a revisar las variaciones de categoría de los Centros de Segunda Enseñanza. Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, y concedida que le fué expuso: Que puesto este asunto en el orden del día a su instancia, debe hacer constar



que estudiado expresado Decreto con la detención que merece, conviene la adopción de medidas para que, variando el nombre del Instituto Elemental de Don Benito, por Instituto Nacional según Decreto de veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, Gaceta del veintiocho, debe justificarse la transformación de sus servicios y su funcionamiento en beneficio de la cultura de esta comarca, para consolidar su situación con arreglo a las leyes en vigencia, respondiendo con ello al interés que siempre tuvo esta Corporación por la posesión y florecimiento de dicho Centro. Y ya que no tiene el número de matrícula que debe comprender, considera de pertinencia realizar alguna gestión cerca del Colegio privado de Segunda Enseñanza, de esta población, denominado de San José; realizar las obras que en el local sean necesarias para su completo funcionamiento, y todo, en fin, cuanto tienda a su engrandecimiento, sin distinción de ideología.

El Ayuntamiento, previa deliberación, mostróse conforme con lo expuesto por el Señor Dorado, acordando revestir al Señor Alcalde del máximo de facultades para que en nombre de la Corporación, haga toda clase de gestiones, encaminadas á que no se derogue la elevación de dicho Centro como tal Instituto Nacional, y utilizar, en su caso, los medios económicos de que pueda disponerse para dar cima a aquellos puntos que considere de capital interés á expresado objeto.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia del Don Delfín Luiros y Sánchez Valadés, sobre reforma de la casa número diez de la calle Rabanero, se acuerda concederle la licencia que solicita, conforme al resultado que ofrece dicho expediente.

Alineación



Dehesa

y venta solares.

venia del Señor Presidente, expone: Que á pesar de las severas
vidumbres que hoy pesan sobre la Dehesa de este Patrimonio
municipal, conocida con el nombre de Boyal nueva,
considera como medida de salubridad y esparcimiento para
los habitantes de esta Ciudad, se construya de momento un
Parque, para el desarrollo del proyecto de ensanche y reforma
interior de la población aprobado definitivamente con todos
sus pronunciamientos, cuyo terreno por la situación que
ocupa puede considerarse como sobrante de vía pública por la
necesidad imperiosa de darle éste destino y alineación hecha
a tal fin, y sin perjuicio de la tramitación que corresponda
para la adjudicación de solares.

Previa la venia del Señor Alcalde, y en virtud de lo dis-
puesto en el artículo docientos trece de la Ley Municipal de
treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco,
el infrascrito Secretario advierte á la Corporación la ilegalidad
de la propuesta, toda vez que la Dehesa de que se trata,
pertenece á este Patrimonio Municipal por escritura publi-
ca otorgada el once de Enero de mil novecientos veintiocho,
inscrita en el Registro de la propiedad con la mención de
estar gravada con las cargas á favor del vecindario del
Real de Eras; el descanso del ganado de labor durante todo
el año; el del ganado de esquila durante el tiempo de ésta, y
por ultimo la Fábrica de Adobes en el terreno señalado por
el Ayuntamiento en el sitio del Regajo. Que inspirado el
Ayuntamiento en dar solución al problema del ensanche de
esta población, solicitó del Excelentísimo Señor Ministro
de la Gobernación conforme a lo establecido en el R. D.
de quince de Julio de mil novecientos treinta, declarado vi-
gente por Decreto de veinticuatro de Enero de mil no-
vecientos treinta y dos, la reducción de las expresadas ser-



vidumbres, bajo todos los trámites legales de aplicación, y con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y tres se dispuso por el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda denegar la autorización solicitada, en tanto no quede bien justificada la naturaleza de la finca, pues que si es una Dehesa de puro pasto, puede tener el carácter de finca riística municipal, que es inalienable, según el párrafo Segundo de la base veinte de la Ley Agraria, y si se considera como solares sobrantes de vía pública es preciso justificar que lo son, en virtud de planos de alineación debidamente aprobados.

El Concejal Señor Dopado, expone a la consideración del Ayuntamiento que la cuestión planteada en el campo del derecho privado está resuelta por el artículo quinientos cuarenta y cinco del Código Civil. Y en nuestro caso, le juzgamos de innegable pertinencia, ya que los intereses en pugna son los del mismo vecindario en cuyo beneficio general se proyectan las reformas urbanas del ensanche, que debe armonizarse con los de la parte del propio vecindario que utiliza las eras en que la servidumbre principalmente consiste; pues que si entre particulares, el Código Civil, de una manera general prevé la posibilidad de que la servidumbre llegara a impedir obras de importancia y dé preferencia a la realización de esas obras, autorizando la modificación del gravamen, con mayor razón deberá aplicarse la misma solución al caso en que las obras y mejoras proyectadas afectan a la misma Comunidad a quien corresponde el uso de la servidumbre de que se trata, máxime, si tenemos en cuenta que no hay derecho privado, por antiguo y respectable que sea, que pueda anteponerse a la necesidad suprema de conservar la salud pública, primer derecho de todos los ciudadanos;



por lo que estima que debe construirse un Parque en la expresada Dehesa para solar y esparcimiento del vecindario, y como medio de proporcionar trabajo al obrero sin paro involuntario, en armonía con el Plano del ensanche aprobado.

El Ayuntamiento con la consiguiente deliberación, acuerda (por unanimidad se proceda sin demora al acotamiento construcción de un Parque en la Dehesa Boyal nueva, con fondos que puedan destinarse a éste fin, y sin perjuicio del que á pesar de lo resuelto por el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, se haga nuevo estudio y se procure obtener la reducción de servidumbres que pesan sobre la finca de referencia, y la enajenación de parcelas para el desarrollo del proyecto del ensanche, por no tratarse de bienes comunes.

Hoyos de ladrillos

El Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, pro-Saneamiento? pone igualmente, se hagan las obras de saneamiento - que de un modo imperioso reclaman para bien de los habitantes de este término, el sitio conocido por "hoyos de los ladrillos" situado en las proximidades de la población, y junto á las charcos de uso público; estableciéndose una verdadera antinomia entre este lugar infecto por sus muchas inmundicias y aguas en estado de putrefacción y colmadas de miasma, y la estación depuradora de residuales instalada en sitio casi inmediato con ocasión del alcantarillado de la población; además es un problema que no admite dilación, consistente en el paro forzoso al que de algún modo debe darse remedio, bien con fondos de particulares á base de donativos, ó habilitados de otra forma legal para su consecución.

El Ayuntamiento en su vista y en armonía con las obligaciones que le impone el Reglamento de sanidad



Municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco, acuerda llevar a efecto el saneamiento del sitio conocido por "Hoyos de los ladrillos" para fomento de la salud y bienestar de los habitantes.

Escuelas para sustituir las Religiosas.

Acto seguido propuso el Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, miembro del Consejo Local de Primera Enseñanza, la creación de dos escuelas de niñas dotándolas del material necesario y casa habitación para las maestras, para en el caso de que se disponga la sustitución de las Escuelas de Congregaciones religiosas; propuesta que hace inspirado en las indicaciones hechas por el Inspector del Primera Enseñanza de la Cuarta Zona en ocasión de la visita extraordinaria girada á esta población.

El Ayuntamiento unánimemente acuerda la creación de dos escuelas de niñas con el material conveniente y abono de casa-habitación para las maestras al fin que se deja determinado.

Escuelas unitarias.

Se dio cuenta de una instancia razonada de Don José Lampredo Fernández, como Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, de doce del actual, interesando se acuerde solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la creación de diez Escuelas Unitarias en esta localidad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el aumento de Escuelas es necesario para poder velar por la enseñanza obligatoria, pero teniendo en estudio la creación de Grupos escolares, acuerda pasé a informe de la Comisión Consistorial de Hacienda, á los que se incorporará á estos efectos el Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares y Biatz.

Fuentes públicas

A continuación se propone por el Concejal Don Vicente Sánchez Gurrecho y Don Ramón Dorado Hurtado, la instalación de dos fuentes públicas en la



calle de Zalamea y Plazauela de San Francisco, como sitios estratégicos y calles afluentes que lo merecen.

Se acuerda oficiar al Director de las obras Don José Paz Narro, en el sentido de que manifieste si pueden ser incluidas en la contrata, y en caso afirmativo ordene su instalación, para en otro caso acordar lo que sea procedente.

Justicia Maestra Dada cuenta de una instancia de Doña Cata-
Dña Catalina A. Martínez A. Martínez Pérez, como maestra Nacional de
Escuela fecha seis del mes actual, poniendo de manifiesto
las malas condiciones higiénicas y pedagógicas del
local que ocupa la escuela de su regencia, proponiendo
otro de mejores condiciones y la gratificación de casa
habitación.

Traido á la vista el contrato de arriendo de la
casa ocupada por la escuela de párvulos número tres, y
no estando en fecha de rescisión, se acuerda denegar la
petición, y requerir al dueño del edificio para que
haga la tacometa para las aguas y saneamiento, y
si no lo realiza, el Ayuntamiento resolverá lo que sea per-
tinente.

Elección Acto seguido el Señor Alcalde dispuso que se pro-
Yerentes Alcalde cediera á la elección de tercero y quinto Yeriente de Alcaldes
y Concejales. en vacantes producidas por Don Juan Francisco Sánchez
Díaz, y Don José Vicente Guisantes López, respectivamente,
y verificada la votación, entregando cada Concejal su
papeleta al Señor Alcalde, é introducida en la urna
de cristal, resultó elegido por diez y ocho votos y una
papeleta en blanco. para Tercer Yeriente, Don Doroteo
Sánchez Pajares y Díaz, y con el mismo resultado para
Quinto Yeriente, Don Emilio Sánchez Valadés, siendo

proclamados en tal concepto por el Señor Alcalde.

Terminada la votación de los dos Ementes de Alcaldes, se procedió en igual forma á la elección de Concejales para la ampliación de Comisiones de carácter informativa de los grupos siguientes:

Para la Comisión de Hacienda, resultó elegido Don Miguel Sarrion Montero; para la de Gobierno Interior, Don Emilio Sánchez Valladés y Don Francisco Nieto Morcillo; para la de Fomento, Don Doroteo Sánchez Pajares Diaz; y para la de Abastos Don Francisco Sánchez Liriano y Don Antonio Mendoza Gallego.

Tarifas de Aguas y Polizas de Abono Visto el informe de la Comisión especial de Señores Concejales, designada en sesión de dos del actual, en expediente seguido para el régimen de suministro de agua potable á domicilio. Tarifas y Poliza de Abono, funcionamiento de Contadores, inspección y realización de acometidas de esta población.

Abierta amplia discusión sobre él, se presentó una enmienda por el Concejal Señor Dorado, en el sentido de que el artículo octavo de la Poliza sea modificado, para que en lugar de que la instalación de contadores sea hecha por los empleados del Municipio, lo sea bajo la dirección de los empleados.

Tomada en consideración y aprobada por unanimidad la enmienda, se vio que la propuesta de la Comisión en los demás extremos, se ajusta a las conveniencias locales, salubridad de las viviendas, y a las condiciones de economía indispensables, favoreciendo los intereses generales del vecindario, acordando por unanimidad, aprobar dichas Tarifas, realización de acometidas y Poliza de Abono, en la forma redactadas con la sola excepción resuena, y que se remitan las primeras al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, y la Poliza de contrato a la jefatura



de industrial de la provincia, para las respectivas aprobaciones, si lo merecen, conforme al R. Decreto de veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, - Reglamento de veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, en armonía con las órdenes de doce de Febrero y veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid, y demás despacho de oficio, entre los cuales figuraron los siguientes: un oficio del Subsecretario del Ministerio de Construcción Pública y Bellas Artes de siete del corriente, aprobando la cuenta de este Instituto Elemental del Segundo semestre de mil novecientos treinta y cinco y el permanente del Segundo trimestre, de mil pesetas, conforme al Decreto de seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; y de la Circular de la Dirección General, Ministerio de Gobernación de doce del actual, Gaceta del catorce y Boletín Oficial del siete del mismo, sobre suspensiones de funcionarios municipales, dándose por entrada la Corporación.

Igualmente conoció de un oficio del Director de la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, de diez del actual, invitando para el establecimiento en esta localidad de una parada de sementales equinos, - acordando aceptarla como en años anteriores y que en tal sentido se oficie.

También conoció de un oficio del Director General de Carreteras y Caminos vecinales, que tiene fecha de nueve del corriente, con el acuerdo de devolver la instancia promovida por esta Corporación, solicitando que con cargo al Paro Obrero, se construyan las obras que en la misma se interesan, y manifestando que no se acompaña el proyecto y demás documentos a que

se hace referencia en el Punto de condiciones de veinte de Agosto pasado, para la concesión de primas. Se acuerda por unanimidad y a propuesta del Señor Dorado, se reproduzca aquella petición y demás documentos para que sea comprendido en expresado concurso, como merece en justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parjo

J. Calderón

José Andújar Andújar

Antonio Álvarez

Eduardo Valarde

José Sánchez

Emilio Sández

José Sánchez
Pedro Martín

Dionisio Sánchez

Pío Pérez

Miguel Parrón

Alfonso

Francisco Sánchez

Yáñez

Luis Sánchez

Manuel Sánchez

Domingo S. Payáres

Angel Gavilán

Francisco Tachero





57

Acta n° 16 Sesión extraordinaria del dia 20 Marzo 1.956

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito á
Don José Martí Mercader. veinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis.
Señores Concejales. prena convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
José Andújar Andújar Señor Alcalde Don José Martí Mercader, se consta
que Fernández Martín tituyó el Ayuntamiento en las casas Capitulares, con
Emilio Sánchez Valadés puesto de los señores Concejales que al margen se
Luis Sánchez Valadés expresan, en reunión extraordinaria con arreglo a
Eduardo Velarde Miguel lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de pro
Miguel Sarión Montero ceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto
Vicente Sánchez Suárez extraordinario de este Municipio para el año mil nove
José Sauceda Flores cientos treinta y seis, cuyo proyecto ha sido formado
Francisco Pacheco Martín por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las
Francisco Nieto Morcillo demás formalidades legales.

Francisco Sánchez Liriano

Abierta públicamente la sesión por el Señor
Antonio Martín Gómez Presidente, yo el inscrito Secretario, de orden del
Antonio Álvarez Nieto mismo, procedí á dar lectura íntegra, por capítulos y ar
Isidro Blanco Noble títulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho
Doroteo Sánchez Pajares presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discu
Antonio Sánchez Gómez tidos, previo conocimiento del importe de las acom
tidas á las Alcantarillas generales del Abastecimiento y Sa
neamiento, con carácter obligatorio, por medio de Contribución
especial acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar
el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos
en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Conceptos		Consignación	
		Sóptimo	Salubridad e Higiene	Pesetas	cts.
				36.390	22

Total del Presupuesto de Gastos 36.390 - 22

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>
		Pesetas - céntimos
Septimo.	Presupuesto de Ingresos.	
	Contribuciones especiales	36.390 22
	Total del Presupuesto de Ingresos.	36.390 - 22.
	Resumen =	

Importan los gastos por todos los conceptos.
Treinta y seis mil trescientas noventa pesetas, veintidós céntimos idem. Los ingresos, idem idem, treinta y seis mil trescientas noventa pesetas, veintidós céntimos.

Vivulado.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Sequidamente fué leída por el que refrenda la Ordenanza para la imposición del Arbitrio sobre beneficios por consecuencia de las obras instalaciones ó servicios del Ayuntamiento, á la que todos los Señores concuerden éstos prestaron su aprobación, con acuerdo de que transcurrido el plazo de su exposición al público, se eleve a la Delegación de Hacienda, para su aprobación si procede.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, fué levantada por el Señor Alcalde, siendo las doce horas y cuarenta minutos, mandándose extender la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Eduardo Velarde

J. Galoforo





Antonio Álvarez Antonio Sánchez
Emilio Landa José Sánchez
Miguel Sárión Isidro Blasco
José Andújar Andújar Fernández
Sánchez
Francisco Sánchez Luis Sánchez
Doroteo S. Pajares Antonio Martín
José Fernández Francisco Pacheco

Acta nº 17 Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1936.

Presidencia

en el Primer Teniente

Alcalde

veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y seis,

Don José Martí Mercader siendo la hora de las diez y media se reunieron en el Concejales salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores -

José Andújar Andújar Concejales anotados al margen en número de diez y Franciscoánchez Llanos nueve de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento.

Ramón Dorado Hurtado bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde

Francisco Pacheco Martín Don José Martí Mercader, por enfermedad del

Emilio Sánchez Valdés Alcalde propietario, el que se ha excusado en forma

Antonio Sánchez Sánchez reglamentaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria

José Saucedo Flores correspondiente a este dia.

Manuel Sánchez Gallego En presencia del Interventor de fondos de la

José Fernández Martín Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón

Eduardo Valde Miguel y con mayoría absoluta para deliberar y tomar

Acuerdo. La sesión acuerdo, por el Señor Alcalde accidental, se -

Don Doroteo Sánchez declara abierta públicamente la sesión dándose lectura
"Pajares Díaz de la ordinaria anterior de diez y seis del actual, y
"Vicente Blanco Noble de la extraordinaria del veinte — del mismo, siendo
"Miguel Sarrion Montero ambas aprobadas por unanimidad y sin discusión;
"Vicente Sánchez Burres advirtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en
"Antonio Álvarez Fijo la regla octava del artículo segundo del Reglamento
"Ángel Barrido Barrasa de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil no.
"Luis Sánchez Valdés veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia.

Se entra en el orden del dia y después de pormenorizada deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales utilizados en los trabajos de urgencia que en las mismas se relacionan, durante los días que en las mismas se expresan y en la cuantía que se detallan: En obras del Cementerio Municipal, docenas sesenta y seis pesetas; en el local escuela de la Plaza de la República, docenas seis pesetas; en el Centro Secundario de Higiene Rural, ciento cincuenta y una pesetas; en el local escuela de la calle Doña Consuelo Torre número quince del Patrimonio Municipal, ciento veinticinco pesetas, en el picado de leñas al servicio del Matadero, ochenta y ocho pesetas; y en la limpieza de la casa del Guarda de la Ocheta Royal, veinticuatro pesetas.

Labores tierra

Aprobar en docenas treinta y ocho pesetas, una cuenta de jornales en la inspección de fincas á los efectos del laboreo forzoso por Juan Parejo Camacho y tres más, durante los días trece al veintimismo del actual.

Sota de Leche.

Aprobar en ciento tres pesetas, ochenta y ocho céntimos, siete vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche".



Fuerza Asalto

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una factura del Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche para la fuerza de Asalto; otra idem de ochenta y tres pesetas de Don Manuel Aparicio Paredes, por pensiones para la misma fuerza, en concentración extraordinaria; otra idem de setenta y dos pesetas, de Doña Juana Martín Romo, de igual concepto que la anterior.

Picón.

Aprobar en once pesetas una cuenta de Don Antonio Sánchez Valadés, por picón para la calefacción de la Oficina de Tributarios; otra idem idem de ciento veintiuna pesetas de igual clase para las Oficinas de la Casa Consistorial; y otra idem idem de veintidós pesetas, para el Dispensario Antivenéreo.

Teléfono

Aprobar en trescientas doce pesetas, quince céntimos, varias facturas recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio telefónico urbano e interurbano de esta Casa Capitular, Casa Cuartel de la Guardia Civil; Casa de Socorro, y Dispensario Antivenéreo, en el mes de Marzo y algunos de Febrero; y otras de la misma clase de cincuenta y seis pesetas servicios de la fuerza de Asalto en iguales meses; y por último una de diez y ocho pesetas del Juzgado de Instrucción por el mismo concepto en el mes actual.

Edificios

Aprobar en cuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos, una cuenta de Don Antonio Peláez, por la colocación por la colocación de cerraduras en la mesa del despacho del Señor Alcalde.

Riego-Limpieza

Aprobar en tres pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de Don Ramón Gallego, por compostura de una bomba de riego.

Miguel Velarde Parejo, por reparaciones en las máquinas de escribir.

Radiografía.

Aprobar en cincuenta pesetas, cincuenta céntimos una factura de Don Celestino Vega Mateos, por honorarios de una radiografía á la Señora pobre Joaquina Suárez á calle de Pedreras.

Gastos Menores.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una cuenta de Doña Antonia Paredes, por el servicio de limpieza y lavado de ropa en la Casa de Socorro, Arbitrios y Arquitecto Municipal.

J. Justicia
Limpieza

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Comisario Morcillo Camacho, por la limpieza del Juzgado de Instrucción en el primer trimestre del año actual; otra idem de treinta y una pesetas veinticinco céntimos, de Isabel Martín, su asignación como mandadera de la prisión preventiva durante el primer trimestre de este año; y otra de Fernando Arcos Parejo, por el servicio de Barbería á los reclusos, en igual tiempo de 50.75.

Gastos Menores

C. Consistorial Aprobar en cuarenta y una pesetas, sesenta y seis céntimos, una cuenta de Ramón Miranda Pejero, por el servicio de limpieza en el mes que rige, en esta Casa Consistorial.

Piezas-convicción

Aprobar en una pesetas, cincuenta céntimos, un cargo del Juzgado de Instrucción, por el envío de piezas de convicción por ferrocarril, adelantadas por el Oficial Don Manuel Sánchez Ferradilla, oficio diez y siete del que rige.

Instalación
Buzón. Correo.

Dada cuenta de un oficio de la Administración Subalterna de Correos de esta población, de diez y seis del que cursa, comunicando que la Dirección General ha dispuesto la instalación de un buzón en el vestíbulo de esta casa Consistorial, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que ocasione, se acuerda por unanimidad acceder á lo dispuesto por dicha Dirección.





Sumideros.

General y sufragar los gastos que ocasione ésta instalación la que deberá verificarse en el vestíbulo de esta Casa Capitular junto a la puerta de hierro de la misma.

El Concejal Don Vicente Sánchez Suárez, propone, se refuercen los cercos de los sumideros y sujeción de los mismos, dado el mal estado en que están hoy, en relación con el piso de la vía pública. El Señor Dorado le contesta en el sentido de que es asunto ya presto por el Director de las Obras Don José Paz Maroto, en liquidación de precios contradictorios pendiente de estudio por la Corporación. Se acuerda en su vista incluirlo en el orden del día para la sesión próxima.

Por el mismo Concejal Señor Sánchez Suárez, se propone la construcción de dos casetas para que el personal de servicio queden quarecerse; una en el punto de captación de las aguas y otra en el lugar del Depósito. Le contesta el Señor Dorado haciendo ver que estas casetas estaban comprendidas en el proyecto primitivo de obras, las que fueron eliminadas por razón de economía a tenor del empréstito concedido por el Instituto Nacional de Previsión, y que pudiera no ser hoy de pertinencia en consonancia con la consignación del presupuesto y en razón a que la inversión de materiales integra su mayor gasto, siendo así que el interés principal gira hoy a dar una ocupación de mayor extensión al obrero en paro forzoso.

Con la consiguiente deliberación en la que intervinieron varios Señores Concejales, se acuerda que por el Señor Arquitecto Municipal, se formule un proyecto de obras, inspirada en la mayor economía, para en su vista resolver lo más procedente.

Jubilación de **Don Francisco González**. Seguidamente (se dio cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Gobierno interior en expediente de jubilación voluntaria á instancia del Re-

Jubilación de

Don Francisco González.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

caudador de Arbitrios Don Francisco González Pedrosa el que cuenta según el escalafón de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, formado conforme a la Orden Circular del Ministerio de Gobernación de nueve de Diciembre ultimo, con veintidós años diez meses y seis días de servicios activos hasta el treinta y uno de Diciembre citado, habiendo disputado durante los dos últimos años como tal Recaudador de Rentas y exacciones municipales, tres mil ciento cincuenta pesetas de sueldo, anual, según aparece de la certificación que se une al expediente.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe, y conceder a Don Francisco González Pedrosa, el sueldo de jubilación anual que le corresponde en concordancia con lo establecido en el artículo noventa y dos del Reglamento de funcionarios de esta Corporación, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, consistente en dos quintas partes del haber señalado por hallarse comprendido en el artículo noventa del mismo, o sea por llevar veinte años de servicio y haber cumplido sesenta años de edad, cuyo sueldo disputará a partir de la fecha en que le sea notificado éste acuerdo.

Expediente de Co-
mision disciplinaria
J. López:

Acto seguido el Señor Presidente ordenó al Guardia Municipal, Joaquín López Crespo, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.



Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir de su cargo de Guardia Municipal a Joaquín López Crespo, cuyo cese fué decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que sin uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mencionada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número tercero, grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber realizado actos de hostilidad y menorprecio a la República, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado, a un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión que al mismo en su condición de delegado y a las órdenes de la Alcaldía.

Expediente Conoc. Acto seguido el Señor Presidente ordenó al informe disciplinaria frascrito que fuera lectura del expediente incoado contra M. Casado Paredes contra el Guardia Municipal Manuel Casado Paredes, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su

cargo, y efectuada la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación destituir de su cargo de Guardia Municipal a Manuel Casado Paredes, cuyo cese fué decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mentada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón á que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número tercero grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento Orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber realizado actos de hostilidad y menoscabo a la República, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de Jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de agente municipal armado, á un individuo que no merecía, ni podía merecer su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión aneja al mismo en su condición de delegado y á las órdenes de la Alcaldía.



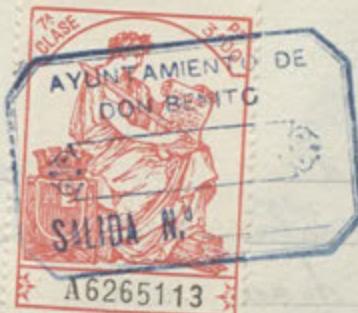
que diese lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal José Gallego Cortés, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis, y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir de su cargo al Guardia Municipal José Gallego Cortés, cuya cesé fue dictado por el Señor Alcalde como medida preventiva, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mentada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón á que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número segundo grupo segundo del artículo Setenta y dos de dicho Reglamento orgánico de abandono inmotivado de servicio con perjuicio evidente de la tranquilidad pública, mirando con la más completa indiferencia y falta de celo la actuación pacificadora del Gobierno, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado a un individuo que no merecía, ni podía merecer su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión anexa al mismo en su condición de Delegado.

y a las órdenes de la Alcaldía.

Corrección disciplinaria. Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito Guardia que diese lectura del expediente incaudo contra el Guardia Patricio González Falcón Municipal Patricio González Falcón, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinti y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir de su cargo al Guardia Municipal Patricio González Falcón cuyo ceso fue dictado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro, número tercero de la Ley Municipal antes mentada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, - en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número segundo grupo segundo del artículo setenta y dos de dicho Reglamento orgánico de abandono innmotivado de servicio con perjuicio evidente de la tranquilidad pública, mirando con la más completa indiferencia y falta de celo, la actuación pacificadora del Gobierno, en cuyas condiciones, el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que, no podía ni debía en modo alguno sostener en su cargo de Agente Municipal armado.



a un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión anexa al mismo en su condición de delegado y a las órdenes de la Alcaldía.

Sustitución nombre El Concejal Don Ramón Dorado, propone sea en calle Alejandro Lorrax sustituido el nombre de la calle Alejandro Lorrax, que antes figuraba con el de Albercones. A continuación el Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, pide sea reemplazado por el del Ilustre periodista y víctima en el cumplimiento de su deber durante los sucesos del seis de Octubre, Luis Sírvil, como expresión del sentir nacional, y punto de partida hacia una completa significación del pueblo.

El Ayuntamiento en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo acuerda por unanimidad, sustituir el nombre de la calle de Alejandro Lorrax de esta Ciudad por el de Luis Sírvil, por considerarlo justificado.

Correspondencia y disposiciones oficiales Se dio cuenta de la correspondencia disposiciones oficiales, Boletines oficiales de la provincia y Sacetas de Madrid, dándose por entrada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Escuela Única

El Señor Alcalde, da cuenta con carácter de urgencia de un informe del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta fecha pedido por esta Alcaldía para mayor facilidad en el estudio de la Comisión Municipal de Hacienda, en relación con la petición formulada por expresado Consejo, proponiendo el aumento de diez escuelas unitarias en esta localidad, cinco de cada sexo, dado el escaso número existente en armonía con el número de habitantes, lo que ha sido y es, motivo de honda preocupación para dicha Comisión, ante la escasez de edificios escolares en esta



localidad. Para obviar de momento esta dificultad, el Consejo informa en el sentido de que se soliciten dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas con cinco secciones cada una, que podrían instalarse en los locales y con el material fijo de las actuales graduadas y trabajando en sesión única de cuatro horas, un grupo de maestros y niños por la mañana, y otro grupo de maestros y niñas por la tarde con igual cantidad de trabajo, con economía para la municipalidad.

Declarada la urgencia y tomado en consideración el informe, que presenta el Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, después de detenido examen y considerar que el aumento de escuelas en esta población es necesario para velar por la enseñanza obligatoria, aparte de las ventajas inherentes a la mayor posibilidad de difundir la cultura, revestir al Señor Alcalde de la necesaria autorización para que solicite la creación de dos escuelas graduadas de ambos sexos, con cinco secciones cada una, para instalarlas en los locales y con material fijo de las actuales graduadas de esta población, y trabajando en sesión única de cuatro horas por la mañana y cuatro por la tarde, con igual cantidad de tiempo de trabajo; y sin perjuicio de estudiar y tramitar el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la construcción de nuevos grupos escolares.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

J. Plan
F. Gómez Sáenz
Antonio Fernández

J. Gutiérrez
J. Garrido
F. Blanco



Francisco Sanchez
José Andújar Andújar
Manuel Sanchez
Emilio Sanchez
José Fernández
Antonio Sanchez
Eduardo Velarde
José Sáenz
Antonio Alvarez
Miguel Barrion
Francisco Paez
Luis Sanchez
Emilio Sanchez
Doroteo S. Pajares
Francisco Sanchez
Juan Antonio Sanchez
Aguirre
Diputación de Badajoz

Acta n° 18 Sesión extraordinaria del dia 30 Marzo 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo los Concejales. La Ciudad de Don Benito, a la hora de las diez y ocho, reunieronse en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Diaz, los Señores Concejales que al margen se expresan y que forman mas de las dos terceras partes de Concejales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados en debida forma.

Juan Antonio Merchán Navarro

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Presidente se declara abierta públicamente la sesión.

Francisco Sánchez Liriano dándose lectura por el Secretario que reprende del acta de Manuel Sanchez Gallego la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Aguirre
Diputación de Badajoz

Se dio cuenta de la propuesta de Habilitación y

Don Eduardo Velarde Miguel Suplemento de créditos para recrecer varios artículos
" Francisco Pacheco Martín y partidas del presupuesto de Gastos en cantidad nece-
saria Antonio Sánchez Gómez Baria para atender á las obligaciones que se detallan
" Luis Sánchez Valadés por la Intervención en la relación que encabeza este
Expediente, y que hizo suya la Comisión Municipal
de Hacienda en su reunión del dia - veintisiete de Fe-
brero anterior, la cual ha permanecido expuesta al público
por término de quince días, durante los cuales no se ha
formulado reclamaciones ni observaciones de clase al-
guna.

Considerando que comparando las cifras que figuran
en el Capítulo quince del Presupuesto de Ingresos y en
el diez y nueve de Gastos, aparece un sobrante de dos-
cientas ochenta y seis mil doscientas cuarenta pesetas
con setenta y dos céntimos, de las que perfectamente -
pueden destinarse, treinta y nueve mil ochocientas ocho-
ta y nueve pesetas que se solicitan á las atenciones -
que se indican anteriormente

Considerando que en este procedimiento se han ob-
tenido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, apro-
bar la Habilitación y Suplemento de Créditos de treinta
y nueve mil ochocientas ochenta y nueve pesetas del
Capítulo quince del Presupuesto de Ingresos, con destino
á los Capítulos, Artículos y partidas del de Gastos que
se consignan en la relación ya citada y para los fines
que en la misma se detallan.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Pre-
sidente dio por terminada la sesión, siendo las diez y ocho
horas y cincuenta minutos, de la que certifico.

Juan Paniz

I saldrán 50

stael Garrido

Bellón Seana





Francisco Sánchez 65

Mármol Sánchez

Eduardo Velarde



Doroteo S. Pajares

Antonio Alvarez

F Nieto

Francisco Pachuelo

Emilio Sánchez

José Fernández

Aguilino Martín

Antonio Sanchez

Hernán

Luis Sánchez

Domingo Mendoza

Acta nº 19 Sesión ordinaria del dia 30 Marzo 1.956

Presidencia

ob. El Señor Alcalde

En la Ciudad de Don Benito a
Don Francisco Pájares Díaz treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis,
Concejales siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el
Salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Con-
cejales anotados al margen, en número de diez y ocho
José Martí Mercader, que forman el Ayuntamiento, bajo
que Francisco Nieto Morcillo teó este dia; habiéndose excusado reglamentariamente,
Aguilino Martín Díaz Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente
Francisco Nieto Morcillo teó este dia; habiéndose excusado reglamentariamente,
Juan Antonio Merchán Navarro el Concejal Don Ramón Dorado Hurtado.

En presencia del Interventor de Fondos de la Adminis-
tración Local, Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría
absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor
Manuel Sánchez Gallego Alcalde se declara abierta públicamente la sesión,
Angel Verdú Barrasa dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo
Edmundo Miguel ratificada y aprobada por unanimidad, advirtiéndose por

Don Francisco Pacheco Martínez el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo «Antonio Sánchez Sánchez» segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres. Luis Sánchez Valades de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la Isidro Blanco Noble disposición decima transitoria de la Ley de Treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se detallan, en las obras de urgencia que se citan, y en la cuantía que se expresan: en reformas del local de escuela de la Plaza de la República, ciento veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos; en el Centro de Higiene Rural, noventa y cuatro pesetas, cincuenta céntimos; en el Cementerio Municipal setenta y tres pesetas, veinticinco céntimos; y en las escuelas de la calle Doña Consuelo Torre, treinta y tres pesetas, veinticinco céntimos.

Labores de tierra

Aprobar en ciento treinta pesetas, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho y tres más, como inspectores de fincas rústicas a los efectos de Labores forzoso.

Sota de leche.

Aprobar en ciento tres pesetas, ochenta y ocho céntimos, siete valles de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal «La Sota de Leche»

Cementerio

Aprobar en docientas pesetas, una cuenta de Don Fernando Morcillo Paredes, por ladrillos para el Cementerio Municipal; y otra de Don Diego Caballero Díaz, de ochenta y cuatro pesetas, por igual concepto que la anterior.

Instituto Segunda Enseñanza

Aprobar en cuarenta y seis pesetas, una cuenta de Don Fernando Morcillo Paredes, por ladrillos para las obras del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

En pedrado.

Aprobar en treinta y seis pesetas, una cuenta de Don Diego Reyes Ortega, por esquinas al servicio de la Sección de Obras públicas Municipales; y otra de Don José Velarde Nieto, por arreglos de cuñas y otros efectos.





para la misma Sección en doce pesetas, veinticinco céntimos.

Estación Depuradora. Aprobar en diez y siete pesetas, una factura de Don José Ruiz Quintana, por reparaciones en el motor de la Estación depuradora de las aguas residuales.

Aqua.

Aprobar en tres pesetas, cincuenta céntimos una cuenta de Don Ramón Gallego, por compostura en una bomba de riego.

F. de Asalto Aprobar en setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de Doña Antonia Paredes, por el aseo y limpieza de la casa con destino á la fuerza de Asalto, en el mes actual; otra idem de setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, de Doña Isabel Mayoral, por igual servicio en la misma fecha; y otra idem idem de la misma de siete pesetas, cincuenta céntimos, por jabón con destino á dicha fuerza.

F. de Asalto Aprobar en ciento veintidós pesetas, una cuenta de Doña y Guardia Civil Consuelo Fidalgo, por mantas, toallas, sábanas y almohadas al servicio de indicada fuerza; otra idem de noventa pesetas de Don Bernardo Romero, por un coche conduciendo fuerzas de Asalto; dos idem de veintiocho pesetas del mismo de los coches en servicio de concentración de Guardias Civiles.

Cédulas Personales. Aprobar en dos pesetas quince céntimos, un recibo de Doña Bernardo Romero, por acarreo de cédulas personales para su cobranza.

Imprenta de Freijo. Aprobar en seiscientas ochenta y seis pesetas, ochenta céntimos una factura de la Imprenta de Freijo, por impresos para Secretaría; otra de trescientas setenta pesetas, veinticinco céntimos para la Junta Municipal del Censo (elecciones); otra de ciento cincuenta pesetas para el Negociado de Quintas; otra para la Oficina de Arbitrios de ciento cuarenta y tres pesetas; otra idem de ciento veintitrés pesetas, diez céntimos para la Oficina de Colocación Obrera; otra idem de ochenta y seis pesetas diez céntimos para la Oficina de Intervención; otra idem idem de cincuenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos para la Casa de Socorro; y otra idem idem de treinta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, para la Oficina del Arquitecto.

Camino Vecinal Aprobar en seis pesetas una factura de Don Gabriel Camacho, por el servicio de un coche para el replanteo del Camino a la Barca de Villanueva de la Serena, facilitado a los Ingenieros provinciales.

Dispensario Antivenereo.

Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de ropa, para el Dispensario Antivenereo, en el mes actual; y otra de veinte pesetas del mismo por el servicio de agua en igual tiempo.

Alumbrado

Aprobar en diecienas setenta y seis pesetas, noventa céntimos, varias facturas de Señores Sánchez Porro, por el suministro de fluido en el mes de Febrero último para el alumbrado de Casa Consistorial, Dispensario Antivenereo, Mercado de Abastos, Casa ocupada por fuerza de Asalto, Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Oficina de Colocación Obrera, Casa Cuartel Guardia Civil y Matadero Municipal; varias de Félix González S.A. de ciento setenta y cuatro pesetas, treinta céntimos de fluido en el mismo mes, Asilo Nocturno de pobres transeúntes, Oficina del Arquitecto, Instituto Nacional, Mercado de Abastos y Casa Ayuntamiento; otra de diez y siete pesetas de Félix González S.A. por el suministro de fluido en expresado mes, en el Juzgado de Instrucción; y otra del mismo de diez y siete pesetas - veinte céntimos para el Juzgado Municipal.

Estación elevadora.

Aprobar en mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, cincuenta céntimos una factura de Félix González S.A. por el suministro de fluido en el mes de febrero en la estación elevadora de agua potable.

Accidente Trabajo.

Aprobar en quinientas siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos una factura de la Compañía Española "Fides" relativa a los sueldos devengados desde el primero de Diciembre mil novecientos treinta y cinco al veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis por el personal asegurado en accidentes de trabajo.

Aprobar en veintiuna pesetas, veinticinco céntimos una



factura de Don Bernardo Ruiz Arias, por tubos de goma sulfatado para el Matadero.

Propio

• Aprobar en cuatro pesetas, cincuenta céntimos, un cargo de Antonio Fernández, como jornal conduciendo un servicio del Señor Gobernador Civil al pueblo de Mengabril; y otro de cinco pesetas llevando varias piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio veinticinco del que cursa.

Pobres transeúntes Aprobar en veintiocho pesetas, cincuenta céntimos una relación de pobres transeúntes auxiliados por Depositaria durante el mes actual, autorizados para la postulación.

Adjudicación definitiva Concurso suministro de Leche de vaca á la Institución Bélica Municipal "La Sota de Leche". Conoció el Ayuntamiento del acta de concurso para el suministro de Leche de vaca á la Institución Bélica Municipal "La Sota de Leche" siendo proponentes Don Manuel Gómez Parejo, el que ofrece realizar el servicio por el precio de cuarenta y nueve céntimos de pesetas cada litro; y Don Joaquín Casado Sánchez, por el de cincuenta céntimos, conforme a las condiciones establecidas en el pliego base de expresado concurso celebrado el veinte del actual.

Resultando que contra dicho acto no se ha producido ninguna reclamación, acreditado por diligencia que obra en el expediente.

Considerando que informada convenientemente la Corporación de las circunstancias que concurren en los dos proponentes y medios de que disponen para suministrar una especie con destino á la lactancia de niños pobres como de la que se trata, acuerda por unanimidad adjudicar el servicio á favor de Don Joaquín Casado Sánchez, por llenar perfectamente el objeto que se pretende, aun cuando su precio, diferencial consistente en un solo céntimo por litro, sea mas alto que el de Manuel Gómez Parejo, así reconocido por el Concejal Don Francisco Pacheco, competente en la materia, el que demostró

de un modo palpable la necesidad de la preferencia, conforme a lo establecido en el artículo treinta y seis del Reglamento de la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, lo que se notificará al adjudicatario Señor Casado para que en el plazo de diez días preste su conformidad en el expediente de concurso y devolver al otro licitador, la summa que consignó para tomar parte en la licitación.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Benito Menea Sánchez, sobre una pared de cerramiento que pretende construir en solar de la Avenida de la Libertad ante Pilar, se acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita siempre que se ajuste al informe de dicho técnico que hace suyo el Ayuntamiento, o sea, de que debe ceder para vía pública una superficie de terreno de siete metros ocho centímetros cuadrados, apreciado en un valor de treinta y cuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos, lo que se notificará al reclamante para que en el término de diez días, manifieste su conformidad o negativa, y transcurrido dicho plazo sin ninguna contestación, se tendrá por firme dicha valoración.

A continuación se dio cuenta de un escrito del Ingeniero Director de las Obras de Abastecimiento y saneamiento Don José Paz Maroto, de doce de Febrero último, sobre fijación de precios contradictorios en obras de detalle que se han hecho preciso ejecutar.

Tomado en consideración se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Reconocida la necesidad de reforzar la unión de los sumideros, con el firme actual de enrollado, a consecuencia del tránsito de carros pesados, se aprueba como bueno el precio contradictorio que quince pesetas ochenta céntimos que se fija.

Segundo. Dada la conveniencia de flotadores en los depósitos, que no estaban previstos en el proyecto, para evitar pérdidas



inútiles de agua elevada, se aprueba igualmente el precio contradictorio de cuarenta y dos pesetas fijo para los mismos.

Tercero.- Siendo de cuenta del Municipio, la adquisición de las llaves de muletillas para la maniobra de las llaves de paso, se aprueba el precio de siete pesetas para su adquisición, con cargo al presupuesto general de las obras.

Cuarto.- Aprobar asimismo el precio de seiscientas cuarenta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos para gastos de la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, según justificante.

Quinto.- Aprobar el precio de quinientas veinticinco pesetas para el contador en la captación, por carecer de consignación en el Presupuesto de las obras de referencia; y

Sexto.- Aprobar el precio de docientas cincuenta pesetas para el alquiler mensual del transformador en expresada captación, que se abonarán á igual que los gastos del personal encargado con cargo á la partida prevista á este fin, en el presupuesto ordinario, correspondiente al año actual, para lo cual se hará una liquidación de los gastos afectos al mismo concepto en el año anterior, desde que fué recibida la instalación de elevación para su abono según corresponda.

Petición cantidades. Sequidamente conoció el Ayuntamiento de un Compañía Castellana escrito de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. de Madrid, de diez del actual, en reclamación de cantidades que dice corresponderle por instalación eléctrica, salarios de personal y otros conceptos.

Examinado dicho escrito con la detención que merece, se acuerda por unanimidad, reconocer las ciento ochenta pesetas que menciona, de jornales de diez semanas de un Guarda en la captación, y quinientas setenta y siete pesetas de ciento ocho días invertidos por un mecánico en la misma captación. Como asimismo el precio de mil quinientas pesetas por el alquiler mensual de un transformador, durante seis meses que se empleó en el abastecimiento de la población; y destinar el precio de cuatrocientas treinta y dos pesetas de un gasto al servicio

de las llaves, en consideración á que la misión de este obrero, era atender al servicio de llaves, necesario á la empresa para la ejecución en las pruebas de tubería que debe correr por su cuenta. También se acuerda desestimar la cantidad de ochocientas ochenta y siete pesetas, sesenta y cinco céntimos, reclamadas como pérdida por la instalación de la red eléctrica, en consideración á que ésta fué empleada por la Compañía contratante, para la elevación de las aguas que había de emplear en las pruebas de tuberías, pues que de otra forma, ó sea utilizando el acarreo de agua, el gasto hubiera representado para ella, una cifra mayor.

Indemnización de perjuicios Dada cuenta de una instancia promovida por Don Agustín Sánchez Capilla, de diez y nueve del actual, interesando se le indemnice por este Ayuntamiento, la totalidad de daños y perjuicios ocasionados en su casa - establecimiento, - sita en la Avenida de la Libertad número uno, antes Pilar, con motivo de una inundación, por deficiencias en la calle de Arroyazo, se acuerda pase á informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Boudoucha Morcillo, de esta vecindad, con domicilio á calle de Chico número cuatro, de diez y nueve de los corrientes, solicitando indemnización de docenas pesetas como consecuencia de perjuicios causados en su referida casa, por una avenida de agua extraordinaria por el canal de la calle de Arroyazo, se acuerda pase á estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, para que estudie dicho problema y proponga la resolución que proceda.

Practicantes en petición de deuda. Vista la instancia formulada por Don José y Don Joaquín Trejo Parejo, Don José Salvo Ruiz y Don Fernando de Arcos Parejo fecha nueve del que rige, reclamando cantidades que dicen corresponderles por servicios prestados como practicantes, en los trimestres segundo y tercero del año mil novecientos treinta y cinco, en la Casa de Socorro, se acuerda pasárla



a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

A propuesta del Señor Alcalde, y en virtud de consignación
y ratificación del Médico señalada en presupuesto, se acuerda remunerar a Don José
Gallego Ortiz, con cuatrocientas veintiseis pesetas, veinticinco -
cincuenta, como Médico-Director de la Sota de Leche y Consultorio
de niños de Pecho, durante el primer trimestre del año actual.

Prófugos

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de pró-
fugos instruidos a los mozos Antonio Aguilar Rodríguez, hijo de
Pedro y Manuela número uno del Reemplazo actual; Fidel
Vicente Díaz Moreno, de Casimiro y Juana, con el número
cuarenta ; Justo Díaz Texeira, de Joaquín y Dolores, número
cuarenta y cuatro ; José Gallego Serrato, de Félix y María, nú-
mero sesenta y cuatro ; Antonio Gallego Gallego, de Antonio y Ana
número sesenta y cinco ; Joaquín Gallego Sánchez, de Luis y María,
número sesenta y seis ; Francisco Gallego Rehecho, de Agustín y María,
número sesenta y siete ; Juan Gallego Sánchez, de Gregorio y María
número setenta y dos ; Manuel García Adámez de José y Antonia
número setenta y tres ; Antonio María García Gallardo, de Santiago y Ana
número setenta y seis ; Manuel García Moreno, de Juan y Josefa
número ochenta y uno ; Antonio Jiménez Corraliza, de José y Florentina,
número ciento diez ; José María Lozano Sánchez, de Alonso y Ana,
número ciento quince ; Ramón Miranda Amarilla, de Juan y María,
número ciento treinta y dos ; Antonio Quintana Horillo, de Juan y Josefa
número ciento sesenta y ocho ; Francisco Rodríguez Blanco, de Francisco y Domingo
número ciento setenta y cinco ; Manuel Rubio Cortés, de Antonio y Virgenidad,
número ciento ochenta y dos ; Lope Saludo González, de José y María,
número ciento ochenta y seis ; Santiago Francisco Sánchez Carmona, de
Juan José y Soledad, número ciento ochenta y ocho ; Juan José
Sánchez Morcillo, de Antonio y María, número ciento noventa y dos.
José Sanceda Casado, de Francisco y Filomena, número docientos
uno ; Francisco Vargas Díaz, de Vicente y Rita, número

docientos diez; y José Vargas Navarro, de Ramón y Dolores, número docientos once; que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la de los padres de los mozos de números siguientes del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugos, para todos los efectos legales a los mencionados mozos, por resultar bien probado sus deseos de sustraerse al servicio de las armas.

Correspondencia

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales y disposiciones les de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura el Boletín Oficial extraordinario del dia veintidós del actual, recibido el veinticuatro sobre convocatoria de elecciones municipales para el dia doce de Abril próximo, y órdenes circulares de veintisiete del corriente del Ministerio de Gobernación dictando reglas para dicha elección, dándose por enterada la Corporación. Igualmente se dio cuenta de una misiva del Presidente de la Diputación provincial Don Narciso Vázquez, comunicando la realización del replanteo del camino de Don Benito al puente sobre el Guadiana, acordándose enviarle testimonio de gratitud por su intervención en la práctica de tan importante obra, lo que servirá de alivio a la clase obrera de esta población con el empleo de brazos en su construcción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Fran Panjo

Savote S. Pajares

Isidro Blanco

I Cuadronas

D. Viejo



Francisco Sando

70

Diego L. Garrido

Julio Loureiro

Antonio Sanchez

José Fernández

Eduardo Velarde

Pedro Martínez

Antonio Alvarez

José Pérez

Francisco Pacheco

Machón, José Sanchez

Felipe Saura

Manuel Sanchez
Antonio Mendoza

Vota n.º 20 Sesión ordinaria del dia 6 de Abril 1936

Presidencia.

El Excelentísimo Señor

Gobernador Civil. Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las sesiones de la provincia veinte y treinta minutos se reunieron en el salón de sesiones de Don Miguel Granado Ruiz de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al Regla 4º Artículo 83 margen, bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Gobernador.

Alcalde Civil de la provincia Don Miguel Granado Ruiz, al objeto que Francisco Pareja Díaz de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, sin que ninguno de los Señores Concejales no asistentes, se hayan excusado. José Martí Mercader en forma reglamentaria.

José Audíjar Audíjar

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración, Emilio Sánchez Valdés Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para Doroteo Sánchez Pajares Díaz deliberar y tomar acuerdo, por el Excelentísimo Señor Gobernador Ramón Dorado Hurtado nador Civil, se declara abierta públicamente la sesión, ordinando Francisco Nieto Moreillo la lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada Juan Antonio Merchán Navarro por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que Francisco Liriano refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo Tercero del Reglamento de Funcionarios de Veintitrés de Agosto -

Don Antonio Martín Sánchez de mil novecientos veinticuatro, vigente por la Disposición
e Aquilino Martín Díaz decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre
• Antonio Menorza Gallego de mil novecientos treinta y cinco.
• Luis Sánchez Valdés Orden del día. Se entra en el orden del día y después
• Vicente Sánchez Suárez de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los
• Manuel Sánchez Gallego siguientes acuerdos:

Distribución de fondos. Aprobar en noventa y siete mil pesetas la distribución
de fondos formada por el Interventor para satisfacer las
obligaciones del presente mes; advirtiéndose por dicho fun-
cionario, que dada la escasa cuantía de numerario, se-
estaba en el caso de prescindir de todo gasto voluntario, como
única forma de saldar a su vencimiento las atenciones preferente-

Listas de jornales. Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días
que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia
que se citan y en la cuantía que se detallan: En sobras
del grupo Escolar de la Plaza de la República, docenas
una peseta; y en las del Centro de Higiene Rural, ochenta y
cinco pesetas.

Sota de Leche. Aprobar en treinta pesetas, veintimil cíntimos, dos vales
de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de
leche a la Institución Municipal "La Sota de Leche".

Laboreo forzoso Aprobar en ciento noventa y nueve pesetas, cincuenta
cíntimos, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho,
y tres más en la inspección de fincas a los efectos de labores
forzoso.

Sementales. Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Don
Antonio Rodríguez Casado, por ocho jornales en el auxilio
prestado a la parada de animales reproductores.

Edificios. Aprobar en treinta pesetas, diez cíntimos, una factura de
Félix González S. A. por material eléctrico en la Casa-
Consistorial; otra idem idem de dos pesetas cuarenta y cinco
cíntimos de igual clase que la anterior; y otra idem de
nueve pesetas, setenta y cinco cíntimos del Don Manuel
Casado, por cerraduras y otros efectos en la casa destinada



a oficina de Colocación Obrera.

Utiles limpieza.

Aprobar en cuarenta y seis pesetas, ochenta céntimos, una factura de Don José Gallego Fuentes, por escobas y otros efectos para asco y limpieza de vías y edificios.

Arbitrios

Aprobar en veinte pesetas, una factura de Don José Gallego Fuentes, por dos limpia-barros para la Oficina de Arbitrios.

Matadero

Aprobar en diez y siete pesetas, cuarenta céntimos, una factura de Don José Gallego Fuentes, por escobas y cordeles para el Matadero Municipal.

Carro-limpieza.

Aprobar en diez y siete pesetas, una cuenta de Don Diego Paredes Gil, por arreglos de un collarón y una entremanta, aplicable a la caballería que conduce uno de los carros de limpieza.

F. Asalto.

Aprobar en cien pesetas una cuenta de Doña María Teresa Donoso Cortés, por ocupación en el mes de Marzo último, de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés, al servicio de la Fuerza de Asalto; y otra idem de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas de Don Santiago Sata, por comida suministrada a Guardias de Asalto, en concentración extraordinaria.

Telegrafo.

Aprobar en seis pesetas, dos servicios telegráficos oficiales, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Timbre reintegro

Aprobar en trescientas noventa y nueve pesetas, cincuenta y cinco céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por polizas y timbres para los documentos del Recumplazo de este año; otro idem de cincuenta y una peseta de sellos de correo para Secretaría y otro de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, de igual clase para la oficina de Intervención.

Escritorio

Aprobar en ciento diez pesetas, cincuenta céntimos, veintiseis pesetas y treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, tres facturas de L. Hubert, de Sevilla por efectos de escritorio para Secretaría y despacho del Señor Alcalde; y dos recibos de tres pesetas de Don Bernardo Romero, de portes y acarreo de los efectos señalados.



en las facturas precedentes.

Encuadernación

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Don José Sánchez Gallego, por la encuadernación de un tomo "El Consultor de Ayuntamiento".

Picón Arbitrios

Aprobar en once pesetas, una cuenta de Don Antonio Gómez Valadés, por una carga de picón para calefacción de la oficina de Arbitrios.

Oficina Colocación

Aprobar en veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de la oficina de Colocación Obrera, por escobas, tijeras y otros útiles para la misma; y otra de cuarenta y dos pesetas de Don Antonio Peláez, por siete días de trabajo en la reorganización de repetida Oficina de Colocación.

Rótulo calle

M. Azaña

Aprobar en treinta y siete pesetas, veinticinco céntimos, una factura de José Mensaque y Vera, de Sevilla, por dos rótulos de calle con la inscripción "Manuel Azaña".

Propio. Mengabril.

Aprobar en cuatro pesetas, cincuenta céntimos, un cargo de Juan Velarde Díaz, como "propio" conduciendo al pueblo de Mengabril, un servicio del Señor Gobernador Civil de la provincia.

Medicinas

Dejar sobre la mesa para estudio a petición de Don Ramón Dorado la factura de farmacéuticos de esta Ciudad por el suministro de medicinas durante el mes de Marzo último a los enfermos de la Beneficencia Municipal al tenor siguiente: de Don Alfredo García, mil setenta y ocho pesetas, veinte y tres céntimos; de Don Reyes García Ballón-Campomanes, seiscientas veinticuatro pesetas, ochenta y siete céntimos; de Don Vicente Delgado, cuatrocientas noventa y seis pesetas, noventa y nueve céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salver, cuatrocientas ochenta y siete pesetas, veinte céntimos; y de Don Luis García Solano, docientas ochenta pesetas, veinticinco céntimos.

No comprendidas en la Tarifa petitoria: de Don Alfredo García, quinientas cuarenta y seis pesetas, trece céntimos; de Don Vicente Delgado, docientas ochenta y tres pesetas,





veintitres céntimos; de Don Reyes García, docientas veinte pesetas, treinta y cinco céntimos; de Vinda de Don Eduardo Salvez, ciento cincuenta y seis pesetas; de Don Luis García Solano, sesenta y una pesetas, veinticinco céntimos.

Para la Casa de Socorro, de Vinda de Don Eduardo Salvez, veinte pesetas.

Cuenta de caudales.

Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al primer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional. Importa el cargo: docientas veintiocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas, siete céntimos. De la Data: Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos. Existencia cincuenta y tres mil novecientas ochenta y siete pesetas, treinta y dos céntimos.

Alineación

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Celestino Romero y Alquacil Carrasco, fecha tres del actual, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número doce de la calle Alcalá Zamora, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Cédulas personales.

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, número trescientos veintidós de veintitrés de Marzo último, dando normas para la recaudación de cédulas personales del año mil novecientos treinta y cinco, fijando plazo desde el quince de Abril actual, hasta el quince de Junio siguiente anunciando a la vez la entrega de valores, con las garantías y responsabilidades del Ayuntamiento de toda anormalidad, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que designe el personal auxiliar que crea necesario y conveniente, al fin indicado.

La Gota de leche Devolución fiesta

Vista la instancia promovida por Don Manuel Manzanares Díaz, de esta vecindad, como contratista del suministro de leche a la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche"

y Consultorio de Niños de Pecho, cuyo arriendo se dió por terminado el dia primero del actual), solicitando la devolución de docenas cincuenta pesetas.

Considerando que el contratista ha cumplido las cláusulas del pliego de condiciones base del contrato, se acuerda por unanimidad, se le devuelva a Don Manuel Mazzano Díaz, o a persona que tenga su representación legal, previa las formalidades legales de aplicación, la fianza definitiva de docenas cincuenta pesetas que fueron depositadas en la Caja Municipal a nombre del contratista de doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Escripto reposición Dada cuenta de un escrito de Don Manuel Casado Guardias Municipales Paredes, de treinta de Marzo último; otro de Don Joaquín López Crespo, de igual fecha, y de otro de Don Patricio González Falcón, de tres del actual; pidiendo reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento que les destituyó del cargo que venían desempeñando de Guardia Municipal, previo expedientes, se acuerda por unanimidad darse por entrada la Corporación.

Casas Baratas Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Antonino Peláez, y Don Pedro Carmona, fecha treinta y uno del finado Marzo, en nombre de la Sociedad Cooperativa Española de Casas Baratas "Pablo Iglesias" como representantes de la misma en ésta localidad, solicitando la cesión de cinco mil metros cuadrados de terreno, para la construcción de un grupo de Casas Baratas, y a igual que a las realizadas en diferentes pueblos, al amparo de las disposiciones legales de aplicación, se acuerda por unanimidad a propuesta del Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, pase dicha instancia a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda, y proponga al Ayuntamiento las oportunas resoluciones.

Proyecto del Arquitecto - Visto el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal casero de captación Don Rafael López Soriano, para la construcción de una



vivienda mínima para el personal de mecánico y su ayudante en el lugar de captación de las aguas de abastecimiento de la Ciudad.

Resultando que el expresado proyecto asciende, a mil novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta y nueve céntimos.

Por la deliberación, se acuerda por el Ayuntamiento aprobar definitivamente el proyecto de referencia á tuor del artículo ciento diez y siete de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, y llevarlo inmediatamente á ejecución, por el sistema de Administración dada la cuantía del mismo conforme al artículo ciento veinticinco de expresada Ley, y darse por cumplido el artículo cincuenta y uno del Reglamento de Obras y servicios de doce de Julio de mil novecientos veinticuatro, el cual prevee que ninguna obra podrá comenzarse sin que exista el crédito necesario en el presupuesto.

Cantina Escolar-

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Ilustrísimo Señor Director General de Primera Enseñanza, fecha veinticinco de marzo último, concediendo, con destino a la Cantina Escolar que sostiene esta Corporación, una subvención de mil quinientas pesetas, que deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Badajoz, y á nombre de ésta Alcaldía en concepto de justificar, de lo qual se dió por entrado el Ayuntamiento.

Correspondencia

Se dio cuenta de la correspondencia: Boletines Oficiales y Despacho oficial de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los que figura muy particularmente, lo Orden del Ministerio de Hacienda de dos de Abril actual (Gaceta del cuatro) dando normas para que, dentro del primer mes de cada trimestre, se haga entrega á las Comisiones constituidas con arreglo al artículo tercero del Decreto de veintimil de Agosto de mil novecientos treinta y cinco que administran la dicina de paro obrero, con la obligación de rendir la cuenta en el segundo mes de cada trimestre, con arreglo á la orden de cinco de Marzo



último, previniendo que el incumplimiento de tal obligación determinará la anulación para la imposición de dicho recargo; el Ayuntamiento se dió por enterado; y que por el Señor-Alcalde, se dé cuenta á expresada Comisión, rindiéndose la contabilidad por medio del estado modelo que figura a continuación de la Orden expresada de cinco de Marzo.

Terminados los asuntos del orden del dia para ésta sesión, el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, con la venia del Señor Gobernador, dió á éste la bienvenida, significándole en nombre del pueblo, á quien representa, y en el suyo propio, el testimonio de gratitud y de reconocimiento, no sólo por su visita á ésta población, sino por la satisfacción que ésta Corporación experimenta, al ver presidida una de sus sesiones ordinarias por la más alta representación genuina del Gobierno de la República en ésta provincia.

A continuación hizo uso de la palabra, el Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, para que se haga constar en acta el agrado con que se ha visto la presencia del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, en esta localidad, cuya simpatía encarna en la izquierda Republicana, siendo así acordado por unanimidad del Ayuntamiento.

Seguidamente el Concejal Don Ramón Lorado, después de dar á tan alta autoridad la bienvenida á igual que ha hecho el Señor Alcalde y el compañero Don Emilio Sánchez Valadés, hace una pequeña biografía de las condiciones personales que adornan al Señor Gobernador Civil, como lo viene en demostrar su actuación constante desde que se hizo cargo del Gobierno, de la provincia, y la realizada en ésta noche, demonstrativa de franca convivencia con el pueblo en general y sus correligionarios en particular, pudiendo afirmarse que es un Don Benigne mas, al que servirá con el mayor entusiasmo en términos de justicia, como viene haciendo, según le consta de propio conocimiento, y termina felicitándose asimismo, por el alto honor que experimenta en estos momentos al compartir



sus simpatías y adhesión con el hombre honrado y entusiasta - correligionario que dirige los destinos de esta provincia consciente, la que fué siempre mirada con mortal indiferencia por sus antecesores.

El Excelentísimo Señor Gobernador Civil Don Miguel Granado Ruiz, hace uso de la palabra para agradecer en primer término las frases de elogios que tan inmerecidamente se le han dirigido, y que las acoge para enaltecimiento de la República, la que va asociada a la libertad y a la democracia. A la libertad porque este es un sentimiento dignificador que está en la conciencia de los legítimos republicanos, y a la democracia porque es la ejecutoria del régimen. Con esos dos postulados defendemos la República y cuando la República se divorcia de ellos no merece el menor sacrificio. Por eso, considera uno de sus principales deberes ponerse en contacto con el pueblo y escuchar todas sus aspiraciones con el interés que es dable al representante del Gobierno. Trata de la labor municipal - definiendo el Ayuntamiento como órgano de dirección, gobierno y administración de los intereses morales y materiales del municipio, que ostenta su representación legal y tiene el carácter de Corporación de Derecho público, en que encarna la jurisdicción municipal, sin desatender ni olvidar los intereses políticos que tienen que defender, pero con altiva de miras y gran nobleza. No debe olvidarse que una elección municipal, fué el origen de la implantación de la República en España.

Dice, que las tristezas en la vida y las largas vigilias ayudan a pensar y hacen sobre todo, ver las cosas con un desapasionamiento marcadísimo. Por uno y otro caso ha pasado él y quiere recordar la fecha nefasta en que siendo Concejal y servidor republicano, con tendencia de izquierda, de profundo sentido nacional y democrático, se le dijo por un Ponce que tenía que salir de su pueblo natal, sustituyéndole en plena República un Tradicionalista. Y como

esto ha existido, tenemos el deber de sacarlo en público todos los que hemos compartido la vida municipal española, en cumplimiento de un simple deber de patriotismo y de ética política ya que la moral y la recta administración son dos cosas que resultan siempre muy mal parada con el empleo de los procedimientos reajatibos.

Considera que deben desenvolverse los Ayuntamientos, con autonomía municipal, que equivale a independencia, pero tratada con respeto y dentro de las normas legales, no dando ocasión á que queden heridas de muerte las libertades Concejiles, no imitando á los que han convertido las Haciendas Locales en prevendas y sinecuras, lo que tendrá que evitar con medidas energicas dada la alta inspección que le está confiada.

No hay duda, añade, de que hemos vivido unos momentos difíciles para el desenvolvimiento de la vida política Española, como lo justifica lo sucedido en la capital de Valencia, la que eminentemente Republicana, mereció el respeto de la monarquía, ó sea lo contrario de lo que ha acontecido en los dos últimos años, sin tener en cuenta que el ideal es inmortal. Precisa por tanto, unir voluntad con ideales legítimos, con la confianza de que el Presidente del Gobierno de la República, cumplirá el programa del frente popular, sin quitar un punto ni una coma; y debemos ayudarle por imperativos del patriotismo que debesentir todo el que sea buen Republicano, para dar a la vez una pronta y fácil solución a los problemas pendientes, y en particular el del paro forzoso.

Enata, por último, de los sucesos de Octubre, lo que ha querido presentarse como actos contrarios a la República. Siendo así que todo fué para defenderla heroicamente como lo justifica el triunfo por nuestro glorioso país, dando a la República los fueros que le correspondían.

Somos un partido de izquierda y con el respeto



75

que merecen todos los ideales, y mirando al porvenir, recomienda gran perseverancia, como enemigos de los saltos en el vacío, y defensores de los intereses legítimos, para bien y progreso de la República.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintidós y diez minutos levantó la sesión el Excelentísimo Señor Gobernador Civil, de que certifico.

Juan Pared

J. Calderón

José Andújar Andújar

Alfonso Díaz

Felipe Saura

F. Nieto

J. Pérez

Manuel Gayoso
Director General

Huertas

Francisco Santos

Luis Sánchez

Emilio Sánchez

Aguilino Martín

Antonio Martín

Davide S. Payares

Isidro Blanca

Alberto

Acta n° 21

2 Sesión ordinaria del dia 13 de Abril 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora Don Francisco Parejo Díaz de las doce y media, se reunieron en el salón de actos - Concejales de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales an-

José Andújar Andújar todos al margen en numero de diez y siete de los veinti-

Antonio Mendoza Gallego cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia Francisco Pacheco Martínez del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al -

José Sánchez Flores. objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente á este dia,

Ramón Dorado Hurtado sin que los Señores Concejales no asistentes. se hagan escusas José Martí Mercader sado en forma legal.

Angel Carrizo Barrasa En presencia del Interventor de fondos de la Administración

Antonio Alvarez Nieto Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta

Antonio Sánchez Sánchez para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde, se -

Manuel Sánchez Gallego declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del Francisco Nieto Moreillo acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin

José Fernández Martínez discusión, advirtiéndose por el que refunda lo dispuesto en

Emilio Sánchez Valadés la regla octava del artículo segundo del Reglamento de -

Miguel Lario Montes Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos -

Vicente Sánchez Guerrero veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de

Juan Antonio Merchán la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil -

Navarro.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En reparaciones de pavimentación de vías públicas, ochocientas sesenta y nueve pesetas; en la Plaza de Abastos, docientas noventa y una pesetas, cincuenta céntimos; en el Matadero Municipal, sesenta y seis pesetas; y en el Cementerio, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.





Sota de Leche:

Aprobar en ciento cuarenta y nueve pesetas, diez vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal, "La Sota de Leche".

Empedrado

Aprobar en cincuenta y dos pesetas, ochenta céntimos, una cuenta de Don Diego Reyes Ortega, por espartillas para el servicio de la Sección de Obras Públicas.

Aqua

Aprobar en trece pesetas, treinta y cinco céntimos, una factura de Don Nicolás Velarde, por material eléctrico, en la estación elevadora de agua.

Reforma Agraria

Aprobar en docientas veinte pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Nieto, por el servicio de coche en la práctica de diligencias por la Comisión de Yunteros a efectos de asentamientos y ocupación de fincas, en ejecución del Decreto de tres de Marzo último, y otra idem de treinta y cinco pesetas, de Don Bernardo Romero, por un coche en inspección de Reforma Agraria a la Dehesa "Cabeza Redonda" con cargo ambas al capítulo de "Inprevistos".

Viaje Comisión

Aprobar en veinte pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Nieto, por el servicio de un coche, conduciendo a los individuos de la Comisión de Municipal de Fomento, al Guadiana.

Biblioteca

Aprobar en veinticinco pesetas, setenta céntimos una Municipal Sanitaria tarjeta reembolso de "Técnica Municipal Sanitaria" como inscripción de tal Revista del año actual.

Telegrafo

Aprobar en ocho pesetas, veinte céntimos, dos recibos de servicios oficiales telegráficos, de los que se datará en cuenta el Depositario.

Rótulo calle Luis Sírvil

Aprobar en treinta y siete pesetas, veinticinco céntimos una factura de José Muñoz, de Sevilla, por un rótulo calle "Luis Sírvil"; y un recibo de Don Bernardo Romero, de cinco pesetas, cincuenta céntimos, de portes y acarres del rótulo anterior.

Medicina

Se dio cuenta de una factura de Don Guillermo Paniagua Álvarez de mil quinientas setenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos, de medicinas servidas a la Beneficencia Municipal.



en el mes de Marzo; y de otra del mismo de cuatrocientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, de específicos no comprendidos en Tarifa Oficial, acordándose á propuesta del Concejal Señor Dorado, pase á estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Estado - Agente

Primer Trimestre

Dada cuenta del estado de operaciones que rinde el Agente en la Capital Don Francisco González Arguer, correspondiente al primer trimestre del año actual, con un saldo á favor del Ayuntamiento de nueve mil, ciento cuarenta y una peseta, cincuenta y siete céntimos y sancionado por el Interventor, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación, y que se ingrese sin demora expresado saldo, en la Caja Municipal con todas las formalidades legales - de contabilidad.

Extracto acuerdo.

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Marzo último, formado en armonía con lo establecido en la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos - veinticinco.

Inclusión
Empadronamiento

Dada cuenta de una instancia de Don Félix Apóstol Fernández interesando la formalización de su empadronamiento, por tener establecida su residencia desde hace más de seis meses, en la calle de Donato Cortés número treinta y seis, de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad desestimar la petición, por no acompañar ningún documento que justifique el tiempo de residencia que señala.

Dada cuenta de una instancia de Don Ramón Hermoso Saúcho, interesando la formalización de su empadronamiento, por tener establecida su residencia desde hace más de seis meses, en la Armada de Luis Hernández número sesenta, de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad, desestimar la petición, por no acompañar documento que lo justifique.

Camino Oficial al Puerto
de Badajoz - Reforma

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Conoció el Ayuntamiento de una proposición del Concejal Don Ramón Dorado, en el sentido de que al realizarse



77

las obras del camino vecinal de Don Benito al puente sobre el Guadiana en la carretera de Villanueva de la Serena a Suárez, se advierte la necesidad de dar una mayor superficie al paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Badajoz, que atravesia dicho camino, por lo muy encajonado que resulta conforme al proyecto, haciéndose peligroso el tránsito de carruajes y caballerías, por lo que procede, se reforme en esta parte dicho proyecto construyendo en su caso un paso superior.

El Ayuntamiento, después de tomar en consideración dicha propuesta, acuerda por unanimidad interesar de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, el reformando de expresado camino, en la parte que se deja marcada, para una mayor facilidad y reconocida conveniencia en el tránsito público.

Instancia de obreros

Dada cuenta de una instancia promovida por los pidiendo indemnización obreros Ildefonso Lucas, y otros, solicitando se les indemnice de los jornales invertidos en obras públicas municipales, sin la previa aceptación del maestro director, debido a su precaria situación y permanencia en paro forzoso, lo que asciende a trecientas doce pesetas alegando que no debe atribuirse sus actuaciones a actos de desobediencia a la autoridad.

Con la deliberación consiguiente en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad desestimar la petición que se formula, toda vez que, con independencia a la buena marcha de la Administración, es preceptivo, que la colocación de obreros se haga en los registros y oficinas por riguroso turno de inscripción dentro de cada especialidad ó categoría, conforme a las normas del Reglamento de seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, llegándose, en otro caso, al procedimiento de compensación fijado en dicho Reglamento, ya que es un hecho irrefutable la honda

preocupación del Ayuntamiento, en dar soluciones al problema angustioso del paro obrero, acreditado con obras en ejecución.

Estación elevadora de Agua Potable

Pedida la palabra por el Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, y concedida que le fué, dijo: Que practicada una visita ocular en la Estación elevadora de agua para el abastecimiento de la población, había notado ciertas deficiencias tanto en el orden higiénico como en el técnico, que convenía reparar, por cuanto se carece de ventiladores tubulares, gráficos explicativos, barómetros, aparatos de elevación y otros menesteres, de los cuales no se puede ni se deben prescindir en ésta clase de mecánica.

El Señor Alcalde, dio suscintas explicaciones en relación con el problema planteado y del que ya había tratado con el Jefe de las obras, aplazándolo para la época del estío, acordándose en su vista por la Corporación, que por la Comisión Municipal de Fomento, se haga un informe con el mayor detalle, para que en su vista, conozca de él, el Jefe de las obras, y resolver lo que sea procedente.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones oficiales de la presente semana, entre las cuales figura en particular, el número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia diez del actual, relativo a convocatoria á elecciones de Compromisarios para la elección de Presidente de la República, dándose por enterada la Corporación.

Elecciones

Igualmente se dio por enterada de un oficio de nueve de los corrientes de la Jefatura de Industria de Badajoz, numero setecientos sesenta y ocho, dando por aprobada con carácter de interino, la poliza de Abono formulada por este Ayuntamiento para el suministro de agua potable á domicilio, adaptada á los preceptos del Reglamento de Verificaciones eléctricas de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y otras de aplicación.

A continuación se dio cuenta de un oficio del -



Presidente de la Comisión para aplicación del Decreto de veintimiles de Febrero ultimo, interesando un funcionario municipal, para que en concepto de Ordenanza, realice los servicios propios de aquel Organismo, de reciente instalación en esta Ciudad, acordándose por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que designe al personal conveniente en orden al mejor funcionamiento de dicho Centro compatible con los servicios municipales y disponibilidades del presupuesto ordinario, en su caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paez

J. Coladerron s/o

Hannibal

Jose Andujar Andujar

F. Nieto

Manuel Sanchez

María

Angel Garrido

Jose Tamez

Dentro de Mendoza

Jose Fernandez

Nicolas

Emilio Sanchez

Francisco Peñalver

Alfonso Sarmiento

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

Miguel Sarmiento

Miguel



Acta nº 22 Q Sesión ordinaria del dia 20 Abril 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo veinte de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la Díaz.

Concejales de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados Eduardo Velarde Miguel al margen en numero de diez y ocho de los veinticuatro que Francisco Nieto Moreillo integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Aquilino Martín Díaz Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar Juan Antonio Merchán Navarro sesión ordinaria correspondiente á este dia, habiéndose ex José Martí Mercader ausiado de la asistencia en forma reglamentaria, el Concejales Angel Sarrido Barrasa Don Ramón Dorado Curtado.

Emilio Sánchez Valades En presencia del Interventor de fondos de la Adm. Miguel Sarrion Montoro nistración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con Doroteo Sánchez Pajares bastante numero para deliberar y tomar acuerdo, por Díaz.

el Señor Alcalde, se declara abierta públicamente la José Fernández Martín sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, la que fué aprobada por unanimidad y sin dis Vicente Sánchez Guerrero cusion, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en Antonio Álvarez Nieto la regla octava del artículo segundo del Reglamento Luis Sánchez Valades de Funcionarios en General de veintitres de Agosto de José Andújar Andújar mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición Francisco Pacheco Martín décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre Hipólito Blanco Noble de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia.

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan en el recuadro de la calle de Doña Consuelo Torre, ciento cuarenta y ocho pesetas, veinticinco centimos y en reformas





del Mercado de Abastos, ciento ochenta pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en ciento treinta y cinco pesetas, nueve vales de Don Joaquín Basado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Sota de Leche".

Laborio forzoso

Aprobar en docenas noventa y ocho pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho, y tres más, por el servicio durante once días en la inspección de fincas rústicas a efectos del laboreo forzoso.

Edificios

Aprobar en cuarenta y siete pesetas, veinticinco céntimos una factura de Don Hipólito Mendoza, por sifones, cántaros de chapa y otros efectos, para edificios municipales; y otra idem de veintiocho pesetas de J. Zapata, por tubos de cemento centrifugado, para el desagüe de la escuela graduada de niños de la Plaza de la República.

Empedrado

Aprobar en tres pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de Don José Velarde Nieto, por agujaduras de pico para la Sección de Obras Públicas Municipales.

Sementales

Aprobar en tres pesetas, una cuenta de Don Diego Reyes Ortega, por un esportón al servicio de la parada de sementales, provisionalmente instalada en esta población; y otra de nueve pesetas, treinta y cinco céntimos de Don Fernando Martín, por madera para varios sillones.

Sánchez y González
varios

Aprobar en cuatrocientas cincuenta y una peseta, diez céntimos, una factura de Sánchez y González, por material de construcción para el local de escuela graduada de niños; otra idem idem de trescientas sesenta y cuatro pesetas de igual clase, para la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra idem idem de docenas noventa y ocho pesetas, sesenta y cinco céntimos para el Centro Secundario de Higiene Rural; otra idem idem de docenas sesenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos para el edificio de la Escuela graduada de niñas;



otra idem idem idem de ciento sesenta y tres pesetas, treinta céntimos, para la Estación elevadora de agua; otra idem idem idem de ciento seis pesetas, noventa céntimos para la Sección de obras públicas en el empedrado de calles; otra idem idem de cuarenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, para obras del Cementerio Municipal; otra idem idem de quince pesetas, ochenta y cinco céntimos para el Cuerpo de Vigilancia; y otra de nueve pesetas, noventa céntimos, para la Estación depuradora de residuales.

Teléfono

Aprobar en trescientas cincuenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, varias facturas de La Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos del mes actual de teléfono en Casa Ayuntamiento, Cuartel Guardia Civil, Dispensario antivenereo y Casa Socorro; dos idem de sesenta y cinco pesetas de igual clase en el Cuartel de la fuerza de Asalto; y veintidós pesetas, de idem, servicio igualatorio del Juzgado de Instrucción.

Viajes - Yunteros.

Aprobar en sesenta pesetas, con cargo á Imprevistos, una factura de Don Constantino Cabeza Dorado, por el servicio de coche en viajes de una Comisión de Yunteros á efectos de asentamiento; y otra idem de cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos de Don José Morcillo, por la ocupación de coches sobre asuntos de la Reforma Agraria.

Picón.

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Antonio Sánchez Valadés, por picón para calefacción de las oficinas municipales; otra idem, idem de treinta y tres pesetas para la oficina de Arbitrios; y otra idem idem de veintidós pesetas, para el Juzgado de Instrucción.

Fuerza Asalto Comida.

Aprobar en setecientos cuarenta y nueve pesetas, una cuenta de Don Santiago Salas, por comida suministrada a la fuerza de Asalto de concentración extraordinaria; y otra idem de sesenta y seis pesetas, de Don Manuel Reyes, de igual concepto que la anterior.

Aprobar en tres pesetas, treinta céntimos, una factura de



Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena.: por suministro fluido de una lámpara de reciente instalación en la calle de Alonso de Mendoza; y otra de treinta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, de la misma Central de suministro de fluido en el mes de Marzo último, en esta Casa Consistorial.

Telegrafo

Aprobar en veinticinco pesetas, ochenta céntimos, dos recibos telegráficos oficiales, de los que se datará en cuenta el Depositario

Rótulos - Portes

Aprobar en seis pesetas, diez céntimos, un recibo de Don Bernardo Romero, por portes y acarreo de un rótulo de calle.

Oficina Colocación

Aprobar en veinte pesetas, cincuenta y cinco céntimos una factura de Don Sebastián González, por una máquina de coser papeles para la "Oficina de Colocación Obrera".

Bagaje.

Aprobar en cinco pesetas, una cuenta de gastos de Juan Ruiz, como "propio" conduciendo servicios de urgencia al pueblo de Mengabil.

Auxilio Presos.

Aprobar en treinta pesetas, una relación de reclusos auxiliados el catorce del actual, con motivo del aniversario de la República, en esta Prisión Preventiva.

Pobres transeúntes

Aprobar en cuarenta y una peseta, cincuenta céntimos, una relación de pobres transeúntes auxiliados por Depositaria, en el mes que rige, y autorizados para postular.

Alineación

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido á instancia de Don Celestino Romero y A. Carrasco, para reformar la fachada de la casa número dos y cuatro de la calle Alcalá Zamora, consignada en principio por error con el número doce, se acuerda concederle la correspondiente licencia con sujeción á las normas fijadas en dicho expediente, aceptando el informe de referencia.

Indemnización

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda en expediente seguido á solicitud de Don Agustín Sánchez Capilla, en instancia de diez y nueve de Marzo último, solicitando nuevamente se le indemnice por este Ayuntamiento los daños y perjuicios causados en su casa establecimiento en la Avenida



de la Libertad número uno, como consecuencia de una inundación por deficiencias en las obras de abastecimiento y saneamiento en la calle conocida por Arroyazo, de esta población, manifestando al propio tiempo tener ya recibidas tres mil pesetas por la Compañía de agua por tal concepto.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda por unanimidad hacer suyo el informe de la Comisión, en el sentido de que se denegue la petición formulada por Don Agustín Sánchez Capilla, con ratificación del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria de seis de julio próximo pasado, del que ya conoce el reclamante, toda vez que las obras de que se trata, fueron ejecutadas por contratada con la Compañía Castellana de Construcciones S.A. de Madrid, y en época en que las obras no habían sido objeto de recepción provisional, no estando, por tanto, el Ayuntamiento obligado a resarcir daños que no ha causado.

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda en expediente seguido á solicitud de Don Manuel Cidoucha Morcillo, de fecha de diez y nueve de Marzo ultimo, solicitando se le indemnice con docientas pesetas, en concepto de daños y perjuicios causados en su casa número cuatro de la calle de Chucos, con motivo de una inundación, por hallarse obstruido el canal de la calle conocida por Arroyazo, por obras de saneamiento de esta población, en el cual informe se propone se desestime la petición formulada - por cuanto dichas obras estaban a la sazón á cargo de la contratada Compañía Castellana de Construcciones S.A. de Madrid.

El Ayuntamiento, con la deliberación siguiente, acuerda por unanimidad, desestimar la reclamación de Don Manuel Cidoucha Morcillo, por no estar obligado a resarcir daños que no ha causado directa ni indirectamente por ninguna clase de acción ni omisión, ya que la inundación de que se habla, lo fué en fecha en que



las obras no habian sido objeto de recepción provisional.

Mercado de Abastos
Berja.

El Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, propone se adicione en la parte superior de las puertas de entrada del Mercado de Abastos, integradas por berjas de hierro, un suplemento que impidan todo acceso al interior, con economía del alumbrado que se sostiene durante la noche. Previa deliberación, y estimando dotar de algunos elementos más a dicho Establecimiento para la conservación del pescado y otras mercancías, se acuerda que por la Comisión de Fomento y la de Abastos, se estudie el asunto y se proponga la resolución que proceda.

Rasante y Alumbrado

El Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Díaz, Calle Eduardo Dato con la venia del Señor Alcalde, propone en conformidad con el orden del dia, la mala situación en que se halla la calle de Eduardo Dato, de esta población, en relación con las rasantes y consiguientemente los desagües de edificios cuyas traseras lindan con la carretera del Estado; como asimismo de la carencia de alumbrado en casi toda su extensión, privando a los vecinos de la misma, del disfrute de aquellos beneficios que les son inherentes, ya que todos contribuyen con las cargas municipales a igual que los demás habitantes de la localidad.

El Ayuntamiento tomando en consideración la propuesta del Señor Sánchez Pajares, acuerda por unanimidad, que, por lo que se relaciona con las rasantes, se dé cuenta al Arquitecto para que informe lo que se le oportuna y parezca. Y en cuanto al alumbrado de la misma vía, que se oficie a la Empresa suministrante de alumbrado público, para que, de trecho en trecho, y en los sitios que designe la Comisión Municipal de Gobierno Interior, se hagan las instalaciones de lámparas convenientes para el mejor servicio.

Igualmente se acuerda por unanimidad, instalar una nueva lámpara en la esquina de la calle de Hernán



Cortes, para el mejor alumbrado de la misma ; y otra en la calle de Sánchez Barrios, esquina a la cochera del vecino de esta población Don Gregorio de Peralta.

Saneamiento calle 2º Barrial.

Dada cuenta de una instancia promovida por

Don Manuel Haba, y varios vecinos de la calle de Segundo Barrial de esta Ciudad, fecha tres del actual, en la que solicitan el empedrado de expresada vía y la construcción de muro de cerramiento en la acera del frente para el saneamiento y reglas de ornato público.

Habida consideración de que es un hecho positivo de realidad innegable, que la calle de que se trata está necesitada de pavimentación para el tránsito en general y beneficio de la salud pública, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que por el sistema de administración en razón a su cuantía, se realicen las obras necesarias de empedrado y saneamiento en dicha calle de Segundo Barrial, sin perjuicio de que por la Comisión Consistorial de Fomento se estudie si el terreno de la acera de enfrente de dicha vía, puede considerarse como solares existentes dentro del casco de la población lindantes con la vía pública, y consiguientemente si sus dueños están obligados a construir cercas de cerramiento a base de tapias ó ladrillos que corresponda á la edificación de la calle y alineación que se señale, para en su vista, resolver lo mas procedente.

Padrón Benéfico Inclusiones

A petición del Señor Alcalde - Presidente, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón Benéfico para el disfrute de asistencia médica y medicinas á Ana Chare Pedrazo, á calle de Pablo Zelisca número cincuenta y ocho, viuda, de cuarenta y ocho años, y seis hijos; y á Félix Barrero Sanceda, á Travesia de Luna número seis, de sesenta años y un hijo, por ser pobres de notoriedad.

Licencia - Paniagua. un mes sin sueldo

A petición escrita de Don José Paniagua Álvarez, Oficial Cuarto de la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad concederle licencia de un mes por enfer-



y sin sueldo, conforme al Reglamento Orgánico de funcionarios, a partir del mes de Mayo próximo.

Correspondencia

y disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, y Gacetas de Madrid, dando por entrada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Fran. Paúiz

J. Calatrava

José Andújar Andújar

José Fernández

Eduardo Velarde Sainz

José Pérez Gómez

Luis Sánchez

Eduardo Sánchez

Pedro Martín

Francisco Pacheco Antonio Martín

J. Pérez

Antonio Álvarez

Domingo S. Paúiz

Julio Garrido

José Blanca

Miguel Larrión

J. Pérez

Fernández

Acta del 23 Sesión ordinaria del día 27 Abril 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y seis.
Concejales siendo la hora de las diez y media, se reunieron en el
Don José Andújar Andújar Salón de actos de estas Sesiones Capitulares los Señores Con-
» Emilio Sánchez Valdés cejales asistidos al margen en numero de veinte de los
» José Saucedo Flores veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la
» Francisco Nieto Mercillo presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz.
» Antonio Martín Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada para éste -
» Antonio Mendoza Gallego dia, no habiéndose excusado en forma legal, ninguno
» José Martí Mercader de los señores no asistentes.

» Ramón Dorado Hurtado En presencia del Interventor de Fondos de
» Eduardo Velarde Miguel la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón,
» Miguel Carrón Montero y con suficiente numero para deliberar y tomar acuer-
» Antonio Álvarez Fielo do, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente
» Francisco Sánchez Liriano la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata an-
» Manuel Sánchez Gallego terior, la que fué aprobada por unanimidad y sin
» Doroteo Sánchez Pajares discusión, advirtiéndose por el que refienda lo dispuesto
» Giaz.

» Aquilino Martín Díaz de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil nove-
» Pedro Blanco Iglesias cientos veinticuatro, declarado vigente por la disposi-
» Luis Sánchez Valdés ción décima transitoria de la Ley Municipal de
» Francisco Pacheco Martín treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta
» José Fernández Martín y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa
deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los
días que en las mismas se consignan, en los trabajos
de urgencia que se citan y en la cuantía que se detalla:
En el empedrado de la Avenida de «Salán y García Hor-
nández» cuatrocientas seis pesetas, cincuenta céntimos;





en iden iden de la calle de Doña Consuelo Zorrilla, trescientas sesenta y tres pesetas; y en el enjalveado del Centro-Secundario de Higiene Rural, sesenta y una pesetas.

Sota de Leche Aprobar en ciento seis pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche" y otra de Don Manuel Cidoucha de cuatrocientas ochenta y dos pesetas, cuarenta céntimos de leña para el mismo Establecimiento.

Laborio forzoso Aprobar en ciento ochenta y dos pesetas, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho y tres más, en la inspección y vigilancia de fincas a los efectos del laboreo forzoso.

Reforma Agraria Aprobar en ciento cinco pesetas una cuenta de gastos por jornales ocasionados en la ocupación de terreno en la que figura como encargado Julio Terrero, a los fines de la Reforma Agraria y asentamiento de juntados, en las fincas y personal que en aquella se relacionan.

Parada Semurales Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una cuenta de Don Antonio Rodríguez Casado, por treinta jornales al servicio de auxiliar de la Parada de Semurales, instalada en ésta población con carácter provisional.

Guardia Asalto Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Andrés Viaje y Casa Camacho, por el servicio de un coche conduciendo a Guardias de Asalto; y otra de Doña María Teresa Domínguez Cortés de cien pesetas por ocupación de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés para Cuartel de la Guardia de Asalto, en el mes actual.

Edificios. Aprobar en ciento treinta y cuatro pesetas, una factura de Vialda de Santos Carrión, por espuertas y otros efectos para la Sección de Obras públicas en edificios municipales; y otra de seiscientas setenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos de Hijo de José Caballero, por materiales de construcción en

obras y servicios municipales.

Acerado

Aprobar en sesenta y cinco pesetas una factura de Compañía Internacional de Maderas (S.A) por cemento servido para el acerado de vías públicas.

Aqua
Edificio

Aprobar una factura de Don Bernabé Sánchez González, por material y gastos de instalación de acometida y desague en el local destinado a escuela graduada de niños en la Plaza de la República de docenas ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos; otra idem del mismo de docenas cinco pesetas, cincuenta céntimos de igual clase en el Mercado de Abastos; otra idem idem de ciento ochenta y dos pesetas, veinticinco céntimos en el Centro Secundario de Higiene Rural; y otra idem idem de treinta y dos pesetas en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Empedrado

Aprobar en cuarenta y siete pesetas, ochenta céntimos, una factura de Don Santiago Nieto, de picos y arreglo de herramientas para la Sección de Obras públicas en el empedrado de calles; y otra de Don Manuel Soto, por 3.75 pt. de mangos para picos y pinzones al mismo servicio que la anterior.

Matadero

Aprobar en ciento tres pesetas, ^{setenta céntimos,} una cuenta de Don Manuel Cidoncha, por leña suministrada para el servicio del Matadero.

Utiles para
Edificios.

Aprobar en diez y ocho pesetas, ochenta céntimos, una factura de Don Manuel González Cerrato, por toallas, escobas y otros efectos de limpieza para edificios; otra idem del mismo de diez pesetas cincuenta céntimos de lámparas suministradas para edificios y vías públicas.

Sota de Leche
Azúcar

Aprobar en ciento nueve pesetas una cuenta de Don Manuel González Cerrato, por un saco de azúcar para la Institución Municipal "La Sota de Leche".

Uniforme.

Aprobar en mil ciento veinte pesetas una factura de Doña Consuelo Hidalgo Véga, en concepto de tela servida para trajes de uniforme de los Agentes de la Guardia



Municipal.

Gastos Congres.

Aprobar en cuarenta y una peseta sesenta y seis céntimos una cuenta de Ramón Miranda Zejero, por aseo y limpieza de las dependencias municipales en el mes actual; otra iden de sesenta y cinco pesetas de Antonio Paredes Quintana, de igual clase, en la casa de Socorro, Oficina de Arbitrios, y del Arquitecto Municipal en el mismo mes.

Telegrama

Aprobar en dos pesetas cuarenta céntimos un recibo telegráfico de servicios oficiales, de las que se datará en cuenta al Depositario.

Consejo Local

Aprobar en diez y seis pesetas, quince céntimos una cuenta del Consejo Local de Primera Enseñanza, de papel, sobre y sellos de correos.

J. Justicia

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio de veinticuatro del corriente.

Cantina Escolar

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Institución Comisión Protectora circon-post-Escolares de las Cantinas de las Escuelas Nacionales de esta población, de fecha veinte de Abril, invitando a la Corporación al cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia Pública y Bellas Artes de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco (Saceta seis de Septiembre siguiente, ó sea, la de constituir una Comisión protectora, integrada por los miembros que indica la disposición expresada, se acuerda en votación nominal y por unanimidad, designar para vocal de dicha Comisión Protectora al médico titular de este Municipio, Don Emilio Ortiz Fernández.

Calle Ayala.

El Concejal, Don Vicente Sánchez Guerrero, propone se solicite de quien corresponda, la compensación ó permute del terreno dedicado en la calle de Ayala para depósito y machaqueo de almendrilla que se ha reservado el Estado en dicho lugar, por considerarlo conveniente para el ornato y saneamiento de indicada vía. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pasarlo á estudio de la Comisión de Fomento para que proponga



Calle Canaleja
Alumbrado

la resolución que crea más oportuna.

El mismo Concejal Señor Sánchez Guerrero, propone sean instaladas en la calle de Canaleja las lámparas necesarias para el alumbrado de dicha vía, de lo que carece casi en absoluto, con la constante protesta de aquellos vecinos que contribuyen a todas las cargas municipales, acordándose por unanimidad se oficie a la Empresa suministrante del alumbrado público, para que instale las luces que señale la Comisión Municipal de Fomento, en armonía con las cláusulas del contrato, ó en otro caso, que manifieste dicha entidad los inconvenientes que ofrece la ejecución de este acuerdo.

Calle Arroyazo

Se dio cuenta de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia Presidente de la Junta provincial de Sanidad, de reintimo del corriente, número seiscientos siete, comunicando el acuerdo aprobatorio de la misma al proyecto de Urbanización y desague en la calle conocida por Arroyazo, de esta población, formado por el Ingeniero Don José Paz Maroto, dándose por enterada la Corporación.

Compañía Castellana

A continuación se dio cuenta de un escrito de la Fago de Débito. Compañía Castellana de Construcciones S. A / de reintimo del actual, prestando su conformidad al crédito que le fué reconocido en sesión de treinta del finado Marzo, con ocasión de su escrito de diez del mismo mes, acordándose por unanimidad se abone á dicha compañía la cantidad de dos mil docientas cuarenta y seis pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos y por el concepto de instalaciones eléctricas, salario de personal y otros relacionados en expresada sesión de treinta del Marzo último.

Padrones Arbitrios

1.936

Conoció el Ayuntamiento de los Padrones formados por la Administración de Rentas y exacciones municipales para la cobranza del actual ejercicio, en armonía con sus respectivas ordenanzas, en la forma siguiente: Inquilinatos en cuarenta y nueve mil quinientas diez y seis pesetas





cuarenta y dos céntimos; Casinos y Círculos de Recreo en dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas; Solares sin edificar, mil trescientas noventa y seis pesetas, setenta y un céntimos; Desague de canales y canalones, entrada de carros y Rejas, veinticuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas; Rodaje, - ochos mil seiscientas cinco pesetas; Vigilancia especial de establecimientos mil seiscientas treinta y cinco pesetas; Escaparates, mil setecientas setenta y cinco pesetas; Anuncios en columnas municipales ciento dos pesetas, setenta y cinco céntimos; Boldos en la vía pública, trescientas sesenta y seis pesetas; Quioscos en la vía pública, cuatrocientas ochenta pesetas; Aparatos para la venta automática, sesenta pesetas; Ventanas luceras en el piso de la vía pública cuarenta pesetas; y ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública doce mil docientas noventa y ocho pesetas, cincuenta céntimos. acordándose por unanimidad forestar a expresados documentos cobratorios la consiguiente aprobación, con excepción del último, ó sea, el de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo, interin se resuelva la reclamación formulada por Don Félix González Caballero, de esta vecindad, en representación de la extinguida Sociedad de aguas potables, la que pasa a informe de la Comisión Municipal de Hacienda; considerando las demás imposiciones ajustadas a las bases establecidas en las respectivas Ordinanzas y Presupuesto ordinario en vigencia.

Sesiones ordinarias A propuesta del Señor Alcalde, y para mayor comodidad de los Señores Concejales en armonía con las horas de trabajo y cierre de Establecimiento, se acuerda unánimemente variar las horas para las sesiones ordinarias, en el sentido de que lo sean a las veinte horas de los lunes de cada semana, en vez de la marcada anteriormente que lo fui a las diecinueve.

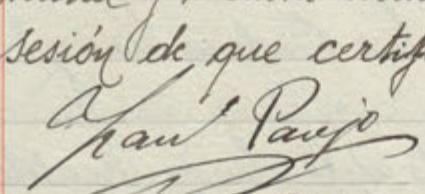
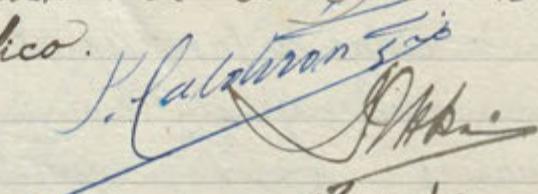
Correspondencia

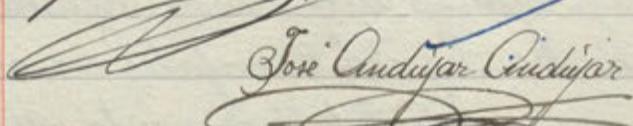
Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Sacetas de Madrid, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

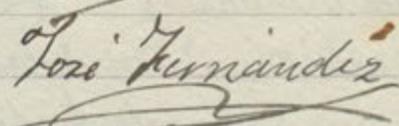
Comisión de readmisiones.

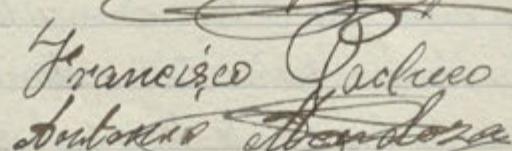
Conoció el Ayuntamiento de las cédulas de notificación que al mismo se dirige la Comisión especial de readmisiones de esta localidad, creada por Decreto del Ministerio de Trabajo Previsión y sanidad de dos de Marzo último convocando al Ayuntamiento para los días cinco, seis y siete de Mayo próximo en virtud de escrito de reclamación o demanda formulada por diferentes funcionarios municipales por despido, cuya copia se acompaña, como comprendido en el Decreto de veintinueve de Febrero del año actual. El Ayuntamiento en su vista acuerda darse por entrado y que, por el Señor Alcalde, como representante legal de la Corporación conforme a los artículos ochenta y dos y ochenta y ocho de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, comparezca a dichos actos en nombre del Municipio, haciendo consultas y valiéndose de las pruebas conducentes en derecho, en recta interpretación con el Decreto antes citado de veintinueve de Febrero, en lo que pueda tener aplicación con los Agentes, y funcionarios municipales. - Entre linea = setenta céntimos = Vale.

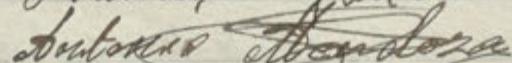
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

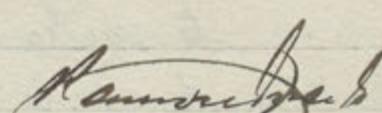
 

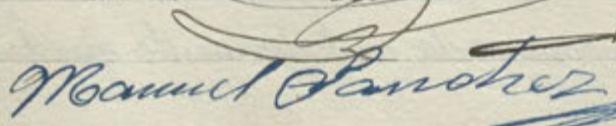

José Andújar Ciudadar


José Fernández


Francisco Gutiérrez


Subsecretario


Ramón Pérez


Manuel Sánchez





Felipe Ocaña
Antonio Martín Antonio Alvarez
Doroteo S. Pajares José Saucedo
Fridro Blanco Aquilino Martín
Enrique Lomíder Miguel Larrion
Francisco Santos Luis Sanchez

Acta nº 24

Sesión ordinaria del dia 4 de Mayo de 1.936

Presidente

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, setenta Concejales. do la hora de las veinte, se reunieron en el salón de José Andújar Andújar actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en numero de diecinueve Manuel Sánchez Gallego de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo Vicente Sánchez Guerrero la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Eduardo Velarde, Miguel Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, sin que ninguno de los Concejales Aquilino Martín Díaz no asistente se hagan excusado en forma reglamentaria.

Angel Soriano Barrasa

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y Doroteo Sánchez Pajares con suficiente numero de Concejales para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta

José Saavedra Flores

publicamente la sesión, dándose lectura del acta de Francisco Sánchez Jimeno la inmediata anterior, la que fué aprobada por una Franciso Víctor Mercillo unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reina la disciplina que prenda lo dispuesto en la regla octava del artículo

Don José Martí Mercader segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés
"Emilio Sánchez Valdés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por
Ramón Lorado Hurtado la disposición décima transitoria de la Ley de Treinta y-
uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia. Se entra en el orden del dia y después de previa deli-
beración se adoptaron por unanimidad los siguientes acuer-
dos:

Distribución de Fondos Aprobar en cincuenta y ocho mil pesetas la des-
tribución de fondos para satisfacer las atenciones del -
presente mes, formada por el Interventor Municipal.

Listas de jornales. Aprobar en quinientas sesenta y seis pesetas una-
lista de jornales utilizados durante los días que en la-
misma se relacionan en el empedrado de la calle de primer
Barrial.

Gata de Leche. Aprobar en ciento cinco pesetas siete vales de
Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para
la Institución Benéfica Municipal "La Gata de Leche".

Laboreo forzoso. Aprobar en ciento treinta pesetas una cuenta
de jornales invertidos por Juan Parejo Camacho y -
tres más, en la inspección de fincas carentes de
cultivo á efectos de laboreo forzoso.

Empedrado Aprobar en ciento veintiocho pesetas una cuenta
de Don Hodesto Hurtado, de carretillas y coginetes -
para la Sección de obras Municipales.

Guardia Asalto Aprobar en setenta y cinco pesetas una cuenta
Limpieza de Doña Isabel Házoral, por el asco y limpieza de
la casa Cuartel de Asalto en el mes de Abril último;
otra de setenta y cinco pesetas de Doña Antonia Paredes,
de igual clase que la anterior en igual mes; y otra de
Doña Isabel Házoral de nueve pesetas en concepto -
de jabón suministrado á expresada fuerza.

Alumbrado Aprobar en catorce pesetas noventa céntimos una
factura de Sánchez y Sánchez Porro, por fluido para el
alumbrado de la Casa-Cuartel Guardias de Asalto en el



mes de Marzo último; varias del mismo de ciento setenta y nueve pesetas quince céntimos de fluido para la Casa Consistorial; Mercado de Abastos; Oficina de Colocación Obrera; Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; Matadero y Cuartel de la Guardia Civil, idem idem de Félix González S.A. de igual concepto que la anterior, de ciento setenta pesetas, treinta y cinco céntimos, para esta Casa Capitular; Dispensario Antivenero; Mercado de Abastos; Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; y Asilo Nocturno de pobres. Otra idem idem de la misma de doce pesetas sesenta céntimos de fluido en el Juzgado de Justicia; y otra de nueve pesetas cincuenta céntimos del Juzgado Municipal en el mes de Marzo. Otra idem idem de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena de tres pesetas treinta céntimos fluido de una lámpara en la calle Alfonso de Mendoza, y otra idem de la misma Empresa de cuarenta y tres pesetas diez céntimos de suministro de fluido en esta Casa Consistorial en el mes de Abril último.

Máquina escribir. Aprobar en sesenta pesetas, una factura de Don Fernando Gavarro, de Badajoz, por reparación, limpieza y ajuste general de una máquina de escribir al servicio de la Oficina de Colocación Obrera.

Oficina Colocación. Aprobar en veintidós pesetas, cincuenta céntimos una cuenta del jefe de la Oficina de Colocación Obrera, por un candado, limpieza y otros efectos para dicha Oficina.

Arbitrios

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos una cuenta de Don Luis Sánchez Calamonte, por una cerradura para una mesa de la Oficina de Arbitrios.

de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de prendas al servicio del Dispensario Antivenéreo en el mes de Abril.

Fuerza de Asalto
Viaje

Aprobar en seiscientas pesetas una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de camionetas conduciendo fuerza de Asalto en actos de urgencia.

Viajes Electorales.

Aprobar en veintitrés pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Nieto, por el servicio de un coche en actos de elecciones.

Comisión Arbitral

Despido

Aprobar en sesenta y ocho pesetas, una cuenta de jornales de José Casado Gallego, por servicios de ordenanza en la Comisión especial de readmisiones - creada por Decreto veintimil de Febrero mil novecientos treinta y seis

Auxilios

Pobres transeuntes de pobres transeuntes auxiliados por Depositaria y autorizados para postular.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta Ciudad, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal en el mes de Abril último, al tenor siguiente: de Don Reyes García B. Campomanes, seiscientas cincuenta y una peseta, veintimil centimos; de Vinda de Don Eduardo Salas, trescientas sesenta y una pesetas, sesenta centimos; de Don Alfredo García Seiscientas treinta y una peseta, setenta y seis centimos; de Don Vicente Delgado, docientas setenta y seis pesetas, treinta y cinco centimos; de Don Luis García Solano, ciento treinta y dos pesetas, ochenta centimos; comprendidas en la tarifa Oficial de Don Reyes García, docientas ochenta y una peseta, cincuenta centimos; de Vinda de Don Eduardo Salas, ciento tres pesetas, sesenta centimos; de Don Alfredo García Sánchez, docientas cuarenta y cuatro pesetas, setenta centimos; de Don Vicente Delgado, ciento setenta y seis pesetas, veinte centimos; y de Don Luis García Solano, treinta y





Seis pesetas, cuarenta céntimos, no comprendidas en Zarifa.
de Vida de Don Eduardo Salas ocho pesetas cinco céntimos
para la Administración de Justicia.

Dehesa Royal

Cargas. Se dio cuenta de un escrito del Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, proponiendo al Ayuntamiento que se proceda al estudio y ampliación del expediente encargado con fecha once de Enero de mil novecientos treinta y tres pidiendo autorización para la enajenación de solares en la Dehesa conocida por Royal de este Patrimonio Municipal contigua a la población, para el desarrollo del ensanche y la reducción en la mitad de su superficie de la servidumbre que pesa sobre citada finca, considerada como solares sobrantes de vía pública, cuya autorización fue denegada condicionalmente por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación de veintiuno de Julio de citado año de mil novecientos treinta y tres, interin se justificara la naturaleza de la finca que se pretende enajenar por parcelas para vivienda.

Traído á la vista el expediente de referencia y abierta discusión acerca de la moción presentada, hizo uso de la palabra para apoyarla el Concejal que la suscribe, señalando los objetivos que toda Administración bien ordenada ha de tender a conseguir en relación con el desarrollo de la población utilizando medios que permitan una comunicación comoda y rápida que conduzca al mínimo el tiempo perdido tan perjudicial para la economía de las poblaciones modernas, sin olvidar al propio tiempo las que permitan el recreo y esparcimiento de los habitantes en sus períodos de descanso, los cuales son muy necesarios, dada la vida agitada e intensa de oficina y taller en nuestra Ciudad.

Añade que para alcanzar estos objetivos se necesita hacer, no solo rectificaciones interiores, abriendo nuevas calles y plazas que faciliten el tráfico o den aire y luz a las vivien-

das adyacentes mediante una adecuada orientación, sino los planes de ensanche exterior que anexionen los campos vecinos a la Ciudad, los cuales han sido estudiados por este Ayuntamiento con tiempo suficiente para satisfacer una necesidad, adquiriendo a tal fin una Dehesa cuya única aplicación está en la venta de solares para la edificación, considerada necesariamente como sobrante de vía pública, bajo la alineación señalada en el plano de ensanche debidamente autorizado, como condición fundamental de toda población que aspira al propio tiempo al calificativo de saneada, con una buena urbanización, levantando las cargas establecidas sobre expresados solares, especialmente la relativa a las eras, con peligro de incendios y la de insalubridad por ser paso forzoso a la Estación del ferro-carril.

Por el contrario, los Señores Concejales Don Ma-
nuel Sánchez Gallego, Don Angel Garrido Barrasa y
Don Eduardo Velarde Miquel, consideran que la reduc-
ción de servidumbres de eras, representaría un perjuicio
positivo para los agricultores de esta población y puesto
el asunto a votación, el Ayuntamiento acordó por
diez y seis votos a favor y tres en contra de los Señores San-
chez Gallego, Garrido Barrasa y Velarde Miquel, tomar en
consideración la proposición expresa del Señor Dorado,
y hacer expresa declaración de que la Dehesa adquirida
por este Ayuntamiento tiene la cualidad de solares sober-
antes de vía pública, cuya justificación de sobrante está
acreditada en el plano de alineación y rectificaciones de
calles, con el del Ensanche de la Ciudad. Y que determi-
nada, como procede, la naturaleza de la finca y condición
especificada en el acuerdo del Excelentísimo Señor Ministro
de la Gobernación, previo dictamen del de Hacienda, de
seis de julio de mil novecientos treinta y tres, se renista al
Señor Alcalde de la autorización necesaria para que inste



de nuevo la correspondiente autorización para enajenar solares de la Dehesa conocida por Bojal, con relevación de toda servidumbre, de lo que se derivarán beneficios positivos para esta población, sufriendo las servidumbres que se vienen de hecho disfrutando un solo cambio de sitio sin salir de la misma finca ; debiendo igualmente autorizarse al Ayuntamiento para gozar de los beneficios de exención del impuesto de Derechos reales á que se contrae el artículo sexto del Reglamento de diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos y disposiciones concordantes, por tratarse de primeras enajenaciones de solares para edificaciones de saneamiento y mejora interior de la población, la que no alcanza treinta mil habitantes.

Colegios electorales

A continuación se acuerda por unanimidad indemnizar con veinte pesetas a cada uno de los dueños ó inquilinos arrendatarios de locales con destino á Colegios Electorales en la elección de Compromisarios para Presidente de la República, celebrada el dia veintiseis de Abril ultimo, con excepción de los ocupados en edificios públicos.

Contadores

Rescisión contrato fabricación de contadores y Material Industrial S. A. domiciliada en Madrid de fecha veinticuatro de Abril ultimo, prestando su asentimiento a la invitación amistosa de esta Alcaldía de tres de igual mes, para rescindir el contrato de depósito de contadores de agua otorgado entre la Compañía de referencia y esta Corporación Municipal por acuerdo de veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco consolidado por el de dos de Noviembre siguiente, hecho al amparo de una mayor garantía y utilidad común , sin menoscabo de los intereses de la Hacienda Local, lo que prácticamente considerado representa para la municipalidad

una molestia así reconocida por la Compañía contratante, ya que carece actualmente de la finalidad originaria del contrato.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el mutuo consentimiento entre ambas partes contratantes, sin daños ni perjuicios para ninguna, acuerda por unanimidad rescindir definitivamente expresado contrato, practicando la consiguiente liquidación y entregando a Don Bernabé Sánchez González, de esta vecindad, los contadores y documentos tenidos en depósito hasta esta fecha por el Ayuntamiento y dar por saldada la cuenta, conforme a las instrucciones que ofrece la entidad contratante en su escrito de veinticuatro de Abril antes mencionado, o reparos que mereciere.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia. Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un escrito de Don José Paz Maroto, de veintiuno de Abril último, dando instrucciones para la realización de pruebas de depuración de las aguas, acordándose darse por enterada la Corporación, y oficiar al Inspector Provincial de Higiene para que señale la fecha en que pueda realizarse, para dar traslado a la S. Anónima de Obras y Suministros Municipales y Sanitarios de Madrid, y al Señor Paz Maroto, a los fines de recepción definitiva de las aguas.

Acciones

Igualmente conoció la Corporación de varios oficios del Juzgado Municipal de esta Ciudad, fecha dos del actual, ofreciendo las acciones de Ley en juzgos variables de faltas que se siguen por denuncias del Guardia Municipal Manuel García, por pastoreo abusivo con ganado de cerda en los sitios e individuos que se relacionan: Félix González y Compañía en la Dehesa de este patrimonio Municipal, denominada Cañadilla. Don Anselmo Quiros, Don Manuel Paredes Fernández, conocido por Guareñilla,



Dona Antonia García Rodríguez y Don Juan Martín Romo,
en la Dehesa conocida por Bojal.

Declarada la urgencia, se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en dichos juicios, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión,
de que certifico.

Juan Parejo

Manuel Díaz

J. Calotiron *sus*

Emilio Louvalos

Luis Sánchez

Antonio Gómez

Lori Fernández

Angel Garrido

José Sánchez

Francisco Sánchez

Pascual

Pedro Martín

Félix

Arias

José Lázaro

Eduardo Velarde

Alonso

Domingo Paperez José Andújar Andújar

Marcos Sánchez

Antonio Alvarez



Acta n° 25 Sesión ordinaria del dia 11 de Mayo 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz

Concejales.

Once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos Don José Andújar Andújar de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales don José Fernández Martínez, todos al margen en numero de diecinueve de los veintiún que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, Emilio Sánchez Valadés al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para Vicente Sánchez Guerrero ésta fecha, sin que ninguno de los Concejales no asistiese. Luis Sánchez Valadés teniente se hayan excusado en forma legal.

Miguel Sarión Montero

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Torrejón Díaz.

y con suficiente número para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior de cuatro de los corrientes, la que fué ratificada y aprobada por unanimidad y sin discusión, admitiéndose por el que refienda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Extracto acuerdo.

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Abril último, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro y artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.





Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se determinan: En el empedrado de la calle de Primer Barrial, setecientas setenta y siete pesetas; en el enjalveado del Matadero Municipal, sesenta pesetas cincuenta céntimos; y en el Centro Secundario de Higiene Rural, cincuenta pesetas.

Sota de Leche Aprobar en noventa y ocho pesetas, cincuenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Sota de Leche".

Laboreo forzoso Aprobar en treinta y nueve pesetas, una cuenta de Antonio Martín Hora Parejo, en concepto de jornales en la inspección de fincas rústicas en cultivo a los efectos del laboreo forzoso.

Sobrinos J. Vallejo Aprobar en docientas diez y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, de placas turcas, cribón y otros efectos para edificios municipales, otra idem idem de ciento sesenta y siete pesetas diez céntimos de palas y otros útiles para la sección de obras públicas municipales, y otra idem idem de diez pesetas de pesas de latón, para el Mercado de Abastos.

Riego Aprobar en catorce pesetas, setenta y cinco céntimos, una factura de Don Manuel Parejo Sánchez, por arreglos en los sumideros y otros trabajos en las tuberías de agua y alcantarillado.

Edificios - Cuenta H. Parejo Aprobar en catorce pesetas una factura de Don Manuel Parejo Sánchez por dos correderas para el portado de la Casa Capitular; otro idem idem de trece pesetas diez céntimos por arreglos de cerraduras y picaportes en edificios municipales; otra idem idem de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por tres cinceles para la Estación elevadora, y otra idem idem de una peseta por una tornija para uno de los carros de la basura.

Empedrado Aprobar en veinte pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Manuel Parejo Dorado, por cables y otros efectos para las herramientas del empedrado.

Socorro Quintos Aprobar en ciento setenta y seis pesetas una relación nominal de los individuos socorridos a razón de dos pesetas de mozos y familiares ante la Junta de Clasificación y Revision de Villanueva de la Serena el dia ocho del actual; otra de veintidós pesetas cincuenta céntimos de Don Francisco Alvarez y Solo de Zaldívar en concepto de dietas como Comisionado en el acto de Clasificación que se relaciona en la anterior; y otra idem de Don Bernardo Romero de cuarenta y cinco pesetas de transporte de mozos al juicio de Revision que antes se menciona.

F. Asalto Aprobar en setenta y dos pesetas, una factura de "Garaje Extremeno" por veinticuatro estancias de un coche al servicio de la Fuerza de Asalto.

Frances y Pólizas Aprobar en docientas veinticinco pesetas, setenta y cinco céntimos, una factura de Doña Antonia Fuentes por pólizas y sellos para el Servicio de Secretaria; y otra de veinticinco pesetas de sellos de correos servidas por la misma a la Comisión Asfixia de readmisiones con cargo al capítulo de Imprevistos.

Arquitecto Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos, una factura de Sociedad Española de Papelería de Madrid por cinco copias planos de alineación del Eusanche y calle Siner de los Ríos.

Telegrafo Aprobar en una peseta noventa céntimos, un recibo de telegrafo de un servicio oficial, de lo que se datará en cuenta el Depositario.

Banda Musica Aprobar en quince pesetas un recibo de Sociedad General de Autores de España, por la ejecución del repertorio de dicha sociedad, según convenio, que ejecuta la Banda particular de música que subvenciona este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año en curso.



Casa Socorro.

Aprobado en veintisiete pesetas, setenta y cinco centimos, una factura de Don Bernardo Ruiz Arlas, por pastillas de jabón y otros efectos al servicio de la "Casa de Socorro".

Padrón Municipal

Examinado el Padrón Municipal formado por Secretaría con los datos y antecedentes de las hojas declaratorias debidamente rectificadas, así como el cuaderno auxiliar y el resumen de dicho padrón de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y encontrando todos estos documentos ajustados a los antecedentes de referencia, da por terminados sus trabajos, por estar aquellos en condiciones de que puedan ser autorizados por el Alcalde y Secretario y remitido a la Jefatura Provincial de estadística para su debida aprobación.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Majoral Pérez, de fecha cinco del actual, solicitando licencia para reformar la casa número catorce de la calle de San Roque, según plano y memoria que presenta, se acuerda pasar a informe del arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Federico Durillo Torrejón, fecha veintisiete del finado Abril, solicitando el correspondiente permiso para reformar la casa número doce de la calle Alcalá Zamora, conforme al plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Sobrante vía pública

Noria.

Dada cuenta de una instancia de Don Hodisto Iglesias Gallego, a calle de Segundo Palomar número veintimilésimo dos de los corrientes, solicitando la cesión de un terreno sobrante de vía pública, contiguo a expresado edificio en el lugar que fue destinado a pozo de uso público, conocido por "Noria" se acuerda por unanimidad pasar a informe de la Comisión Consistorial de Fomento, previo reintegro del escrito de petición.

Ante paga

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dada cuenta de un escrito de Don Eugenio Sánchez Matadero Pérez, recaudador del Matadero, de fecha ocho del actual,

interesando el anticipo de dos pagas mensuales reintegrables conforme a las normas establecidas en el Decreto vigente - que rige la materia, a cuya instancia se une informe favorable del jefe inmediato superior de quien depende, el que confirma la precaria situación del reclamante. Visto el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle el anticipo de dos pagas de su haber liquido del haber mensual, que deberá reintegrar en catorce mensualidades sin ningún interés, dándose traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales a los efectos de contabilidad.

Reconocimiento de Credito Practicante de Hacienda

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en expediente incoado a instancia de Don José y Don Joaquín Freijo Parejo, Don José Galvez Ruiz y Don Fernando de Arcos Parejo, solicitando indemnización por servicios prestados en la "Casa de Socorro" en los trimestres segundo, tercero del año mil novecientos treinta y cinco, se acuerda hacer suyo expresado informe y que se consigne como crédito reconocido en el Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y siete, la cantidad global de mil peetas, como pago de servicios prestados en dicho Establecimiento.

Pozos vía pública

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento en virtud de acuerdo de la Corporación del día veinte de Marzo último, relativo al uso de los pozos instalados en el casco de la población, se acuerda por unanimidad y en armonia con dicho informe, la inutilización y cegamiento de todos los existentes en el casco de la población, por cuanto en su mayoría carecen de agua y se convierten en depósitos de basura, máxime el estar dotada la ciudad de fuentes y abrevaderos en las vías públicas sin ninguna escasez.

Solares sin edificar Diputación Barrial

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento acerca del expediente de alineación y rasante



de solares que lindan por uno de sus lados con la calle de Segundo Barrial de esta Ciudad, incoado á instancia de varios vecinos, y considerando que la propuesta de la Comisión se ajusta á las conveniencias de la comodidad, de la higiene y del ornato y favoreciendo los intereses generales del vecindario, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero: Que en armonia con lo establecido en los artículos ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cincuenta al ciento cincuenta y cinco y seiscientos veintisiete de las Ordenanzas Municipales en vigencia, considerar como solares legalmente edificables, los terrenos enclarados en el sitio denominado "Barrial de Calderón" de la propiedad de Don Miguel Granda Zorré, que forman por uno de sus lados linea de fachada con la calle de Segundo Barrial, en la que están establecidos servicios municipales, ó cuando menos los de alumbrado, aforado del pavimento y encintado de acera, cuyo terreno por su situación ha adquirido un valor muy superior al que antes tenía; corroborando el carácter de solares los dichos terrenos, el Reglamento de veintimil de junio de mil novecientos once dictado á efectos tributarios.

Segundo: Que viiendo obligados los dueños de solares que lindan con las vías o calles públicas, a colocar cercas de cerramiento; como acontece en el presente caso, procede que Don Miguel Granda Zorré, construya conforme al dictamen del Arquitecto Municipal una cerca á base de fábrica de tapial, de cuarenta y tres centímetros de espesor, y una altura mínima de dos metros cincuenta centímetros á contar desde la rasante de acera; debiendo estar convenientemente reforzada con machos de ladrillos y manopla, y con el indispensable cimiento, que asegure la solidez de la construcción, quedando enfoscada y blanqueada por la parte que corresponde á vía pública. Y que para la

correspondiente alineación, se tome la que se indica en el pliego unido al expediente, comprendiendo una primera parte de treinta y cinco metros ochenta centímetros, existiendo a continuación un espacio libre de catorce metros veinticinco centímetros lineales, que corresponde a lo que en su día será prolongación del primer tramo de dicha calle de Segundo Barrial, y finalmente una parte sin interrupción de ciento doce metros ochenta centímetros lineales, debiendo ceder para vía pública un espacio de terreno de treinta y cinco metros ochenta centímetros, que se aprecian en un valor de ciento siete pesetas cuarenta céntimos. Y en el segundo tramo se toma un espacio de diez y ocho metros sesenta centímetros y se cede para la misma, una cantidad de terreno de ciento ochenta y cuatro metros treinta y seis centímetros, lo que representa un valor líquido de cuatrocientas noventa y siete pesetas, veintiocho céntimos. Que para los desagües de aguas pluviales procedentes de los solares de referencias, se dejen tres albañales en el primer tramo y siete en el

segundo de las dimensiones de veinte centímetros de alto, por treinta centímetros de ancho, y convenientemente construido en su parte interior, para que al salir el agua no dane la construcción del muro de cerramiento.

Tercero: Que la ejecución de las obras se realizarán a partir del plazo de dos meses, y si no lo hiciere, se llevarán a efecto por el Ayuntamiento, remitiendo al propietario Don Alquej Granda Torre, cuenta detallada de los gastos ocasionados para su efectividad, con la presunción que de no verificarlo, se seguirán los trámites que para los deudores por documentos administrativos señala el Estatuto de Recaudación de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Como asimismo a que manifieste por escrito en el plazo de diez días a partir de la notificación, el precio que pretende



le sea abonado por el terreno que ha de ser objeto de ocupación para vía pública, y si transcurrido este periodo de tiempo no contestara, se entenderá que acepta la tasación practicada por el Perito de este Ayuntamiento conforme a los artículos ciento trece y ciento diez y siete del Reglamento de catorce de julio de mil novecientos veintiuno, vigente por la disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, y demás disposiciones concordantes.

7 Cuarto: Que es de la competencia municipal y consecuente atribución del Ayuntamiento en armonia con los artículos ciento dos y ciento cinco de la Ley Municipal antes mencionada, el conocimiento del asunto de que se trata.

Posito Se dio cuenta de un oficio del Intendente de la Sección de Positos del Ministerio de Agricultura de cinco del actual, contestando al que se le dirigió por esta Alcaldía en veinticinco del pasado Abril a los efectos del artículo treinta y siete del Reglamento de veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho para la propuesta de Agente Ejecutivo y hacer efectivos los débitos resultantes, se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Correspondencia Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, entre las cuales figura la orden del Ministerio de Instrucción Pública de seis del actual, sobre sustitución de la enseñanza

Enseñanza Religiosa dada por Congregaciones Religiosas, Gaceta del siguiente día; y de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia número ochenta y ocho de seis del corriente del

Anuncio Tribunal Contencioso en los dos extremos que afectan a este Ayuntamiento de destitución del Guardia Municipal Manuel Gallego Nieto y Sodopredo Jiménez Biosca, dando por entrada la Corporación.

A continuación se dio cuenta de un escrito circular de Juana Lamela de Llopis y Juana Moreno de Ziegler,

invitando á la Corporación para que coopere á la suscripción iniciada por algunas damas republicanas en favor del hogar de la Señora de Ortega Sasset, destruido por el vil atentado fascista. Se acuerda por unanimidad contribuir con veinticinco pesetas como compensación moral y material de la tan criminal agresión.

Auxiliar. Comisión de Readmisiones. También se dio cuenta de un oficio de la Comisión de readmisiones de esta población de once del corriente, interesando un auxiliar mecanógrafo para el mejor desenvolvimiento de las funciones de dicho organismo, acordándose se desplace uno de los auxiliares de Secretaría para tal objeto, y en bien de los servicios públicos.

Centro Secundario de Higiene Rural El concejal Don Ramón Dorado propone se designe una Comisión que conozca de todas las necesidades del Centro de Higiene Rural y estudie los medios de arbitrar algunos recursos para el mejor desarrollo de dicha Institución sanitaria en armonía con nuestros medios económicos.

Declarada la urgencia, se acuerda a propuesta del Concejal Señor Sánchez Guerrero, que corra á cargo de la Comisión Municipal de Fomento dicho estudio y proponga lo que se le ofrezca para la resolución que proceda.

Felicitación Presidente República Igualmente propone el Señor Dorado que por la oportunidad de la fecha de proclamación del Presidente de la República en favor de Don Manuel Azaña Díaz, se acuerde en este dia enviarle telegrama de felicitación y ofrecerle nuestra eficas y viva colaboración.

Declarada igualmente la urgencia, se acuerda de conformidad con lo propuesto por el Señor Dorado enviando respectivo telegrama de felicitación al Presidente de la República Excelentísimo Señor Don Manuel Azaña Díaz, ofreciéndole nuestra colaboración en la patriótica atención que presta al mejor éxito de nuestra nación.





Hausoleo
Rubio.

A propuesta del Concejal Don José Sánchez, se declara del mismo modo de urgencia, y se acuerda contribuir con cincuenta pesetas para el Hausoleo que se destine para depositar los restos mortales del que fué Pedro Rubio - Heredia, Diputado á Cortes, víctima de una criminal agresión, en la Capital de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y quince minutos, el Señor Alcalde, levanto la sesión, de que certifico -

Juan Parra

J. Galatón

Ramón Díaz

Sánchez

Alfonso

Felipe Gómez

Eduardo Melández

Morales

Antonio Otero

Devoto L. Payáres

Zori Fernández

F. Nieto

Juan Sánchez

José Andújar Andújar

Antonio Sánchez

Miguel Barrion

Emilio Sánchez

Francisco Pacheco

Zori Sánchez

Angel Gavrido

Luis Sánchez



Acta nº 26 Sesión ordinaria del dia 18 de Mayo 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

-Concejales.- Siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de José Martí Mercader actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales - Ramón Dorado Hurtado anotados al margen en numero de veinte de los veinticinco - Andalino Martín Díaz los que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia - Francisco Sánchez Liriano del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al Angel Barrido Barrios objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta Antonio Mendoza Gallego fecha, sin que los Señores no asistentes se hagan excusado Francisco Hijo Mercillo en forma reglamentaria.

Vicente Sánchez Guerero En presencia del Interventor de Fondos de la Ad- Antonio Martín Gómez ministración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mi- José Andújar Andújar suficiente número para deliberar y tomar acuerdo, por el - José Sánchez Flores Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión. Emilio Sánchez Valades dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada Doreto Sánchez Pajares Díaz por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el infras- Juan Antonio Merchán crito lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo Havarro. del Reglamento de Trabajadores de veintitres de Agosto de Francisco Pacheco Martín mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición deci- Antonio Alvarez Hijo una transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Eduardo Velarde Miguel Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

José Blanco Noble Orden del dia Se entra en el orden del dia y después Luis Sánchez Valades de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En el empedrado de la calle Zurbarán, setecientas cuarenta y dos pesetas; en obras efectuadas en el Centro Secundario de Higiene Rural, sesenta y una pesetas; y en el Cementerio Municipal, siete pesetas, veinticinco céntimos.





Gota de Leche

Aprobar en ciento dos pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Gota de Leche".

Teléfono

Aprobar en cuatrocientas sesenta y tres pesetas, setenta céntimos varios recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos telefónicos en la Casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Dispensario Antivíricos y Casa de Socorro en el mes de Mayo último; idem ídem de la Casa Cuartel de la Fuerza de Asalto, ciento treinta y seis pesetas, cinco céntimos; y para el Juzgado de Instrucción veintiuna pesetas.

Impedrado.

Aprobar en diez y seis pesetas una cuenta de Don Pedro Gómez Valadés, por mangos para picos y rastrillos al servicio de la Sección de Obras Públicas Municipales.

Servicio Coche.

Aprobar en ciento veinticinco pesetas, una factura de Don Gabriel Camacho Donoso, por el servicio de un coche, conduciendo a una enferma al Hospital Provincial.

Cuartel Asalto

Aprobar en ocho pesetas una cuenta de Don José Redondo, por determinados arreglos en la Casa Cuartel de la Fuerza de Asalto.

Cloro.

Aprobar en trescientas cuarenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, una factura de Sociedad Anónima Cros, Madrid, por cloro líquido para beneficio de las aguas que se surtan a la población; y un recibo de diez pesetas, noventa y cinco céntimos de Don Bernardo Romero, portes y acarreo de la mercadería anterior.

Gastos Padrón Habitante

Aprobar en tres pesetas, treinta y cinco céntimos una factura de Don Bernardo Romero Gallego, de gastos ocasionados en la revisión a Badajoz - ferrocarril del "Padrón de Habitantes".

Viaje a Badajoz

Aprobar en ochenta y dos pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Gómez, por un servicio de coche a Badajoz conduciendo al Señor Alcalde y a su Secretario especial en asuntos del Ayuntamiento; y una cuenta del Señor Alcalde en concepto de suplidós a Badajoz de veinticinco pesetas, cincuenta céntimos.



- Seguro Centro Higiene Aprobar en diez y siete pesetas treinta y cinco céntimos, un recibo de la Sociedad Anónima de Seguros "Coradonga" de Madrid, importe de la primera prima de seguro, del edificio municipal "Centro Secundario de Higiene Rural" apén dice trescientos cincuenta y siete.
- Telegrafo. Aprobar en nueve pesetas veinte céntimos, tres recibos telegráficos de servicios oficiales, de los que se datará en cuenta el Depositario.
- Lámina Arana P. República Aprobar en siete pesetas, un reembolso de la Casa "Editorial Rivas" de Madrid, importe de una lámina con la fotografía del nuevo Jefe de Estado, el Excelentísimo Señor Don Manuel Arana Diaz, para el Salón de Sesiones.
- Reforma Agraria. Aprobar en doscientas veinticuatro pesetas, una relación de jornales devengados por varios Peritos prácticos y auxiliares en la medición de tierras para la posesión de juntados, conforme á las disposiciones dictadas sobre la materia, y con cargo al Capítulo de Impuestos.
- Plinación Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Gallego Sanceda, a calle de Alcántara número veinte, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa de referencia, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.
- Centro Higiene Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento, en relación con los servicios que deben darse al Centro Secundario de Higiene Rural para su más perfecto desarrollo, se acuerda por unanimidad se instalen por cuenta del Municipio y a base de colaboración, dos lavabos para la sala de consulta y Laboratorio; un baño y un bater para la de duchas; instalación de tumbres; traslado del teléfono que existe en el Dispensario Antivariéres y persianas para el ventanal del edificio, dejando en suspenso cuanto se relaciona con el fluido eléctrico, hasta conocer el resultado de la gestión que practique el Director, encaminada a conseguir de las Empresas de Electricidad la instalación de Contadores Industriales para una mayor economía.



en el gasto.

Reforma Portado Plaza Abastos Conoció el Ayuntamiento de un Presupuesto y plazo para la ejecución de reja de cerramiento en el portado del Mercado de Abastos formado por el Arquitecto Municipal acordándose por unanimidad conozca especialmente del mismo la Comisión Consistorial de Fomento e informe lo que se le ofrezca y parezca.

Solares sin edificar A propuesta del Concejal Don Francisco Pacheco, se acuerda por unanimidad proseguir la ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, para que se requiera a los dueños de solares lindantes con la vía pública, y construyan cercas de cerramiento, bajo las sanciones que establecen las Ordenanzas Municipales, y sin perjuicio de realizar las obras de oficio a costa del propietario del inmueble.

Desague Abrevadero Salán y L. Hernández El Concejal Don José Sanceda Flores, con la venia de la Presidencia, propone se haga por quien corresponda las obras de desague y saneamiento del abrevadero de la Avenida de Salán y García Hernández, en beneficio del común de vecinos, acordándose por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Fomento, para la resolución que proceda.

Variación de nombres calles A petición de varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad el cambio de nombres de varias calles de ésta población en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo, en la forma siguiente: La que lleva el nombre de Avenida de Luis Hernández, será sustituida por el de Avenida de la Libertad, la de Avenida de la Libertad por el de Avenida de Largo Caballero; la de Don Pedro Grauda, por el de Joaquín Costa; el de Joaquín Costa, por el de Pedro Rubio; el de Dueyos por Antonio Lozaza; y el de San Andrés, por Luis Pello.

Magisterio Económico Dada cuenta de una instancia de Doña Carmela Sallego Guerrero, de fecha once de los corrientes, solicitando auxilios

económicos para asistir á los cursillos del magisterio recientemente anunciados, como alumna becaria de este Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad denegar la petición, para evitar el precedente y el de las numerosas personas que análogas condiciones pudieran invocar el mismo derecho ; autorizando, sin embargo, al Señor Alcalde para que la auxilie con veinticinco pesetas para los gastos de viaje á la capital y al objeto que señala.

Caja Extremeña Información gráfica y fotográfica

Dada cuenta de un escrito del Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, que tiene fecha catorce del actual, interesando una información gráfica-fotográfica de las más recientes obras realizadas en este Municipio con fondos del retiro obrero y de las que se vienen efectuando con fondos del empréstito del Instituto Nacional de Previsión, para el abastecimiento de agua y alcantarillado y otros detalles interesantes que se prestan a la fotografía con inclusión de obreros invitados en las mismas ; como igualmente datos informativos de lo que falta para terminar dichas obras, se acuerda por unanimidad dar traslado al Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, para que facilite una memoria explicativa de los extremos que se dejan relacionados y se procure las fotografías que sean posibles realizar, con envío inmediato al Consejero Delegado de la Caja de Previsión social en Cáceres, que lo reclama.

Posito Agente Ejecutivo

Nuevamente se dio cuenta de un oficio del Intendente de la Sección de Positos - Ministerio de Agricultura - pendiente de estudio por acuerdo de once del mismo mes, interesando la propuesta de la persona que deba desempeñar el cargo de Agente Ejecutivo Local de este Posito á los efectos del artículo treinta y siete del Reglamento de veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Ayuntamiento, previa deliberación acuerda por unanimidad proponer á Don Timoteo García Fernández, vecino del inmediato pueblo de Villanueva de la Serena, con domicilio en la calle de Matías Cortés número once, por considerarle -



apto para el desempeño del cargo de Agente Ejecutivo Local de este Pósito.

Represaliados

Conoció el Ayuntamiento de las sentencias de la Comisión de readmisiones misión especial de readmisiones de obreros de esta Ciudad dictadas el doce del actual, creada para aplicación del Decreto de veintimil de Febrero último, notificadas á esta Alcaldía el siguiente dia trece, a instancia de catorce funcionarios municipales, despedidos de los cargos que desempeñaban el año mil novecientos treinta y cuatro, y condenando al Ayuntamiento á las indemnizaciones que se dirán como tales represaliados, sin derecho á reclamación alguna: Don José Horruo Gallego, Jefe de la Guardia Municipal, mil cincuenta pesetas; Don Antonio Paredes Nieto, setecientas cincuenta pesetas como Guardia Municipal; Don Francisco Cortés Pozo, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Antonio Soto Blanco setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Juan Soto Fernández setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Cándido Haba Sánchez Pozo, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Juan Alonso Fernández, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Emilio Flores Rodríguez, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Ramón Ruiz Andújar, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Antonio Aparicio Ruiz novecientas veinticinco pesetas Cabo Guardia Municipal; Don Luis Gallego Pulido, Sepulturero, setecientas cincuenta pesetas. Don Fernando Ramos Marín, setecientas cincuenta pesetas Vigilante de Arbitrios; Don Nemesio Gracia Aparicio, Oficial de la Oficina de Colocación Obrera, novecientas pesetas; y Don Alonso Boldán de la Cruz, conductor del carro-cuba para la conducción de residuales, mil trescientas cincuenta pesetas, que suman todas once mil setecientas veinticinco pesetas.

Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado y concedida que le fui, expuso: Que tratándose, como se trata, de funcionarios municipales, era de extrañar el procedimiento seguido al comprenderlos con derecho al Decreto de veintimil de Febrero de mil novecientos treinta y seis, el que se refiere

96

a las entidades que tengan a su cargo, explotaciones de servicios públicos, que no es lo mismo que Corporaciones Públicas, porque entre estas y las empresas concesionarias de dichos servicios hay un abismo diferencial; pudiendo á lo sumo aplicarse dicho Decreto de readmisiones a los obreros eventuales de los Ayuntamientos y no a sus funcionarios que según el artículo séptimo de la Ley de Contrato de Trabajo se rigen por la legislación especial, que están sometidos á su jurisdicción administrativa y a la contenciosa administrativa, por las cuales se regula todo lo relativo a nombramientos y separaciones, teniendo por el procedimiento seguido que limitar sus indemnizaciones á seis meses, siendo así que las leyes de referencia les pudiera conceder mayores beneficios; é independientemente de los medios que igualmente autoriza la Ley de Responsabilidades directas de cinco de Abril de mil novecientos cuatro viéndose en este caso el Ayuntamiento en la imposibilidad legal de cumplir los fallos en el término perentorio de dos días que se indican en las sentencias aludidas, dada las especiales circunstancias en que legalmente tiene que desenvolverse la mecánica de una Corporación Municipal, lo que robustece la no-aplicación en este caso del Decreto de veintimil de Febrero ya citado.

En su vista los Señores Concejales asistentes deliberaron con todo detenimiento sobre el alcance y efectos jurídicos de las mencionadas sentencias, así como de las posibilidades de su cumplimiento, acordando el Ayuntamiento por unanimidad proceder á la habilitación de crédito para el pago de indemnizaciones, y autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve escrito al Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo, respecto al procedimiento seguido.

Correspondencia
 y disposiciones oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, entre los cuales figura un telegrama del Secretario General de la Presidencia

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales



de la República, testimonio de agradecimiento Presidente República de S.E. por la felicitación que hizo esta Corporación al Reconocimiento - ser designado Jefe de Estado ; como igualmente de un amonesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo provincial inserto en el Boletín Oficial número noventa y dos de doce del actual, dando cuenta de la reclamación presentada por Don Juan Aparicio Herrera, suspendido del cargo de Guardia de la Carretera, de todo lo cual se dio por enterada la Corporación.

Jefe Ejecutivo
Arbitrio:

El Concejal Don Ramón Gorado, previa la venia del Señor Alcalde, propone a la Corporación con el carácter de urgente, la necesidad de designar a una persona mas, que sea apta y diligente para el cargo de Agente Ejecutivo, que venga en hacer efectivo los créditos pendientes de cobro por repartimientos, arbitrios o cualquier otro concepto, y sea cual fuere la época de que tales créditos procedan, dada las múltiples obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento, y la importancia que dichos créditos representan, pudiéndose considerar a la Corporación como negligente en otro caso, para lo cual propone a Don Timoteo García Fernández, ya indicado o propuesto para los débitos del Pósito.

El Ayuntamiento, después de declarada la urgencia y teniendo en cuenta la cuantía de créditos pendientes, y el numero de contribuyentes, acuerda por unanimidad nombrar con carácter eventual para el cargo de Agente Ejecutivo de este Municipio a Don Timoteo García Fernández, sin más retribución que la que le corresponda por las leyes en concepto de recargos y costas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico -

Juan Paniz

J. Salatíson s/n

Eduardo Velarde *J. Velarde*
Antonio Abeydora *A. Abeydora*
Sainz *Sainz*
H. Vileta Fran^c Sánchez
José Andújar Andújar *J. Andújar*
Francisco Padroes *F. Padroes*
J. López Emilio Sánchez
José Sánchez *J. Sánchez*
Eugenio Gavido *Eugenio Gavido*
J. M. Martín
Frida Blanco *Frida Blanco*
Luis Sánchez *Luis Sánchez*



27 Sesión ordinaria del dia 25 Mayo 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, Don Francisco Parejo Díaz siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Concejales actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales - Luis Sánchez Valdés anotados al margen en numero de diez y ocho de los veintiún Angel Garrido Barrasa tenuato que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia José Fernández Martín del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto Miguel Larrión Montero de celebrar sesión ordinaria señalada para esta fecha, sin que José Sanceda Flores los Señores no asistentes se hayan excusado en forma regla Vicente Sánchez Guerrero anuentaria.

Francisco Nieto Horcillo En presencia del Interventor de Fondos de la Admistración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con Francisco Sánchez Linares mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo por el Antonio Hendosa Gallego mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo por el Ramón Dorado Curtado Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión Emilio Sánchez Valdés dándose lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada Francisco Pacheco Martín por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que Doroteo Sánchez Pajares reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo Díaz del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto José Harti Hervás de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por la Sidro Blanco Noble disposición décima transitoria de la Ley Municipal de Antonio Álvarez Nieto treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco Juan Antonio Pérez González Orden del día: Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En el acarreo de arena para el alquitraneado de la Avenida de la Libertad, trescientas pesetas; y en obras de la Estación depuradora del Regajo ochenta y seis pesetas.

Edificios

Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Empedrado

Aprobar en setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por soportes para lavabos y otros efectos en edificios municipales.

Carro-Cuba

Aprobar en catorce pesetas cuarenta céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por arreglos de carretillas y aguzaduras de picos para el servicio de la Sección de Obras Municipales.

Matadero

Aprobar en treinta pesetas una factura de Don Manuel Lomba, por un tubo de hierro para el servicio del carro-cuba destinado a la conducción de residuales.

Aprobar en veinte pesetas una factura de Don Manuel Lomba, por arreglo de cubos y baños al servicio del Matadero Municipal.

Asalto

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Júdro Mendoza Herino, por un cártilo de chapa, y compostura de un cubo para el Cuartel de la Fuerza de Asalto.

Alumbrado

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, diferentes facturas de Sánchez y Sánchez Porro por el suministro de fluido para el alumbrado del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; Casa Consistorial; Dispensario Antivenéreo; Cuartel de la Guardia Civil, y Matadero Municipal en el mes de Abril último; otra idem de los mismos de veintitrés pesetas quince céntimos, para la fuerza de Asalto, y otra idem idem de ocho pesetas cincuenta céntimos, para la Oficina de Colocación Obrera.

Alumbrado Público
Bombillas.

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por veinte lámparas repuestas por roturas en el alumbrado público.

Casa de Socorro
Conducción

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Constantino Cabera Dorado, por conducir en coche a una niña para su asistencia facultativa en la "Casa de Socorro".



Viajes
Quintos

Viaje
Asalto.

Limpieza y riego
útiles.

Aqua

Suministro Estación factura de Don Francisco Santamaría, por gasolina, aceite y otros para la Estación elevadora.

Telegrafo

Gastos menores. Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Doña Antonia Paredes Quintana, en el pago y limpieza de las Oficinas de Arbitrios, Arquitecto y Casa de Socorro, en el presente mes.

Comisión Mixta
Trabajo.

Pimentales

Juntos y ocupa-
ción Lucas

• Aprobar en sesenta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de coches conduciendo á la Zona de Villanueva de la Serena, á los mozos objeto de revisión, ante la Junta de Clasificación el ocho del actual.

Aprobar en cinco pesetas una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de un coche utilizado por la fuerza de Asalto.

Aprobar en trescientas diez y seis pesetas, sesenta céntimos, una factura de Enrique Heret Espoz, por polainas y otros útiles al servicio de limpieza y riego; y otra de Don Bernardo Romero, en concepto de portes y acarreos de la anterior de cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Aprobar en ochenta y cinco pesetas, quince céntimos, una factura de Don Francisco Santamaría, por gasolina, aceite y otros para la Estación elevadora de agua.

Aprobar en tres pesetas, un recibo de la Oficina Telegrafo por un servicio oficial, de lo que se datará en cuenta el Depositario.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Doña Antonia Paredes Quintana, en el pago y limpieza de las Oficinas de Arbitrios, Arquitecto y Casa de Socorro, en el presente mes.

Aprobar en ciento veinticuatro pesetas, una cuenta de jornales de Don José Casado Gallego, por servicios de Ordenanza en la Comisión Mixta Comarcal del Trabajo Rural en el mes que cursa, con cargo a Imprevistos.

Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Don Antonio Rodríguez Casado, por servicios auxiliares en la Parada de Pimentales en el mes actual.

Aprobar en trescientas veinte pesetas una cuenta de jornales, suscrita por Francisco Parejo Camacho, invertidos en la confección del Censo por él y otros, y en la medición

y ocupación de fincas á los efectos de Reforma Agraria en relación con yunteros, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Auxilios
Transientes

Aprobar en cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, una relación de pobres transientes socorridos por Depositario en el mes actual.

Medicinas

Aprobar en setecientas cincuenta y siete pesetas, doce céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez por medicinas suministradas á la Beneficencia Municipal en el mes de Abril ultimo, comprendidas en la Tarifa Oficial; y otra del mismo de trescientas setenta y ocho pesetas cuarenta céntimos de específicos especiales no afectos á dicha tarifa, debidamente autorizados.

Empedrado
Calle Cañón

Previa la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, pone de manifiesto el estado tan lamentable en que se encuentra la pavimentación de la calle de Cañón hasta el extremo de hacerse imposible el tránsito en general, siendo una vía de gran circulación dada la situación que ocupa, la que reclama de concurso una pronta reforma. El Ayuntamiento previa deliberación acuerda pasé á estudio de la Comisión Municipal de Fomento para la resolución que proceda.

Placas de uso Público
saneamiento

Pedida la palabra por el Concejal Don Doroteo-Sánchez Pajares, y concedida que fué dijo: Que las dolorosas experiencias de cada dia, colocan fuera de duda la imperiosa y urgente necesidad de reformar el régimen de servicios higiénico-sanitario de la población, no considerando atinado diferir en defensa de la salud pública, se dejen en tal estado las charcas de uso público tan contiguas a la Ciudad, ya que en la actualidad no se carece de agua, debiendo ser, a su juicio, cegada, y saneada la charca grande, cuando menos, en cuyo sitio pudiera emplazarse un grupo escolar.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda tomar en consideración dicha propuesta, y que pase á informe de



Padrón Beneficio

las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda para que propongan lo que se les oportuna y parezca.

El Concejal Señor Sánchez Guerrero propone al Ayuntamiento, se proceda sin demora á la formación del padrón de las familias pobres que han de ser incluidas en la Beneficencia gratuita médica-farmacéutica correspondiente al año en curso, con arreglo á las disposiciones contenidas en el Reglamento de Sanidad Municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad, se hagan los estudios previos para la confección de las listas con la mayor premura por la Comisión Municipal de Hacienda con la colaboración de los demás Señores Concejales.

Alineación

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Ruiz Sánchez, á calle de Ayala número nueve, de doce del actual, solicitando licencia para el cerramiento de un solar en la calle de Don Llorente, según memoria y plano que presenta, se acuerda pasárselo al informe del Arquitecto Municipal.

Prórroga Primera Clase

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Junta de Hacienda número noventa y tres. Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena de diez Juan Gómez Sánchez y ocho del actual, por el que se interesa informe del Ayuntamiento en expediente de Prórroga de primera clase instruido al moro número noventa y tres del Recumplazo de mil novecientos treinta y seis, Julian Gómez Sánchez, el Ayuntamiento después de examinar los antecedentes que al caso se refieren y con el expediente á la vista, acuerda informar que procede se conceda Prórroga de Primera Clase al moro citado por acreditar su derecho á la misma como hijo de seiagenerio y/o bue.

Calle Arroyazo

Conoció el Ayuntamiento de una moción del Señor Alcalde Expediente Sumario en relación con las obras complementarias de la calle conocida por arroyazo, consideradas como una derivación de las generales de la contrata, según el proyecto parcial formulado á tal fin, al objeto de evitar inundaciones en caso de lluvias.

extraordinarias, á base de ocupar la casa numero uno segundo de la calle conocida por Pilar, la que viene en representar cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas, treinta y cuatro céntimos, que deberán abonarse con cargo al presupuesto ordinario. Y que las obras restantes sigan las normas de liquidaciones con cargo al préstamo hecho con el Instituto Nacional de Previsión por la naturaleza de dichos trabajos. ascendientes segun el proyecto parcial en sesenta y tres mil pesetas, los que necesariamente deben practicarse por la Compañía Castellana, contratante, y que se instruya el expediente sumario conforme al numero tercero del artículo ciento veinticinco y ciento veintiseis de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad y en numero superior á las dos terceras partes de Concejales que integran la Corporación, se instruya el expediente sumario que los expresados artículos exigen, para declarar la excepción de subasta y concurso de las obras de referencia, con la urgencia que las mismas demandan, en evitación de posibles perjuicios para el Ayuntamiento, y demás circunstancias que concurren para la realización de aquellas.

Grupos Escolares. Se dio cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, relativo á la petición de un préstamo para invertir su importe en la construcción de dos grupos escolares, acogiéndose al beneficio que concede el Decreto de quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, para construir por el Estado con la aportación que corresponda, ya que se hace imposible la instalación conveniente de Escuelas por carencia de locales amplios y económicos.

Abierta discusion, y no habiendo numero suficiente de cuatro quintas partes exigible por R. L. de diez y ocho de



Junio mil novecientos veinticuatro para tomar acuerdo, se deja pendiente de estudio expresado informe, y acordándose por unanimidad se cite a sesión extraordinaria para conocer nuevamente del asunto con la mayor amplitud y antecedentes necesarios.

Higiene - Escuela El Concejal Señor Sánchez Guerrero, propone la adopción de medidas para conocer si rinden las condiciones higiénicas y Colegio Segunda necesarias para el desarrollo que se viene practicando en la enseñanza. la escuela privada instalada en la calle José Hartkens y en el Colegio de Segunda Enseñanza denominado de San José sito en la Plaza de Castelar, acordándose por unanimidad dar traslado a la Junta Municipal de Sanidad para que gire una visita ocular en expresados locales de enseñanza y resuelva lo que proceda.

Facturas de Farmacéuticos Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda correspondiente á los meses de Febrero y Marzo últimos, en concepto de medicinas suministradas á los inscritos en el Padrón Beneficio Sanitario, sometidas a su estudio y censura en virtud de acuerdos de este Ayuntamiento de mure de Harzo y seis de Abril; abierta acerca de él la discusión conveniente, hizo uso de la palabra Don José Harti Hercader, poniendo de relieve y justificando por medio de estados comparativos, las anomalidades que se advierten en el Distrito que rige á cargo de uno de los médicos de Asistencia Pública domiciliaria, en relación con los cuatro restantes, especiando un resultado desproporcionado e irregular en el servicio; y que de continuar en igual forma vendría en agotar los medios económicos del Municipio, dando el caso excepcional en el distrito de que se trata, de la disolución de cuatro medicamentos que por su gran tipo de Zafra, originaria un gasto insostenible al terminar el ejercicio.

Sin que se haya encontrado motivo que lo justifiquen. Don Ramón Dorado, después de aplaudir la labor realizada por la Comisión y conforme el Ayuntamiento con la tesis sustentada por el Señor Martí Mercader, Presidente de la Comisión que suscribe el informe, se acuerda en primer término a tenor de la Orden de siete de Febrero último, aprobar las facturas pendientes de los meses de Febrero y Marzo último, al tenor siguiente: Iles de Febrero de Don Guillermo Paniagua Álvarez mil cuatrocientas veintidós pesetas; de Don Reyes García, seiscientas veinticinco pesetas, cincuenta y seis céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas noventa y dos pesetas, setenta céntimos; Don Alfredo García, novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta centimos; de Don Luis García, ciento ochenta y dos pesetas, veinte céntimos; Vda de Don Eduardo Gálvez, seiscientas veinticinco pesetas, treinta céntimos. Iles de Marzo: de Don Guillermo Paniagua Álvarez, mil quinientas setenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos; de Don Reyes García seiscientas veinticuatro pesetas, ochenta y siete céntimos; de Don Vicente Delgado, cuatrocientas noventa y seis pesetas, noventa y nueve céntimos; de Don Alfredo García, mil setenta y ocho pesetas, noventa y tres céntimos; de Don Luis García, doscientas ochenta pesetas, veinticinco céntimos, y de Vuda de Don Eduardo Gálvez, cuatrocientas ochenta y siete pesetas, veinte céntimos; no comprendida en Tarifa: en el mes de Febrero, de Don Guillermo Paniagua, trescientas treinta y cinco pesetas, sesenta céntimos; de Don Reyes García, ciento ochenta y dos pesetas, treinta y siete céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas cuarenta pesetas, cuarenta céntimos; de Don Alfredo García, seiscientas una pesetas, treinta céntimos; de Don Luis García, cuarenta y una pesetas, cuarenta y cinco céntimos y de Vuda de Don Eduardo Gálvez, ciento veintiocho pesetas, cincuenta céntimos; Iles de Marzo: de Don Guillermo Paniagua -



cuatrocienas noventa y cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos, de Don Reyes García, docientas veinte pesetas, treinta y cinco céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas ochenta y tres pesetas, veintitrés céntimos; de Don Alfredo García, quinientas cuarenta y seis pesetas, trece céntimos; de Don Luis García, sesenta y una pesetas, veinticinco céntimos y de Viuda de Don Eduardo Gálvez, ciento cincuenta y seis pesetas.

Igualmente se acordó que en orden a la defensa de los intereses morales y materiales del municipio, se ejerza una minuciosa fiscalización, vigilancia y comprobación para un mejor servicio, a fin de que dentro de los plazos legales, puedan ser examinadas y censuradas las recetas del Subministro, y sin que esto implique restricciones para el libre ejercicio de los Médicos.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de y disposiciones oficiales la provincia y Gacetas de Madrid, entre los cuales figura un oficio de la Comisión Gestora de la Diputación provincial numero mil dos de veintiuno del actual, comunicando la subvención de mil pesetas concedidas al Centro Secundario de Higiene Rural, de esta población, correspondiente al primer Semestre del año actual; y de los anuncios del Tribunal provincial de lo Contencioso publicados en los Boletines oficiales de diez y ocho y veinte del actual sobre recursos entablados por Patricio González Falcón, Manuel Casado Paredes y Joaquín López Crespo, contra acuerdos de este Ayuntamiento destituyéndolos de los cargos que ejercían, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Urgencia. Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, Baja Médico Titular y concedida que le fué, expuso: que consideraba de ineludible Don Guillermo Paniagua cumplimiento y de especial urgencia, en primer término, la lectura del último párrafo del artículo diez y nueve del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria de veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, como asimismo de los artículos ochenta y nueve y-

ciento siete del Reglamento especial orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis; y que, como consecuencia del contexto de dichos preceptos, cese el Médico Titular de Asistencia Pública domiciliaria Don Guillermo Paniagua Parejo, por haber cumplido setenta y dos años de edad, con el haber de jubilación que le corresponda.

Previa deliberación, se acuerda por unanimidad declarar de especial urgencia la proposición del Concejal Señor Dorado, y que se dé lectura de los artículos que se dejan mencionados, que dicen como sigue: "Artículo diez y nueve Reglamento de veintimiere de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro" Los funcionarios del Cuerpo que desempeñen sus cargos en Ayuntamientos provistos de Reglamentos especiales conservarán íntegramente los derechos de jubilaciones y haberes pasivos que en los mismos se señalen" Artículo ochenta y nueve Reglamento Orgánico. "Será forzosa la jubilación para los funcionarios municipales que tengan setenta y dos años de edad o estén físicamente impedidos para el desempeño del cargo" Los funcionarios que cumplan la edad señalada en este precepto, cesarán automáticamente, considerándose vacante el cargo, que desempeñe desde la expresada fecha, a los efectos de su provisión en los plazos reglamentarios" Artículo ciento siete "Los empleados técnicos a quienes se refieren los artículos precedentes quedan sujetos a las prescripciones de este Reglamento y les serán aplicables también las disposiciones del Estatuto Municipal y Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro"

Zraido á la vista el expediente personal de expresado funcionario, resulta que nació el veintimiere de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, teniendo setenta y dos años y diez meses de edad, llevando servidos en este Municipio hasta este dia, diez y siete años, seis meses y



diez y seis días, acordándose por unanimidad el cese de Don Guillermo Paniagua y Parejo del cargo de Fádico de Asistencia Pública Domiciliaria, sin haber de jubilación por no llevar veinte años de servicio en el mismo, y que se comunique este acuerdo al Señor Inspector provincial de Sanidad á los efectos de la provisión en concordancia con el Reglamento de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, antes relacionado.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Y suyo Panjo

J. Calderón

M. Moretto

Mamerto

Sánchez

Emilio Louíde

Zori Fernández

Antonio Alvarez

Francisco Pacífico

J. Pérez

Zori Sánchez

Luis Sánchez

ctogel Garrido

Antonio Abendora

José Pérez

Herminio L. Pérez

F. Nieto

Cristina Blanco

Acta n° 28

Sesión ordinaria del dia 5º Junio 1.936

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito a
El Señor Alcalde primero de junio de mil novecientos treinta y seis, sien-
Don Francisco Parejo Díaz do la hora de las veinte, se reunieron en el salón de
Concejales. actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales-
Juan Antonio Herchán anotados al margen en numero de diez y siete de los
Varvaro. veinticuatro que componen el Ayuntamiento, bajo-
Antonio Hendozza Gallego la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo
Doroteo Sánchez Pajares Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada
Díaz para esta fecha conforme a lo establecido en vigente
Francisco Sánchez Linero Ley Municipal; habiéndose excusado su asistencia en
Francisco Hijo Morello forma reglamentaria, el Concejal Don Ramón Dorado
José Fernández Martín Curtado.

Miguel Barrón Gómez En presencia del Interventor de Fondos de la
José Andújar Andújar Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y
Vicente Sánchez Guerro con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo.
Eduardo Velarde Miguel por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la
José Martí Hercaín Sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior,
Antonio Álvarez Hijo siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; ad-
Luis Sánchez Valadés virtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la regla
Francisco Gárate Martín octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios
Antonio Martín Gómez en general de veintidós de Agosto de mil novecientos vein-
José Sánchez Flores tucuatro, vigente por la disposición décima transitoria de
la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil
novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de previa delibe-
ración, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



*Administración
de fondos.*

Aprobar en sesenta mil pesetas, la distribución de fondos del presente mes, formulada por el Interventor de fondos de la Administración Local.

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en la cuantía que se detallan y en los trabajos de urgencia que se expresan:

En el picado de leña para el servicio del Matadero Municipal, setenta y seis pesetas; en el acarreo de arena para el asfalto de la Avenida de la Libertad, sesenta pesetas; y en reparaciones en el Cementerio, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en ciento cuatro pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Empedrado.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, cinco céntimos, una factura de Vuda de Santiago Gallego Aparicio, por agujadura de picos y otros servicios para la Sección de Obras Públicas municipales; y otra de la "Extremena" de tres pesetas cincuenta céntimos por una tabla para el uso de una carretilla al empedrado.

Centro H. Rural.

Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Manuel Haba Jiménez, por mangos para cepillos y plumeros, y varias chapas, para el Centro Secundario de Higiene Rural; y dos de la Compañía Telefónica Nacional de España de cuarenta y cuatro pesetas por instalaciones telefónicas en dicho Centro.

Alquitránado

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una factura de Don Joaquín Valades Díaz, por la conducción ó acarreo de alquitrán procedente de Mérida para las obras de riego de la carretera de la Avenida de la Libertad, antes de Luis Hernández.

Viajes

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Constantino Cabeza Dorado, por el servicio de un coche al Guadiana con una Comisión Municipal y otra idem de diez pesetas de Don Bernardo Romero Gallego, de igual clase conduciendo á Medellín al Secretario especial del Señor Alcalde.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Alumbrado Aprobar en ciento treinta y ocho pesetas, treinta céntimos varias facturas de Félix González S. A. en concepto de fluido suministrado para el alumbrado del Asilo Nocturno; Instituto Nacional; Mercado de Abastos; y Casa Consistorial en el mes de Abril último; otra idem idem de doce pesetas noventa céntimos de la misma para el alumbrado del Juzgado de Primera Instancia; y otra idem idem de nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos para el Juzgado Municipal.

Guardias Asalto Aprobar en cien pesetas una cuenta de Doña María Zerena Donoso-Cortés, por la ocupación de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés, para los Guardias de Asalto; otra idem de cincuenta pesetas de Doña Isabel Majoral, por el aseo y limpieza en expresado local durante veintiún días del mes de Mayo último; otra idem idem de cincuenta pesetas de Doña Antonia Paredes, por igual concepto que la anterior; y otra idem de nueve pesetas de Doña Isabel Majoral, importe de jabón utilizado al servicio de dicha fuerza.

Guardias Asalto Aprobar en ocho pesetas una cuenta de Don José Martín Romo, por el arriendo de cuatro camas a la fuerza de Asalto en actos de concentración; y otra de veintiuna pesetas de "Garaje Extremeño" por siete estancias de coches de la citada fuerza.

Escritorio Aprobar en cuarenta y nueve pesetas, ochenta céntimos, una factura de la casa "Kattro de Barcelona" por un sello oficial de la Alcaldía y dos tampones y frascos de tintas para la Secretaría.

Oficina Colocación Obrera Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Fernando Calderón, por una funda impermeable para la máquina de escribir de la Oficina de Colocación Obrera; y otra de la misma oficina de veinticinco pesetas cinco céntimos, de limpieza y efectos para la misma.

Aprobar en una peseta noventa céntimos, un recibo



de la Oficina de Telégrafo, de un servicio oficial, de lo que se dará en cuenta el Depositario.

Gastos Menores Aprobar en cuarenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, una cuenta de Don Ramón Miranda Eziero, por el aseo y limpieza de las oficinas Municipales, en el pasado mes de Mayo.

Dispensario Autovivéreo Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de ropa en el Dispensario Autovivéreo en el mes de Mayo.

Bagaje Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, un cargo de Juan Sánchez, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio veintiseis de Mayo último.

Medicinas Aprobar varias facturas de farmacéuticos de esta Ciudad por medicinas suministradas al tenor siguiente: Venta de Don Eduardo Salver para la casa de Socorro en el mes de Marzo, veinte pesetas treinta céntimos; idem idem para la Administración de Justicia en igual mes, tres pesetas cincuenta y cinco céntimos; idem idem Casa de Socorro de veinte pesetas en el mes de Abril. Otra idem de Don Reyes García B. Campomanes de diez y ocho pesetas, veinticinco céntimos para la Casa de Socorro en el mes de Febrero; otra de treinta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos de Don Vicente Delgado para la Casa de Socorro en el mes de Febrero.

Alineación Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel García Paredes, á calle de San Francisco número siete, de fecha veinticinco de Mayo último, solicitando licencia para construir en solar de la calle de Don Llorente, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasársela al informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael

López Soriano, en expediente incoado á instancia de Don José Hargoral Píris, sobre alineación y rasante de la casa número catorce de la calle de San Roque, se acuerda de conformidad con aquél, concederle el permiso que solicita, con sujeción á las reglas establecidas en el expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido á instancia de Don Antonio Gallego Sanceda, a calle de Mártires número veinte, para reformar el mismo, se acuerda conceder al solicitante la licencia que solicita, en armonia con el informe de referencia.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado á petición de Don Federico Murillo Torrejóncillo, para reformar la casa número doce de la calle Alcalá Zamora, se acuerda de conformidad con el mismo, debiendo cederse para vía pública, una superficie de cuatro metros cuadrados, apreciados en un valor de ochenta pesetas, lo que será notificado al interesado á fin de que en un plazo de diez días manifieste su conformidad o negativa con dicha valoración, a los efectos legales de aplicación.

Zarifa suministro agua. Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura de Industria de Badajoz número mil cuarenta y uno de veintisiete del finado Mayo, dando traslado de otro del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, en relación con las Zarifas de suministro de agua á domicilio de esta población, dando por aprobado uno solo de los mínimos el inferior de seis metros cúbicos mensuales por cada contador instalado con las exenciones establecidas por este Ayuntamiento y las demás tarifas solicitadas con la condición en cuanto afecta á las acometidas de que sus gastos correrán á cargo de todos los que soliciten el sumi-



nistro y sin perjuicio de que la Corporación haga uso de los derechos que le conceden la Ley Municipal y de las Cajas Baratas etcétera sobre los propietarios de los inmuebles para que las viviendas reúnan las debidas condiciones que exige la higiene.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda darse por enterado y que se proceda en su consecuencia á su más exacta aplicación.

Suscripción
Luis Bello.

A propuesta del Concejal Señor Martí Hercader, se acuerda contribuir con veinticinco pesetas á la suscripción abierta en favor de la Viuda de Don Luis Bello, ilustre republicano y gran propagandista de la escuela primaria.

Construcciones
Escolares.

El Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Díaz propone una variante en relación con el problema de construcciones escolares planteado en la sesión anterior, por entender, según informes técnicos recogidos, que debe optarse por solicitar subvención y construcción directa por el Municipio de un grupo escolar de doce secciones y cuatro departamentos, como sistema preferente, en vez de la construcción directa por el Estado con aportación Municipal, antes iniciado.

Esta Corporación Municipal, deseando acogerse á los beneficios concedidos en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro, y toda vez que en esta población se carece de locales propios y adecuados para escuela, no siendo posible la instalación conveniente, debido á que las fincas que se ceden en arrendamiento no permiten la indispensable adaptación que les haga reunir el mínimo de condiciones exigibles, á no ser á costa de cuantiosos gastos no compensables (con los tipos de alquiler vigentes, en una población que, con arreglo á su censo escolar harían faltas sesenta escuelas, convito, previa deliberación), lo siguiente:

Primero: Que se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Primera enseñanza la concesión de un auxilio ó subvención por parte del Estado, importante ciento ochenta y

tres mil pesetas, á fin de construir directamente por el Municipio un Grupo escolar compuesto de doce secciones ó grados y las cuatro dependencias siguientes: Cantina escolar; departamento de duchas, museo-Biblioteca; y Casa-Habitación para el Encargado, comprendiéndose por ésto último, tres mil pesetas, cuya población de derecho alcanza veintimil noventa y cinco habitantes, y un censo escolar de tres mil ciento sesenta y cuatro que, calculado en cincuenta la matrícula de cada clase, serían necesarias sesenta y tres escuelas.

Segundo: Que para los datos necesarios de estudio y redacción del proyecto consistente en el plano y memoria del solar y demás extremos inherentes al mismo, se encargue al Arquitecto escolar de esta provincia para el mejor emplazamiento y perfecta orientación del edificio, cuyas obras regirán bajo su dirección.

Tercero: Que una vez formado el correspondiente Proyecto y presupuesto del edificio escolar, debidamente autorizado, se acompañe al expediente, a los efectos legales de aplicación.

Cuarto: Que, con tal objeto, se proponga el solar para el edificio y campo anejo en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.

Quinto: Que también se compromete a presupuestar anualmente para la conservación del edificio, la cantidad necesaria, en los términos que prescribe la vigente legislación; y

Sexto: Que se autorice al Señor Alcalde, para substanciar el oportuno expediente y elevarlo á donde proceda.

Correspondencia y disposiciones. Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura una comunicación del Presidente de la Comisión Inspectoría de la Oficina de Colocación Obrera, de veinticinco del finado



109

Hago, interesando se le facilite una maquina de escribir para el mejor desenvolvimiento de los asuntos de aquella oficina, acordando el Ayuntamiento darse por enterado, y que este ultimo despacho, pase á estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parají

J. Calatrava

~~José Andújar Andújar~~

Luis Sánchez

José Fernández

Antonio Abendoa

José Láinez

A. M.

Eduardo Velarde
Márquez

Antonio Alvarez

José Sarmiento

F. Nieto

Sorotio S. Pajares

Francisco Acuña



Acta nº 29 Sesión ordinaria del dia 8 de Junio 1936

Presidentes

El Primer Teniente Alcalde

Don José Martí Mercader a ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo Concejales la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos

Aquilino Martín Díaz de estas Casas Capitulares los Señores Concejales son:

Vicente Sánchez Guerero dos al margen en numero de veinte de los veinticuatro

Francisco Sánchez Liriano que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del

Doroteo Sánchez Pajares Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercader por

Díaz enfermedad del propietario al objeto de celebrar sesión

José Andújar Andújar ordinaria fijada para este dia conforme a lo establecido

Ramón Dorado Hurtado en la vigente Ley Municipal; Habiéndose excusado

Antonio Álvarez Ficto por enfermedad el Alcalde Don Francisco Parejo Díaz.

Manuel Sánchez Gallego que oportunamente delegó en el primer Teniente

Francisco Gómez Morcillo

En presencia del Interventor de Fondos

Francisco Pacheco Martín de la Administración Local Don Felipe Ocaña Z.

Eduardo Velarde Miguel reyón y con suficiente numero para deliberar y tomar

José Sanceda Flores acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-

Antonio Mendoza Gallego camente la sesión, dándose lectura del acta de la in-

Miguel Larrión Montero mediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y

Luis Sánchez Valadés sin discusión, advirtiéndose por el que reprenda lo dispues-

Emilio Sánchez Valadés lo en la regla octava del artículo segundo del Regla.

Angel Garrido Barrasa miento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil

Antonio Sánchez Gómez novecientos veinticuatro, vigente por la disposición de

Gran Antonio Herchán cima transitoria de la ley de treinta y uno de Octubre

Navarro. de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia, y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales Aprobar en treinta y tres pesetas, una lista de jornales invertidos en el enjalbegado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Leche -

Aprobar en ciento cinco pesetas, siete vales de Don-



Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Cota de Leche".

Aprobar en seis pesetas una factura de Don Antonio Cañamero, por agujaduras de picos para las obras de empedrados de calles; otra idem de cuarenta y seis pesetas, cincuenta céntimos, de Don Manuel Haba Jiménez, por diferentes mangos de picos y otros efectos para la Sección de Obras públicas municipales.

Asalto

Aprobar en cuatro pesetas, una cuenta de Doña Jués Martín Romo, por el arriendo de dos camas para los Guardias de Asalto, en concentración extraordinaria.

Uniforme.

Aprobar en diez y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Francisco Pedrosa, por una gorra de uniforme para el Jefe de la Guardia Municipal.

Teléfono.

Aprobar en seis pesetas ochenta céntimos, dos recibos de servicio oficiales telegráficos de las que se datará en cuenta el Depositario.

Seguro Accidente

Aprobar en quinientas sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos, un recibo de la Compañía Española de Seguros "Fides" de Madrid, importe de la prima y gastos correspondientes al trimestre de Junio a Agosto del año actual, por accidente del trabajo de empleados.

Casa Socorro

Aprobar en trescientas catorce pesetas, veinticinco céntimos, una factura de la Casa Sánchez de "Sevilla" por algodón-hidrófilo y otros útiles para el servicio de la "Casa de Socorro"; y otro de seis pesetas noventa céntimos, de Don Bernardo Romero, de portes y acarreo de los efectos anteriores.

Medicina

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y demás centros al tenor siguiente: de Don Alfredo García Sánchez, setecientas quince pesetas, ochenta y ocho céntimos; de Don Reyes García, setecientas ocho pesetas veintiocho céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas ochenta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos; de Vinda de Don Eduardo Gálvez, trescientas cincuenta y seis pes-



tas, veinte céntimos; y de Don Luis García Solano, ciento treinta y seis pesetas, diez céntimos comprendidas en la Tarifa Oficial.

De Don Reyes García, trescientas treinta y tres pesetas, noventa y siete céntimos; de Don Alfredo García, doscientas sesenta y ocho pesetas, noventa y un céntimos; de Don Vicente Delgado, doscientas setenta y cinco pesetas, diecisiete céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salvez, noventa y nueve pesetas, treinta céntimos; de Don Luis García Solano, cuarenta y cinco pesetas, no comprendidas en Tarifa de específicos libre; = de Don Vicente Delgado dieciocho pesetas, ochenta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salvez, quince pesetas, sesenta céntimos; y de Don Reyes García, tres pesetas, treinta céntimos para la Casa de Socorro. - de Don Reyes García, doce pesetas y de Don Vicente Delgado tres pesetas, setenta y cinco céntimos, para la Administración de Justicia.

Oficina Colocación Inspección

Conoció el Ayuntamiento de una cuenta de la Oficina de Colocación Obrera, en concepto de jornales de auxilio prestados por Rafael Gallego Morillo y otros, en servicios de inspección y vigilancia en el campo para la comprobación de los turnos y trámites señalados en el Decreto de veintiseis de Marzo último, ascendente a trescientas dos pesetas. se acuerda pase á estudio de la Comisión de Hacienda para que proponga la resolución que proceda.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Suárez Fernández, con domicilio en la calle de Pi y Margall número cuarenta y seis, solicitando licencia para abrir una portada en la casa número dos segundo de la del tercer Barrial, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda unánimemente pase á informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado Municipal



de ésta Ciudad, de tres de la actual, ofreciendo las acciones legales, en juicio verbal de faltas contra el vecino de esta población Emilio Currato Leal, como dueño de unos doscientos cerdos que sin derecho ni permiso pastaron en las inmediaciones de la charca de uso público de la Alameda de este patrimonio, se acuerda por unanimidad, no mostrarse parte en expresado juicio verbal, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder á la Corporación.

Multas Municipales A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad cargar en cuenta al Depositario de fondos municipales la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de cien pliegos de a cinco pesetas, de papel de multas gubernativas, numerados del uno al ciento, para que surtan sus efectos en los expedientes que se instruyan por infracciones a las Ordenanzas Municipales.

Grupo Escolar

Conoció el Ayuntamiento de una moción del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, sobre construcciones escolares, demostrativa de la obligación en que están los Ayuntamientos de instalar y conservar las escuelas Nacionales de primera enseñanza en locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas para la educación de los niños comprendidos en la edad escolar, lo que no es posible realizar en ésta población por carecerse de edificios adecuados para la función que han de desempeñar.

De aquí que el Ayuntamiento ruela preocupándose especialmente de cuanto se relaciona con las construcciones escolares, acogiéndose a los beneficios del Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro, no quedando resuelto el problema con un solo grupo escolar de doce secciones o grados, siendo así que, con arreglo al censo escolar, son necesarias sesenta escuelas, y de ahí que deba solicitarse del



Estado una subvención de ciento noventa y dos mil pesetas, para la construcción de otro grupo escolar de doce secciones y cuatro dependencias, ya que la legislación ha procurado armonizar la actividad de todos los órganos de la Administración, a fin de que todos coadyuvén a la labor cultural.

Conforme el Ayuntamiento con la tesis sustentada por el Concejal Señor Sánchez-Pajares acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primer. Que se solicite del Ilustísimo Señor Director General de Primera enseñanza la concesión de un auxilio ó subvención por parte del estado, importante ciento noventa y dos mil pesetas a fin de construir directamente por el Municipio, un Grupo escolar compuesto de doce secciones ó grados y cuatro dependencias, cuya población de derecho alcanza veintiún mil noventa y cinco habitantes, y un censo escolar de tres mil ciento sesenta y cuatro, que, calculado en cincuenta la matrícula de cada clase, serían necesarias sesenta y tres escuelas.

Segundo: Que para los datos necesarios de estudio y redacción del proyecto consistente en el plano y memoria del solar y demás extremos inherentes al mismo, se encargue al Arquitecto escolar de esta provincia, para el mejor emplazamiento y perfecta orientación del edificio, cuyas obras regirán bajo su dirección.

Tercero: Que una vez formado el correspondiente proyecto y presupuesto del edificio escolar, debidamente autorizado, se acompañe al expediente, a los efectos legales de aplicación.

Cuarto: Que, con tal objeto, se proponga el solar para el edificio y campo adejo en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.

Quinto: Que también se compromete a presupuestar anualmente para la conservación del edificio, la cantidad ne-



cesaria, en los términos que prescribe la vigente legislación; y
Artículo: Que se autorice al Señor Alcalde para substanciar el oportuno expediente y elevarlo á donde proceda.

Calle Arroyazo

E. Sumario A continuación el Señor Alcalde accidental ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura del informe emitido por el técnico Don José Paz Maroto, Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y saneamiento de esta Ciudad, relativo á la urgente necesidad de realizar las obras complementarias de saneamiento de la calle conocida por Arroyazo, en aquella Zona, para evitar la repetición de inundaciones en caso de lluvias extraordinarias, para las que no está calculado el alcantarillado en el proyecto primitivo de dichas obras.

Leído que fué dicho informe, el Ayuntamiento completamente conforme con el contenido del mismo, y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo ciento veinticinco en su número Tercero de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, puede concertar directamente las obras de verdadera urgencia, y que reconocida la excepción de subasta ó concurso, bastará que así se acuerde con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de sus concejales según el artículo ciento veintiseis de citada Ley.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por una unanimidad lo sea por veinte votos de los veinticuatro que lo integran, declarar comprendida en el citado número tercero del artículo ciento veinticinco de la Ley Municipal, las obras de que se trata, con previa conformidad de la Compañía Castellana de Construcciones S.A bajo las normas de liquidación con cargo al préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, con excepción del gasto por ocupación del edificio número uno segundo de la calle conocida por Pilar y sin necesidad de subasta ni concurso.

Reposición acuerdo

Jubilación Paniagua Por el infrascrito se lee un escrito de Don Guillermo Paniagua Parejo, de cuatro del actual, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo del Ayuntamiento del día

veinticinco de Mayo último, en el que se declaró el cese del cargo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria de este Municipio por tener cumplido setenta y dos años de edad, sin haber de jubilación por no llevar veinte años de servicios, a tenor de lo establecido en el artículo ochenta y nueve del Reglamento especial de funcionarios de este Ayuntamiento en armonía con el artículo diecinueve - del Reglamento del Cuerpo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, limitando su petición a que se le computen cinco años y once meses por servicios prestados en el Ayuntamiento de Magacela como tal Médico Titular, según tiene acreditado en el expediente personal de este Municipio (Sale del salón de sesiones el Concejal D. José Andújar)

Después de una amplia discusión y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que el problema que se plantea puede calificarse de una jubilación especial prevista en el último inciso del artículo cuarenta y cuatro y artículo cuarenta y cinco del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticinco, aplicables únicamente a los Secretarios e Interventores de Ayuntamiento, y considerando que el reclamante no opta por justificar hallarse capacitado físicamente para continuar en el ejercicio del cargo, sino que preferiría se le reconozcan todos los servicios prestados como tal Médico municipal, respetando con ello un deber de compañerismo dando paso al ejercicio de un cargo a quien tiene derecho a ello, la Corporación apreciando los méritos del solicitante para con las familias pobres, según es público y notorio, considera debe resolver por analogía la situación de derechos pasivos del reclamante, acordando por unanimidad reponer el acuerdo recaído en armonía con la petición formulada, en el sentido de que se le computen cinco años y once meses de servicio en el pueblo de Magacela, resultando



con veintidós años, un mes y diez y seis días, y habiendo disfrutado en este Municipio durante los dos últimos años un sueldo anual de tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos con inclusión de quinientos, debe percibir el haber de jubilación de las dos quintas partes en cantidad de mil ciento treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, conforme al artículo noventa y dos del Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, aprobado en veintiocho de junio de mil novientos veintiseis. (Vuelve a entrados el Señor Andújar)

Contribuciones Especiales Acometidas.

Seguidamente se puso de manifiesto á la Corporación, el expediente instruido para la construcción de acometidas á las alcantarillas generales de abastecimiento y saneamiento en diversos edificios de las calles de Avenida de la Libertad, antes de Luis Hermida; Aña Solo de Zaldívar; Alcalá Zamora; Doña Consuelo Torre; Donoso Cortés; Groizard; Giner de los Ríos; Don Miguel Arias; Mendizábal; Mariana Pineda; Pi y Margall; Plaza de la República; Pérez Galdós; Pedro Rubio, antes Bustos; Ramón y Cajal; Salmerón y Corrijos, á virtud del Presupuesto Extraordinario y Ordenanza respectiva sancionados por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, acordándose por unanimidad previo examen y ligera discusión, aprobar todo y cada uno de los Proyectos de ejecución material que se acompañan á citado expediente; que éstos se expongan al público por el plazo reglamentario y sustanciadas que sean las reclamaciones que puedan formularse por los propietarios de las fincas afectadas, se proceda á la ejecución de las obras de referencia, en la forma que las Comisiones de Hacienda y Fomento exponen en su informe de cuatro del corriente el que hace suyo el Ayuntamiento.

siones de Hacienda y Fomento, sobre obras de disecación, de las charcas de uso público sitas en las proximidades de la población, y saneamiento de los terrenos pantanosos existentes en aquella zona, informando en el sentido de que constituyen un peligro para la salubridad pública, ya que existen abrevaderos en perfecto estado de higiene instalados en las entradas de la población, cuyos terrenos perfectamente saneados pudieran ser de utilidad para la construcción de edificios con destino á Grupos escolares, con beneficio para nuestra Hacienda Local.

Previa deliberación y a propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, se acuerda por unanimidad, se proceda de momento á la disecación de la charca grande de la alameda, y que por las Comisiones que se designan mandadas de Hacienda y Fomento, se haga nuevo estudio en armonía con lo dispuesto en la Ley de veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, por si es de aplicación en este caso, acogerse á los beneficios que la misma concede, mediante el correspondiente proyecto que al efecto se confeccione para el mas completo saneamiento del terreno y medio de prestar alguna ayuda al paro forzoso de obreros del ramo de la construcción.

Correspondencia Se dió cuenta de la correspondencia. Boletines Oficiales de la Provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia número quinientos treinta, del treinta del finado Mayo, dando por aprobado el presupuesto extraordinario votado por éste Ayuntamiento para el actual ejercicio con el fin de construir acometidas á las alcantarillas generales de abastecimiento y saneamiento con carácter obligatorio por medio de contribuciones especiales, nivellado en la cantidad de treinta y seis mil trescientas noventa pesetas veintidós céntimos. Y de la Ordenanza, oficio número quinientos



reintimue, para la imposición del arbitrio sobre los beneficios por consecuencia de las obras, instalaciones ó servicios, dándose por entrada la Corporación.

Médico Titular Por el Concejal Don Antonio Mendoza, se interesa la Galtas. urgencia especial y el conocimiento por el Ayuntamiento, de una instancia no comprendida en el orden del dia, promovida por Doña María Capilla, viuda de Don Anselmo Caballero Fernández, Don Jacinto, Doña Emilia y Doña Pedro Caballero Capilla, y Don Antonio y Don Diego Caballero-Díaz, de esta vecindad, que tiene fecha dos del actual, por sucedido denuncia contra el médico de Asistencia Pública domiciliaria Don Pedro Fernández Blas, por denegación de auxilios como médico y funcionario público, al que fué Don Anselmo Caballero y Fernández, cuyo hecho tuvo lugar el veintidos del finado Mayo.

Declarada la urgencia y previa deliberación, se acuerda por unanimidad inhibirse del conocimiento del asunto - por no ser de la competencia del Ayuntamiento en concordancia con lo establecido en el artículo diez y seis y siguientes del Reglamento del cuerpo de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria de veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; y que en su consecuencia se dé traslado al Señor Inspector provincial de Sanidad á los efectos procedentes. - entre líneas = complementarias = Vale ..

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de lo que certifico.

Eduardo Valverde

P. Salcedo

Sánchez

Félix

Antonio Alvarez

Franco Pérez

Manuel Sánchez

Benito Sánchez

Luis Sánchez

José Sánchez

Antonio Rendón

Aquilino Martín

Doroteo Sánchez-Pajares

Ramón Hortal

José Audujar Audujar

Felipe Gómez

Acta nº 30 Sesión extraordinaria del dia 8 Junio 1936

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

Don José Martí Mercader. ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo
Concejales.

la hora de las veintidos, reunieronse en el salón de
Aquilino Martín Díaz actos de estas Casas Capitulares bajo la presidencia
Vicente Sánchez Guerrero del primer Teniente de Alcalde Don José Martí Mercader,
Francisco Sánchez Liriano por enfermedad del Alcalde propietario, los señores que
Doroteo Sánchez Pajares al margen se expresan en numero de veinte de los
Díaz

el

En la Ciudad de Don Benito á
veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con objeto

de José Audujar Audujar de celebrar sesión extraordinaria en armonia con el ar-
tículo ciento noventa y seis de la Ley Municipal vi-
n. Antonio Álvarez Nieto gente, para la que habían sido previamente convocados.
Manuel Sánchez Gallego en forma reglamentaria.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Abierta públicamente la sesión, y leída el acta de



Don Francisco Pacheco Martín la anterior, fué aprobada por unanimidad y sin discusión, Eduardo Vilarde Miguel en presencia del Interventor de Fondos de la Administración José Saucedo Flores Local Don Felipe Ocaña Correjón; advirtiéndose por el que Antonio Mendoza Gallego reprenda el contenido literal de los artículos ciento cincuenta Miguel Barrion Montero y mere, ciento sesenta y dos, ciento noventa, ciento noventa Luis Sánchez Valadés y tres, ciento noventa y cuatro y ciento noventa y seis y dis Angel Garrido Barrasa posición cuarta transitoria de la Ley Municipal de Antonio Sanchez Gomez treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, Juan Antonio Merchán de los que se dió por entrada la Corporación.

Flanarro.

A continuación conoció el Ayuntamiento de los expedientes de corrección disciplinaria intruidos por el Señor Alcalde, y ampliados por el Concejal designado por el Ayuntamiento, al tenor siguiente:

Practicante
Casa Socorro.

El trámitedo contra el Practicante de la Casa de Socorro Don José Paredes Parejo, por abandono inmotivado del servicio que prestaba en dicho Establecimiento con el carácter de interino y sin estar incluido en el Escalafón de funcionarios municipales, comprendida dicha falta grave en el número segundo del artículo ciento nueve del Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro y regla segunda del grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento orgánico aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Julio de mil novecientos veintiseis.

Después de extensa deliberación, se puso a votación la resolución del expediente seguido por el Concejal instructor, acordándose por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación destituir de su cargo de Practicante interino de la Casa de Socorro, a Don José Paredes Parejo, cuyo ceso fué decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso



de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en concordancia con el Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro antes mencionado, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave comprendida en los preceptos antes relacionados de abandono inmotivado del servicio ausentándose de la población sin licencia de autoridad competente, que es el Alcalde y el Ayuntamiento, según el Reglamento especial de funcionarios de este Municipio, y el de Régimen interior de la Casa de Socorro.

Guardia Municipal Acto seguido el Señor Alcalde accidental ordenó José Parejo Guerrero, al infrascrito que diera lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal José Parejo Guerrero, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura, se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir del cargo de Guardia Municipal a José Parejo Guerrero, cuyo ceso fué decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal de referencia, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha-



incurredido en la falta grave del número tercero grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber ejecutado actos de hostilidad y menosprecio a la República en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de Jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que, no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado, á un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión anexa al mismo en su condición de delegado y á las órdenes de la Alcaldía.

Guardia Municipal Seguidamente el Señor Alcalde accidental ordenó al Pedro Astillero infrascrito que diera lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal Pedro Astillero Hímez, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura, se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir del cargo de Guardia Municipal á Pedro Astillero Hímez, cuyo cesé fué decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mencionada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón á que se ha acreditado en el expediente

te que ha incurrido en la falta grave del número tercero grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento Orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber realizado actos de hostilidad y menosprecio á la República, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de Jefe de la Administración, y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este ultimo concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado, á un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión aneja al mismo en su condición de delegado y á las órdenes de la Alcaldía.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo la hora de las veintidós y diez minutos, firmando los concurrentes, de que certifico.

Atn: *J. Cantorón*
Eduardo Velarde *Ramón Díaz*
Antonio Sanchez *Serratos*
Manuel Sanchez *Antonio Alvarez*
Emilio Sanchez *Louis Sanders*
José Samuela *F. Viés*
Antonio Mendoza *Pedro Pascual*
Miguel



*Doroteo L. Pajares Ramón Díaz
José Andújar Andújar Francisco Pacheco
Felipe Ocaña*

Acta nº. 31 Sesión ordinaria del dia 15 de Junio 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz la Ciudad de Don Benito a quince de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Antorchas Concejales Mendoza Gallego Casas Capitulares los Señores Concejales asistidos al Díaz. Doroteo Sánchez Pajares margin en número de diez y siete de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor

Ángel Garrido Barrasa Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar Eduardo Velarde Miguel sesión ordinaria fijada para esta fecha conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal, sin que se hagan José Fernández Martín excusado en forma reglamentaria los asistentes al acto.

José Martí Mercader En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con suficiente número de Concejales para deliberar y tomar acuerdos,

Francisco Nieto Mercillo por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la Aquilino Martín Díaz sesión), dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior de ocho del actual, siendo aprobada y ratificada Francisco Sánchez Liriano por unanimidad, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del

Don Antonio Álvarez Hijo Reglamento de Funcionarios en general de veintitrés
"Antonio Sánchez Gómez" de Agosto de mil novecientos veinticuatro
"Emilio Sánchez Valadés". Orden del Día se entra en el orden del dia y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan: en obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento sesenta y tres pesetas, cincuenta céntimos; idem en el Centro Secundario de Higiene Rural, ciento cinco pesetas; y en la inspección de Vigilancia sesenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

Gota de Leche Aprobar en ciento cinco pesetas siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche"; una factura de trece pesetas de ^{Establishment} Fábrica Granel S.A. de Barcelona, por arandelas para dicho Establecimiento; y un recibo ferrocarril de esta Compañía, de portes y acarreo del efecto anterior.

F. Asalto Aprobar en veinte pesetas una cuenta de Doña Isabel Majoral, por servicios de limpieza en el Cuartel de Asalto desde el veintiocho de Mayo al cuatro de Junio actual; y otra idem de igual cantidad, tiempo y concepto de Doña Antonia Paredes; y otra de la citada Doña Isabel Majoral de cuatro pesetas, por jabón utilizado en aquellos servicios.

Alumbrado Aprobar en cincuenta pesetas, cuarenta céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido en el mes de Mayo, para el alumbrado de esta Casa Consistorial; y otra idem idem de tres pesetas treinta céntimos de una instalación ampliatoria en la calle Alonso de Mendoza.

Pólizas Aprobar en ciento ochenta y nueve pesetas, sesenta y



Bagaje

Cinco céntimos, cinco reales de Doña Antonia Fuentes, por efectos de correos, timbres y pólizas para Secretaría e Intervención
Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de Pascual Morello, conduciendo piezas de convicción al pueblo de Medellín, por orden judicial, según oficio fechado de hoy.

Telegrafo

Aprobar en seis pesetas ochenta céntimos, un recibo de la Central de Telegrafo, por un servicio oficial, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Gasto Viaje
Comisión

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de gastos en viaje á Badajoz por el Alcalde y Primer Teniente, para asuntos de la Municipalidad.

Biblioteca

Aprobar en tres pesetas, una factura de "El Consultor de los Ayuntamientos" por un ejemplar de legislación sobre el paro obrero.

Acciones

Dada cuenta de un oficio del Juzgado Municipal de ésta Ciudad de seis de los corrientes, ofreciendo las acciones legales en juicio verbal de faltas contra el vecino de ésta población Emilio Currato Leal, como dueño de una piara de cerdos que el dia treinta y uno del finado Mayo, pastó en los huecos de la charca de la alameda, terreno de este patrimonio municipal, sin previa autorización, acordándose por unanimidad, no mostrarse parte en expresado juicio verbal, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder á la Corporación.

Practicante
ofrece servicios

Dada cuenta de un escrito promovido por Don Miguel Nogales Baldó, ofreciendo prestar a la Beneficencia Municipal, sus servicios profesionales como Practicante Titulado con carácter gratuito, y que se le expida nombramiento de Practicante supernumerario sin sueldo, se acuerda por unanimidad aceptar con agrado dichos ofrecimientos reveladores de su amor á la ciencia y al bien sanitario; y denegarle el nombramiento que interesa, por no estar en las facultades del Ayuntamiento, conforme



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

á las Leyes sanitarias y Reglamento dictado del Cuerpo de Practicantes de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Baja Padrone

Dada cuenta de un escrito de Don Emilio Padrones habitante de Carin Santaella, que tiene fecha veintimiere de Mayo último, solicitando la exclusión de Padrone á todos los efectos legales, por haber cesado en el cargo de notario de esta Ciudad y ser nombrado para otra población por orden de veinticuatro de Abril último, se acuerda por unanimidad darle de baja como vecino de esta Ciudad en el Padrón de Habitantes, y que, consecuentemente produzca sus efectos en las fechas oportunas en los demás documentos administrativos, para lo cual se dará el oportuno traslado de este acuerdo.

Estación Experimental Cursillos

Dada cuenta de un oficio del Jefe de la Estación Experimental Agrícola de Extremadura, especializada en Olivicultura y Clavotecnia de Badajoz, que tiene fecha once de los corrientes sobre celebración de un cursillo de enseñanza para obreros injertadores y podadores de olivos á petición de la Alcaldía de Villanueva de la Serena, comprensiva á los obreros de esta localidad, con fondos aportados por el Ayuntamiento y Entidades agrícolas para su alimentación mientras asistan á clase, se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Máquina de escribir

El Señor Alcalde habla de las peticiones que constantemente formula los Jefes de dependencias municipales de la necesidad de adquirir algunas máquinas de escribir, por ser insuficientes las existentes, dado los múltiples servicios que se aglomeran, principalmente en relación con los problemas sociales. El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda pasárselas a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda para que informe lo que se le ofrezca y parezca, en armonía con las prescripciones.



legales de aplicación.

Comisión de readmisiones. Conoció el Ayuntamiento de las cédulas de notificación que al mismo le dirige la Comisión especial de readmisiones de esta localidad, creada por Decreto del Ministerio de Trabajo, Previsión y Sanidad de dos de Marzo último, convocando al Ayuntamiento para el dia diez y seis del actual á las diez y seis y diez y ocho horas en virtud de escrito de reclamación ó demanda formulada por los funcionarios municipales por despido de Antonio Aparicio Miranda; Sebastián González Sabido; Francisco Martín Carballo; Luis Aparicio Fernández; Braulio del Campo Lozano; y Justo Cidoncha Ortiz; cuyas copias se acompañan, pidiendo la indemnización máxima, como comprendidos en el Decreto de veintinueve de Febrero del año que rige. El Ayuntamiento en su vista, acuerda darse por enterado y que, por el Señor Alcalde como representante legal de la Corporación según los artículos ochenta y dos y ochenta y ocho de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, comparezca á dichos actos en nombre del Municipio; haciendo consultas y valiéndose de las pruebas conducentes en derecho en recta interpretación con el Decreto antes citado de veintinueve de Febrero, en lo que pueda tener aplicación con los agentes y funcionarios anunciales en general.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid, y demás despacho del oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Sota de Leche

Previa la venia del Señor Alcalde, el Concejal don Ramón Dorado propone la urgencia de la designación de una Comisión de Concejales que vengan en integrar



provisionalmente el Patronato de leche y -
Consultorio de Niños de Pecho, para atender á todo
lo relativo a su administración y funcionamiento.

Declarada la urgencia, se acuerda que sus-
componentes, lo sean los Concejales Don Francisco
Pacheco Martín, Don Antonio Sánchez Gómez y
Don Francisco Hijo Morcillo, bajo la presidencia
del Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Valadés.

Entre líneas - Establecimientos = Vale.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo
las veintidos y quince minutos, el Señor Alcalde
levanto la sesión de que certifico -

Fran Pajé

J. Galdrón

Emilio Sánchez

M. M.

Luis Sánchez

Antonio Mandorza

Eduardo Molandé

M. M.

F. G.

Pedro

Pedro

Horacio L. Pajares

Ramón

José Andújar Andújar

Antonio Álvarez

José Pérez

José Fernández





Sesión ordinaria del dia 22 de Junio 1.936

Presidencia veintidos de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo el Señor Alcalde de la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Don Francisco Parejo Díaz actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales Concejales anotados al margen en número de veintidós de los veintidós José Martí Mercader que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al Antonio Álvarez Nieto objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta Francisco Sánchez Linero fecha, conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal Aquilino Martín Díaz.

Francisco Gárate Martín En presencia del Interventor de Fondos de la José Fernández Martín Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón, y Ramón Dorado Hurtado con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, Emilio Sánchez Valadés por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente Vicente Sánchez Guerrero la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo Antonio Mendoza Gallego de aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiendo José Saavedra Flores tiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la regla Angel Garrido Barrasa octava del artículo segundo del Reglamento de Eduardo Vilarde Miguel cionarios en general de veintibries de Agosto de mil Francisco Nieto Merello novecientos veinticuatro, declarado vigente por la disposición Montes Montero posición décima transitoria de la Ley Municipal José Andújar Andújar de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Manuel Sánchez Gallego Orden del dia - Se entra en el orden del dia y después Luis Sánchez Valadés de previa deliberación; se adoptaron por unanimidad Juan Antonio Merchán los siguientes acuerdos:

Havarro. Listas de jornales - Aprobar cinco listas de jornales Antonio Sánchez Gómez empleados en los trabajos de urgencia que se detallan durante los días que en aquellas se expresan y en la cuantía que se dirá: En reformas del Centro Secundario de Higiene Rural, ochenta y una pesetas; en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, setenta y una pesetas

cincuenta céntimos; en el jaleo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sesenta y seis pesetas; en el enjaleoado de la Prisión Preventiva, cincuenta y cinco pesetas; y en el tapado de nichos en el Cementerio Municipal, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en ciento cinco pesetas, cincuenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Gota de Leche".

Sementales

Aprobar en cien pesetas una cuenta de jornales de Antonio Rodríguez Casado, como auxiliar de la Parada de Caballos Sementales de veinte días en el mes actual.

Ordenanza Jurado Mixto.

Aprobar en ciento veinte pesetas, una cuenta de José Casado Gallego, por jornales devengados en el mes actual, como Ordenanza del Jurado Mixto Comunal del Trabajo Rural, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Vías públicas

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Tomás Gallego, por tubería de Cemento Centrifugado para la calle de Pablo Iglesias.

Pavimentado

Aprobar en diez y siete pesetas, veinte céntimos, una factura de Don Daniel Coronado, por agujaduras de picos, al servicio de la sección de Obras Públicas Municipales.

Teléfono

Aprobar en cuarenta y una pesetas, cinco céntimos, dos facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios urbanos e interurbanos telefónicos de la fuerza de Asalto en el mes actual; varias de idem de doscientas dos pesetas, treinta y cinco céntimos de igual clase, Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil, Dispensario Antiveníereo y Casa de Socorro, en igual plazo; otras idem idem de cuarenta y dos pesetas del Centro Secundario de Higiene Rural; y otra de veintiuna pesetas, del mismo concepto, gasto



igualatorio del Juzgado de Justificación.

A. Justicia

Aprobar en treinta y una pesetas, veinticinco céntimos, una cuenta representativa de la asignación a la manadadera de la Prisión Preventiva Isabel Martínez, en el segundo trimestre del año que rige; otra idem de Don Fernando de Arcos Parejo, de cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos por el servicio de barbería á los reclusos en los meses de Abril, Mayo y Junio, y otra de sesenta pesetas de Doña Consuelo Horcillo Casado, por el aseo y limpieza de las dependencias del Juzgado de Justificación en el segundo trimestre del año actual.

B. Santos Menores.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una cuenta de Doña Antonia Paredes Quintana, por jornales en el aseo y limpieza de la "Casa de Socorro" Oficina de Arbitrios y Arquitecto Municipal en el mes que rige; y otra idem de cuarenta y una pesetas, sesenta y seis céntimos, del Portero de este Ayuntamiento por aseo y limpieza en las Oficinas de ésta Casa Capitular en el corriente mes.

C. Ayuntamientos

Aprobar en quince pesetas treinta céntimos, una factura de "El Consultor de los Ayuntamientos" importe de la suscripción á la Revista del año mil novecientos treinta y seis.

Viajes

Aprobar en quince pesetas una factura de Don Gabriel Camacho Ponoso, por el servicio de un coche á disposición del Arquitecto Municipal.

Aprobar igualmente en cuarenta y dos pesetas, una hoja de gastos suplidos por el Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, en viaje á Badajoz, para cobrar de Hacienda la subvención de mil quinientas pesetas concedidas á la "Cantina Escolar".

Aprobar en diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos,

Máquinas

una factura de Don Francisco Vena, por una rotuladora y un fechador para la Oficina de Arbitrios.

Aprobar en ochenta y nueve pesetas, una factura de Don Miguel Velarde, por arreglos en las Máquinas de escribir.

Rótulos calles

Aprobar en doscientas noventa pesetas, una factura de José Benoaque, de Sevilla, por varios rótulos de calle de esta población.

Medicina

Aprobar en mil doscientas cuarenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Álvarez, en concepto de medicinas suministradas a los enfermos de la Beneficencia, según tarifa en el mes de Mayo último; y otra del mismo de trescientas cuarenta y nueve pesetas, setenta céntimos, en concepto de específicos no comprendidos en la Tarifa Oficial.

Alineación

Tada cuenta de una instancia promovida por Don José Rodríguez Gómez, con domicilio en la calle de Tercer Barrial número ocho, de fecha diez y nueve del actual, solicitando licencia para reformar las traseras de la casa número ocho antes expresada, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasar al informe del Señor Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, en expediente seguido á instancia de Manuel García Paredes, a calle de San Francisco número siete, sobre construcción de un edificio en solar de la calle de Don Llorente. Se acuerda de conformidad con el mismo, concediendo al reclamante la licencia que solicita, con sujeción a las normas establecidas en el expediente.

Padrón de subsuelo.
suelo y vuelo. 1.936

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda en relación con el Padrón formado por la Administración de Rentas y exacciones municipales sobre ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pú-





pública, ascendente a doce mil docientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos. del que conoció en sesión del dia veintisiete de Abril último, se acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe y prestar aprobación al documento cobradorio de referencia por considerarle ajustado a las bases establecidas en las respectivas ordenanzas y Presupuesto ordinario en vigencia.

Opción
Colocación Obrera Hacienda acerca de una cuenta de jornales presentada
jornales. Visto el informe de la Comisión Consistorial de
por Rafael Gallego y otros, como auxiliares de la Comisión
Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera de esta población, que asciende trescientas dos pesetas a razón de diez
pesetas setenta y cinco céntimos y diez pesetas diarias al
quien que pernocten o no fuera de la localidad, para ejer-
cer actos de investigación y vigilancia en el término para
la observancia del turno riguroso de campesinos conforme
al Decreto de veintiseis de Marzo de mil novecientos trein-
ta y seis. Abierta la discusión conveniente y considerando
que la propuesta de la Comisión se ajusta a las reglas de
estricta justicia en relación con el Presupuesto ordinario
de este Municipio en el que se fija una partida global, in-
dependiente del personal de oficina, para gastos de dictas y
salidas reglamentarias sin especificar cuantía para el personal
auxiliar que pudiera designarse, acuerda por unanimidad
fijar la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos de jornal
diario a cada uno de los auxiliares, en armonia con su
ocupación, lo cual está en la facultad del Ayuntamiento al
que interesa la distribución de esta obligación a tenor de las
disposiciones legales que rigen la materia, disponiendo se rec-
tifique en tal sentido la cuenta de referencia para su abono
correspondiente.

Reclamación
Don Félix González

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Seguidamente se dió lectura de un informe de la Comi-
sión Municipal de Hacienda, en reclamación promovida
por Don Félix González Caballero, por si, y en representación

de la extinguida Sociedad denominada de agua, con residencia en ésta localidad, contra la cuota que se señala a dicha Sociedad en el padrón correspondiente al año que rige, formado por la Administración de Arbitrios por el concepto de derechos y tasas de aprovechamientos especiales sobre ocupación del subsuelo con la cuota de ochocientas pesetas que funda en el cierre total y definitivo de las fuentes surtidoras, y la amortización consiguiente de todas las acometidas particulares que existen, siendo baja a los efectos industriales desde el treinta y uno de Diciembre último.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda por unanimidad desestimar dicha reclamación conforme a lo informado por la Comisión por considerar á la Sociedad de referencia comprendida en el artículo trescientos setenta y cuatro letra F. del Estatuto Municipal por razón de aprovechamiento y la posibilidad de beneficiarse con la ocupación de tuberías en la vía pública para el suministro y venta de agua.

Aparceros Reposición

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Don Eduardo Velarde Miquel, para poner de manifiesto la falta de eficacia en la aplicación de los Decretos de tres y catorce de Marzo último, para resolver el problema de la clase campesina de aparceros ó zúnteros como los clasifican dichas disposiciones, que venga en reparar los daños causados con los desahucios y despidos de años anteriores dándose el caso de que muchos aparceros no hayan sido repuestos en la posesión de la tierra que tradicionalmente venían labrando; en cuyo sentido abona la opinión del Concejal Don Manuel Sánchez Gallego, que considera despojado de toda protección al obrero agrícola en general.

Interviene el Señor Dorado, para hacer constar la incompetencia del Ayuntamiento para conocer de tales



A6269213

problemas ya que las disposiciones apuntadas encomiendan estas obligaciones al Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria, habiéndose dado para una mayor facilidad disposiciones, creando Delegaciones Comarciales, como la instalada en la Ciudad de Villarrida, y siendo únicamente la Alcaldía la llamada a ejecutar las órdenes que reciba como tal delegado, y por cuyo conducto pueden formularse toda clase de peticiones.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda no haber lugar a deliberación.

Inspección de Sanidad Se dio cuenta de un oficio del Señor Inspector de Sanidad Denuncia Médico de la provincia número mil veintimil de quince del actual, asistencia pública: interesando se formule de manera concreta si el Médico Don Pedro Fernández Pías, se negó a prestar asistencia facultativa al enfermo Don Auselino Caballero Fernández, o fue solamente denegación del vehículo para el traslado del mismo; y que se remita certificación de si el expresado Señor Caballero, pertenecía a la Beneficencia Municipal, a los efectos de la denuncia remitida a dicho Señor Inspector por conducto de este Ayuntamiento, acordándose unánimemente que por el Señor Alcalde se haga la correspondiente información para cumplimiento de los datos que se interesan.

Nombramiento El Señor Alcalde propone a la Corporación sea en servicio aqua. cierta la plaza de Auxiliar de Oficina, afecto a la de Rentas Lucio Rodríguez Municipales, con servicios preferentes de agua. de nueva creación.

El Ayuntamiento teniendo en consideración la necesidad urgente de que no se interrumpan los trabajos ya iniciados en aquella oficina, y advertido de lo que establece el artículo ciento sesenta y dos de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco a propos.

ta del Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, acuerda por unanimidad y en votación nominal, nombrar con carácter provisional a Don Lucio Rodríguez Cabrera, para el cargo de referencia, con el haber señalado en el Presupuesto ordinario.

Correspondencia y Disposiciones oficiales Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figuran los siguientes: anuncios en el Boletín del trece del actual, sobre interposición de recursos contenciosos contra acuerdos de este Ayuntamiento por los Guardias Municipales Manuel Cáceres León, José Campos Mayoral y José Gallego Cortés, dándose por enterada la Corporación.

Igualmente conoció de una citación de segunda convocatoria de la Comisión especial creada para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, a virtud de demanda formulada contra el Ayuntamiento por Luis Aparicio Fernández, cuyo juicio tendrá lugar el día veinticinco del corriente a las diez y seis y diez y ocho horas respectivamente, acordándose asista el Señor Alcalde en representación de la Corporación valiéndose de las pruebas conducentes en derecho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paejo

J. Calderón

José Andújar Andújar

Antonio Alvarez

José Fernández



Eduardo Vilarde Vázquez

Mamuel Sánchez

Francisco Pacheco

Felipe Ocaña

José Sánchez

Louis Linares

Ramón Martínez

Aquilino Martín

Acta nº 33 Sesión extraordinaria del dia 22 Junio 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Pacheco Díaz veintidós de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo Concejales la hora de las veintidós se reunieron en el salón de actos José María Mercader de estas Casas Capitulares y bajo la presidencia del Señor Antonio Martín Gómez Alcalde Don Francisco Pacheco Díaz, los Señores Concejales Antonio Álvarez Viets que al margen se expresan en número de veintidós de los Francisco Sánchez Liriano veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con objeto de Aquilino Martín Díaz celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido pre Francisco Pacheco Martín viamente convocados en forma reglamentaria.

Con número suficiente para deliberar y tomar acuerdo Ramón Dorado Curtado y presente el Interventor de Fondos de la Administración Emilio Sánchez Valadés Local Don Felipe Ocaña Torrejón por el Señor Alcalde Vicente DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Guerrero se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura

Don Antonio Mendoza Gallego del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Angel Garrido Barrasa A continuación se dio lectura de una moción del Edward Velarde Miguel Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, que dice Francisco Nieto Morcillo como sigue: "Que el servicio de asistencia en Miguel Sarrion Montero dica de la Casa de Socorro" puede considerarse como José Andújar Andújar uno de los principales entre los que el Municipio Manuel Sanchez Gallego debe prestar a la humanidad, ya que tiene por Luis Sánchez Valadés sión primordial, el carácter de Establecimiento Juan Antonio Merchán nífico y de urgencia.

Navarro. Constantemente se ha venido preocupando el Ayuntamiento de este importante problema en sus diferentes aspectos: en el económico y en el técnico; es decir, que la cuestión sanitaria, está siempre de manifiesto y guardando su lugar de preferencia, y de ahí que para su desarrollo y funcionamiento, la Corporación llevada, quizás, en otra época de ciertas pasiones, crea un servicio permanente compuesto de tres Médicos y tres Practicantes, en una población en la que si bien se dan casos de asistencias urgentes, no lo es hasta el punto de que sea necesario un personal facultativo tan numeroso con notorio perjuicio para la Hacienda Local. Si se compara su coste con la eficacia del servicio, y justifica la vehemencia del acuerdo del Ayuntamiento, con no poder esperar a la fecha de confección de los Presupuestos ordinarios para incluir la plantilla, utilizando el procedimiento que autoriza el Reglamento de Hacienda Municipal, habilitando un crédito dentro del ejercicio para tal objeto.

Es indudable que los Ayuntamientos son unos organismos esencialmente administrativos, ya que su finalidad consiste en cuidarse de todos los servicios que son peculiares de aquella colectividad natural que se llama Municipio; pero debiendo hacerse mención de su ver-



dadero concepto como órgano de dirección, gobierno y administración de los intereses morales y materiales del Municipio, que obtiene su representación legal y consecuentemente el carácter de Corporación de Derecho Público en que encarna la jurisdicción municipal, por lo que debemos tratar el problema de la Casa de Socorro en forma estrictamente administrativa, y con criterio netamente económico en relación con los servicios que la misma reclama, aún cuando para ello tenga que abordar y resolver ciertos asuntos que de continuo se plantean en relación con el personal que ejerce funciones públicas.

No es propósito del que suscribe llegar a la revocación de acuerdos adoptados por un Ayuntamiento interino por un mero capricho, ni tampoco el que pueda interpretarse el caso que se plantea de correcciones disciplinarias contra el personal facultativo interino al servicio hoy de dicho Establecimiento, sino el de armonizar éstos con el personal facultativo estrictamente necesario para su más factible desarrollo.

Tres Médicos fueron nombrados interinamente por acuerdo del Ayuntamiento de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco con independencia de los Practicantes para los servicios de urgencia que se dijan relacionados, los cuales llenan más de seis meses con tal carácter, en oposición con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y dos de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Tales empleados, según la Ley de Bases y la Municipal antes mencionada, no han creado derechos en su favor por tener la condición solo de espectantes sin derecho a ser incluidos en el Escalafo, por no concurrir en ninguno

las circunstancias que señala la disposición cuarta transitoria de repelida Ley Municipal confeccionados por este Ayuntamiento por orden de siete, nueve, y - diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y siete, catorce y treinta de Enero y primero de Febrero de este año, por lo que, tales empleados pueden ser des- tituidos sin formación de expedientes, toda vez que la inamovilidad ó consolidación de los funcionarios en general y la de los municipios en particular, descansa en preceptos legales que la imponen y regulan, y no puede presumirse ni aplicarse por extensión á casos no previstos en la Ley, y es visto que ningún precep- to ampara expresamente en este extremo a los Médicos interinos de la Casa de Socorro de este Municipio que con tal carácter desempeñan los cargos sin las exigencias de la oposición ó del concurso, Seguir la constante doctrina sentada por la Sala del Tribunal Supremo en numerosas sentencias.

En su vista y para dar una nueva orientación a los servicios de que se trata sin distinción alguna de personas y en armonía con los medios económicos de este Municipio, propone al Ayuntamiento declare el cese de los Médicos al servicio de la Casa de Socorro, Don Eusebio de la Cruz Cortijo; Don Emilio Gallego Salazar y Don Carlos Salazar Ruiz, por no ejercer dichos cargos con plenitud de derechos y en propiedad, ni con los requisitos del Reglamento del Cuerpo de Mi- dicos de Asistencia Pública domiciliaria de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, los cuales fueron nombrados libremente por el Ayuntamiento y sirven el cargo interinamente sin figurar en el Esca- lafón de funcionarios, por carecer de los requisitos le- gales enumerados en la disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre.



de mil novecientos treinta y cinco y llevar más de seis meses en la interinidad.

Abierta discusión acerca de la moción que se dejó trascrita, el Jefescrito Secretario dió lectura de los artículos ciento noventa y tres y siguientes de la Sección séptima capítulo séptimo y disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal de Treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y Reglamento de Sanidad Municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco á los efectos del artículo doscientos trece de indicada Ley.

Seguidamente pidió la palabra el Concejal Señor Dorado, la que le fué concedida por la Presidencia, para apoyar la moción presentada, interviniendo varios Señores Concejales, y puesto el asunto a votación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad tomar en consideración la proposición expresada, y separar de sus cargos á los Médicos de la "Casa de Socorro" de este Municipio Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Emilio Sallego Gálvez, y Don Carlos Gálvez Ruiz, teniendo en cuenta que la inamovilidad de los funcionarios en general, la de los municipales en particular y señaladamente de los Médicos de la Casa de Socorro, descansa en preceptos legales que la imponen y regulan, y no puede presumirse ni aplicarse por extensión a casos no previstos en la Ley y Reglamento del Cuerpo de Asistencia Pública domiciliaria de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y es visto que ningún precepto ampara expresamente en este extremo á los funcionarios que llevan más de seis meses de interinidad, ni específicamente á los Médicos que con tal carácter desempeñan el cargo, no comprendidos en el Escalafoú que señala la Ley Municipal vigente, por no hallarse ninguno de ellos en la situación que enumera la disposición cuarta y séptima de la misma; siendo además constante doctrina del Tribunal Supremo, la facultad de la Administración para separar cuando

lo estime oportuno a funcionarios que no pueden invocar el derecho a la inamovilidad, nombrados libremente y con carácter de interinos, con evidente perjuicio para la Hacienda Municipal, si se compara su coste con la eficacia del servicio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Señor Alcalde la dió por terminada siendo las veintitres horas, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Ruiz

J. Gallegos

Zori Fernández

(Signature)

A. Monroy

Felipe Veaña

M. M.

Manuel Sanchez

José Sarmiento

Franco Pacheco

Aguilino Martín

José Andújar Andújar

Eduardo Velarde

Luis Sanchez

Vicente Sánchez

(Signature)





Acta n° 34 Sesión extraordinaria del dia 27 Junio 1936

Presidente

El Señor Alcalde

@

En la Ciudad de Don Busto à venir

Don Francisco Parejo Díaz veinte y siete de Junio de mil novecientas treinta y seis, siendo
Concejales la hora de las diez y cuare y treinta minutos, se reunieron
• José Sánchez Flores en el salón de actos de estas Casas Capitulares y bajo la pre-
• Vicente Sánchez Guerra presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz,
• José Andújar Andújar los Señores Concejales anotados al margen en número de
• Francisco Pacheco Martín dieciocho de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento.
• José Fernández Martín con objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al ar-
• Antonio Sánchez Gómez tículo ciento noventa y seis de la Ley Municipal de treinta
• Antonio Márquez Gallego y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, para
• José Martí Mercader la que habían sido previamente convocados en forma re-
• Francisco Sánchez Liriano glamuraria.
• Juan Antonio Merchán Con número suficiente para deliberar y tomar acuer-
• do, y presente el Interventor de Fondos de la Administración
• Antonio Álvarez Nieto Local Don Felipe Ocaña Torrejón por el Señor Alcalde se-
• Luis Sánchez Valadés declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del ac-
• Doroteo Sánchez Pajares ta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin
• Díaz discusión.

Antonio Martín Gómez Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito
• Aquilino Martín Díaz que diera lectura del expediente incoado contra el conductor
• Miguel Sarrion Montero del carro del Matadero Joaquín Rodríguez Calderón, por
• Eduardo Velarde Miguel faltas graves en el cumplimiento de sus deberes de su-
• cargo, y efectuada la lectura, se leyeron los artículos pertinen-

tos del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis y del ciento noventa y tres y siguientes de la sección séptima capítulo séptimo de la Ley Municipal vigente.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación el informe del expediente tramitado por el Concejal instructor, que fué leído íntegramente, y se acordó por unanimidad y en número superior á las dos terceras partes de los Concejales que forman la Corporación, destituir de su cargo de cartero del Matadero Municipal á Joaquín Rodríguez Calderón, cuyo ceso fué decretado por el Señor Alcalde como medida preventiva, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal, de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón á que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta de disciplina ó desacato á las órdenes de su Jefe el Administrador de Arbitrios, falta grave comprendida en el número quinto grupo segundo artículo setenta y dos del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, como también resulta suficientemente patentado, su hostilidad al régimen legalmente constituido.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintuna, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Parjo

José Fernández

J. Calderón
Diputado



Felipe Cañiz
 José Salceda
 Agustín Martín
 Francisco Parcero
 Doroteo S. Pajares
 José Andújar Andújar
 Eduardo Velarde
 Luis Sánchez Viente Sánchez

Diligencia La consigno yo, el Secretario, para hacer constar, que en el dia de hoy no ha podido celebrar el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don José Salceda Flores, Don Vicente Sanchez Guerrero, Don Eduardo Velarde Miguel, Don Antonio Mendoza Gallego, Don José Martí Mercader, Don Doroteo Sanchez Pajares Diaz, Don Antonio Alvarez Hieto y Don José Andújar y Andújar, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Farojo Diaz, se convoque para el dia primero de Junio próximo, hora de las veinti, en estas Casas Capitulares, para celebrar la sesión supletoria conforme á lo establecido en la vigente Ley Municipal, lo que fué cumplimentado seguidamente. Lo certifico. Don Benito a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Decreto n° 35 Confesión ordinaria del dia 1º de Julio 1.936

Supletoria de 29 Junio 7

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz primero de Julio de mil novecientos treinta y seis,

Concejales

Siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón Ramón Dorado Hurtado de actos de estas Casas Capitulares los Señores Con- José Martí Mercader concejales anotados al margen, en numero de quince de Antonio Alvarez Hijo los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo Francisco Ruiz Morcillo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pa- Eduardo Velarde Miguel reyo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria su José Saucedo Flores plenaria de la del dia veintimil del finado Mayo, Miguel Sarrión Montero la que no pudo verificarse por falta de suficiente nú- Francisco Sánchez Liriano mero de Concejales para tomar acuerdo.

José Andújar Andújar En presencia del Interventor de Fondos de la Ad- Antonio Mendoza Gallego administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Luis Sánchez Valdés Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se- Doroteo Sánchez Pajares sión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fué.

Díaz aprobada por unanimidad y sin discusión, admirtiéndose Vicente Sánchez Cuervo por el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del Francisco Pacheco Martínez artículo segundo del Reglamento de funcionarios en ge- neral de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro vigente por la disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de pausa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales.

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan:

En el enjalbegado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento chelines y siete pesetas; en reformas del Centro Secundario de Higiene Rural, ciento veintiuna pesetas; y en el enjalbegado de la Oficina Preventiva, ochenta y una





pesetas, setenta y cinco centimos.

Sota de Leche Aprobar en ciento siete pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Sota de Leche".

Alumbrado

Aprobar en cien pesetas cuarenta y cinco centimos, varias facturas de Sánchez y Sánchez Porro, por el suministro de fluido para el alumbrado del Matadero, Cuartel de la Guardia Civil, Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Oficina de Colocación Obrera, Casa Consistorial y Mercado de Abastos en el mes de Mayo último; cinco de Félix González S.A. de igual clase y tiempo de la Casa Consistorial, Dispensario Antivenero, Mercado de Abastos, Biblioteca Popular e Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; otra factura de Félix González S.A. de catorce pesetas quince centimos de fluido para el Centro Secundario de Higiene Rural; otra idem de trece pesetas sesenta centimos para el Juzgado de Instrucción, y otra de siete pesetas sesenta y cinco centimos para el Juzgado Municipal.

Uniforme

Aprobar en ciento sesenta pesetas, una cuenta de Don Estanislao Morales, por la confección de trajes de uniforme para la Guardia Municipal.

Efectos Secretaria. Aprobar en seis pesetas una factura de Don Ismael Dueñas, por escupidores y otros efectos para la casa Ayuntamiento.

Imprenta

Aprobar en ochocientas cincuenta y nueve pesetas, quince centimos una factura de la Imprenta de Trujillo, por impresos y objetos de escritorio para secretaría; otra idem de doscientas veintinueve pesetas treinta centimos de idem para la Oficina de Intervención; otra idem de quinientas cuarenta y dos pesetas cuarenta centimos de idem para la de Arbitrios Municipales; otra idem de trescientas veintisiete pesetas diez centimos de idem para la Oficina de Colocación Obrera; otra idem de doscientas diez y siete pesetas sesenta centimos de idem para



la Junta electoral; otra idem de veintiocho pesetas cincuenta céntimos de idem para el Arquitecto Municipal; otra idem de veintiocho pesetas de idem para el Registro Civil; y otra idem de trescientas diez y seis pesetas cincuenta céntimos para la Comisión especial creada para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Encuadernación - Arbitrio Aprobar en veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don José Sanchez Gallego, por la encuadernación de varios libros para la Oficina de Arbitrios y la de Intervención.

Rótulos

Aprobar en nueve pesetas veinte céntimos, un recibo de Don Bernardo Romero, por portes y acarreo de rótulos de nombre de calles procedentes de Sevilla.

Limpieza y Riego

Aprobar en ocho pesetas una factura de Don José García Blanque, por una tijera para el servicio del Fontanero.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales; otra idem de dos pesetas veinticinco céntimos de Doña Filomena Hünner, por el lavado y planchado de prendas para autopsias judiciales.

Viajes

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Braulio Calderón, por el servicio de un coche conduciendo al Arquitecto Municipal a la Estación elevadora de agua; y otra idem de veinte pesetas de igual clase de Don Juan Gámez, conduciendo al Arquitecto y un Mejorico, al sitio de referencias.

Aqua - Flujo

Aprobar en cuatro mil seiscientas setenta y seis pesetas cuarenta céntimos, una factura de Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A., por energía eléctrica, suministradas a la Elevadora de agua del Guadiana, en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos, según contrata.

Asfalto - Carrilera

Aprobar en mil cuatrocientas cuarenta pesetas, una factura de Sociedad Española "Pirelli" de Madrid, por treinta bidones de asfaltico para el riego de la Carrilera de "Avenida de la Libertad".





Fuera de Asalto

Local

Auxilios Pobres
transcuentes

Dispensario
Antivenenos

Labores forzoso

Alineacion

Ampliacion informe
Arquitecto - errores

Aprobar en cien pesetas una cuenta de Doña María Teresa Domínguez-Cortés, por ocupación de la casa de la calle de San Andrés número diez seis, para la fuera de Asalto en el mes de Junio último.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas una relación de pobres transeúntes autorizados para postular, auxiliados por Depositaria, de la que se dará en cuenta esta previa formalización.

Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don Aurelio Gallego, por lavado y planchado de ropa al servicio del Dispensario Antiveneno; y otra idem de veinte pesetas por suministro de agua al mismo Dispensario, en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Aprobar en veintitres pesetas una cuenta de jornales de Juan Parejo Comacho y Antonio Martín Mora, en la investigación de micos pendiente de siega, y pasada de época.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Antonio Suárez Fernández, para abrir un hueco en la fachada de la casa número dos de la calle de Segundo Barral, se acuerda en consonancia con el informe, concederle la licencia que solicita.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente iniciado a solicitud de Don Antonio Ruiz Saizher, a calle de Agala número diez y nueve, para construir una cerca de cerramiento en solar de la calle de Don Llorente, se acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita, dejando a beneficio de la vía pública cuatro metros veintidós centímetros cuadrados de terreno, apreciado en un valor de veinticinco pesetas veintiseis céntimos lo que será notificado al interesado para su conformidad o negativa concediéndole un plazo de diez días, en la inteligencia que transcurrido este sin ninguna reclamación, se tendrá por firme el acuerdo hecho por el Arquitecto.

Se dio cuenta de un expediente seguido a instancia de Don Pablo Pérez Martín, para construir un edificio en solar de la Avenida de Largo Caballero, antes de la Libertad y Pilas en el que a base de ampliación de informe, manifiesta el Arqui-



Tuito Municipal Don Rafael López Soria, haber padecido un error numérico en el informe que dio el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco que motivó el acuerdo de la Corporación de diez de Agosto del mismo año, valorando el terreno objeto de ocupación para vía pública de que se trata, en la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos siendo así que le corresponden setenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos.

El Ayuntamiento teniendo en consideración las facultades de la Administración, acuerda rectificar el error material del que se informa, por cuanto los errores de hecho no son fuente de derecho cuando son esenciales y puede el Ayuntamiento por si mismo rectificarlos, como acontece en el presente caso; debiendo abonarsele al interesado Don Pablo Pérez Martín, la cantidad diferencial de treinta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos o la totalidad si la anterior no ha sido liquidada.

Padrón Habitante Alto Dada cuenta de un escrito de Don Eduardo Abenuesa García, a calle de Huertas número siete, de fecha veinticuatro del fuiado Junio, solicitando su empadronamiento, por llevar más de dos años de residencia fija en esta Ciudad, según acredita con certificación de la Junta Municipal del Censo electoral, comprensiva de su derecho político, se acuerda por unanimidad la inclusión del solicitante con la clasificación de vecino, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre población y términos municipales en vigencia.

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Gallego Gallego, con domicilio en la calle de Francisco Ferrer, número once, de fecha treinta de Junio próximo pasado, en petición de ser empadronado en este Municipio por llevar más de dos años de residencia fija, como acredita con certificación expedida por el Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral, se acuerda por unanimidad la inclu-



sión del solicitante Don Antonio Gallego y Gallego en el Padrón de Habitante, con la clasificación de vecino, en conformidad con lo prescrito en el Reglamento sobre población y términos municipales.

Reposición
Pedro Astillero y
José Parejo

Se dio cuenta de un escrito de Pedro Astillero Núñez, de diecisiete del finado Junio, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo del Ayuntamiento de ocho de citado mes, que le destituyó del cargo de Guardia Municipal que venía desempeñando, acordando la Corporación por unanimidad, darse por enterada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de José Parejo Guerrero, de veintiseis del finado Junio, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de ocho de Junio último, destituyéndole del cargo de Guardia Municipal, acordando la Corporación darse por enterado.

Nombramiento
de funcionarios

A continuación y a propuesta del Señor Alcalde, y teniendo en cuenta la necesidad de que no se interrumpan los servicios de la Administración, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter provisional a los señores que se expresaron para los cargos municipales que se dijeron, los cuales vienen desempeñando las plazas por designación de la Alcaldía y con igual carácter, como consecuencia de vacantes producidas: A Don Justo Cidonecha Ostir, para el cargo de Recaudador de Arbitrios; Don Luis Banda Gallego, para Carrero del Matadero; Don José Moruno Gallego, Consejero del Cementerio; Don Maximino Garrido Valades, para Guarda del Paseo de la Plata de la República; Don Eduardo Muñoz Sánchez, Guarda de la Carretera de la Estación del ferro-carril; Don Manuel García Moreillo, Guarda de la Dehesa Boyal; Don Pablo Gallego Guisado, Inspector Jefe de la Guardia Municipal; Don José Gómez Ramos, Guardia Municipal; Don Antonio Aparicio Ibarra, Guardia Municipal; Don José Calderon Romero, Vigilante de Arbitrios; Don José Redondo Moreillo, Fontanero; y Don Diego Casado Moreillo, como Encargado de la Estación depuradora.



Mercado de Abasto

Se dio cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Abasto, en el sentido de que se habiliten las Casetas numeros treinta y seis y treinta y siete del Mercado de Abastos, para fines sanitarios y de Inspección Municipal, realizando las obras convenientes para convertirlas en una sola caseta. El Ayuntamiento previa deliberación acuerdo por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que se lleven a efectos las obras que sean necesarias y a los fines que se proponen.

Instalacion de Lamparas Los Concejales Don Vicente Sánchez Guerrero y Don José Andújar, proponen la necesidad urgente de que se hagan nuevas instalaciones de lámparas para el alumbrado de las calles Vapor y Pradillo, recordándose para a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Gota de Leche

Remuneracion- Médico

A continuación se acuerda con el voto en contra del Concejal Don José Andújar, gratificar con cuatrocientas veintiseis pesetas veintiuno céntimos, al Médico Don José Gallego Ortíz, por servicios facultativos prestados en la Institución Municipal "La Gota de Leche" durante el segundo trimestre del año actual.

Habilitacion de Crédito

Dada cuenta del expediente de Habilitación de Crédito, para indemnizar a varios empleados Municipales, a vista de sentencia de la Comisión especial para la aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, por la cantidad de once mil setecientas veinticinco pesetas, se acuerda no haber lugar a deliberación por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo once del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprovechamiento Pájara Boyal

Por el Señor Alcalde se puso de manifiesto el expediente de contrato de arriendo por medio de subasta de las hierbas y pastos de la Pájara Boyal muera, de este Patrimonio Municipal, correspondiente al año agrícola que finaliza el primero de Octubre último, se acuerda



Correspondencia

Disposiciones oficiales

por unanimidad pase a estudio de la Comisión municipal de Hacienda, para que informe y proponga lo que se le ofrece y parezca.

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, entre los cuales figura un oficio, afecto al expediente número cuatro mil ciento sesenta y tres U del Ministerio de Trabajo, Justicia y Salud: Junta Nacional contra el Paro, de veintidós del febrero Junio, comunicando el acuerdo del Consejo de Ministros de dos de expresado mes, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de veintimil pesetas, para obras de pavimentación de calles en esta Ciudad, con cargo al crédito autorizado en el artículo quinto de la Ley de veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, previamente solicitado en concepto de prima para remediar el paro obrero, de lo que se dio por enterada la Corporación.

Instituto
Personal

También conoció de un oficio del Ayuntamiento de "Mora de Ebro", que tiene fecha veintidós del febrero Junio, invitando al Ayuntamiento para la Asamblea que tendrá lugar el día quince del actual en el Centro de "Izquierda Republicana" Madrid, calle Mayor número seis primero, a las once de su mañana, como uno de los afectados por los Decretos de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, para tratar de la conveniencia de que los Centros de Segunda Escuela creados al amparo del Decreto de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, queden relevados de la obligación de satisfacer las cargas que impone el Decreto antes mencionado de seis de Agosto, y que pasan a cargo del Estado. El Ayuntamiento, en su vista, teniendo en consideración el propósito laudable en que se inspira el de igual clase del pueblo de Mora de Ebro, acuerda unánimemente adherirse a la proposición y que se le tenga como presente en el acto de la Asamblea, por considerar un deber al laborar en defensa de las Haciendas Locales, las que tantos problemas vienen solucionando sin que lleguen nunca una regulación normativa que responda a las aspiraciones legítimas que incumben a los Ayuntamientos.

Pediла la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, y concedida

que le fué expuso: Que el Ayuntamiento de Huelva, si ha manifestado en favor del Estatuto con Extremadura, al objeto de mancomunarse para constituir regiones autónomas, conforme a los artículos diez y siguientes del Título primero de la Ley de la Constitución de nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Dice que como republicano enamorado de la autonomía, estima que de todos los organismos que la ciencia política moderna considera como fundamentos de la vida pública, ningún tan necesario de amplia autonomía como el Municipio, por que este es una realidad viva, es algo natural y espontáneo, no creación artificiosa y transitoria.

Añade, que nada tan absurdo como un sistema administrativo dentro del que los Ayuntamientos sean un corriente a modo de Cuerpos Consultivos, sin iniciativas ni atribuciones características; que el Municipio esclavizado por el Poder Central sometidos a autoridades desconocedoras de sus derechos e intereses, queda de un mecanismo compuesto de todos los trámites de la Administración pública, no pudiendo resolver en definitiva en ningún asunto sin encontrarse en seguida con los obstáculos del Poder Central; un Municipio reducido a acción tan priaria no será nunca el que demandan las complejas exigencias de la vida moderna. Y es justo aplaudir el acuerdo del Ayuntamiento de Huelva, pronunciándose en favor del Estatuto regional con Extremadura, lo que señala un paso de importancia en el camino de la autonomía.

Refija la opinión de Pi y Margall en su obra "Las Haciendalidades" que la ciudad debe mandar en el arreglo y ornato de su urbe: en la apertura de calles y plazas; en todo lo relativo a la seguridad y a la higiene; en lo que atañe a agua, fuentes, arbolado, paseos, fiestas y espectáculo; en la organización de la beneficencia y de la enseñanza; en las



condiciones de salubridad necesarias para el desenvolvimiento de la vida, en determinar sus gastos; en reclamar sus tributos y en formular, con el establecimiento de ferias y mercados, aquellas bases de riqueza sin las cuales arrancaran los organismos municipales, los elementos de toda la vida local, una existencia misera y languida.

Es pues, esa facultad atribuida a los Ayuntamientos, y que no es otra cosa que un precepto de la Ley Municipal, una necesidad para el desarrollo y la existencia del Municipio.

De ahí que proponga al Ayuntamiento tome en consideración esta propuesta, con la previa declaración de urgencia, acordando dirigirse a la Comisión Gestora de la Exma Diputación provincial de Badajoz, dando nuestra conformidad a lo acordado en este respecto por el Ayuntamiento de Huelva, en la conveniencia de que la Administración local encuentre en esa materia desahogo y amplitud bastante para desenvolverse.

Alierta discusión acerca de la proposición hecha por el Concejala Señor Dorado, se acuerda por unanimidad declararla de especial urgencia, y que, como ciudadanos amantes del progreso, que convenga a dibujarse en el horizonte de nuestras legítimas aspiraciones, se signifiquen a la Diputación provincial, hasta decidida y entusiasta colaboración, como obra del pueblo, para lo cual propongo poner a contribución el máximo interés y el máximo esfuerzo en colaboración con los demás Municipios, para elaborar un anteproyecto de bases relativo al Estatuto Autonómico Extremadura y Huelva, el cual venga en redactarse según las inspiraciones de todos sus Municipios, entidades culturales, económicas y políticas, centros obreros y de todos aquellos que quieran apoyar sus juicios respectivos a la información de una obra actualmente indispensable para la expresión de nuestro País en consonancia con las exigencias de la vida española, durante los presentes circunstancias, o igual

que acontece en otras regiones españolas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y nueve minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión,
de que certifico =

Juan Ruiz

J. Calderón

José Sarmiento

Julio León

Spínola

François Pachano Lorote S. Papáres

José Andújar Andújar

Eduardo Velarde

Vicente Sánchez

Luis Sánchez





Sesión ordinaria del dia 6 de Julio 1.936

Presidencia
el Señor Alcalde

A Francisco Parejo Díaz Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte,
Concejales se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los señores
José Martí concejales arrotados al margen en número de diez y ocho de los
Aquilino Martín Díaz veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del
señor Aquilino Martín Díaz, al objeto de celebrar
Eduardo Velarde Miguel sesión ordinaria señalada para esta fecha conforme a lo dispuesto
Francisco Nieto por el en la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos
José Fernández Martín treinta y cuatro, habiendo excusado su asistencia en forma re
Juan Antón Merchán Hernández, gobernante el Concejuelo Don Román Barredo Hurtado.

Doroteo Sánchez Pajares Díaz En presencia del Interventor de fondos de la Administración
Francisco Sánchez Liriano local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con número suficiente para
Antonio Mendoza Gallego deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta
Jódoro Blasco Noble ta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la an
Vicente Sánchez Guerra terios, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión;
Francisco Pacheco Martínez advirtiéndole por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava
Antonio Álvarez Nieto var del artículo segundo del Reglamento de veintidós de Agosto
José Saavedra Flores de mil novecientos veinticuatro, declarada vigente por la disposición
Luis Sánchez Valadés sesión décima transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno
Emilio Sánchez Valadés de Octubre antes mencionada.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación,
se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos

Aprobar en ciento veinte mil pesetas la distribución de fondos
para satisfacer las atenciones del presente mes, formada por el
Interventor; el que advierte a la Corporación la necesidad im
periosa de suspender toda clase de gastos difériles ó voluntarios
por ser insuficiente la recaudación a las obligaciones vencidas y
no satisfechas.

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que
se expresan en la misma, en los trabajos de urgencia que se
dirán y en la cuantía que se relacionan: En reformas del sótano

del Mercado de Abasto, ciento ochenta y seis pesetas; en idem del Instituto de Seguridad Escolar, noventa y siete pesetas; en el enjolivegado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sesenta y seis pesetas; y en el enjolivegado de la Casa de Socorro, setenta pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en ciento cinco pesetas siete vales de don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche".

Fotografía - Araña

Aprobar en diez y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura-carta de "Fotos Artistas", Madrid por un retrato del Excelente Señor Presidente de la República don Manuel Azaña.

Edificios Estación depuradora

Aprobar en veintinueve pesetas tres facturas de don Manuel Parejo Sánchez, por varios útiles de hierro para la Estación elevadora y depuradora de agua.

Uniforme

Aprobar en quinientas setenta y tres pesetas sesenta céntimos, una factura de doña Consuelo Hidalgo, por fomas, botones y gorras de uniformes para la Guardia Municipal.

Riego

Aprobar en seis pesetas cuarenta céntimos, dos facturas de don Manuel Parejo Sánchez, por composturas en las maneras de riego y otros arreglos para limpieza de calles.

Cementerio

Aprobar en una peseta noventa céntimos, una factura de don Manuel Parejo Sánchez, por calar un pico al servicio del Cementerio.

Oficina Colocación Obrera

Aprobar en diez y nueve pesetas treinta céntimos, una cuenta de Oficina de Colocación Obrera, por diferentes efectos para la misma y limpieza en el mes de Junio último.

Aqua fluido

Aprobar en dos mil ciento setenta y nueve pesetas ochenta céntimos una factura de "Fuerzas Eléctrica del Oeste S.A." por energía eléctrica, suministrada en el mes de Junio último a la elevadora de aguas.

A. Justicia

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales.





Cura en Casa
Socorro

Aprobas en cien pesetas, una cuenta de honorarios devengados por el Médico Don Eusebio de la Cruz Cortijo, por asistencia facultativa prestada a Antonia Huér Sanchez, a calle de Cristina numero cuatro en la reducción de la fractura del tercio inferior de la tibia derecha, efectuada por orden del Señor Alcalde.

Oficina Colocación Aprobas en sesenta pesetas, una cuenta de jornales de Rafael Obregón - Vigilancia Gallego Morello y Eugenio Paredes Piñis, en actos de vigilancia a los efectos del Decreto de veintiseis de Marzo último, durante cuatro días, cada uno, a razón de siete pesetas cincuenta céntimos, que se consideran suficientemente remunerados, en ver de a once pesetas cincuenta céntimos, como se consigna en expresada cuenta por la Oficina de Colocación Obregón.

Aprobas en ciento sesenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Rafael Gallego Morello y Eugenio Paredes Piñis, en actos de vigilancia a los efectos del Decreto de veintiseis de febrero último, durante once días cada uno a razón de siete pesetas cincuenta céntimos que se consideran de suficiente remuneración, en ver de a diez pesetas, como se señalan en expresada cuenta por la Oficina de Colocación Obregón.

Medicinas

Aprobas diferentes facturas de Farmacéuticos de esta Ciudad, por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal en el mes de Junio último: Comprendidas en Tarifa: de Don Reyes García Bayón Campomanes, seiscientas nueve pesetas noventa y ocho céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galver, doscientas diez y nueve pesetas sesenta céntimos; de Don Alfredo García, ciento cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos; de Don Luis García, sesenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos. Específicos no comprendidos en la Tarifa Oficial: de Don Reyes García, trescientas diez y seis pesetas cuarenta céntimos; de Don Ví-

38

cente Delgado, ciento noventa pesetas ochenta céntimos; de Don Alfredo García, setenta y dos pesetas ochenta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galver, setenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos; y de Don Luis García Solano, treinta y seis pesetas diez céntimos. Para la Administración de Justicia: de Don Reyes García, diez pesetas sesenta y cinco céntimos y de Viuda de Don Eduardo Galver, nueve pesetas cuarenta céntimos.

Alimentación.

Socia cuenta de una instancia de Doña Manuela Gómez Tena, a calle de Peñafiel ochenta, solicitando licencia para reformar la casa número ocho de la calle Luis Sorial, según planos y memoria que presenta, se acuerda pase al informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don José Rodríguez Doroso, a calle de Tercer Barral número ocho para reformar las trasteras de dicho edificio, se acuerda concederle la licencia que solicita, a base de que tome de la vía pública tres metros treinta céntimos cuadrados de terreno, apreciados en circunvala y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, lo que deberá notificarse al solicitante para que en el término de diez días manifieste su conformidad o negativa a dicha valenciación, y si transcurrido dicho plazo nada dijese, se entenderá como aceptada, debiendo satisfacer su importe en esta Caja Municipal.

Instalación agua y saneamiento

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en varios escritos formulados por propietarios de fincas urbanas de esta Ciudad, relativos a obras de abastecimiento y saneamiento en el interior de los edificios, con arreglo a las disposiciones y características señaladas en las memorias que se acompañan, se acuerda unanimemente hacer suyo expresado informe y conceder las autorizaciones que se solicitan al tenor siguiente: A Donoso Cortés cuarenta y siete Don



José Canseco; a Piz Margall cuarenta y cinco, Don José Romero y Alguacil Corrales; idem número treinta, Don Pedro Suárez; idem ochenta Don Máximo Herrera; idem cincuenta y ocho, Doña María Rosado; Doña Consuelo Torre número cinco, Don Simón Rosado, idem número once Don José Silva; Idem número uno, Don Bernardo Ruiz; idem número treinta y uno Don Hélio Gutiérrez; idem número diez y nueve, Casa del Pueblo. idem número tres, Don José Vicente Calderón; Don Miguel Arias ruive, Doña María Ayuso; Avenida de la Libertad número cuarenta y tres, Doña Enriqueta de la Cámara; Plaza de Castelar número seis, Don José Mamano Díaz; Román y Cajal número dos, Concepción Ruiz; Idem número dos, Don José López; Idem número diez Doña María Lozano; Idem número tres, Doña Consuelo Ramos. Pérez Galdós número dos, Don Francisco Cáceres; Bustos número seis Don Antonio Torrejo; Plaza de la República número cinco, Don Antonio Fernández; Salmerón número uno, Doña Beatriz Moreno Romero; Pérez Galdós número veintiseis, Don Eleuterio Santana; Idem número ocho, Viuda de Nicasio Crespo; Don Pedro Alfonso número ocho, Don José Sólo de Zaldívar; Piñero de los Ríos diez y ocho, Viuda de Don José Calderón de la Barca; Idem número treinta y dos, Don Eduardo Caralt; Idem número cuatro, Doña Julia Escrivano; Bodegas número cuatro, Doña María Terciis Sosa; Aleala Tomora número veintinueve Don Matías Sánchez Murillo; Carlos Santa María, número cincuenta y siete, Don Francisco Martín; Granados tres Don Santiago Pajares; Mariana Piñeda número tres Don Enrique Mera; Idem número veintiseis, Don Hamian Marrano; Mendiababal número uno, Don Saturnino Soriano; Blasco Ibáñez número once, Viuda de Antonio Alonso; Plaza de Castelar quince y diez y siete, Don Andrés de Córdoba; Segunda Cruz número treinta y uno, Don Julio Ramos; y Zubizarren número veintiocho Doña Amelia Gorralde Valadés.

Colonia escolares.

Se dio cuenta de un escrito del Presidente de la Asociación "Instituciones Círculo-Port-Escolares de las Escuelas Nacionales de esta Ciudad, que tiene fecha primero del actual, interesan-

do la cooperación del Ayuntamiento en la suscripción abierta para organizar la Colonia escolar de playa ó de altura á la que puedan asistir gratuitamente veintisiete niños y otras tantas niñas pobres de las Escuelas Nacionales de esta población, se acuerda pase a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Fuentes públicas

El Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, con la venia de la Presidencia, propone la necesidad de que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta al confeccionar el Presupuesto ordinario para el año mil novecientos treinta y siete, la instalación de varias fuentes públicas en algunos sitios estratégicos para una mayor facilidad de los vecinos, acordándose pase a expresada Comisión para su estudio.

Fallos Comisión Conoció el Ayuntamiento de las Sentencias de la Comisión especial de obreros de esta Ciudad, dictadas el diez y seis, diez y siete y veinticinco de Junio último, creada para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, notificadas a esta Alcaldía el primero del actual, a instancia de seis funcionarios municipales, despedidos de los cargos que desempeñaban el año de mil novecientos treinta y cuatro y condenando al Ayuntamiento a las indemnizaciones que se dirán como tales represaliados, sin derecho a reclamación. Don Justo Cidreira Ortíz, Consejero del Correterio, ochocientas cuarenta pesetas. Don Francisco Martín Carvollo, Jefe Oficina de Colocación obrera, mil pesetas; Don Braulio del Campo Loraño, Ordenanzas de la oficina de Arbitrios, setecientas cincuenta pesetas; Don Sebastián Gorrález Sariolo, Escribiente temporero, novecientas pesetas; Don Luis Aparicio Fernández, Conductor del carro cuba, mil trescientas cincuenta pesetas. y Don Antonio Aparicio Miranda, Guarda dehesa Royal, setecientas cincuenta pesetas.



En su vista los Señores Consejales asistentes deliberaron con todo detenimiento sobre el alcance y efectos jurídicos de las mencionadas Sentencia, así como de las posibilidades de su cumplimiento, acordando el Ayuntamiento por unanimidad remitirse a lo acordado en caso análogos en sesión del dia diez y ocho de Mayo ultimo, y proceder a la habilitación de crédito para el pago de indemnizaciones y autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve escrito de suplicia al Excmo Señor Ministro de Trabajo, respecto al procedimiento seguido.

Habilitación de Crédito-Reparación

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo primero artículo noveno, partida veintiocho bis del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la indemnización de Funcionarios Municipales, en cumplimiento de fallos de la Comisión para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, que formula el Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de veintiocho de Mayo último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamación ni observaciones de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diez y nueve del de gasto, aparece un sobrante de doscientas cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y una pesetas setenta y dos céntimos, de las que perfectamente pueden destinararse las mil setecientas veinticinco pesetas que se solicitan a las autoridades que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la

habilitación de crédito de once mil setecientas veinticinco pesetas por contracción de la consignación del capítulo quinto del presupuesto de ingresos con destino al capítulo primero artículo noveno partida veintiocho bis del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Anteproyecto Presupuesto - 1937

Por el infrascrito Secretario e Interventor de fondos de la Administración Local de este Ayuntamiento, se puso de manifiesto el anteproyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y siete, con los documentos que establece el artículo doscientos noventa y seis del Estatuto Municipal, llevado a cabo conforme al número quinto de la Orden de siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno para el examen e informe de la Comisión Municipal de Hacienda, por no existir la Plenamente, que debía efectuar dentro de la primera decena del presente mes, según dispone el artículo cuarto del Reglamento de Hacienda Municipal, y poder comunicar dentro de los plazos legales la discusión del Ayuntamiento y su aprobación correspondiente.

Correspondencia y disposiciones oficiales} Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura una comunicación de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de treinta del feriado Junio, con liquidación a la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena por Arbitrios sobre el producto neto afectos a este Municipio al que corresponde percibir por cuota del año mil novecientos treinta y uno, setecientas treinta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos y del mil novecientos treinta y seis, setenta y nueve pesetas veintidós céntimos dándose por enterada la Corporación.

Y igualmente conocio de una carta de la Compañía Castellana de Construcciones S.A. de Madrid, avisando el comienzo de las obras de la calle Gines de los Ríos ante



Diputación de Badajoz

Arreglar como complementarios de las de alcantarillado, dándose por enterado el Ayuntamiento.

A continuación y previa declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad reponer el salario diputacional de setenta y cinco pesetas triunta y seis céntimos, a los obreros Juan José García Campo, Joaquín García Chaparro y Gregorio Díaz Martín, ocupados en el asfaltado de la Carretera a la Estación del ferrocarril, previamente pactado, teniendo como base el de las faenas de siega, debiendo distribuirse de la forma siguiente: a los primeros veintiuna pesetas noventa y ocho céntimos a cada uno, y al último treinta y una pesetas veintiún céntimos.

Hurtado Gobernador Civil D. Miguel Grau Ruiz A propuesta de Don Emilio Sánchez Valadés, se acuerda consignar a Su Señoría la más energica protesta contra el vil atentado al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, Don Miguel Grau

Ruiz, y felicitarle telegráficamente por haber resultado iluso, testimoniandole nuestro ferviente deseo de que continue en el Gobierno actual y prosiga la labor fecunda iniciada en favor de la República e intereses de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y cuarenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Payo

Señor J. Calderón

José Fernández

José Gómez

José Gómez

Pedro Martín

Francisco Pacheco

Antonio Blanco Soriano Señor D. Pajarero

Eduardo Velarde

Señor Sánchez

Luis Sánchez



Acta n^e 37 Sesión ordinaria del dia 23 de Julio 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Parijo Díaz de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora

Concejales

de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Ca-

A. José Floristí ofreciendo los Capitulares los Señores Concejales arrotados al morgen

"Román Dorado Hurtado en numero de diez y seis de los veinticuatro que integran

"Eduardo Velarde igual el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde

"Emilio Sánchez Valadés Don Francisco Parijo Díaz, al objeto de celebrar sesión

"General Sánchez Gallego ordinaria de la presente semana conforme a lo estable

"Vigente Sánchez Guerra visto en la vigente Ley Municipal, sin que hayan excusa

"Francisco Nieto porcello do en forma reglamentaria vienen de los Señores no

"Isidro Blasco Noble asistente.

"Antonio Álvarez Nieto En presencia del Interventor de fondos de la Administración

"Francisco Pacheco Martín tracion Local Don Felipe Ocaña Torrijón, por el Señor

"Horacio Sánchez Pajares Díaz Alcalde se declara abierta publicamente la sesión, dán-

"Antonio Sánchez Gómez dese lectura del acta de la inmediata anterior, siendo

"La Diputación Valadés aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtien-



D. Antonio Madrid Mora
Angel Serrano Morana



dose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general de veintibes de agosto de mil novecientos veinticuatro vigente por la décima disposición transitoria de la Ley Municipal de Treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mañanas se expresan en los trabajos de urgencia que están en la cuantía que se relacionan: En el enjalveado de la fachada de las Casas Consistoriales, ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos; en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento treinta y dos pesetas y en el tapado de Hielo del Cementerio cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en ciento tres pesetas, siete vales de Don Joaquín Cañado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Gota de Leche".

Centro Higiene

Aprobar en setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Antonio Capilla Mora, por ladrillos para obras de ampliación en el "Centro Secundario de Higiene Rural".

Aqua Riego

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Don Ramón Gallego Quintana, por reparaciones en uno Bombo de riego.

Carro Matadero

Aprobar en treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos una cuenta de Don Diego Paredes Gil, por útiles para el carro para conducir las reses del Matadero.

Uniforme

Aprobar en ciento sesenta pesetas una factura de Don Emilio Aliseda por la confección de ocho trajes uniforme para los Agentes Municipales; otra idem de ciento noventa y seis pesetas de Don José Cortés Caberas, por confección y arreglo de trajes y capotes para los Guardias Municipales; y otra de ciento cua-

renta y nueve pesetas de Hijos de Epifanio Flores de Madrid, de efectos para expresados uniformes.

Alumbrado

Aprobar en treinta y tres pesetas, dos facturas de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por fluido en el mes de Junio último, en lámparas de reciente instalación; y otra idem idem de cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos, suministro para el alumbrado de esta Casa Capital en el mes de Junio último.

Telegrafo

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, un recibo telegráfico de servicio oficial, de lo que se datará en cuenta el Depositario.

Edificio-limpieza

Aprobar en veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos, de Don Manuel González Cerrato, por escobas y otros útiles para el servicio de limpiera en edificios municipales.

Arbitrios

Aprobar en treinta y ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Vida de Santos Carrión, por persianas para la Oficina de Arbitrios; y otra idem de catorce pesetas de Don Francisco Flores Aparicio, de cuatro corta plumas para la misma Oficina.

Casa Socorro

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Don Ramón Gómez Sánchez, por una Estufa desinfección para la Casa de Socorro; y otra idem de veintiocho pesetas de Don Antonio Paredes Álvarez de alcohol suministrado a dicho establecimiento.

Aqua Arbitrios

Aprobar en veinticinco pesetas una factura de Don Jesús Martín Nieto, por los cartones para el recaudador de aguas; y otra idem de ciento setenta y cinco pesetas de Don Lázaro Sánchez Calamonte, de una mesa y una librería para la Oficina de Arbitrios y negocio de agua.

Musica - Autores

Aprobar en quince pesetas un recibo de Sociedad General de Autores de España, por el derecho de ejecución de obras musicales por la Banda particular que dirige Don Miguel Gómez, en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos



una factura de Félix Gómez S. A. por material eléctrico en reparaciones de la Casa Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido; y otra idem de veintimil pesetas, de Don Santiago Bravo Gómez, por servicios utilizados en la extracción de un cadáver de las Alborcas, por orden judicial de ocho de Julio actual.

Aqua Estación elevadora Aprobar en treinta pesetas quinientos cincuenta, una factura de Félix Gómez S. A. por aceite mineral para la Estación elevadora de agua.

Electricidad náutica Se dió cuenta de una carta de Control Eléctrica de Don Benito y Villa de nuova instalación nueva de la Sociedad, en relación con la factura presentada de quinientos cuatro pesos ochenta y cinco céntimos, sobre material empleado en la instalación de varias luces en la vía pública, como contestación a oficio de esta Alcaldía de cuatro del actual, en relación con la base quince del contrato, recordándose por unanimidad pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, para que informe lo que se le ofreciera y pasara.

Estado cuenta Agente Aprobar el estado de cuenta que presenta el Agente de la Capital Don Francisco Gómez Arquer, de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, con un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco mil novecientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos, debidamente sancionado por el Interventor, de cuyo remanente se hará cargo el Depositario.

Extracto acuerdo Sancionar el extracto de acuerdos adoptado por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último, formado conforme a la regla diezma del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veintiún y artículo sesenta y cinco de la vigente Ley Municipal.

Alminación Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Morello Cabero, a calle de Eduardo Ato número veintiseis, solicitando licencia para el cerramiento de un solar en su parte trasera a dicha calle, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Félix Gómez Caballero, solicitando licencia para reformar la entrada de una portada con acceso a la calle de Esproneda número uno, según plano,

y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, solicitando el correspondiente permiso para un hueco de lunes en la casa número uno, tres y cinco de la calle de Blasco Ibáñez, conforme a la memoria y plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Doña Amalia Velandoles Quirós, a calle de Mártires número veintiocho solicitando licencia para abrir una ventana en la fachada de dicho edificio, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de un escrito de Doña Irene Rodríguez Rodríguez, de díz del actual, solicitando licencia para reformar la casa número diez y nueve de la calle de Espaldor, conforme al plano y memoria que exhibe, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Padrón Habitantes Dada cuenta de un escrito de Don Manuel Aízar Banda, solicitando se le dé de baja en el Padrón de Habitantes de este término, inscripto en la calle Blasco Ibáñez número diez y ocho, como vecino, por haber trasladado su residencia a Oliva de Mérida, hace mas de cuatro años, seguir acreedita con oficio de la Alcaldía de dicha Villa que tiene fecha veintinueve del finado Junio, se acuerda por unanimidad declarar la baja en el Padrón municipal de este Ayuntamiento, a Don Manuel Aízar Banda y a su esposa Doña Natalia Cidorncha Pérez, en consonancia con lo establecido en la vigente Ley Municipal y Reglamento de aplicación.

Reposición Don Eusebio de la Cruz A continuación se dio cuenta de un escrito de Don Eusebio de la Cruz Cortijo, del díz del corriente, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo del Ayuntamiento



del dia veintidos del mismo, adoptando en sesión extraordinaria, por el que se le destituyó del cargo de Médico interino de la Casa de Socorro, acordándose por unanimidad darse por enterada la Corporación.

Reposición Don Miquel Granda Seguidamente conoció el Ayuntamiento de un escrito de Don Manuel Miquel Granda Pariagua Álvarez, como representante legal de Don Miquel Granda Torre, vecino de Madrid, según acredita con poder Notarial suficiente, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Consistorio de once de Mayo último, que le fue notificado por la Alcaldía de Madrid el veintidós del citado mes, relativo a solares edificables de fincas vecinales lindante con la calle de Segundo Bernal de esta Ciudad, quedando la Corporación por una unanimidad darse por enterada.

Cuenta de caudales 2º trimestre Vistas las cuentas de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año mil novecientos treinta y seis con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinara y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarla su aprobación provisional. Resumen: Importa el cargo: ciento cuarenta y nueve mil catorce pesetas ochenta céntimos! Idem la Gata: ciento cuarenta y dos mil quinientos diez pesetas cuarenta y tres céntimos! Existencia seis mil quinientas una pesetas treinta y siete céntimos.

Anticipo Don José González Poncela Se dio cuenta de una instancia de Don José González Poncela, Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, de once del corriente mes, solicitando el anticipo del haber de dos pagas mensuales al amparo del Decreto de diez de Diciembre de mil novecientos veintinueve, para atender a obligaciones de ineludible cumplimiento, en cuyo favor abona el informe del infrasignado como sigue.

Previa deliberación el Ayuntamiento teniendo en considera-

ción el estado afectivo de la Caja municipal, acuerda por unanimidad, concederle el anticipo de una sola paga, reintegrable en diez mensualidades, de lo que se dará traslado a la Oficina de Intervención a los efectos de contabilidad.

Nombramiento Cobrador de agua } El Señor Alcalde, propone, sea nombrado para el cargo de Cobrador del servicio de aguas a Don Juan Bidoncha Sosa, en tanto se provea definitivamente la plaza.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones que concurren en el propuesto y las necesidades del servicio: acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente cobrador del rendimiento de agua a Don Juan Bidoncha Sosa, con el haber señalado en presupuesto.

Nombramiento Arquitecto Igualmente y a los efectos del Decreto de quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de diez ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se acuerda por unanimidad a propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, nombrar al Arquitecto Don Tomás Rodríguez y Rodríguez, vecino de Madrid, con domicilio en la Plaza de Castelar número cuatro sexto para la dirección de las Obras consistentes en los grupos escolares compuesto de doce grados y cuatro dependencias, mediante expediente de subvención incoados por este Ayuntamiento, según acuerdo de primero y ocho del pasado Junio, para la construcción directa por el mismo Municipio, acogiéndose a los beneficios de dicho Decreto, y al objeto de que por expresado Arquitecto se haga el estudio necesario y formación de los proyectos con todos los datos que deban comprender en armonía con las disposiciones legales de aplicación: Y que se notifique este acuerdo al interesado, para que manifieste por escrito y duplicado, su conformidad ó negativa para unirlos a los expedientes respectivos.



Sánchez Valadés, por la que se propone al Ayuntamiento se instale en la Casa de Socorro un Centro operario de Maternidad, donde pueda la mujer embarazada ser bien reconocida y atendida no solo cuando se presente anormal o distóico el parto, sino también en los días subsiguientes, siendo para ello lo bastante con adquirir un Quirófano, tres camas completas y algún material, ya que los Médicos-Ecólogos ofrecen algunos aparatos de su propiedad, aparte de la cooperación que presta la Instituto Nacional de Previsión, por mediación de su Caja Colaboradora de Cáceres, en cantidad de cinco mil pesetas anuales, y de la que daria el Instituto provincial de Higiene y la Excmna Diputación provincial, a fines de esta clase.

Abierta discusión acerca de la moción expresada, hizo uso de la palabra para apoyarla el Concejal que la suscribe, extendiéndose en grandes consideraciones con relación al especial respeto que merece la mujer embarazada y de la protección a la maternidad, citando multitud de casos de edificios faltos de lo mas elemental para el desarrollo de operaciones quirúrgicas.

El Concejal Señor Gorado considera como punto capital de este asunto, esperar a que entre en funcionamiento los locales destinados a Hospitales por institución benéfica particular de Doña Consuelo Torre y Doña Eladia Ruiz, cuya gestión se está realizando cerca de la Junta provincial de Beneficencia, y en el entretanto proponerse pase la moción a estudio de la Comisión municipal de Hacienda.

No habiendo más señores que quisieran hacer uso de la palabra, se acordó tomar en consideración la moción presentada y que pase a informe de la Comisión de Hacienda en conformidad con la propuesta por el Señor Gorado.

Correspondencia y Disposiciones oficiales Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Presidente de la Comisión Inspector de la Oficina de Colocación Obrera, parti-cipando el hundimiento de una parte de la techumbre de la casa donde está instalada dicha dependencia y el peligro que se corre de no reformarse, acordándose darse por enterada la

Corporación, y requerir al dueño de la casa de referencia para que repare los desperfectos causados y proceda sin demora a la reforma total que mereca, y en otro caso, resolver como haya lugar.

Turismo

También se dio cuenta de un oficio del Jefe de la Oficina de información - Patronato Nacional de Turismo de Badajoz, de fecha veinte del actual, interesando ciertos informes con destino a aquel archivo, para detalles y conocimiento de los viajeros, acordándose cumplimentar el oficio de referencia en todo lo que sea de aplicación en esta localidad.

Baldios Alburquerque Igualmente conoció el Ayuntamiento de una carta-circular de la Alcaldía de Alburquerque convocando a una Asamblea de Alcalde de la provincia para el día quince del actual, a las once de su mañana en Badajoz, para tratar de la futura Ley de Rescate de Bienes Comunales, en el sentido de movilizar todo lo necesario hasta conseguir la restitución legítima de la propiedad por medio de la citada Ley que se desiente actualmente por las Cortes, acordándose revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria, para que concorra a dicha Asamblea en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Urgencia Colonizadora El Concejal Don José Iborti Mercader, Presidente de la escolar

} Comisión Municipal de Hacienda, con la venia de la presidencia, propone se declare de especial urgencia y sea tomado en consideración, el informe dado por expresa la Comisión, en relación con la suscripción abierta para organizar una Colonia escolar, de la que conoció el Ayuntamiento en sesión de seis del actual.

Declarada la urgencia del informe, se dio lectura del mismo por el suscripto, acordándose por unanimidad tomarle en consideración y que, de conformidad con lo propuesto, se contribuya con mil pesetas a la suscripción abierta por la Asociación "Instituciones Cívico-Gest-
Escolares", a igual que hace el Estado teniendo en cuenta



los altos fines higiénicos, educativos y sociales que cumplen las Colonias escolares; siendo para la Corporación un deseo vehementemente que estas Colonias estuvieran siempre divididas en playas y de alturas, para dar mas completa ferilidad que se persigue.

Olimpiada Popular

A continuación y con la declaración especial de urgencia, se acuerda la propuesta del Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, contribuir con veinticinco pesetas, para la "Olimpiada Popular Internacional de Barcelona".

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Sánchez Guerrero, se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Guillermo Parraqua Parra, el que durante muchos años prestó excelentes servicios a la Beneficiencia Municipal como Médico Titular de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paúiz Man. J. Calderón

Manuel Sánchez

Francisco Pacheco

José Blanco

Alfonso Gómez

Doroteo S. Pajares

Eduardo Velarde
Vicente Sánchez

Luis Sánchez

Diligencia

Porque quedó pendiente, que el Señor Alcalde Don Francisco Poncejo Gutiérrez, ha dictado con esta fecha el siguiente Decreto =
En Hora Beata a 20 de Julio de 1936 - Ante el movimiento subversivo actual contra el Poder nacional, visto
por los habitantes de esta Ciudad con la más profunda indignación, vergo en deshonra se suspendan las
sesiones del Ayuntamiento convocada para este día,
hasta tanto que se pacifiquen los ánimos y pueda la
Corporación deliberar con seriedad de ánimo y un
mayor acierto. Lo Certifico. Don Benito a 20 de Julio
de 1936 =

Francisco Poncejo

J. Calderón



Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre 1.936

E

Presidencia

En la ciudad de Don Benito, siendo las diez horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el ^{1º Teniente Alcalde} recurrieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Primer ^{D. José Partí Pescader} Teniente de Alcalde Dón José Partí Pescader, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, en número de trece de

Concejales

los veinticuatro que componen la Corporación, con objeto de celebrar ^{D. José Andújar Andújar} la sesión extraordinaria convocada en forma reglamentaria para Aquilino Partí Piñar ^{ayer} hoy.

José Sánchez Flores

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración ^{Paulo Sánchez Gallego} Local Dón Felipe Ocaña Correjo, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Antonio Partí Piñar

Seguidamente leyó el Secretario que reproducía, por orden de ^{Vicente Sánchez Guerra} la presidencia, el Decreto del Ministerio de Hacienda, fechado ^{Francisco Pacheco Partí} seis del corriente, publicado en la Gaceta de Madrid del dia ^{Doroteo Sánchez Pajares} siguiente, del cual quedaron bien enterados todos los señores ^{Isidro Blanco Noble} concuerdos.

Francisco Sánchez Liria

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que, como Presidente ^{Eduardo Velarde} de la Comisión Municipal de Hacienda, había asistido a todas las reuniones que celebró mencionada Comisión durante los días quince al veintimismo de Julio ultimo, y en las cuales llegó a ultimarse casi el proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y siete en su parte de gastos, citado proyecto según pueden comprobar los Señores Concejales en la Intervención, es copia muy aproximada al ordinario hoy en vigor; no se hacían más bonificaciones que elevar los sueldos de los modestos funcionarios municipales a la suma de cinco pesetas diarias.

Por todo esto y teniendo en cuenta que los compañeros que integran la Corporación están en la actualidad en servicios preferentes a la labor municipal, cuál es la defensa de la República democrática y el aplastamiento de la insurrección,

considera que el Ayuntamiento debe pronunciarse por la prórroga del Presupuesto municipal ordinario vigente, sometido por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con oficio de veinte de Diciembre último, número mil treinta y nueve, con las Ordinanzas respectivas, que también fueron autorizadas por la Delegación de Hacienda según oficio de cuatro de Abril del año actual, registrado al número cuatrocientos treinta y uno, y de esta forma se facilita en extremo la marcha administrativa del Municipio, pues dado lo avanzado del año no podría tenerse en vigor al comenzar el ejercicio un nuevo Presupuesto ordinario y sin perjuicio que durante el transcurso del año, hacer las alteraciones que la Corporación considere legales y justas, por exigirlo así las circunstancias y por medio de los expedientes de transferencia, suplemento y habilitación que autoriza el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal.

En vista de las manifestaciones expuestas por la Presidencia, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: Prorrogar para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y siete, el Presupuesto ordinario actualmente en vigor, autorizado en forma reglamentaria según queda dicho, y revelado en la suma de un millón ciento veintiuno y ochocientos cincuenta pesetas ochenta céntimos, bajo el detalle que pasa a enumerar.

Capítulo	Detalles.	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
			Consignación Ptas Cts
1º	Renta	31,965 - 93 =	
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	4,000 - 00 =	
5º	Eventuales y extraordinarios.	23,453 - 30 =	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10,600 - 00 =	
Suma y sigue ----		70,019 - 23	



Capítulo

Detalles

Consignación
Ptas 675

	Suma anterior-----	70,019-23-
8º	Hacienda y tasas	171,126-00-
9º	Cuota, recargo y participaciones	112,193-60-
10º	Imposición municipal	698,369-74-
11º	Faltas	1,000-00-
12º	Mancomunidades	6,142-23-

Total General de Ingresos -- 1.058,850-80-

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones generales	402,365-26
2º	Representación municipal	4,700-00
3º	Vigilancia y Seguridad	44,850-00
4º	Policía Urbana y Rural	65,638-50
5º	Recaudación	33,125-00
6º	Personal y material de oficina	94,117-50
7º	Salubridad e higiene	96,590-00
8º	Beneficencia	127,086-97
9º	Asistencia social	14,150-00
10º	Instrucción pública	58,415-00
11º	Obras Públicas	82,112-57
12º	Ferias	5,000-00
13º	Fomento de los intereses comunales	8,200-00
14º	Mancomunidades	12,500-00
15º	Empresarios	10,000-00

Total Generales Gastos 1.058,850-80-

Segundo: Que se unan al expediente de promoción los documentos que determina el artículo doscientos noventa y seis del Estatuto Municipal vigente, en sus casos primero y segundo, únicos de aplicación en el presente caso.

Tercero: Que se haga saber al público el acuerdo de promoción



del Presupuesto y sus Ordenanzas, con la advertencia de que durante el plazo de quince días pueden ser examinados los expuestos documentos en la Intervención de Fondos Municipales, y durante los quince días subsiguientes presentarse las reclamaciones e observaciones que se consideren pertinentes para ante el Delegado de Hacienda, y

Cuarto: Que transcurridos los plazos de exposición y reclamación, se eleve el expediente de prórroga del Presupuesto y Ordenanzas respectivas, al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad-Real, juntamente con las reclamaciones que se formulen, para su necesaria aprobación y en armonía con el Decreto objeto de esta sesión de seis del corriente del Ministerio de Hacienda, si es que para la fecha respectiva no estuviere ya establecida la comunicación con la Capital de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fué levantada por el Señor Presidente, siendo las once y cuarenta minutos, mandándose extender la presente acta que firmarán todos los Señores Concejales presentes, y de todo ello yó el Secretario del Ayuntamiento, certificó.

M. Sanchez *José Sanchez* *J. Alderton*
Antonio S. Pajares *José Sanchez*

Manuel Sanchez

José Andújar Andújar

Eduardo G. Larde
Francisco Padilla

Caidro Balanc

Aquilino Martin





Luis Sainz
Vicente Sainz



[Handwritten signature]

P.









P.





A handwritten signature is written across the top of the page, above the horizontal lines.





C.









P.









P.









P

861









P.

1





A handwritten signature in black ink, appearing to be a name like "Sánchez" or "Sánchez-Prieto".





C.





201





C.







P.









P







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



P.







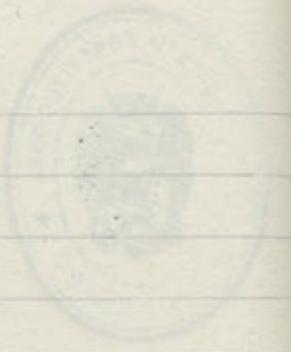


P.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



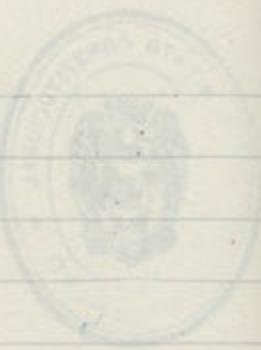




P.







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



P.

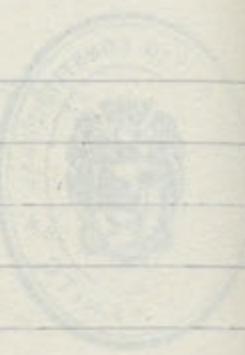




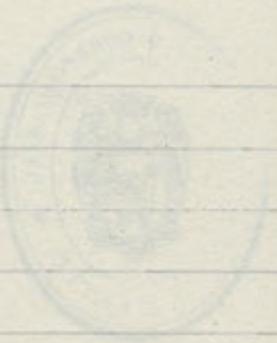




P









P



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ







C





✓

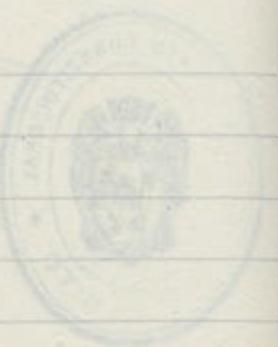




C.









O









P.

127









P









P.









C.





✓





P.









C









C.



200







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ